



Gobierno de Canarias

Consejería de Hacienda,
Presupuestos y Asuntos Europeos

- **INFORME ECONÓMICO**
- **INFORME FINANCIERO**
- **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**
- **MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO**
- **INFORME DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES REGIONALES**
- **ESTIMACIÓN DE EJECUCIÓN 2020**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS: TOMO 4

2021

ÍNDICE

1. Informe Económico	3
1.1. Economía Internacional	4
1.2. Economía Española	19
1.3. Economía Canaria	30
2. Informe Financiero	80
2.1. Financiación de los Presupuestos	81
2.2. Balance Financiero	97
2.3. Endeudamiento	99
2.4. Límite de gasto no financiero	103
2.5. Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias	109
2.6. Sistema de Financiación	116
2.7. Memoria de beneficios fiscales	120
3. Memoria Explicativa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias	136
3.1. Características generales de los Presupuestos	137
3.2. Análisis Económico del Gasto	142
3.3. Análisis Orgánico del Gasto	151
3.4. Análisis por Políticas de Gasto	158
3.5. Análisis del Texto Articulado	160
4. Memoria Explicativa de los Presupuestos de los Entes Públicos con Presupuesto Estimativo	171
4.1. Sociedades Mercantiles Públicas	172
4.2. Entidades Públicas Empresariales	181
4.3. Fundaciones Públicas	184
4.4. Fondos carentes de personalidad jurídica	193
5. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales	196
5.1. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales	197
6. Estimación de ejecución 2020	205
6.1. Estimación de ejecución 2020	206

1. Informe Económico



1.1. Economía Internacional



1.1 ECONOMÍA INTERNACIONAL

1.1.1 Síntesis

El impacto súbito y generalizado de la pandemia del coronavirus, declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en marzo de 2020 y las medidas de suspensión de las actividades que se adoptaron para contenerla en la mayoría de los países, está ocasionando una drástica contracción de la economía mundial. Según el Banco Mundial y otros organismos internacionales, nos enfrentamos a la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial.

A raíz de las graves distorsiones que está provocando la expansión del COVID-19 en la oferta y la demanda internas, el comercio y las finanzas, se prevé que la actividad económica tanto de las economías avanzadas como los países emergentes y las economías en desarrollo se contraigan durante al menos este año.

Los efectos están siendo particularmente profundos en los países más afectados por la pandemia y en aquellos que dependen en gran medida del comercio internacional, el turismo, las exportaciones de productos básicos y el financiamiento externo. Si bien la magnitud de las perturbaciones varía en función de la región, todos los países se están viendo afectados.

Como señala el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su último informe de *Perspectivas de la Economía Mundial* (WEO, octubre de 2020), la crisis económica causada por la pandemia de COVID-19 ha sido muy diferente de las recesiones pasadas. En la crisis actual las actividades económicas que se han visto más afectadas son las del sector servicios, como comercio, hostelería, artes y esparcimiento, que dependen de las interacciones personales.

Después de los primeros impactos producidos en el inicio de la crisis sanitaria con sus necesarias medidas restrictivas a la movilidad y actividad, durante los meses de mayo y junio la economía mundial comenzó a recuperarse, a medida que muchos países reabrían sus actividades. No obstante, dicha reapertura ha sido desigual, ya que la pandemia aceleraba su propagación en muchos países, de modo que han tenido que implantar nuevamente cuarentenas parciales. Así, según el FMI, si bien en promedio las cifras del PIB del segundo trimestre representan sorpresas favorables, como en el caso de China, la situación no es uniformemente positiva.

De cara al futuro, las últimas **previsiones** del FMI (octubre, 2020) apuntan que la economía mundial se contraerá un -4,4% en 2020. Esta proyección de decrecimiento es menos grave que en las anteriores previsiones de julio (-5,2%). Por grandes regiones, las principales economías avanzadas registrarían un decrecimiento del -5,8% en 2020, tras anotar un crecimiento del 1,7% en 2019. Por su parte, las economías de mercados emergentes y en desarrollo también entran en recesión, si bien con menor intensidad, en este caso con un descenso del -3,3% en 2020 tras el crecimiento del 3,7% en 2019.

Para el año 2021 el FMI proyecta que el PIB de la economía mundial anote un crecimiento del 5,2%, dos décimas menos que en las anteriores previsiones de julio. Dicha recuperación situaría el nivel del PIB mundial en apenas un 0,6% por encima del de 2019. Las economías de mercados emergentes y en desarrollo, en su conjunto, se prevé que experimenten un repunte del crecimiento, hasta el 6,0% en 2021. Por su parte, el conjunto de economías avanzadas registraría una tasa de crecimiento del 3,9% en dicho año.

Estas perspectivas económicas implican, según el FMI, amplias brechas negativas del producto y elevadas tasas de desempleo para 2020 y 2021 tanto en las economías avanzadas como en las de mercados emergentes.

Asimismo, según dicha organización internacional las proyecciones para economía mundial están sujetas a una incertidumbre que es inusitadamente aguda y aún persisten riesgos considerables de que los niveles de crecimiento sean peores de lo proyectado. Existen factores sanitarios y económicos que son difícilmente predecibles: la evolución de la pandemia y sus respuestas e impactos; la magnitud de los efectos de la debilidad de la demanda, del descenso del turismo y de la reducción de las remesas, y el ánimo de los mercados financieros y sus implicaciones, entre otros factores.

En un análisis breve por regiones, respecto al grupo de **economías avanzadas**, el FMI prevé que la economía de **Estados Unidos**, cuyo PIB real se incrementó un 2,2% en 2019, se contraerá un -4,3% en 2020, para anotar un crecimiento del 3,1% en 2021. Respecto a **Europa**, el FMI proyecta para la Eurozona que una contracción del PIB en 2020 que alcanzaría el -8,3%. En 2021, la economía de la Eurozona recuperaría dinamismo y crecería, en torno al 5,2%. En otras economías avanzadas, como **Japón**, la actividad económica, que aumentó un 0,7% en 2019, se prevé que anote un decrecimiento del -5,3% en 2020 para en 2021 inflexionar al alza, hasta el 2,3%.

Por lo que respecta a las **economías de mercados emergentes y en desarrollo**, el FMI proyecta que, en su conjunto, anoten un decrecimiento del PIB real del -3,3% en 2020, tras el crecimiento registrado en 2019 (3,7%). Para 2021 el PIB repuntaría con una tasa de crecimiento del 6,0%. Por países de la región, según el FMI las perspectivas son mucho más alentadoras para China, cuyo PIB, tras un crecimiento del 1,9% en 2020, se aceleraría hasta el 8,2% en 2021. Por el contrario, para los demás países del grupo las perspectivas siguen siendo precarias: se proyecta una contracción del PIB del -5,7% en 2020 y un crecimiento del 5% en 2021.

CUADRO 1: PREVISIONES ECONÓMICAS DEL FMI
(% variación)

	2019	Previsiones				Diferencia con	
		Octubre 2020 WEO		Julio 2020 WEO		Abril 2020 WEO	
		2020	2021	2020	2021	2020	2021
PIB		(Δ%)					
Total Mundial	2,8	-4,4	5,2	0,8	-0,2	-1,1	-0,5
Economías avanzadas	1,7	-5,8	3,9	2,3	-0,9	0,3	-0,6
Estados Unidos	2,2	-4,3	3,1	3,7	-1,4	1,6	-1,6
Japón	0,7	-5,3	2,3	0,5	-0,1	-0,1	-0,7
Eurozona	1,3	-8,3	5,2	1,9	-0,8	-0,8	0,5
Economías emergentes y en desarrollo	3,7	-3,3	6,0	-0,2	0,2	-2,1	-0,5
África subsahariana	3,2	-3,0	3,1	0,2	-0,3	-1,4	-1,0
Países en desarrollo asiáticos	5,5	-1,7	8,0	-0,9	0,6	-2,7	-0,5
China	6,1	1,9	8,2	0,9	0,0	0,7	-1,0
Oriente Medio y Asia Central	1,4	-4,1	3,0	0,4	-0,5	-1,3	-1,0
Latinoamérica y Caribe	0,0	-8,1	3,6	1,3	-0,1	-2,9	0,2
Países en desarrollo europeos	2,1	-4,6	3,9	1,2	-0,3	0,6	-0,3
Rusia	1,3	-4,1	2,8	2,5	-1,3	1,4	-0,7
Precios al consumidor		(Δ%)					
Economías avanzadas	1,4	0,8	1,6	0,5	0,5	0,3	0,1
Economías emergentes y en desarrollo	5,1	5,0	4,7	0,5	0,1	0,3	0,2
Comercio mundial en volumen		(Δ%)					
Bienes y Servicios	1,0	-10,4	8,3	1,5	0,3	0,6	-0,1
Precios de materias primas (\$)		(Δ%)					
Petróleo	-10,2	-32,1	12,0	9,0	8,2	9,9	5,7
Materias primas no combustibles	0,8	5,6	5,1	5,4	4,3	6,7	5,7
LIBOR		(Δ%)					
Sobre los depósitos en US\$ (6 meses)	2,3	0,7	0,4	-0,2	-0,2	0,0	-0,2
Sobre los depósitos en € (3 meses)	-0,4	-0,4	0,5	0,0	-0,1	0,0	-0,1
Sobre los depósitos en ¥ (6 meses)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1

Fuente: FMI, World Economic Outlook (Octubre, 2020).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.1.2 Países desarrollados

En **EEUU** la actividad económica en la primera mitad del año 2020 se vio seriamente afectada, como el resto de economías, y en particular en el segundo trimestre, por las consecuencias negativas de los efectos de la pandemia. Así, el *output* real pasó de crecer un 2,2% en la segunda mitad de 2019 a caer un -4,4% anual en la primera mitad de 2020. En el segundo semestre se prevé que la recuperación observada en el tercer trimestre siga adelante, aunque todavía por debajo de los niveles de comienzo de año, y continuará dependiendo de la evolución del coronavirus.

En un desglose temporal, el PIB real estadounidense cifró su crecimiento trimestral en el primer trimestre del año en un -1,3% para caer un -9,1% en el segundo trimestre, el mayor descenso desde la Gran Depresión. En cualquier caso, aunque la caída fue intensa fue algo menor que en las principales economías europeas, dada la mayor intensidad de las medidas fiscales y monetarias llevadas a cabo por la Administración norteamericana. En términos anuales, tras crecer un 0,3% en el primer trimestre en el segundo trimestre el *output* real descendió un -9,1%. De acuerdo con la Oficina Presupuestaria del Congreso (CBO) el nivel del PIB real fue en torno a un 10% inferior al PIB real potencial, el mayor gap desde la Segunda Guerra Mundial.

En un análisis de la demanda el fuerte descenso del segundo trimestre se fundamentó en el descenso de la mayor parte de sus componentes. Así, el consumo privado, que supone más de 2/3 del PIB americano, cayó cerca de un -10% (-9,9%). No obstante, las medidas de confinamiento y distanciamiento social y el menor nivel de consumo provocaron que la tasa de ahorro se acelerara hasta el 26% de la renta disponible en el segundo trimestre tras niveles inferiores al 10% en los trimestres previos. La renta disponible aumentó en el segundo trimestre un 9,6% trimestral ya que, a pesar de que las rentas salariales cayeran un -6,8%, se produjo un fuerte crecimiento de las transferencias. La tasa de paro que estaba por debajo del 5% hasta marzo se disparó hasta el 14,7% en abril si bien a partir de entonces se fue moderando de forma gradual situándose en el 8,4% en agosto.

El resto de los componentes de la demanda también se contrajo a excepción del gasto federal debido a las medidas expansivas. La inversión privada se redujo un -14,4% trimestral debido tanto a la contracción de la inversión residencial como no residencial y los stocks se redujeron de forma significativa. Las exportaciones cayeron un -22,1% si bien las importaciones descendieron un -17,6% con lo cual la contribución neta del sector comercial exterior fue positiva.

A partir de mayo la economía norteamericana ha comenzado a recuperarse esperando que este proceso continúe en los próximos meses, aunque siempre dependiendo de la marcha de la pandemia y de posibles rebrotes. En cualquier caso, la actividad observaría unos niveles inferiores a los previos al coronavirus, de forma que el proceso de vuelta a los niveles anteriores se completaría a finales de 2021.

Se constata una recuperación del consumo y de los factores que los sustentan, como son la mejoría de las ventas minoristas, una moderación de las tasas de paro, como se comentó con anterioridad, y una recuperación del empleo, aunque todavía en unos niveles inferiores en una comparación interanual.

No obstante, a pesar de ello, como señala Conference Board, persiste la preocupación acerca de la sostenibilidad de la recuperación. El confinamiento de marzo y abril condujo a un shock por el lado de la oferta que ahora se está transformando en un shock de demanda. Las todavía altas tasas de paro, la baja confianza de los consumidores y alteraciones de los ingresos (hasta finales de julio las ayudas al desempleo incluían un complemento de 600\$ adicionales por semana que se ha sustituido por otras ayudas más modestas y las negociaciones en el Congreso sobre la extensión de los beneficios siguen bloqueadas) pueden limitar el gasto de los consumidores de ahora a finales de año.

La actividad inversora, como señala Wells Fargo, uno de los cuatro grandes bancos norteamericanos, se ha comportado relativamente bien como indican los pedidos de bienes de capital de forma que el equipamiento para facilitar el trabajo remoto ha contrarrestado la debilidad en el equipamiento industrial y para el transporte. Adicionalmente, la necesidad de reconstruir stocks tanto de bienes de consumo como de capital debiera alentar un repunte de la actividad industrial. Se constata un buen comportamiento de la inversión residencial en un contexto de

históricamente bajos tipos hipotecarios, que, de acuerdo a dicha institución, se espera que permanezcan en estos niveles reducidos por un tiempo.

En cualquier caso, como señala la Reserva Federal, la marcha de la economía dependerá significativamente de la evolución del virus. La crisis sanitaria pública en marcha continuará afectando a la actividad económica, empleo e inflación en el corto plazo y supone riesgos considerables a las previsiones económicas en el medio plazo.

Tras crecer en 2019 a una tasa del 2,3% anual, se estima que el PIB real norteamericano decrezca en 2020 entre un -4,0% y un -6,0%, dependiendo de las instituciones, para repuntar hasta una tasa de crecimiento entre el +3% y el 4,0% en 2021. De acuerdo con las últimas previsiones del FMI de octubre, en 2020 se situará a una tasa del -4,3% y en 2021 del +3,1%.

CUADRO 2: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EE.UU.

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB		Inflación		T. Desempleo	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
FMI	-4,3	3,1	1,5	2,8	8,9	7,3
OCDE (1)	-3,8/ -7,3 - -8,5	4,0/ 1,9 - 4,1	1,4 - 1,5	1,1 - 1,5	11,3 - 12,9	8,5 - 11,5
CBO	-5,8	4,0	0,9	1,2	10,6	8,4
Reserva Federal (2)	-4,0 - -3,0	3,6 - 4,7	1,1 - 1,3	1,6 - 1,9	7,0 - 8,0	5,0 - 6,2

(1) Para inflación: tasa de inflación subyacente

(2) Tendencia central. Para la inflación: la Reserva Federal utiliza el índice encadenado de precios de gastos de consumo personales (PCE) en el cual se excluyen los alimentos y la energía. Para el empleo: Previsión de empleo no agrario. Para T. Desempleo para CBO cuarto trimestre

Fuentes: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2020). OCDE: OECD Economic Outlook (Mayo y Septiembre 2019). OCDE: OECD Economic Outlook (Junio, 2020) y OECD Interim Economic Outlook projections (Septiembre, 2020). Reserva Federal de EE.UU.: Economic Projections of Federal Reserve Board Members and Federal Reserve Bank Presidents to be released with the FOMC minutes (Septiembre, 2020).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

La actividad económica en **Japón** mostró igualmente un marcado descenso de la actividad en el primer semestre del año en curso como consecuencia de los efectos de la pandemia. Tras crecer la economía nipona un promedio del 0,5% anual en la segunda mitad de 2019, en el primer semestre de 2020 el output real cayó un -6,0%.

En un desglose temporal tras decrecer el output real en términos anuales un -0,7% y un -1,9% en el último trimestre de 2019 y el primero de 2020 respectivamente, en el segundo trimestre de 2020 se produjo un descenso del -10,1%. En términos trimestrales el descenso en el segundo trimestre se cifró en un -7,9%, tras descender un -0,6% y un -1,8% en el último trimestre del pasado año en el primero del presente respectivamente. Esta caída a finales de 2019 se debió al impacto sobre el consumo del incremento a partir del 1 octubre del IVA japonés que subió del 8% al 10% y ello a pesar del elevado paquete de estímulos a los consumidores y venta al detalle aprobado en el mes de marzo anterior en dicho año.

Los componentes de la demanda agregada que mayor impacto sufrieron en el segundo trimestre de 2020 fueron las exportaciones que cayeron un -18,5% trimestral y un -23,1% anual y el consumo privado que cayó un -7,9% trimestral y un -10,8% anual. No obstante, la inversión también se resintió y en particular la inversión empresarial que cayó un -4,7% trimestral y un -7,4% anual.

En el mercado de trabajo se produjo un cierto deterioro reflejado en una cierta pérdida de puestos de trabajo y un moderado aumento de la tasa de paro que de partir de una cifra del 2,2% en diciembre aumentó gradualmente si bien no superó el 3% (2,9% en julio). En cualquier caso JRI prevé que la tasa de paro siga creciendo hasta finales de año hasta una cifra cercana al 4%, su mayor nivel desde 2013.

En el tercer trimestre se constata una cierta recuperación del consumo privado al relajarse las restricciones a la movilidad. No obstante, como señala el Japan Research Institute (JRI), el ritmo de dicha mejoría se espera que sea moderado. Conforme vuelve a aumentar el número de contagios por coronavirus los consumidores continuarán limitando hasta cierto punto su disposición a salir y realizar compras. El índice de confianza de los consumidores se incrementó en julio si bien ligeramente lo que indica que la mejoría de la percepción de los consumidores es limitada. Así mismo, dado que los beneficios empresariales se han deteriorado considerablemente, se prevé un incremento de las presiones a la baja sobre los salarios. De acuerdo con el JRI se prevé que el consumo personal en el tercer trimestre se recupere sólo hasta el 50% de la caída observada en el segundo trimestre.

Por otro lado, la reducción de las exportaciones se ha frenado, aunque siguen en unos niveles moderados. Así, de acuerdo con dicha institución, las exportaciones hacia China, donde la actividad está retornando a sus niveles normales, ha permanecido en una tendencia de recuperación mientras que las exportaciones a Europa y a EE.UU., que han seguido decreciendo, han mostrado signos de tocar fondo, principalmente en maquinaria de transporte como respuesta a la reanudación de la actividad económica.

En este entorno la producción industrial ha cesado en su caída y los planes de producción futura permanecen en una tendencia de recuperación si bien su intensidad dependerá del comportamiento de las exportaciones que de momento presentan la mencionada tendencia de recuperación moderada.

Por otro lado, el sistema de medidas del Gobierno para la financiación de las empresas se diseñó para compensar la reducción temporal de las ventas y conforme se prolongue la pandemia JRI prevé que en el año fiscal 2020 (que se extiende desde el 1 de abril de este año hasta el 31 de marzo de 2021) el número de quiebras aumente entre un 40% y un 50% anual, el mayor nivel en 10 años.

De acuerdo con la Oficina del Gabinete del Gobierno japonés, se prevé que la economía muestre movimientos de mejoría sustentada por los efectos de las medidas llevadas a cabo en el país y por la mejora de las economías extranjeras. Sin embargo, persiste el riesgo del efecto de la pandemia. También se debe prestar una especial atención a los efectos de las fluctuaciones en los mercados financieros y de capitales.

En cifras, después de crecer un 0,7% en 2019, para el conjunto de 2018 el FMI espera que la economía japonesa decrezca en torno a un -5,3% en 2020 y que en 2021 aumente un 2,3%.

En **Europa**, y en concreto en la Eurozona, el crecimiento económico, según el Banco Central Europeo (BCE), cayó un -11,8% trimestral debido a la pandemia del coronavirus que ha impactado la economía global. A pesar de que esta aguda contracción fue esencialmente debida al colapso de la actividad observado en marzo y abril, los datos de mayo señalan que la economía se está recuperando. En el tercer trimestre los datos disponibles apuntan a un significativo repunte del crecimiento. Junto con el repunte de la producción de la Industria y los Servicios, hay signos de una recuperación en el consumo en sintonía con las expectativas.

Recientemente el ritmo se ha desacelerado en el sector Servicios en comparación con la Industria manufacturera. El incremento en las tasas de contagio del coronavirus en los meses de verano limita las perspectivas a corto plazo.

En lo referente al consumo privado, como señala el BCE, la confianza de los consumidores ha mejorado en los últimos meses si bien permanece bastante por debajo de sus niveles previos a la pandemia. A pesar del rápido rebote de las ventas al detalle, la debilidad remanente en el gasto de los consumidores refleja principalmente el menor gasto en servicios, sobre todo en alojamiento, ocio y transporte. Mirando al futuro no hay demasiados signos de fortaleza en la demanda de bienes de consumo. Mientras que la caída de las rentas familiares ha sido limitada, la tasa de ahorro se espera que haya crecido de forma significativa en el segundo trimestre para después descender. Ello refleja el ahorro involuntario debido a las limitaciones impuestas por el confinamiento, mientras que también hay evidencia que los canales normales tales como los ahorros por motivo precaución también están jugando un papel importante.

Respecto a la inversión, la autoridad monetaria europea señala que la inversión empresarial en la Eurozona ha repuntado algo conforme se ha vuelto a abrir la economía, aunque la baja demanda y los riesgos financieros

continúan limitando las previsiones para los próximos trimestres. Se ha incrementado de forma significativa la demanda de crédito, sin embargo, la posibilidad de un endurecimiento de las condiciones crediticias al aumentar el riesgo crediticio y la mencionada débil demanda se espera que limiten el repunte de la demanda de inversión en los próximos trimestres. La inversión residencial, ha descendido significativamente (-14%) en la primera mitad del año. En el tercer trimestre. Los indicadores sugieren en el tercer trimestre una fuerte recuperación, aunque incompleta.

En cuanto al sector exterior, dicha institución indica que el comercio de la Eurozona ha repuntado al final del segundo trimestre, aunque a un nivel sustancialmente inferior al anterior a la crisis. Los indicadores disponibles del comercio de bienes apuntan hacia un repunte en los próximos meses, aunque incompleto. En lo relativo al comercio de servicios, los datos sugieren que todavía hay señales de contracción.

Respecto a los mercados de trabajo, el BCE apunta que el empleo ha descendido (-2,9%) menos que la actividad por las medidas económicas como las medidas de retención de empleo (ERTE) y apoyo a los autónomos. En el tercer trimestre los indicadores apuntan hacia la continuación de la pérdida de puestos de trabajo, a pesar de dichas medidas. continúan con su mejoría, si bien a un ritmo moderado.

En el corto plazo, en el tercer trimestre se espera que se haya producido un fuerte repunte, como señala el BCE. Mientras que la actividad manufacturera ha continuado mejorando sin embargo el sector servicios se ha desacelerado recientemente. A pesar de ello las previsiones se sustentan en la hipótesis de una contención parcial del virus, con algunos rebrotes en los próximos trimestres conduciendo a continuas medidas de contención, si bien menos estrictas que en la primera ola, hasta que llegue una solución médica a mediados de 2021. Se asume que continúen las medidas públicas de apoyo, en particular para mantener las rentas y para limitar las secuelas generadas por la pandemia, que se ha demostrado que han sido positivas para evitar la amplificación de los canales financieros.

En lo referente a las previsiones, la continuación de una recuperación sostenida depende de la evolución de la pandemia y de las políticas de contención. Mientras que la incertidumbre relativa a dicha evolución dañará la fortaleza y la recuperación en el mercado de trabajo y en el consumo y la inversión, la economía de la Eurozona debiera verse apoyada por las favorables condiciones de financiación, por una orientación expansiva de la política fiscal y por un fortalecimiento de la actividad y de la demanda globales. Ello se refleja en las previsiones macroeconómicas para la Eurozona de los expertos del BCE de septiembre. Así, prevén una caída del PIB real en 2020 del -8,0%, para retornar a un crecimiento del 5,0% en 2021. Ello supone una revisión al alza de las previsiones de junio para 2020 (+0,7 p.p.) y moderadamente a la baja en 2021 (-0,2 p.p.).

CUADRO 3: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EUROPA. FMI

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB real			IPC (1)			T. Desempleo (2)		
	2019	Proyecciones		2019	Proyecciones		2019	Proyecciones	
		2020	2021		2020	2021		2020	2021
Europa	1,6	-7,0	4,7	3,0	2,0	2,4			
Economías avanzadas	1,4	-8,1	5,2	1,3	0,5	1,0	6,6	8,0	8,5
Eurozona (3)	1,3	-8,3	5,2	1,2	0,4	0,9	7,6	8,9	9,1
Alemania	0,6	-6,0	4,2	1,3	0,5	1,1	3,1	4,3	4,2
Francia	1,5	-9,8	6,0	1,3	0,5	0,6	8,5	8,9	10,2
Italia	0,3	-10,6	5,2	0,6	0,1	0,6	9,9	11,0	11,8
España	2,0	-12,8	7,2	0,7	-0,2	0,8	14,1	16,8	16,8
Países Bajos	1,7	-5,4	4,0	2,7	1,2	1,5	3,4	5,5	4,5
Bélgica	1,4	-8,3	5,4	1,2	0,6	1,2	5,4	6,1	7,6
Austria	1,6	-6,7	4,6	1,5	1,2	1,8	4,5	5,8	5,5
Grecia	1,9	-9,5	4,1	0,5	-0,6	0,7	17,3	19,9	18,3
Portugal	2,2	-10,0	6,5	0,3	0,0	1,1	6,5	8,1	7,7
Finlandia	1,1	-4,0	3,6	1,1	0,7	1,3	6,8	8,4	8,6
Irlanda	5,9	-3,0	4,9	0,9	-0,2	0,6	5,0	5,6	6,2
Rep. Eslovaca	2,4	-7,1	6,9	2,8	1,5	1,5	5,8	7,8	7,1
Lituania	3,9	-1,8	4,1	2,2	1,3	1,7	6,3	8,2	7,5
Eslovenia	2,4	-6,7	5,2	1,6	0,5	1,8	4,6	8,0	6,0
Luxemburgo	2,3	-5,8	5,9	1,7	0,4	1,4	5,4	6,5	7,0
Letonia	2,2	-6,0	5,2	2,7	0,6	1,8	6,3	9,0	8,0
Estonia	5,0	-5,2	4,5	2,3	0,2	1,4	4,4	7,8	6,1
Chipre	3,2	-6,4	4,7	0,6	-0,6	1,0	7,1	8,0	7,0
Malta	4,9	-7,9	4,8	1,5	0,8	1,1	3,6	4,2	4,2
Reino Unido (3)	1,5	-9,8	5,9	1,8	0,8	1,2	3,8	5,4	7,4
Suiza	1,2	-5,3	3,6	0,4	-0,8	0,0	2,3	3,2	3,6
Suecia	1,3	-4,7	3,5	1,6	0,8	1,4	6,8	8,7	9,3
Noruega	1,2	-2,8	3,6	2,2	1,4	3,3	3,7	4,5	4,3
República Checa	2,3	-6,5	5,1	2,9	3,3	2,4	2,0	3,1	3,4
Dinamarca	2,3	-4,5	3,5	0,7	0,4	0,9	5,0	6,2	6,0
Islandia	1,9	-7,2	4,1	3,0	2,7	2,8	3,6	7,2	7,0
Ec. emergentes y en desarrollo	2,1	-4,6	3,9	6,6	5,2	5,2			
Rusia	1,3	-4,1	2,8	4,5	3,2	3,2	4,6	5,6	5,2
Turquía	0,9	-5,0	5,0	15,2	11,9	11,9	13,7	14,6	12,4
Polonia	4,1	-3,6	4,6	2,3	3,3	2,3	3,3	3,8	5,1
Rumanía	4,1	-4,8	4,6	3,8	2,9	2,5	3,9	7,9	6,0
Ucrania	3,2	-7,2	3,0	7,9	3,2	6,0	8,5	11,0	9,6
Hungría	4,9	-6,1	3,9	3,4	3,6	3,4	3,4	6,1	4,7
Bielorrusia	1,2	-3,0	2,2	5,6	5,1	5,1	0,3	1,4	1,1
Bulgaria	3,4	-4,0	4,1	2,5	1,2	1,7	4,2	5,6	4,5
Serbia	4,2	-2,5	5,5	1,9	1,5	1,9	10,9	13,4	13,0
Croacia	2,9	-9,0	6,0	0,8	0,3	0,8	7,8	9,3	10,3

(1) La variación de los precios al consumidor se indica como promedio anual.

(2) Porcentaje. Las definiciones nacionales de desempleo pueden variar.

(3) Basado en el índice armonizado de precios al consumidor de Eurostat, excepto para Eslovenia

Fuente: FMI, World Economic Outlook (Octubre, 2020).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

CUADRO 4: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EUROPA. COMISIÓN EUROPEA

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB real			IPC (1)			Tasa de Desempleo		
	2019	Proyecciones		2019	Proyecciones		2019	Proyecciones	
		2020	2021		2020	2021		2020	2021
Alemania	0,6	-6,3	5,3	1,4	0,4	1,5	3,2	4,0	3,5
Francia	1,5	-10,6	7,6	1,3	0,3	0,7	8,5	10,1	9,7
Italia	0,3	-11,2	6,1	0,6	0,0	0,8	10,0	11,8	10,7
España	2,0	-10,9	7,1	0,8	-0,1	0,9	14,1	18,9	17,0
Países Bajos	1,7	-6,8	4,6	2,7	0,8	1,2	3,4	5,9	5,3
Bélgica	1,4	-8,8	6,5	1,2	0,3	1,4	5,4	7,0	6,6
Austria	1,6	-7,1	5,6	1,5	0,8	1,2	4,5	5,8	4,9
Finlandia	1,1	-6,3	2,8	1,1	0,3	1,1	6,7	8,3	7,7
Grecia	1,9	-9,0	6,0	0,5	-0,5	0,5	17,3	19,9	16,8
Portugal	2,2	-9,8	6,0	0,3	0,0	1,2	6,5	9,7	7,4
Irlanda	5,5	-8,5	6,3	0,9	-0,2	0,8	5,0	7,4	7,0
Eslovaquia	2,4	-9,0	7,4	2,8	1,9	0,8	5,8	8,8	7,1
Eslovenia	2,4	-7,0	6,1	1,7	0,2	1,1	4,5	7,0	5,1
Letonia	2,2	-7,0	6,4	2,7	0,4	2,0	6,3	8,6	8,3
Lituania	3,9	-7,1	6,7	2,2	0,8	1,5	6,3	9,7	7,9
Luxemburgo	2,3	-6,2	5,4	1,6	0,1	1,5	5,6	6,4	6,1
Estonia	4,3	-7,7	6,2	2,3	0,3	1,9	4,4	9,2	6,5
Chipre	3,2	-7,7	5,3	0,5	-0,5	0,8	7,1	8,6	7,5
Malta	4,7	-6,0	6,3	1,5	0,8	1,2	3,4	5,9	4,4
Eurozona	1,3	-8,7	6,1	1,2	0,3	1,1	7,5	9,6	8,6
Suecia	1,2	-5,3	3,1	1,7	0,6	1,1	6,8	9,7	9,3
Dinamarca	2,4	-5,2	4,3	0,7	0,3	1,2	5,0	6,4	5,7
Rep. Checa	2,6	-7,8	4,5	2,6	2,8	2,2	2,0	5,0	4,2
Polonia	4,1	-4,6	4,3	2,1	2,7	2,8	3,3	7,5	5,3
Hungría	4,9	-7,0	6,0	3,4	3,5	2,8	3,4	7,0	6,1
Croacia	2,9	-10,8	7,5	0,8	0,4	1,4	6,6	10,2	7,4
Bulgaria	3,4	-7,1	5,3	2,5	1,0	1,1	4,2	7,0	5,8
Rumanía	4,1	-6,0	4,0	3,9	2,5	2,8	3,9	6,5	5,4
UE 27	1,5	-8,3	5,8	1,4	0,6	1,3	6,7	9,0	7,9

(1) Índice de precios armonizado.

Fuente: Comisión Europea. Para PIB real e IPC: Previsiones económicas de verano, julio 2020. Para Tasa de desempleo: Previsiones económicas de primavera, mayo 2020.

CUADRO 5: PREVISIONES ECONÓMICAS DE LA EUROZONA

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB real		Inflación		Tasa Paro		Demanda Interna		Empleo	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
FMI	-8,3	5,2	0,4	0,9	8,9	9,1	-7,6	4,9	-1,8	0,5
OCDE(*)	-7,9/ -9,1 - -11,5	5,1/ 3,5 - 6,5	0,4	0,2 - 0,5	9,8 - 10,3	9,5 - 11,0	-	-	-2,6 - -3,2	-0,6 - 0,9
Comisión Europea	-7,7 (-8,7)**	6,3 (6,1)**	0,2 (0,3)**	1,1 (1,1)**	9,6	8,6	-7,5	6,3	-4,7	3,9
BCE	-8,0	5,0	0,3	1,0	8,5	9,5	-	-	-2,3	0,1
Institutos Alemanes	-7,4	5,6	0,4	1,2	8,1	9,0	-6,5	5,4	-	-

(*) Datos de la OCDE correspondientes a sus dos escenarios de proyecciones: 1. "single-hit scenario" y 2. "double-hit scenario".

(**) Datos de la Comisión Europea actualizados en su informe de julio 2020.

Fuentes: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2020). Comisión Europea: Previsiones económicas (mayo de 2020 y julio de 2020). OCDE: OECD Economic Outlook (Junio, 2020) y OECD Interim Economic Outlook projections (Septiembre, 2020). BCE: ECB staff macroeconomic projections for the euro area (Septiembre, 2020). Institutos Alemanes: Previsiones Conjuntas de Otoño (Octubre, 2020).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Alemania ha sufrido también los efectos negativos de la pandemia del coronavirus sobre su economía si bien con una intensidad menos acusada que en otras de las principales economías europeas.

El PIB alemán tras aumentar en promedio un 0,6% anual en la segunda mitad de 2019 en el primer semestre de 2020 sufrió un descenso del -6,7%. En una perspectiva temporal el *output* real alemán después de crecer un 0,5% anual en el cuarto trimestre de 2019 en el primer trimestre de 2020 se contrajo un -2,2%, descenso que se aceleró en el segundo hasta el -11,3%. En términos de crecimiento intertrimestral la economía alemana presentó un descenso del -2,0% en el primer trimestre y un -9,7% en el segundo. Este descenso del segundo trimestre fue menos intenso que otras economías europeas como la de Reino Unido o Francia en donde el PIB real descendió un -20,4% y un -13,8% respectivamente.

Desde la perspectiva de la demanda, los principales descensos se produjeron en las exportaciones (-20,3%), la inversión en maquinaria y equipo (-19,6%) y en el consumo privado (-7,2%).

A partir de mayo, como señala el Bundesbank, la economía alemana se está recuperando gradualmente. La relajación gradual de las restricciones en la vida económica y social ha hecho que la economía se recupere con cierta fuerza. Así, el *output* alemán debiera mostrar una fuerte reacción en el tercer trimestre, aunque en unos niveles todavía bastante por debajo de los previos a la crisis de la pandemia.

Los Institutos alemanes indican que la inversión se recuperará de forma lenta ya que muchas empresas han visto deteriorar sus posiciones patrimoniales como resultado de la crisis. La recuperación se dirigirá principalmente por las exportaciones, que se han contraído de forma particularmente aguda en el curso de la crisis

No obstante, es previsible que la recuperación pierda cierta intensidad. Así, como indica el Instituto para la economía mundial IfW de Kiel, ello se debe a dos razones básicas. Por un lado, todavía existen restricciones considerables para aquellos sectores que dependen particularmente de los contactos sociales (por ejemplo, restaurantes y turismo, transporte aéreo, industria de eventos). Es probable que esta parte de la capacidad de producción permanezca significativamente subutilizada durante mucho tiempo y solo se convierta en parte del proceso de recuperación cuando se omitan en gran medida las medidas de protección contra la infección, que se irán produciendo gradualmente a partir de la primavera del próximo año. Por otro lado, el daño económico causado por la pandemia de la corona continuará pesando sobre la economía mundial durante algún tiempo. En particular, la crisis ha empeorado la posición de renta variable de muchas empresas, lo que probablemente afectará a la actividad inversora mundial durante mucho tiempo. Esto frena el negocio de exportación de los fabricantes de bienes de equipo, que son particularmente importantes para la economía alemana, durante el período de previsión. La adquisición de nuevos negocios también se ve todavía afectada por el hecho de que en muchos lugares el tráfico transfronterizo de pasajeros solo es posible de forma limitada.

También habrá que prestar atención a los efectos del coronavirus sobre el consumo privado cuya confianza se fue recuperando de forma significativa hasta julio pero que en agosto se redujo debido a las menores perspectivas de ingresos, así como el incremento en el número de contagios y la preocupación sobre un renovado endurecimiento de las medidas de contención, como señala el banco central alemán.

En lo relativo al resto de factores que sustentan el consumo, en lo referente al mercado laboral se ha observado hasta mitad de mes una reducción del número de empleos y un incremento del desempleo. Así, en una perspectiva anual, el número de empleos se ha reducido en más de 600 mil puestos de trabajo y la tasa de paro aumentó gradualmente hasta situarse en agosto en el 6,4% (2,1% en agosto de 2019). Aunque a partir de julio se ha observado una leve recuperación del empleo, como señala IfW, no será hasta comienzos de 2022 que se recupere por completo la caída del empleo relacionada con esta crisis sanitaria. En el terreno de los ingresos las ganancias reales se redujeron un 4,1% anual en el segundo trimestre, esperándose una progresiva recuperación en sintonía con la gradual recuperación.

En este contexto, la tasa de ahorro de los hogares alemanes se disparó hasta a un nivel histórico del 20 por ciento en el segundo trimestre, como señala IfW. En la medida en que la protección contra infecciones requiera

menos restricciones, la tasa de ahorro se normalizará gradualmente y, mientras tanto, los consumidores podrán realizar compras que de otro modo no se habrían hecho mediante la reasignación de sus presupuestos.

En lo referente al sector público, las medidas llevadas a cabo en los programas anticrisis tienen un peso fiscal similar al de los estabilizadores automáticos, de acuerdo con IfW. En este contexto los presupuestos públicos muestran unos claros déficits que en este año podrían cifrarse por encima del 5% del PIB, que podrían retornar hasta una ratio cercana al 3% en 2021. En relación con el PIB, es probable que la deuda bruta se mantenga por debajo del nivel registrado durante la Gran Recesión.

Desde la perspectiva de la oferta la industria alemana ha observado una gradual recuperación alentada entre otros factores por la mejoría de las ventas minoristas y un resurgimiento del negocio de exportación en un contexto de mejoría de la confianza empresarial, aunque dicha recuperación ha ido perdiendo cierto impulso.

La industria de la construcción, sin embargo, hasta ahora se ha visto muy poco afectada por los efectos económicos de la crisis sanitaria como señala el Bundesbank. Así lo demuestra, por ejemplo, la utilización de equipos en la industria de la construcción, que, según el Instituto Ifo, siguió superando significativamente su promedio a largo plazo en agosto de 2020.

Los Institutos Alemanes estiman para el conjunto de 2020 un descenso del PIB real germano del -5,4% (-6,0% el FMI), tras el 0,6% en 2019. El crecimiento previsto del PIB en 2021 se sitúa en un 4,7% anual (4,2% para el FMI). El nivel de output previo a la crisis no se alcanzará hasta finales de 2021 con, el PIB todavía un 2,5% por debajo al que se hubiera producido sin la pandemia. La utilización normal de la capacidad productiva se espera que se alcance a finales de 2022.

En lo referente al mercado de trabajo los Institutos prevén un descenso del empleo en el conjunto de 2020 de 150 mil puestos de trabajo que se recuperarían en 2021 con cerca de 300 mil nuevos puestos de trabajo. Sin embargo, el número de parados tras aumentar en 2020 se mantendría prácticamente estable en 2021. Lo mismo sucedería con la tasa de paro. La renta disponible tras reducirse un -0,5% en 2020 se recuperaría en 2021 creciendo un 2,2%. El ahorro privado tras aumentar un 44% en 2020 se reduciría un -19% en 2021.

Existen una serie de riesgos en las previsiones. El Instituto Económico RWI de Essen señala que, aunque la caída de la producción ha sido menos severa de lo que se suponía inicialmente, las restricciones existentes continúan obstaculizando la normalización económica. Los Institutos alemanes señalan que los Institutos indican que el principal riesgo para las previsiones proviene del todavía incierto curso de la pandemia. Asumen que, comenzando en la próxima primavera, las medidas de control pueden ir difuminándose hasta tal punto que no tengan un significativo impacto en la actividad económica en otoño. La incierta amplitud de las quiebras empresariales en Alemania y en el exterior como resultado de la crisis también suponen un factor de incertidumbre. Adicionalmente varios conflictos comerciales continúan como fuente de preocupación. En el lado positivo, el fuerte crecimiento del ahorro privado, si se libera más rápidamente de lo previsto, puede trasladarse a una recuperación más rápida, en particular de los sectores de la economía más relacionados con el consumo.

CUADRO 6: PREVISIONES ECONÓMICAS DE ALEMANIA

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB		Inflación		T. Desempleo (*)		Demanda interna		Empleo	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
FMI	-6,0	4,2	0,5	1,1	4,3	4,2	-4,1	3,4	0,3	0,2
OCDE(**)	-5,4/ -6,6 - -8,8	4,6/ 1,7 - 5,8	0,8	0,4 - 0,7	4,5 - 4,6	4,3 - 5,3	-	-	-0,8 - -0,9	-1,0 - 0,0
Comisión Europea	-6,3	5,3	0,4	1,5						
Institutos Alemanes (***)	-5,4	4,7	0,5	1,4	5,9	5,9	-3,9	3,9	-0,9	0,3

(*) Tasa de paro estandarizada. Para Institutos corresponde a la definición nacional.

(**) Para PIB previsiones de septiembre y para el resto previsiones de mayo

(***) Institutos DIW de Berlín, IWH de Halle, RWI de Essen e Ifo de Munich.

Fuente: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2020). Comisión Europea: Previsiones de Verano (Julio 2020). OCDE: OECD Economic Outlook (Junio, 2020) y OECD Interim Economic Outlook projections (Septiembre, 2020). Institutos Económicos Alemanes: Previsiones económicas conjuntas (Octubre, 2020).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En **Reino Unido** la actividad económica ha mostrado en el segundo trimestre de 2020 uno de los mayores impactos de la pandemia a nivel europeo, tras el primer mes de confinamiento completo en el mes de abril, para después, tras la relajación de las restricciones, retornar gradualmente al crecimiento, aunque todavía por debajo de sus niveles previos a la crisis.

Tras aumentar en el segundo semestre de 2019 un 1,2% anual en la primera mitad de 2020 en PIB real británico descendió un -11,7%. En un comportamiento temporal, después de crecer un 1,1% anual en el cuarto trimestre de 2019, en el primer trimestre de 2020 el output real británico cayó un -1,7% y aceleró su descenso en el segundo trimestre hasta el -21,7%, una de las principales economías, que junto con España más descendieron. De la misma forma, en tasas trimestrales, el PIB cayó un -2,2% en el primer trimestre y un -20,4% en el segundo.

Con el confinamiento se produjo un fuerte descenso del consumo privado. Así, de acuerdo con el gobierno británico, el gasto de los consumidores cayó, con el consumo social (gasto en restaurantes, viajes y ocio etc, que supone cerca de un quinto del consumo total), cayó a cerca del 80% en su nivel más bajo. Cerca de un cuarto de las empresas interrumpieron su actividad comercial. El componente de la demanda agregada del consumo privado cayó en términos reales cerca de un 24% respecto al trimestre anterior.

De la misma forma la pandemia afectó de forma importante a las empresas, al empleo y a la inversión. Así, de acuerdo con un estudio coordinado por el Banco de Inglaterra, las ventas en el segundo trimestre fueron un 30% inferiores a las que se hubieran producido en circunstancias normales. El empleo fue un 5% inferior y la inversión un 33%. Los costes unitarios se estima que se incrementaron un 6% respecto a un escenario sin la pandemia.

En lo relativo a la evolución de la actividad en el tercer trimestre, de acuerdo con KPMG, la gradual reapertura de la economía ha conducido a un marcado repunte de la actividad y señalan el fin de una corta, si bien severa, recesión técnica en la primera mitad del año debido al confinamiento. La continuación de la incertidumbre sobre la evolución de la pandemia y el desmantelamiento del favorable Coronavirus Job Retention Scheme (que supone un sistema de subvenciones a los salarios para mantener el empleo, similar a nuestro sistema de ERTE, suponiendo el 80% del salario, preveyéndose que este sistema concluya a finales de octubre) por parte del Tesoro británico moderarán el crecimiento en el cuarto trimestre.

Aunque el consumo privado ha experimentado una mejoría a partir de mayo en el conjunto del año será el componente de la demanda que observará el mayor descenso dado que las restricciones del COVID fueron amplificadas por la incertidumbre y las caídas de los ingresos. Como señala dicha institución, la incertidumbre sobre la evolución del empleo podrían impulsar a muchos consumidores hacia un mayor ahorro por motivo precaución.

También la inversión sufriría una importante contracción este año. Como señala KPMG, las empresas intentan mantener liquidez y la creciente incertidumbre ha provocado que muchos proyectos se queden a la espera de materialización mientras dure la pandemia.

En lo referente a las previsiones, comentar que dependen en gran medida de la evolución de la pandemia, de las medidas que se tomen para proteger la salud colectiva y cómo gobiernos, consumidores y empresas respondan a dichos factores.

Aunque se prevé una gradual mejoría, en el corto plazo se prevé una debilidad de la actividad en parte por la todavía necesidad de evitar el consumo social mientras el coronavirus siga presente, como señala el Instituto NIESR. Mientras se permite operar a la mayor parte de las empresas, éstas no pueden hacerlo con normalidad dada la necesidad de distanciamiento social. Ello afecta en particular al sector de la hostelería y de los viajes. Aunque se está produciendo una relocalización entre sectores y un mayor consumo en el turismo interior, dicho instituto señala que el efecto global sobre la demanda es negativo.

Adicionalmente el impacto del COVID ha sido desigual con peores efectos sobre los más pobres, los trabajadores de salarios bajos y los que viven en peores condiciones de forma que las ratios de muertes del COVID-19 han sido en torno al doble en las áreas deprimidas en comparación con áreas menos desfavorecidas de acuerdo con el Instituto de estadística británico, según señala NIESR.

En lo relativo a los componentes de la demanda y en lo relativo a los factores que sustentan el consumo se prevé, de acuerdo con dicho instituto, que la renta de las familias caiga un 2,4% en 2020 para luego recuperarse en torno al 4% en 2021 conforme se consolida la recuperación. La tasa de ahorro se elevaría desde un 6% en 2019 hasta un 18% en 2020, mientras se vean limitadas las oportunidades de consumo, para retornar en 2021 hasta el 11%. La pandemia ha afectado de forma diferente a los consumidores británicos. Según el NIESR un tercio de los consumidores en el quintil de más renta, en comparación con el 10% del tramo más pobre, cerca de un tercio de los cuales han ahorrado menos. Se prevé en conjunto que el consumo privado caiga un 15% en 2020 para crecer un 12% en 2021. Ello refleja principalmente las menores oportunidades de gasto en el actual contexto.

La incertidumbre ligada a la pandemia se refleja en la inversión, añadiéndose la incertidumbre del Brexit acarreada en los últimos trimestres. En lo referente a la inversión en equipo se prevé que la inversión sea menor respecto a las cifras de hace un año. Si se dan pocos progresos en las negociaciones comerciales la incertidumbre aumentará. Sin embargo, la inversión residencial se prevé que sea uno de los sectores menos afectados de forma aguda en el próximo año. De acuerdo con NIESR, se prevé que la inversión en equipo tras reducirse un 18% en 2020 crecería un 7% en 2021 y que la inversión en construcción tras reducirse un 11% en 2020 crecería un 1% en 2021.

De acuerdo con dicho instituto, las restricciones al transporte aéreo, terrestre y marítimo impuesto por muchos países en respuesta a la pandemia es probable que continúen impactando el comercio exterior. No obstante, tras caer un 25% en 2020 se prevé una marcada recuperación en 2021. Quedan pendientes como fuentes de incertidumbre los avances, en varios frentes comerciales como el europeo (con el marco interno pendiente entre Reino Unido e Irlanda del Norte), con EE.UU., así como Australia y Nueva Zelanda.

En el mercado de trabajo se espera un incremento temporal hasta cerca de un 10% de la tasa de paro a finales de 2020 para moderarse de media en 2021 hasta el 7%.

Para el conjunto de la economía se prevé que después de crecer un 1,5% en 2019, el PIB real británico se contraiga en torno o por encima de un -10% en 2020 para crecer en 2021 entre un 6% y un 8% en 2021.

CUADRO 7: PREVISIONES ECONÓMICAS DE REINO UNIDO

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB		Inflación (a)		T. Desempleo (b)		Demanda interna		Empleo	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Panel Tesoro	-10,1	6,7	0,6	1,9	8,3	6,6	-12,0	7,6	-2,4	-0,9
FMI	-9,8	5,9	0,8	1,2	5,4	7,4	-11,5	7,9	-1,4	-2,6
OBR Tesoro	-12,4	8,7	0,3	1,7	11,9	8,8	-12,4	8,8	-	-
OCDE (c)	-10,1/ -11,5 - -14,0	7,6/ 5,0 - 9,0	0,6 - 0,7	0,0 - 0,6	9,1 - 10,4	7,8 - 10,0	-	-	-4,6 - -5,9	-1,0 - 2,1
Comisión Europea	-9,7	6,0	0,9	1,3	-	-	-	-	-	-

(a) Inflación: Índices de precios de consumo armonizados (para Panel Tesoro datos para el cuarto trimestre).

(b) Desempleo: tasa de desempleo registrado (FMI) o estandarizada (Comisión y OCDE). Para Panel Tesoro, tasa de paro en el 4º trim (%)

(c) Para PIB previsiones de septiembre y para el resto previsiones de mayo

Fuente: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2020). Comisión Europea: Previsiones de Verano (Julio, 2020). OCDE: OECD Economic Outlook (Junio, 2020) y OECD Interim Economic Outlook projections (Septiembre, 2020). HM Treasury: Forecast for the UK Economy. A comparison of independent forecasts (Septiembre, 2020). HM Treasury: Economic and Fiscal Outlook Office for Budget Responsibility (Julio, 2020).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.1.3 Resto de áreas

Para el conjunto de **economías emergentes y en desarrollo**, el FMI prevé, en sus últimas previsiones de octubre de 2020, un descenso del -3,3% en 2020 y un crecimiento del 6,0% en 2021. Según estas previsiones, el efecto de la actual crisis del COVID-19 será menor para este conjunto de economías que para la media mundial, con una menor caída en 2020 y un mayor crecimiento en 2021.

Las **economías emergentes y en desarrollo de Asia** son las que muestran un mejor comportamiento ante la crisis global. Tras crecer en 2019 un 5,5%, la caída prevista en 2020 es de tan solo -1,7% y se estima un crecimiento positivo en 2021 del 8%. En un análisis geográfico más detallado, se pueden observar grandes diferencias por subáreas y países, sobre todo en la manera en que la crisis del COVID-19 está afectando a las dos grandes economías de la zona: China e India.

China, a pesar de situarse en el origen de la pandemia del COVID-19, es la única gran economía que muestra una previsión de crecimiento positiva en 2020. Según las previsiones del FMI crecerá un 1,9% en 2020 y un 8,2% en 2021. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la tasa de crecimiento en 2019 fue del 6,1%, por lo que, aunque no muestra tasas negativas de crecimiento en 2020, sí muestra una importante desaceleración de su economía respecto a la senda de años anteriores.

En cambio, India, que creció un 4,2% en 2019, sí que acusa un fuerte impacto derivado de la crisis del COVID-19, con una estimación de descenso del PIB en 2020 del -10,3%, la caída más drástica dentro del conjunto de las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

El área de ASEAN-5, grupo de cinco países pertenecientes a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (Indonesia, Tailandia, Malasia, Filipinas y Vietnam), muestra un impacto de la crisis más moderado, entre los dos extremos representados por la economía china e india. Tras un crecimiento del PIB real del 4,9% en 2019, se prevé una caída de la producción en 2020 del -3,4% y un crecimiento interanual del 6,2% para 2021.

Respecto a las **economías emergentes y en desarrollo de Europa**, la caída en 2020 se estima en torno al -4,6% en 2020 para luego crecer en torno al 3,9% en 2021, un comportamiento ligeramente peor que para el conjunto de economías emergentes y en desarrollo.

La principal economía de este subconjunto de países, Rusia, tras crecer un 1,3% en 2019, muestra una previsión de crecimiento del -4,1% en 2020 y un débil crecimiento positivo del 2,8% en 2021. Para Turquía, otro de los principales países de este grupo, se espera una contracción de su actividad en 2020 del -5,0% y un crecimiento, también del 5% para el año siguiente.

Latinoamérica y el Caribe será, según las previsiones del FMI, una de las zonas económicas más castigadas por la crisis del COVID-19. Tras un crecimiento nulo en 2019, las proyecciones muestran una contracción del -8,1% en 2020, una intensidad muy superior a la del conjunto de economías emergentes y en desarrollo. En 2021 se espera un crecimiento positivo del 3,6%, por lo que, en términos acumulados, es una de las regiones del planeta más afectadas por la pandemia. Para la mayor economía de la zona, Brasil, se espera una caída del -5,8% en 2020 y un crecimiento positivo del 2,8% en 2021. En el caso de México, la caída prevista en 2020 es todavía mayor, del -9,0%, con un crecimiento positivo en 2021 del 3,5%. Para Argentina, cuya producción cayó un -2,1% en 2019 y se produjo un fuerte incremento en los precios, se espera una contracción del -11,8% en 2020 y un crecimiento positivo del 4,9% en 2021.

Venezuela, con una situación económica dramática ya con anterioridad al inicio de la pandemia, con tasas de crecimiento negativo desde 2014, muestra las proyecciones más negativas en la comparativa mundial. La producción, que ya en 2019 se contrajo en un 35%, se contraerá, según las previsiones del FMI, en un -25% adicional en 2020, para volver a caer en torno al -10% en 2021. La situación de hiperinflación también muestra la dramática situación del país. Según los datos del FMI, tras un incremento de los precios del 65.374 % en 2018 y del 19.906% en 2019, se espera una inflación del 6.500% tanto en 2020 como en 2021

En lo que respecta a **África**, y en concreto al África subsahariana (SSA), la actividad económica, que creció un 3,2% en 2019, presentará un menor impacto por la crisis del COVID-19 en comparación con el conjunto de países en desarrollo. Según las previsiones del FMI, la actividad caerá un -3,0% en 2020, para crecer al 3,1% en 2021. Nigeria, la principal economía de esta área económica, muestra una previsión de caída en 2020 del -4,3% para crecer al 1,7% al año siguiente. Sin embargo, Sudáfrica, otra de las principales economías de la región, muestra una caída más elevada en 2020 (-8,0%), para crecer al 3,0% al año siguiente. En cuanto a los países con mayores lazos económicos con Canarias de esta área económica, para Senegal se espera que tras crecer al 5,3% en 2019, se produzca una leve contracción de su producción del -0,7% para volver a crecer con fuerza (5,2%) en 2021. Y para Cabo Verde, la caída esperada para 2020 es del -6,8% para crecer al 4,5% al año siguiente.

Respecto a los países del Magreb (Argelia, Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez), no comprendidos en la región SSA, el FMI proyecta que, tras crecer en conjunto, en un 2,1% en 2019, la región muestre una contracción en torno al -8,1% en 2020 para luego crecer al 7,8% e 2021. En concreto para Marruecos, país con lazos económicos con Canarias, se espera una contracción del -7,0% en 2020 y un crecimiento positivo del 4,9% en 2021. Y para Mauritania, otro país de nuestro entorno económico, se espera una contracción del -3,2% en 2020 para crecer en torno al 2% en 2021.

1.2. Economía Española



1.2 ECONOMÍA ESPAÑOLA

1.2.1 Situación actual de la economía española

Como señala el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en su informe de Actualización del Programa de Estabilidad 2020, la expansión del virus COVID-19 ha provocado un *shock* sin precedentes en la economía española, poniendo fin de manera abrupta a la senda de crecimiento iniciada en 2014. Después de seis años de crecimiento sostenido, a principios de 2020 la economía española había recuperado el terreno perdido durante la crisis financiera y su posición cíclica se encontraba cercana al equilibrio.

Hasta febrero de 2020, todas las previsiones apuntaban a una moderación suave del crecimiento en los próximos años, aterrizando en su valor potencial o de largo plazo. Sin embargo, la llegada de un evento exógeno, repentino y no previsible, la pandemia de COVID-19, ha cambiado por completo el escenario, con implicaciones negativas sobre la actividad a través de canales de oferta, demanda (doméstica e internacional) y afectando gravemente a las expectativas de los agentes.

Las medidas de confinamiento primero y distanciamiento interpersonal después resultaban necesarias para la contención del virus, pero han supuesto un impacto económico y social muy significativo. En el caso español, hasta mediados de marzo se mantuvo todavía un tono económico positivo salvo en algún sector como el turismo, directamente afectado por la caída de demanda internacional y el progresivo cierre de fronteras. El Real Decreto 463/2020, por el que se declaró el estado de alarma, aprobado el 14 de marzo, marcó un punto de inflexión, con un desplome de la movilidad, que supuso una caída súbita de la producción y el empleo, con impactos macroeconómicos significativos.

El 28 de abril el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia de desescalada o reactivación de la economía. Con la progresiva puesta en marcha, a nivel regional, del Plan para la Transición Hacia una Nueva Normalidad, en sus 4 fases, se inicia el proceso de recuperación de la actividad económica en España. Sin embargo, debido a la virulencia que la pandemia está teniendo en España, significativamente mayor que para la media europea, y el fuerte impacto que la crisis sanitaria está produciendo en el sector turístico, España se encuentra entre los países europeos cuya economía se está viendo más afectada.

En cifras, de acuerdo con los últimos datos disponibles (septiembre de 2020) de la Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR) que elabora el INE, el PIB real se ha contraído un -12,8% interanual en el promedio del primer semestre de 2020 frente al crecimiento del 2,0% del mismo semestre del año anterior. Por trimestres, las variaciones interanuales del PIB durante 2020 han sido un reflejo de los impactos económicos de la evolución de la crisis sanitaria y las consecuentes medidas adoptadas: -4,2% en el primer trimestre y -21,5% en el segundo.

Desde la **óptica de la demanda**, la caída de la actividad de la economía española durante 2020 proviene del fuerte descenso de la **demanda nacional** y, en menor medida, de la **demanda externa**.

Por componentes de la **demanda nacional**, el gasto en consumo final de los hogares decreció un -25,2% anual en el segundo trimestre de 2020, en mayor medida que en el primer trimestre del año (-6,2%). Por su parte, el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas presentó un crecimiento anual del 3,7% el primer trimestre y del 3,1% en el segundo.

La ejecución presupuestaria del Estado hasta el mes de agosto de 2020, según el Ministerio de Hacienda, se cerró con un déficit de 60.295 millones de euros, esto es, el equivalente al 5,39% del PIB. Dicho déficit es consecuencia de la bajada de los recursos del 13,9% que ha conllevado la situación económica derivada de la crisis sanitaria, así como del incremento del gasto del 18,9% resultante del aumento de programas sanitarios y de las mayores transferencias a la Seguridad Social y a las Comunidades Autónomas, fundamentalmente.

Respecto al componente de formación bruta de capital fijo ha seguido, al igual que el consumo privado, una tendencia de aceleración de la caída durante el presente año. En cifras, este componente de la demanda registró, según la CNTR del INE, un decrecimiento del -25,8% anual en el segundo trimestre de 2020, tasa inferior a la registrada en el trimestre anterior (-5,1%). Atendiendo a sus principales tipos, la inversión en activos fijos materiales

presentó una tasa de descenso del -27,7% en el segundo trimestre tras el -7,0% en el primero. Por su parte, la inversión en productos de la propiedad intelectual decreció un -5,8% en segundo trimestre tras anotar un aumento del 4,5% en el primero.

Dentro de los activos fijos materiales destaca la inversión en viviendas y otros edificios y construcciones, que cayó un -27,7% anual en el segundo trimestre tras el -7,0% en el primero. Por su parte, la inversión en maquinaria, bienes de equipo, sistemas de armamento y recursos biológicos cultivados se contrajo en mayor medida en el segundo trimestre (-34,2%) que en el primero (-7,3%).

En lo referente a la **demanda externa**, su contribución neta al PIB trimestral fue negativa (-1,5 p.p.) en el primer semestre de 2020. Por trimestres, su aportación al crecimiento del PIB fue de -0,2 p.p. en el primer trimestre y de -2,7 p.p. en el segundo.

Las exportaciones de bienes y servicios han mostrado en términos anuales una aceleración de su decrecimiento durante los dos primeros trimestres de este año (-5,6% en el primero y -38,1% en el segundo). Dicha evolución viene explicada, según el INE, por un decrecimiento en las tasas anuales de las exportaciones de bienes (del -3,0% anual al -27,3%) y de las exportaciones de servicios (del -11,1% al -61,3%). Dentro de estas, el gasto de no residentes en el territorio económico aumenta su caída desde el -25,3% en el primer trimestre hasta el -99,2% en el segundo.

Por lo que respecta a las importaciones de bienes y servicios también han visto intensificar su ritmo de caída anual durante 2020, en este caso desde un -5,4% del primer trimestre hasta el -33,5% en el segundo. Atendiendo a sus componentes, las importaciones de bienes registraron una reducción del -30,7% en el segundo trimestre (-4,9% en el primero). Por su parte, las importaciones de servicios se descendieron un -45,4% en el segundo trimestre (-7,7% en el primero). Finalmente, el gasto de residentes en el resto del mundo acelera su ritmo de decrecimiento anual desde el -11,7% al -96,3% durante este año.

Desde la **óptica de la oferta**, de acuerdo con la CNTR (septiembre de 2020), que elabora el INE, en el primer semestre de 2020 todos los sectores económicos, a excepción del sector primario, han presentado caídas interanuales. En comparación con el mismo semestre de 2019, el sector de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca ha aumentado su actividad, mientras que han registrado significativas reducciones de dos dígitos los sectores de industria, construcción y sector servicios.

Así, el sector primario ha anotado un crecimiento de su valor añadido bruto (VAB) del 3,0% anual en el primer semestre del año (frente al -1,8% de hace un año). Por su parte, el conjunto del sector industrial ha reducido su VAB un -14,5% anual en dicho semestre frente al crecimiento del 1,1% de hace un año. La industria manufacturera, en particular, ha registrado una tasa de variación anual del -16,6% (0,5% en el primer semestre de 2019). Asimismo, el VAB del sector de la construcción se ha contraído un 17,1% en el primer semestre de 2020, de modo que inflexiona a la baja respecto al mismo semestre de 2019 (6,3%).

Finalmente, el sector servicios, el de mayor peso de la economía española, ha presentado una contracción del -12,3% en el primer semestre de 2020, tasa que contrasta con el crecimiento de hace un año (2,4%).

Por ramas económicas dentro del sector servicios, se ha observado durante el primer semestre de 2020 un descenso casi generalizado de la actividad. Sólo anotaron ligeros crecimientos interanuales las ramas de Administración pública, educación y sanidad (0,4%) y Actividades financieras y de seguros (0,3%). Por el contrario, los mayores descensos anuales de la actividad se han producido en las ramas de Comercio, transporte y hostelería (-26,7%) y Actividades artísticas, recreativas y otros servicios (-22,9%). A continuación, les siguen las ramas de Actividades profesionales, científicas y técnicas y otras (-14,7%), Información y comunicaciones (-7,3%) y Actividades inmobiliarias (-2,0%).

Respecto al tercer trimestre de este año, los últimos datos disponibles analizados en el último Boletín Económico del Banco de España (septiembre, 2020) apuntan que la economía española habría presentado una senda de recuperación gradual, con cierta pérdida de intensidad en el transcurso de este tercer trimestre como consecuencia del empeoramiento de la crisis sanitaria. En cifras, se estima que en dicho trimestre la pérdida de actividad podría haberse situado, según este organismo financiero, entre el -9,5% y el -12,3% respecto al tercer

trimestre del año anterior. En términos trimestrales, el PIB anotaría un avance que oscilaría entre el 16,9% y el 13,0%, apoyado en el aumento la demanda nacional, tras la fuerte contracción que experimentó en los dos trimestres previos.

Respecto al **mercado laboral**, el empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, anotó una tasa de caída anual del -18,4% en el segundo trimestre de 2020 (tras el descenso del -0,5% en el primero). Este resultado supone, de acuerdo con la CNTR (septiembre de 2020), un descenso cercano a 3,4 millones de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo en un año.

En un análisis sectorial, el empleo ha descendido de forma generalizada en todos sectores de actividad durante los dos primeros trimestres de 2020.

El sector primario ha visto reducir el empleo durante el presente año, con tasas interanuales del -6,9% en el primer trimestre y -7,0% en el segundo. Por su parte, el empleo en el sector industrial ha mostrado una inflexión al alza desde 0,6% al -14,8% durante los dos primeros trimestres. El sector de la construcción ha visto reducir su empleo en un -3,7% en el primer trimestre y un -20,3% en el segundo. Finalmente, el empleo del sector servicios se contrajo un -19,4% anual en el segundo trimestre, tras el -0,1% observado en el primero.

Según el INE, como variable de empleo alternativa, el número de horas efectivamente trabajadas “refleja de manera más clara los efectos inducidos en el empleo por el brote de la COVID-19 y las sucesivas medidas adoptadas”. Dicho indicador registró en España una reducción interanual del -24,9% en el segundo trimestre de 2020, intensificando, por tanto, el descenso del trimestre anterior (-4,2%).

Como fuente estadística complementaria para analizar la evolución del mercado de trabajo durante el año en curso, se dispone de la Encuesta de Población Activa (EPA), que elabora el INE. Hay que advertir, no obstante, como se indica en la EPA 2T2020, que las estimaciones sobre ocupados, parados y activos se han visto alteradas como consecuencia del estado de alarma provocado por la pandemia, así como por las distintas fases de desescalada, de modo que los resultados obtenidos han de ser tomados con cautela. Así, por ejemplo, dada la definición de parado empleada en la EPA, de acuerdo con la OIT, no todas las personas que han perdido su empleo son consideradas como parados, sino que han pasado a ser clasificadas como inactivas.

En cifras, analizando el empleo, el número de ocupados en España continuó aumentando durante el primer trimestre de 2020, a una tasa anual del 1,1%. Sin embargo, con la irrupción de la crisis sanitaria el empleo inflexionó a la baja, llegando a registrar una caída del -6,0% anual en el segundo trimestre. En el promedio del semestre la ocupación se ha reducido un -2,5% anual frente al crecimiento del 2,8% en el mismo semestre de 2019.

Respecto al desempleo, el número de parados prosiguió durante el primer trimestre del año con su tendencia descendente iniciada en el cuarto trimestre de 2013, si bien con menores ritmos de caídas interanuales. Sin embargo, en el segundo trimestre se rompe dicha tendencia descendente y el paro registra un crecimiento del 4,3% anual tras el -1,2% anotado en el trimestre anterior. En el promedio del primer semestre de 2020 el número de parados se ha incrementado un 1,5% anual frente al descenso del -9,6% del mismo semestre del año anterior.

Por su parte, la tasa de actividad se cifró en el segundo trimestre de 2020 en el 55,5%, lo que supone un descenso de respecto al mismo trimestre de 2019 (58,7%). La tasa de empleo, entendida como porcentaje de ocupados sobre la población total en edad de trabajar, se situó en el 47,0% en el segundo trimestre, reduciéndose también respecto a hace un año (50,5%). Finalmente, la tasa de paro de España se cifró en el segundo trimestre de 2020 en el 15,3% de la población activa. Dicha tasa de paro es, por tanto, 1,3 puntos superior a la registrada en el mismo trimestre de 2019 (14,0%).

Con datos más recientes del mercado de trabajo, respecto al empleo la evolución de la afiliación a la Seguridad Social en España rompe en marzo la tendencia favorable que inició en febrero de 2014 para, a partir de entonces, mostrar sucesivas tasas de descensos interanuales, que hacen que en el promedio de enero a septiembre de 2020 la afiliación haya anotado una reducción del -2,1% anual frente al crecimiento del 2,7% de hace un año. Por su parte, el paro registrado invierte su tendencia descendente en marzo y acumula en los nueve primeros meses de 2020 un aumento del 16,7% anual (-4,7% hace un año).

En materia de precios, la inflación, medida en tasas de variación anual del **Índice de Precios de Consumo (IPC)**, ha continuado su tendencia contenida y de desaceleración, llegando a entrar en zona negativa a partir del mes de abril. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2020, el IPC ha registrado una tasa de variación anual del -0,2% frente al 0,8% del mismo periodo de 2019. En un análisis mensual, la inflación ha registrado su mayor cifra en el mes de enero (1,1%) y la menor, en el mes de mayo (-0,9%).

En un análisis por grupos, en el promedio de enero a septiembre de 2020, ocho grupos del IPC han presentado tasas anuales positivas. Los mayores incrementos de precios se han registrado en Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,6%), Otros bienes y servicios (1,5%), Hoteles, cafés y restaurantes (1,4%). Les siguen los grupos de Vestido y calzado (1,0%), Enseñanza (0,9%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,6%), Menaje (0,4%) y Medicina (0,4%). Por el contrario, han anotado tasas anuales negativas en el acumulado a septiembre los grupos de Vivienda (-4,1%), Transporte (-3,4%), Ocio y cultura (-0,5%) y Comunicaciones (-0,2%).

La inflación subyacente, por su parte, ha venido mostrando durante los meses transcurridos de 2020 tasas anuales algo superiores a las del pasado año, si bien contenidas ya que no han superado el 1,2%. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2020 la inflación subyacente de España ha registrado una tasa anual del 0,9%, una décima porcentual más que hace un año.

CUADRO 8: CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL. ESPAÑA

Variación interanual en %, volumen encadenado. Referencia 2015. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario

	2019	2020(1)	2019				2020	
			I	II	III	IV	I	II
DEMANDA								
Demanda nacional (2)	1,4	-11,4	2,1	0,9	1,5	1,0	-3,9	-18,8
Gasto en consumo final	1,3	-10,8	1,3	0,9	1,4	1,4	-3,7	-17,8
-Hogares	0,9	-15,7	1,0	0,3	1,1	1,0	-6,2	-25,2
-ISFLSH (3)	3,9	1,1	1,6	3,8	5,9	4,2	1,7	0,5
-AA.PP.	2,3	3,4	2,2	2,4	2,2	2,6	3,7	3,1
Formación bruta de capital fijo	2,7	-15,4	5,7	1,3	2,8	0,9	-5,1	-25,8
Activos fijos materiales	2,7	-18,3	7,0	1,2	2,6	0,1	-6,9	-29,7
-Viviendas y otros edificios y construcc.	1,6	-17,3	5,3	2,7	0,9	-2,2	-7,0	-27,7
-Maquinaría, bienes de equipo y sistemas de armamento	4,4	-20,8	10,1	-0,9	5,4	3,6	-7,3	-34,2
-Recursos biológicos cultivados	0,9	6,0	-2,4	0,3	1,3	4,4	5,0	7,0
Productos de la propiedad intelectual	2,6	-0,6	-0,2	2,1	3,7	5,0	4,5	-5,8
Variación de existencias y adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos (2)	-0,1	-0,1	0,0	0,0	-0,1	-0,2	-0,1	-0,2
Demanda externa neta (2)	0,6	-1,5	0,1	1,2	0,3	0,7	-0,2	-2,7
Exportaciones bienes y servicios	2,3	-21,9	1,1	3,2	2,7	2,1	-5,6	-38,1
Importaciones bienes y servicios	0,7	-19,5	0,8	-0,1	2,0	0,3	-5,4	-33,5
OFERTA								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-2,3	3,0	0,7	-4,4	0,0	-5,3	-0,2	6,3
Industria	1,7	-14,5	0,7	1,6	2,4	2,1	-5,2	-23,8
-Industria Manufacturera	1,2	-16,6	0,3	0,7	1,9	2,0	-5,9	-27,3
Construcción	4,3	-17,1	6,8	5,8	3,2	1,7	-6,6	-27,5
Servicios	2,2	-12,3	2,5	2,4	1,9	2,2	-3,2	-21,3
-Comercio, transporte y hostelería	2,8	-26,7	3,0	2,6	2,7	2,8	-8,6	-44,9
-Información y comunicaciones	2,5	-7,3	3,6	1,8	1,9	2,6	-1,8	-12,8
-Actividades financieras y de seguros	-0,1	0,3	2,3	0,1	-1,2	-1,3	-0,1	0,8
-Actividades inmobiliarias	2,6	-2,0	2,8	2,7	2,4	2,6	1,1	-5,2
-Actividades profesionales, científicas y técnicas y otras	4,6	-14,7	5,1	5,3	4,1	4,1	-2,5	-26,8
-Administración pública, educación y sanidad	1,2	0,4	0,8	1,5	1,0	1,5	0,9	-0,2
-Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	0,1	-22,9	-0,3	1,8	-1,2	0,2	-8,2	-37,6
Impuestos netos sobre los productos	0,1	-16,1	0,7	0,2	0,0	-0,3	-8,8	-23,4
PIB pm	2,0	-12,8	2,2	2,1	1,8	1,7	-4,2	-21,5

(1) Primer semestre. (2) Contribución al crecimiento del PIB, en puntos porcentuales. (3) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

Fuente: INE (Contabilidad Nacional Trimestral de España. Referencia 2015, 23 de septiembre de 2020).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.2.2 Previsiones de la economía española para 2020 y 2021

El **Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital** ha publicado sus últimas previsiones oficiales en el mes de octubre de 2020, que han sido recogidas en el *Informe de Situación de la Economía Española 2020*.

De acuerdo con el escenario macroeconómico 2020-2021 del Ministerio, las previsiones para 2020 apuntan una caída del PIB real del -11,2%, contracción marcada por la intensa pérdida de actividad registrada en el primer semestre, que se vería parcialmente compensada por el crecimiento previsto para el tercer trimestre, al que seguiría un cuarto trimestre con una ralentización relativa de la recuperación. Para 2021 se prevé que la economía española presente un crecimiento inercial del 7,2%. A este escenario inercial, habría que sumarle la contribución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia permitiría alcanzar un crecimiento del 9,8%.

Desde la perspectiva de la demanda, y considerando el escenario con Plan de Recuperación, la demanda nacional lideraría tanto la contracción como la recuperación del PIB durante el bienio proyectado, con aportaciones al crecimiento de -9,7 p.p. en 2020 y de +9,3 p.p. en 2021.

Por componentes, el Ministerio prevé que el consumo privado, que creció un 0,9% en 2019, anote una tasa de descenso del -12,6% en 2020 e inflexione al alza en 2021, cuando registraría una tasa de crecimiento del 10,7%, en consonancia con la previsible reactivación del empleo, la moderación de la tasa de ahorro y la flexibilización de las medidas de restricción a la movilidad.

Por su parte, el consumo de las AA. PP., que aumentó un 2,3% en 2019, presentaría en 2020 un crecimiento del 6,3%, impulsado por las compras de material sanitario y la contratación extraordinaria de personal y servicios. En 2021 el consumo público moderaría su crecimiento hasta el 2,6%.

Asimismo, otro componente de la demanda, la formación bruta de capital fijo, tras crecer un 2,7% en 2019, se contraería un -18,3% en 2020 y se recuperaría parcialmente hasta una tasa del 15,0% en 2021, especialmente por la inversión en bienes de equipo.

Por lo que se refiere a la demanda exterior, se estima que durante el periodo 2020-2021 su contribución neta al crecimiento sea en el mismo sentido que la demanda nacional, si bien de forma más moderada, con aportaciones de -1,5 p.p. en 2020 y +0,5 p.p. en 2021.

Las exportaciones de bienes y servicios, que aumentaron un 2,3% en 2019, decrecerían un -22,7% en 2020 para, posteriormente, en 2021 inflexionar al alza (18,0%). Por su parte, las importaciones de bienes y servicios, tras crecer el 0,7% en 2019 anotarán una tasa de caída del -20,0% en 2020, para recuperarse de forma acompasada con la evolución del consumo privado y la inversión en 2021 (17,1%).

En lo relativo al mercado de trabajo, el escenario con Plan de Recuperación recogido en el cuadro macroeconómico del Ministerio proyecta que el empleo, medido como empleo equivalente a tiempo completo, tras crecer un 2,3% en 2019 se reduzca un -8,4% en 2020 e inflexione al alza en 2021, cuando anotaría un crecimiento del 7,2%. Por lo que se refiere a la tasa de paro, que se situó en el 14,1% en 2019, alcanzaría el 17,1% en 2020 para moderarse dos décimas porcentuales en 2021 (16,3%).

**CUADRO 9: ESCENARIO MACROECONÓMICO 2020-2021 PARA ESPAÑA.
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

% Variación anual salvo indicación en contrario

	2019	Previsiones		
		2020	2021 Inercial	2021 Con Plan de Recuperación
PIB real por componentes de demanda				
Gasto en consumo final nacional privado	0,9	-12,6	8,3	10,7
Gasto en consumo final de las AA.PP.	2,3	6,3	0,5	2,6
Formación bruta de capital fijo	2,7	-18,3	7,2	15,0
Exportación de bienes y servicios	2,3	-22,7	11,7	18,0
Importación de bienes y servicios	0,7	-20,0	8,6	17,1
PIB real	2,0	-11,2	7,2	9,8
Contribuciones al crecimiento PIB real				
Demanda nacional	1,4	-9,7	6,1	9,3
Saldo exterior	0,6	-1,5	1,1	0,5
PRECIOS				
Deflactor del PIB	1,4	0,0	0,9	0,9
Deflactor del consumo privado	1,0	0,0	0,9	0,9
MERCADO LABORAL				
Empleo equivalente a tiempo completo	2,3	-8,4	5,6	7,2
Tasa de paro (% población activa)	14,1	17,1	16,9	16,3
SECTOR EXTERIOR (% PIB)				
Cap(+) / Nec(-) financiación frente al resto del mundo	2,5	1,4	2,2	1,1

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (Informe de Situación de la Economía Española. Octubre de 2020).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Según las últimas previsiones disponibles de la **Comisión Europea** (*European Economic Forecast. Summer*, julio de 2020) la economía española, que creció un 2,0% en 2019, se contraería un -10,9% en 2020, de modo que empeoraría en dos décimas porcentuales las previsiones anteriores (*Spring Forecast*, mayo de 2020). Para 2021 las últimas previsiones de julio apuntarían a un crecimiento del PIB real del 7,1%, una décima más que en las previsiones de mayo.

De acuerdo con el informe de primavera de la Comisión Europea, respecto a los componentes de la demanda nacional, para 2020 se esperan fuertes reducciones del consumo privado y de la inversión, que se verán parcialmente compensados por el aumento del consumo público. Para el próximo año, tanto el consumo privado como la inversión repuntarían, mientras que el consumo público anotaría una ligera disminución.

Asimismo, respecto al sector exterior, se prevé que, en consonancia con la evolución de la demanda interna, tanto las exportaciones como las importaciones se contraigan de forma sensible en 2020 para inflexionar al alza en 2021.

La evolución del PIB real de la economía española se verá, por tanto, muy condicionada por la demanda nacional, con una aportación negativa de -9,2 p.p. en 2020 y positiva de 6,7 p.p. en 2021. Por su parte, la demanda externa neta añadirá una contribución negativa de -0,1 p.p al crecimiento del PIB, para pasar a ser positiva en 0,3 p.p. en 2021.

En lo relativo al mercado de trabajo, según la Comisión Europea la tasa de desempleo tras registrar un 14,1% en 2019 aumentaría hasta el 18,9% en 2020. En 2021, la tasa de paro retrocedería hasta el 17,0%. Respecto al empleo, medido en puestos de trabajo equivalente a tiempo completo, se estima que se contraiga un -8,7% en 2020 e inflexione al alza, hasta el 6,1%, en 2021.

**CUADRO 10: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2020-2021.
COMISIÓN EUROPEA.**

Variación anual en % salvo indicación en contrario

	2019	2020	2021
PIB Y AGREGADOS			
Consumo privado	1,1	-10,7	8,9
Consumo público	2,3	5,8	-0,4
Formación Bruta de Capital Fijo	1,8	-20,7	10,3
Demanda nacional (1)	1,4	-9,2	6,7
Exportación de bienes y servicios	2,6	-19,8	11,9
Importación de bienes y servicios	1,2	-21,1	12,4
Saldo Exterior (1)	0,5	-0,1	0,3
PIB precios constantes (%) (2)	2,0	-9,4	7,0
MERCADO DE TRABAJO			
Empleo (3)	2,3	-8,7	6,1
Tasa de paro (% de la población activa)	14,1	18,9	17,0
PRECIOS Y COSTES			
Deflactor del PIB	1,6	0,2	1,0
IPC (media anual) (4)	0,8	0,0	1,0
SECTOR PÚBLICO			
Saldo AA.PP.	-2,8	-10,1	-6,7
Deuda Pública	95,5	115,6	113,7

(1) Contribución al crecimiento del PIB.

(2) La Comisión Europea, en su informe de julio de 2020 (European Economic Forecast. Summer 2020), actualizó sus previsiones de crecimiento económico: -10,9% (2020) y 7,1% (2021).

(3) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo.

(4) La Comisión Europea, en su informe de julio de 2020 (European Economic Forecast. Summer 2020), actualizó sus previsiones de inflación: -0,1% (2020) y 0,9% (2021).

Fuente: Comisión Europea: Spring Forecast, mayo de 2020; European Economic Forecast, julio de 2020 (para PIB e IPC).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En materia de precios, la inflación general, que registró una tasa anual del 0,8% en 2019, la Comisión prevé que se modere en 2020, hasta ser nula. A continuación, en 2021 repuntaría hasta el 1,0% en 2021, según las últimas previsiones de julio.

Por su parte, la **Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS)** ha realizado sus últimas previsiones (septiembre de 2020) de la economía española bajo las hipótesis de una contención del incremento de los rebotes de COVID-19, que evitaría el confinamiento total, la aplicación generalizada de una vacuna no antes de finales de 2021 y la puesta en marcha de una política macroeconómica claramente expansiva durante todo el horizonte de previsión. Con estos supuestos, FUNCAS proyecta para 2020 una caída del PIB real de la economía española del -13,0%. La previsión para 2021 apunta un crecimiento económico del 7,9%, que mantendría el PIB, a finales de ese año, "un 3,9% por debajo de su nivel pre-COVID". Según este organismo, "con toda probabilidad, la recuperación no sería total hasta 2023, o incluso 2024 dependiendo de la senda de política económica".

Por componentes del PIB, la demanda nacional tendrá una aportación negativa al crecimiento de -11,6 p.p. en 2020, que pasará a ser positiva en 2021 (6,8 p.p.). Todos sus agregados decrecerán en 2020, a excepción del consumo público. La inversión destacará por su fuerte contracción, dada la alta incertidumbre a la que se enfrentan las empresas. El consumo privado también experimentará una severa reducción, ante la contracción de los ingresos laborales y la cautela de los hogares a la hora de consumir. En 2021, todos los componentes de la demanda interna inflexionarán al alza, siendo la inversión el principal motor de la recuperación.

Respecto al sector exterior tendrá una aportación neta negativa (-1,4 p.p.) al crecimiento en 2020, como consecuencia del declive del turismo y, en menor medida, de las exportaciones de bienes y servicios no turísticos, según FUNCAS. Para 2021 la demanda externa tendrá, al igual que la demanda nacional, una aportación positiva al crecimiento, que se cifra en 1,1 p.p., sustentada en “la progresiva recuperación del turismo internacional y de los intercambios de bienes”.

En lo relativo al mercado laboral, según las previsiones de FUNCAS, el empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, tras crecer un 2,3% en 2019, se contraerá un -9,4% en 2020 y aumentará un 3,8% en 2021. El recurso a los ERTE y las prácticas de reparto del trabajo han permitido que el impacto sobre el empleo no sea mayor, según dicho organismo. En 2021 el empleo inflexionará al alza y crecerá un 3,8%. Respecto al desempleo, la tasa de paro alcanzará el 17,0% en 2020 y el 17,2 % en 2021.

Las últimas proyecciones macroeconómicas del **Banco de España**, recogidas en su Boletín Económico (septiembre de 2020), contemplan dos escenarios alternativos dada la limitada información disponible y la alta incertidumbre que existe sobre la evolución epidemiológica. Para esta institución financiera la principal diferencia entre los dos escenarios estriba en los supuestos sobre la evolución de la pandemia durante los próximos trimestres, “lo que, a su vez, condiciona el grado de severidad de las medidas de contención que eventualmente será necesario desplegar y su consiguiente impacto en la actividad”. Asimismo, ambos escenarios coinciden en que se dispondrá de una solución médica efectiva tras el segundo trimestre de 2021. Dada la elevada incertidumbre ninguno de los dos escenarios incorpora las potenciales consecuencias presupuestarias y macroeconómicas de los recursos que pueda recibir España en el marco del programa europeo para la recuperación denominado *Next Generation EU*.

Bajo estas premisas, según las proyecciones del Banco de España, en 2020 el PIB real de España anotaría una contracción que oscilaría entre -10,5% y -12,6%. Para 2021 se contempla una recuperación parcial de la actividad, que registraría crecimientos entre el 4,1% y el 7,3%.

Respecto al mercado de trabajo, las proyecciones del Banco de España señalan que la crisis sanitaria supondrá un impacto “relativamente persistente”. En 2020 el empleo, medido como total de horas trabajadas, experimentaría un descenso muy pronunciado, que oscilaría entre -11,9% y -14,1%. Para 2021 se alcanzaría una recuperación parcial del empleo, con tasas de crecimiento entre el 3,8% y el 7,0%, que contempla el escenario 1 menos desfavorable. Respecto a la tasa de paro, se situaría entre 17,1% y 18,6% en 2020, para volver a aumentar en 2021 (entre 19,4% y 22,1%).

Finalmente, el **FMI**, según sus últimas previsiones (*World Economic Outlook*, octubre, 2020) proyecta para la economía española una contracción del PIB real del -12,8% en 2020. En 2021 la actividad se recuperaría parcialmente al crecer un 7,2%.

El mercado laboral, por su parte, en consonancia con la evolución de la actividad, también se vería afectado por la crisis. El citado organismo internacional proyecta que el empleo se reduzca un -4,9% en 2020, para inflexionar al alza en 2021. (1,0%). Respecto a la tasa de paro aumentaría en 2020 hasta situarse en el 16,8%, tasa que se mantendría en 2021.

Respecto a la inflación, según el FMI, anotaría una tasa anual media del -0,2% en 2020. Para el año 2021 tasa de inflación se situaría en el 0,8%.

CUADRO 11: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2020-2021. FMI

Variación anual en %, salvo indicación en contrario

	2019	2020	2021
PIB Y AGREGADOS			
Consumo privado	1,1	-14,8	9,1
Consumo público	2,3	3,7	0,2
Formación Bruta de Capital	1,8	-16,2	10,3
Demanda nacional	1,1	-12,1	7,3
Exportación de bienes y ss.	2,6	-25,5	10,1
Importación de bienes y ss.	1,2	-22,3	10,6
Saldo Exterior(1)	0,5	-1,7	0,0
PIB precios constantes (%)	2,0	-12,8	7,2
MERCADO DE TRABAJO			
Empleo	2,3	-4,9	1,0
Tasa de paro (% población activa)	14,1	16,8	16,8
PRECIOS Y COSTES			
Deflactor del PIB	1,6	0,5	0,9
IPC (media anual)	0,7	-0,2	0,8
SECTOR PÚBLICO			
Saldo AA.PP.	-2,8	-14,1	-7,5
Deuda Pública	95,5	123,0	121,3

(1) Cambios expresados como porcentaje de PIB respecto al periodo precedente.

Fuente: FMI (World Economic Outlook. Octubre de 2020).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

CUADRO 12: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2020-2021. DIFERENTES ORGANISMOS

Variación en % sobre el mismo periodo del año anterior

Indicador	Organismo	Fecha	2019	2020	2021
PIB real	Banco de España	Sep-2020	2,0	-10,5/-12,6	7,3/4,1
	Comisión Europea(1)	May-2020	2,0	-9,4	7,0
	FMI	Oct-2020	2,0	-12,8	7,2
	OCDE	May-2020	2,0	-11,1/-14,4	7,5/5,0
	FUNCAS	Sep-2020	2,0	-13,0	7,9
	Mº Asuntos Económicos y T. D.	Oct-2020	2,0	-11,2	7,2/9,8
Deflactor del PIB	Comisión Europea	May-2020	1,6	0,2	1,0
	FMI	Oct-2020	1,6	0,5	0,9
	OCDE	May-2020	1,6	0,8/0,7	0,3/0,0
	FUNCAS	Sep-2020	1,6	1,2	0,9
	Mº Asuntos Económicos y T. D.	Oct-2020	1,4	0,0	0,9
PIB nominal	Comisión Europea	May-2020	3,6	-9,2	8,0
	FMI	Oct-2020	3,6	-12,4	8,1
	OCDE	May-2020	3,6	-10,5/-13,8	7,8/5,0
	Mº Asuntos Económicos y T. D.	Oct-2020	3,4	-11,2	8,1/10,7
Consumo Privado	Banco de España	Sep-2020	1,1	-11,2/-13,1	9,4/5,5
	Comisión Europea	May-2020	1,1	-10,7	8,9
	FMI	Oct-2020	1,1	-14,8	9,1
	OCDE	May-2020	1,1	-13,4/-17,3	7,5/7,1
	FUNCAS	Sep-2020	1,1	-15,7	7,6
	Mº Asuntos Económicos y T. D.	Oct-2020	0,9	-12,6	8,3/10,7
Índice de precios de consumo	Banco de España	Sep-2020	0,8	-0,2/-0,3	1,0/1,1
	Comisión Europea(1)	May-2020	0,8	0,0	1,0
	FMI	Oct-2020	0,7	-0,2	0,8
	OCDE(2)	May-2020	1,0	1,0/1,1	1,0/1,1
	FUNCAS(2)	Sep-2020	1,2	0,3	1,2
	Mº Asuntos Económicos y T. D. (2)	Oct-2020	1,0	0,0	0,9
Empleo	Banco de España(3)	Sep-2020	1,5	-11,9/-14,1	7,0/3,8
	Comisión Europea	May-2020	2,3	-8,7	6,1
	FMI	Oct-2020	2,3	-4,9	1,0
	OCDE	May-2020	2,3	-5,3/-6,4	1,0/-1,6
	FUNCAS	Sep-2020	2,3	-9,4	3,8
	Mº Asuntos Económicos y T. D.(4)	Oct-2020	2,3	-8,4	5,6

Notas:

(1) Con fecha posterior, julio de 2020, la Comisión Europea, en su "European Economic Forecast. Summer 2020 (Interim)", actualizó las previsiones para España del PIB: -10,9% en 2020 y 7,1% en 2021. Respecto a la inflación la actualiza hasta el -0,1% en 2020 y el 0,9% en 2021.

(2) Deflactor del consumo privado para FUNCAS y Ministerio de Asuntos Económicos y T. D.. Índice Armonizado de precios de consumo en el caso de OCDE.

(3) Empleo: Horas trabajadas.

(4) Empleo equivalente a tiempo completo.

Fuentes:

FMI: World Economic Outlook, Octubre de 2020.

Banco de España: Boletín Económico 3/2020. Septiembre de 2020.

FUNCAS: Previsiones para la economía española 2020-2021. Septiembre de 2020.

OCDE: Economic Outlook. Mayo, 2020.

Comisión Europea: Spring 2019 Economic Forecast (Mayo, 2020). European Economic Forecast. Summer (Interim), julio de 2020.

1.3. Economía Canaria



1.3 **ECONOMÍA CANARIA**

1.3.1 **Evolución de la economía canaria durante el año 2020**

Como consecuencia de la crisis sanitaria del coronavirus, Canarias se encuentra entre las Comunidades Autónomas más afectadas por la crisis económica. Si bien a nivel epidemiológico (dimensión sanitaria de la crisis), la incidencia del COVID-19 en Canarias está siendo menor que para la media estatal, el impacto económico (dimensión económica y social) en el Archipiélago está siendo sensiblemente mayor, encontrándose junto con Baleares, entre las Comunidades Autónomas más perjudicadas.

Tal como pronosticaba la OCDE en los primeros meses de la crisis, el sector turístico está siendo uno de los sectores más afectados. La crisis del coronavirus ha provocado en Europa una limitación de los movimientos entre países y la predisposición a viajar de los turistas se ha visto reducida sustancialmente, lo que está teniendo un fuerte impacto en una economía tan dependiente del turismo internacional como la canaria. Desde mediados de marzo, con la declaración del Estado de Alarma, hasta el mes de junio, las llegadas de turistas a las Islas han sido prácticamente nulas. La apertura parcial del sector se inició en el verano con el mercado regional y durante el mes de julio se reanudó la conectividad de forma reducida, con la incorporación, fundamentalmente, del turismo del resto de España y, en menor medida, del internacional. Sin embargo, a partir de mediados del mes de agosto el repunte de la pandemia en Canarias ha supuesto un retraimiento de la demanda de los principales mercados emisores, lo que ha conllevado una nueva reducción de la conectividad aérea en los meses de agosto y septiembre. En octubre ha comenzado a remitir el número de contagios y algunos países han levantado las restricciones a viajar hacia Canarias. Adicionalmente un importante turoperador ha retomado sus operaciones con Canarias, si bien todavía a pequeña escala.

Así, durante el transcurso de 2020 la **economía canaria** ha presentado una fuerte contracción de su actividad, de modo que rompe con su tendencia de 24 trimestres consecutivos con tasas anuales positivas del PIB regional. Igualmente, los diferentes indicadores sectoriales, con datos correspondientes al tercer trimestre, apuntan hacia una recesión prácticamente generalizada de la actividad con sus consecuentes impactos sobre el mercado de trabajo.

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral de Canarias (agosto, 2020), elaborada por el ISTAC, el PIB real del Archipiélago se ha reducido en el promedio del primer semestre de 2020 un -21,1% anual frente al aumento del 2,1% anotado en el mismo semestre de 2019. Por su parte, el conjunto de la economía española decreció en menor medida que en el Archipiélago: un -12,8% en el primer semestre de 2020 tras el aumento del 2,2% de hace un año, según los últimos datos del INE (CNTR, septiembre, 2020).

En **términos trimestrales** el PIB real de Canarias ha registrado tasas de descenso del -6,7% en el primer trimestre y -32,0% en el segundo durante el año en curso, que superan los descensos observados a nivel nacional (-5,2% y -17,8%, respectivamente). Asimismo, dichos decrecimientos de Canarias contrastan con los aumentos anotados en los mismos trimestres de 2019 (1,0% y 0,3%, respectivamente).

CUADRO 13: PIB PM REAL*. CANARIAS Y ESPAÑA POR TRIMESTRES

Tasas de Variación Trimestral, %

	1t-2019	2t-2019	3t-2019	4t-2019	1t-2020	2t-2020
Canarias						
Producto Interior bruto a p. m.	1,0	0,3	-0,4	0,9	-6,7	-32,0
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2,3	2,9	-1,4	0,8	-4,0	-3,4
Industria	3,3	-2,6	1,5	-0,7	-2,4	-26,7
Construcción	3,4	0,2	-1,5	-2,6	-6,1	-29,6
Servicios	0,6	0,7	0,1	0,6	-7,4	-36,3
Impuestos netos sobre los productos	-0,3	-0,2	1,0	0,7	-8,4	-35,5
España						
Producto Interior bruto a p. m.	0,5	0,4	0,4	0,4	-5,2	-17,8
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-4,0	-2,7	1,4	0,1	1,1	3,6
Industria	0,7	0,7	0,7	-0,1	-6,4	-19,1
Construcción	1,4	0,6	-0,3	-0,1	-6,9	-21,9
Servicios	0,7	0,5	0,3	0,7	-4,7	-18,3
Impuestos netos sobre los productos	0,1	-0,2	-0,1	-0,2	-8,4	-16,2

*Datos ajustados de efectos estacionales y de calendario.

Fuentes: ISTAC (CTC, 14 de agosto de 2020) para Canarias e INE (CNTR, 23 de septiembre de 2020) para España.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Por sectores, se observa, en términos trimestrales, una reducción generalizada de la actividad durante los dos primeros trimestres de 2020 en el Archipiélago, con un mayor impacto relativo de la crisis en el sector servicios, seguido de la construcción, la industria y el sector primario.

En una perspectiva anual el PIB real regional deja atrás los crecimientos interanuales anotados en los cuatro primeros trimestres de 2019 para entrar en recesión en 2020. En el primer trimestre del año en curso el PIB de Canarias se contrajo un -6,0% anual, descenso que se intensificó hasta el -36,2% en el segundo.

Desde un **enfoque de oferta**, todos los sectores económicos han visto reducir su actividad durante 2020. En el primer semestre el mayor descenso del VAB lo presenta el sector servicios, con una tasa anual promedio del -23,4%, seguido de la construcción (-23,1%), la industria (-15,8%) y el sector primario (-4,9%).

CUADRO 14: PIB PM REAL*. CANARIAS Y ESPAÑA POR TRIMESTRES

Tasas de Variación Interanual, %

	1t-2019	2t-2019	3t-2019	4t-2019	1t-2020	2t-2020
Canarias						
Producto Interior bruto a p. m.	2,4	1,7	1,4	1,7	-6,0	-36,2
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-1,6	1,5	3,2	4,6	-1,9	-7,9
Industria	2,4	-3,2	1,1	1,5	-4,1	-27,9
Construcción	7,3	4,8	2,2	-0,6	-9,7	-36,5
Servicios	2,3	2,4	1,6	2,0	-6,1	-40,6
Impuestos netos sobre los productos	-0,8	-1,3	0,2	1,1	-7,1	-39,9
España						
Producto Interior bruto a p. m.	2,2	2,1	1,8	1,7	-4,2	-21,5
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,7	-4,4	0,0	-5,3	-0,2	6,3
Industria	0,7	1,6	2,4	2,1	-5,2	-23,8
Construcción	6,8	5,8	3,2	1,7	-6,6	-27,5
Servicios	2,5	2,4	1,9	2,2	-3,2	-21,3
Impuestos netos sobre los productos	0,7	0,2	0,0	-0,3	-8,8	-23,4

*Datos ajustados de efectos estacionales y de calendario.

Fuentes: ISTAC (CTC, 14 de agosto de 2020) para Canarias e INE (CNTR, 23 de septiembre de 2020) para España.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

El sector servicios es, con diferencia, el sector hegemónico en la estructura económica de Canarias, aportando el 86% del VAB regional en 2019. La crisis sanitaria y el impacto económico de las medidas de restricción de la movilidad y de la actividad implantadas para hacerla frente han repercutido de forma abrupta sobre este sector en las Islas, y lo ha hecho en mayor medida que a nivel nacional. Así, según el ISTAC el VAB del sector terciario llegó a contraerse un -23,4% anual en el primer semestre de 2020, tasa que contrasta con la de hace un año (2,3%). En una comparativa con la media nacional, el VAB del sector servicios de la economía española también se ha reducido, si bien con menor intensidad (-12,3%) que en el Archipiélago.

Dentro del sector servicios, el turismo, que representa en torno al 35% del PIB y el 40% de empleo regional, considerando sus efectos directos e indirectos, se ha visto fuertemente golpeado a partir de marzo por los efectos de las necesarias medidas adoptadas para frenar la pandemia.

Así, el turismo procedente del extranjero, que mostró durante 2019 una amortiguación de los máximos históricos registrados en los dos años anteriores, se ha contraído de forma considerable durante 2020, como consecuencia de la significativa pérdida de afluencia de turistas procedentes de todos los países, en especial de Reino Unido y Alemania. Por su parte, el turismo de residentes españoles también ha reducido de forma significativa su afluencia al Archipiélago, a pesar de mostrar, a partir del verano, menores tasas de caída que el turismo extranjero.

Los subsectores de comercio y de transporte, que tampoco han sido ajenos a la recesión, muestran en todos sus indicadores tasas de descenso anuales, en general de dos dígitos, en el acumulado de lo que va de año.

En el sector de la construcción, los datos disponibles muestran una caída significativa en la actividad del sector de la construcción, en línea con lo observado para el conjunto de la economía canaria. Así, el VAB real de la construcción anotó en el promedio del primer semestre de 2020 una caída anual del -23,1% frente al crecimiento del +6,0% del mismo semestre de 2019.

En lo referente a la industria, los datos disponibles muestran una caída significativa en la producción industrial en Canarias, aunque de menor intensidad que la observada para el conjunto de la economía, lo que también ocurre con el empleo. Por otro lado, los precios industriales muestran un fuerte descenso, en este caso estrechamente

relacionado con la evolución de los precios de la energía. En términos anuales, el VAB de este sector ha decrecido en el promedio del primer semestre de 2020 un -15,8%, tras del descenso del -0,4% del primer semestre de 2019.

Respecto al sector primario, en el subsector agrícola se observan unos resultados de volumen de sus exportaciones al alza en lo referente al plátano y en descenso respecto a los demás productos hortofrutícolas. En términos de valor de las exportaciones y de precios percibidos por los agricultores se constatan unas cifras inferiores a las del año anterior. El subsector pesquero ha continuado con su inflexión al alza, volviendo a mostrar un incremento de las capturas pesqueras. En conjunto el VAB primario se ha contraído en términos reales un -4,9% en el primer semestre de 2020 tras el crecimiento nulo observado hace un año.

Por lo que se refiere al tejido empresarial, que en su conjunto mostró una tendencia de desaceleración de la actividad durante 2019, presenta durante el año en curso registros negativos en sus diferentes indicadores. Así, de acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Economía Social el número de empresas afiliadas a la Seguridad Social anotó un descenso del -5,9% anual durante los nueve primeros meses de 2020 frente al crecimiento del 0,5%. Por su parte, según la Estadística de Sociedades Mercantiles del INE en los ocho primeros meses del año el número de sociedades creadas se ha reducido un -31,0% tras el -6,7% de hace un año.

La confianza empresarial de Canarias se resiente de forma muy significativa durante 2020. Así, el indicador de confianza empresarial armonizado toma sus peores registros desde el comienzo de la serie en 2013, con una caída interanual en el acumulado al cuarto trimestre del -21,3%, muy superior a la de hace un año (-6,5%). Dicho empeoramiento de la confianza empresarial viene explicado por la valoración negativa tanto de la situación actual como de las expectativas.

Desde la **perspectiva de la demanda**, la demanda externa se ha visto fuertemente afectada por la crisis tanto en su componente de demanda de servicios como de bienes. En el primer caso, la caída de la demanda externa ha descansado en la excepcional contracción de la afluencia de turistas al Archipiélago durante el año. Por su parte, el comercio exterior de bienes se ha resentido de forma notable en el acumulado a julio al experimentar fuertes reducciones tanto las exportaciones como las importaciones, que han dado como resultado, no obstante, un significativo descenso del saldo deficitario de Canarias en comparación con el pasado año.

Por lo que respecta a la demanda interna, tras un año 2019 que presentó una tendencia de desaceleración, los impactos económicos de la crisis sanitaria están apuntalando una fuerte contracción, a la vista de la evolución mostrada por sus principales indicadores tanto de consumo privado como de inversión.

Respecto al consumo privado, todos sus indicadores de coyuntura coinciden en la significativa contracción de este componente de la demanda, dados los resultados negativos registrados por las diferentes variables del consumo tanto de los residentes (población ocupada, comercio minorista, matriculaciones de vehículos...) como de los no residentes (llegadas de turistas extranjeros...).

De forma análoga, la inversión también viene mostrando con claridad los impactos negativos de la crisis. Así, la inversión privada interior no residencial presenta durante el presente año una tendencia descendente, tal y como lo ponen de manifiesto las tasas negativas registradas por indicadores como las importaciones de bienes de capital, las matriculaciones de vehículos de carga y el número de empresas creadas. Por su parte, la inversión en construcción privada registra a la luz de indicadores como visados de dirección de obra y ventas de cemento, resultados claramente desfavorables durante 2020 en comparación con el año anterior. Finalmente, la inversión pública, en términos de licitación oficial, tampoco ha sido ajena a los impactos de la crisis, y ha anotado en lo que va de año reducciones generalizadas en las Administraciones Públicas de Canarias.

CUADRO 15: INDICADORES DE LA ECONOMÍA CANARIA

Tasas de Variación Interanual, %

	Unid.	2018	2019	2020	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2019/18	2020/19	
Energía eléctrica disponible	GW/h	5.835	5.868	5.276	0,6	-10,1	Ago-2020
Empresas inscritas en la Seguridad Social	Unid.	61.325,0	61.639,8	57.976,4	0,5	-5,9	Sep-2020
Índice de Confianza Empresarial Armonizado	Índice	131,7	123,2	97,0	-6,5	-21,3	4T-2020
Afiliados medios en alta a la Seguridad Social	Pers.	788.690	808.304	779.067	2,5	-3,6	Sep-2020
Paro registrado	Pers.	210.877	206.536	243.749	-2,1	18,0	Sep-2020
Tasa de Paro	%	20,3	21,0	20,2	0,7	-0,8	2T-2020
IPC General	Índice	103,0	103,5	104,2	0,4	0,7	Sep-2020

Fuentes: ISTAC, Ministerio de Trabajo y Economía Social, INE, Servicio Público de Empleo Estatal.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

El **mercado de trabajo** en Canarias ha visto revertir su proceso de recuperación paulatina a partir del mes de marzo cuando irrumpen con fuerza los impactos económicos de la crisis sanitaria. Respecto al empleo, el número de afiliados a la Seguridad Social ha registrado en el acumulado de enero a septiembre una tasa del -3,6% anual, que contrasta con el crecimiento del 2,5% observado en el mismo periodo de 2019.

Por su parte, el paro registrado invierte su tendencia descendente a partir del mes de marzo, de modo que en el acumulado de enero a septiembre de 2020 anota un crecimiento del 18,0% anual frente al -2,1% de hace un año,

Como respuesta a la crisis económica derivada del COVID-19 hay que destacar el papel que ha estado desempeñando la aplicación de la medida de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), en tanto que constituye una importante vía de contención de la destrucción de empleo.

En el área de **precios**, el IPC general ha seguido mostrado durante los nueve primeros meses del año 2020 tasas anuales positivas contenidas, no superiores al 1,1%.

Desde una perspectiva mensual, las mayores tasas anuales del IPC general se han registrado en los meses de enero y febrero y las tasas anuales más moderadas, en los meses de abril, mayo y septiembre. En promedio, en los nueve primeros meses de 2020 el IPC general anotó un incremento del 0,7% anual frente al 0,4% de hace un año. Los grupos de *Alimentos y bebidas no alcohólicas* y *Bebidas alcohólicas y tabaco* son los que mayores incrementos acumulados han registrado en lo que va de año en Canarias, mientras han presentado tasas negativas los grupos de *Vivienda, Ocio y cultura* y *Comunicaciones*.

Por lo que se refiere al diferencial de precios de Canarias respecto a la media española, durante el año 2020 ha sido, en general, desfavorable al Archipiélago (0,7 p.p. en septiembre).

La inflación subyacente, que excluye el comportamiento de componentes volátiles, ha mostrado durante el año tasas anuales moderadas, cifrándose el pasado mes de septiembre en el 0,4% en Canarias, misma tasa que a nivel nacional.

CUADRO 16: INDICADORES ECONÓMICOS SECTORIALES. CANARIAS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

Indicador	Magnitud	Fecha último dato	Acumulado año anterior Último Periodo	Acumulado año actual Último Periodo	Tasa acumulada año anterior	Tasa acumulada año en curso
Sector primario						
VAB Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Índice	2T-2020	121,9	115,9	0,0%	-4,9%
Exportación de tomates	t	Jul-2020	32.820	23.363	-3,1%	-28,8%
Exportación de plátanos	t	Jul-2020	226.717	240.779	3,2%	6,2%
Exportación de otros productos hortofrutícolas	t	Jul-2020	16.295	14.263	7,9%	-12,5%
Pesca total	t	Jul-2020	131.457	146.173	11,8%	11,2%
Ocupados. Sector primario	Mil. Pers.	2T-2020	23,4	26,3	-4,1%	12,6%
Afiliados al conjunto de regímenes. Sector primario	Pers.	2T-2020	21.856	21.347	3,6%	-2,3%
Sector industrial						
VAB Industria y energía	Índice	2T-2020	102,0	85,8	-0,4%	-15,8%
I. Prod. Industrial General	Índice	Ago-2020	96,4	84,9	-2,2%	-12,0%
Ocupados. Sector Industria	Mil. Pers.	2T-2020	41,7	41,0	10,5%	-1,8%
Afiliados al conjunto de regímenes. Sector Industria	Pers.	2T-2020	39.340	37.510	2,3%	-4,7%
I. Prod. Industrial Sin Energía	Índice	Ago-2020	102,9	86,6	0,9%	-15,8%
Índice de Producción industrial. Energía	Índice	Ago-2020	89,9	83,2	-5,6%	-7,4%
Construcción						
VAB Construcción	Índice	2T-2020	126,5	97,3	6,0%	-23,1%
Importaciones de cementos hidráulicos	t	Jul-2020	230.275	198.584	-4,9%	-13,8%
Índice de precios de vivienda nueva	Índice	2T-2020	122,8	127,1	7,1%	3,5%
Índice de precios de vivienda 2ª mano	Índice	2T-2020	116,3	117,5	4,0%	1,0%
Licitación oficial	Miles €	Ago-2020	755.675	501.974	16,5%	-33,6%
Ocupados. Construcción	Mil. Pers.	2T-2020	48,9	47,8	0,5%	-2,3%
Afiliados al conjunto de regímenes. Construcción	Pers.	2T-2020	53.579	48.271	5,4%	-9,9%
Servicios						
VAB Sector Servicios	Índice	2T-2020	110,5	84,6	2,3%	-23,4%
Indicador Actividad Servicios. Cifra de Negocios	Índice	Jul-2020	116,5	82,9	1,9%	-28,8%
Pasajeros en vuelos internacionales (Llegadas)	Pers.	Ago-2020	8.761.690	3.245.423	-4,0%	-63,0%
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos	Pers.	Ago-2020	9.389.770	3.426.425	-1,1%	-63,5%
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Españoles	Pers.	Ago-2020	2.332.900	839.206	12,7%	-64,0%
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Extranjeros	Pers.	Ago-2020	7.056.870	2.587.219	-4,9%	-63,3%
Pernoctaciones totales en hoteles y apartamentos	Días	Ago-2020	68.768.046	25.793.582	-3,9%	-62,5%
Pernoctaciones en hoteles	Días	Ago-2020	46.395.845	17.408.226	-2,6%	-62,5%
Pernoctaciones en apartamentos	Días	Ago-2020	22.372.201	8.378.679	-6,5%	-62,5%
Transporte Aéreo de Pasajeros (Llegadas y salidas)	Pers.	Sep-2020	33.559.571	13.809.967	0,3%	-58,8%
Transporte aéreo de mercancías	kg	Sep-2020	27.317.493	19.230.296	-0,1%	-29,6%
Transporte Marítimo Pasajeros	Pers.	Ago-2020	6.047.266	3.585.341	7,5%	-40,7%
Transporte Marítimo Mercancías	t	Ago-2020	23.945.014	22.433.998	-2,1%	-6,3%
Transporte Marítimo Pasajeros Cruceros	Pers.	Ago-2020	1.487.063	787.512	9,7%	-47,0%
Índice de Comercio al Por Menor Deflactado	Índice	Ago-2020	107,3	90,2	1,3%	-16,0%
Ocupados. Sector Servicios	Mil. Pers.	2T-2020	782,1	761,2	1,3%	-2,7%
Afiliados al conjunto de regímenes. Sector Servicios	Pers.	2T-2020	734.005	692.430	2,3%	-5,7%

Fuentes: INE, ISTAC, AEAT, SEOPAN, Promotur, AENA, Puertos del Estado.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.1.1 Sector primario

Los datos disponibles de los meses transcurridos de 2020 indican que el subsector agrícola presenta unos resultados de volumen de sus exportaciones al alza en lo referente al plátano y en descenso respecto a los demás productos hortofrutícolas. En términos de valor de las exportaciones y de precios percibidos por los agricultores se constatan unas cifras inferiores a las del año anterior. El subsector pesquero ha continuado con su inflexión al alza, volviendo a mostrar un incremento de las capturas pesqueras.

Las producciones del subsector agrícola presentan resultados negativos en una comparación con el año o la campaña anterior para sus principales cultivos, tanto para el volumen (salvo el plátano) como para el valor de sus exportaciones. Para el resto de cultivos, excepto el aguacate, también se observan decrecimientos de la producción, si bien en general se generan rentas negativas.

Las exportaciones de plátanos han experimentado un incremento de su volumen en el acumulado hasta agosto de 2020 del +4,5% anual, tras aumentar un +2,7% en el mismo periodo de 2019. De acuerdo con los datos de comercio exterior, se observa un decremento en los precios de exportación, como así indican los índices de valor unitario, que en el acumulado a julio de 2020 se redujeron un -6,0% anual, con lo cual hasta julio el valor de las exportaciones de plátanos se redujo en términos acumulados un -0,2% anual. Sin embargo, los precios percibidos por los agricultores en origen, con datos de enero a mayo, indican un decrecimiento anual medio en torno al -28,6% (datos ponderados por volumen de exportaciones), de acuerdo con los datos del ISTAC y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (Estadística de Precios Agrícolas). Como viene sucediendo en los últimos años, el plátano sigue viéndose afectado por la presencia de las frutas de temporada a precios muy competitivos y por la concurrencia del plátano-dólar. A ello hay que añadir los costes fijos de la retirada de producto en aquellos momentos críticos en que el mercado no absorbe la oferta. Al mismo tiempo, se ha seguido produciendo un encarecimiento de los precios de los insumos (fertilizantes, agua, productos fitosanitarios, etc.). Así, por ejemplo, la falta de precipitaciones en el año en curso está afectando y agudizando, tanto al volumen disponible como a los precios del agua.

Las exportaciones de tomates en la campaña 2019-2020 han observado un marcado descenso tras su ligera caída de la campaña anterior. Así, de acuerdo con los datos de comercio exterior, que incluyen tanto los datos de exportaciones hacia el extranjero como las ventas al resto de España, las exportaciones en volumen se redujeron en la campaña 2019-20 (julio '2019 – junio '2020) un -23,4% tras el descenso del -0,5% en el mismo periodo de la campaña anterior). Se ha producido una nueva, aunque ligera recuperación, de los precios de exportación, de acuerdo con los índices de valor unitario (+1,4% anual en la campaña 2019/2020). Por lo cual, las exportaciones en valor se han reducido un -22,3%. Los precios percibidos en origen por el agricultor, en la campaña 2019-2020, (con datos hasta mayo) indican un mantenimiento con respecto a la misma campaña del año anterior, volviendo a generar, no obstante, rentas negativas.

Las previsiones de la campaña en marcha 2020-2021 reflejan el mantenimiento con tendencia a la baja de la superficie cultivada. El tomate canario se sigue enfrentando a importantes hándicaps, como son la competencia del tomate marroquí y el comienzo más temprano con alargamiento de la campaña por parte de los principales países de destino del tomate canario, cuya oferta sigue aumentando. La merma de la producción local así mismo origina problemas de escala, tanto en la fase origen de producción y transporte, reflejados en incrementos de costes, como en la negociación de los precios del tomate canario en destino que se ve forzada a establecer acuerdos a la baja. Por otro lado, a los costes de transporte habituales hay que seguir añadiendo en la provincia occidental el transbordo de la mercancía para enviarla conjuntamente con la producción de la provincia oriental al ser ésta de menor volumen. Adicionalmente el tomate canario se sigue enfrentando a un mayor coste de los inputs y en particular del agua y la mano de obra. Así mismo, este cultivo como el resto de productos hortofrutícolas, cuyas exportaciones a Reino Unido suponen un importante peso, se enfrenta a los efectos del Brexit de forma que, *ceteris paribus*, en el caso de la pérdida de ciertos mecanismos de compensación (ayudas al transporte...etc.) supondría una pérdida de competitividad del 20%, de acuerdo con las estimaciones de la Consejería de Agricultura. Adicionalmente, a partir del 1 de enero de 2021 existe en Canarias cierta incertidumbre por los posibles acuerdos comerciales de Reino Unido con Marruecos que podrían reducir a 0% el arancel británico al tomate e insumos agrícolas marroquíes.

Como se comentaba en los informes de los años anteriores, la pervivencia del tomate, uno de los pilares de la economía agraria canaria, es crucial para garantizar el mantenimiento de un producto con una reconocida gran

calidad y con una gran repercusión social al absorber una mano de obra importante y afectar a muchos pequeños productores. De la misma forma que para el plátano, el tomate se ve afectado por el incremento de los precios de los insumos (semillas, fertilizantes, agua, etc.).

En lo referente al resto de productos hortofrutícolas, y en lo que a pepinos se refiere, se ha constatado, con datos de comercio exterior, una inflexión a la baja del repunte de sus exportaciones en volumen (extranjero y resto de España), cuantificado en la campaña anterior. De esta forma el volumen de las exportaciones de la campaña de este año se ha reducido un 9,6%, tras aumentar un +13,1% en la campaña del año anterior. De acuerdo con los índices de valor unitario, se ha producido un decremento de los precios de exportación de estos productos en la campaña 2019/2020 del -2,1%. Los precios percibidos en origen por el agricultor para dicha campaña indican una caída del -28,3%, con datos de enero a mayo, de acuerdo con los datos del ISTAC y Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En lo referente al resto de producciones, en los cítricos (naranjas) se constata, con datos de enero a mayo, una caída de su producción (-25,9%) y una subida del precio percibido por el agricultor (+29,3%). Se sigue produciendo el abandono de las superficies más pequeñas motivado en especial por la gran incidencia de plagas, lo cual incrementa notablemente los costes de producción (productos fitosanitarios, fertilizantes, agua, etc.), haciendo inviable el cultivo para pequeñas escalas de producción. Además, se siguen manteniendo en general los precios muy bajos, que en muchos casos generan rentas negativas.

En lo relativo al aguacate se constata, que en el acumulado hasta mayo se incrementa la producción +41,7% anual. Sin embargo, se constata una bajada de precios del -18,6% anual. Continúa el incremento de la superficie, pero ve limitada su expansión por la capacidad de producción de los viveros suministradores. El periodo de entrada en producción de las nuevas plantaciones hace que su reflejo en la producción no sea inmediato (en torno a 4 años para producción mínima y aceptable). En cualquier caso, esta planta es muy sensible a las condiciones climáticas, en particular a los vientos y extrema insolación, que afectan en especial en las fases de floración y cuajado del fruto. Así mismo, la producción del aguacate se ve afectada por la vecería (alternancia de cosechas aceptables con años de poca cosecha). Todo ello conlleva a que puedan presentarse variaciones importantes en las producciones, como en el presente año respecto al pasado.

En lo referente a frutas subtropicales se observa una evolución desfavorable de la producción, con datos de enero a mayo. Así, la producción de papaya baja un -2%. Se constata también un decremento de la producción de mangos (-51,4%) a falta de los datos del periodo estival, que es la época de mayor producción de los mismos. En lo referente a los precios percibidos por el agricultor en origen, se produce un descenso en la papaya (-1,1%) y un incremento en los precios del mango (+23,8%). En ambos casos, estas frutas se siguen enfrentando a la competencia de frutas de temporada (importadas) con una alta oferta y a precios muy competitivos.

En lo referente a las papas, todavía no se dispone de datos definitivos, si bien los datos provisionales indican un marcado descenso. Las papas se siguen enfrentando a una fuerte competencia exterior de forma que, con datos de enero a julio, la importación de papas de consumo aumenta un +13,3% con respecto al mismo periodo del año anterior. Los precios percibidos en origen por el agricultor en el periodo de enero a mayo aumentan un +19,6% con respecto al mismo periodo del año anterior, si bien partiendo en este caso de unos niveles, que en muchos casos no llegan a cubrir los costes de producción, con la consecuente generación de rentas negativas. La producción local de papas sigue siendo muy vulnerable al continuar compitiendo la papa cultivada en Canarias con las papas de importación que irrumpe en los mercados a precios muy competitivos durante prácticamente todo el año y en especial cuando se comercializa el grueso de la oferta de la producción canaria. Ello sigue provocando el mantenimiento en frío de la producción no comercializada, lo que ocasiona un incremento en los costes y una merma en el peso, así como una pérdida de la calidad y frescura. Este cultivo presenta una situación de vulnerabilidad que se ve agravada por el hecho de que el periodo sensible (periodo de no importación de papas foráneas que coincidía con el periodo de mayor producción de papa local) ya no existe normativamente.

CUADRO 17: INDICADORES DEL SECTOR PRIMARIO

Tasas de Variación Interanual, %

	Unid.	2018	2019	2020	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2019/18	2020/19	
VABpb Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (Trimestral)	Índice	121,9	121,9	115,9	0,0	-4,9	2T-2020
Exportación de plátanos	t	242.498	249.012	260.285	2,7	4,5	Ago-2020
Exportación de tomates	t	48.682	48.432	37.114	-0,5	-23,4	Campaña 2020/19
Exportación de otros productos hortofrutícolas	t	21.207	23.992	21.687	13,1	-9,6	Campaña 2020/19
Pesca total	t	117.549	131.457	146.173	11,8	11,2	Jul-2020
Ocupados Sector Primario	Mil. Pers.	24,4	23,4	26,3	-4,1	12,6	2T-2020
Afiliados todos los regímenes Sector Primario	Pers.	21.092	21.856	21.347	3,6	-2,3	2T-2020

Las exportaciones se refieren al extranjero y al resto de España

Fuentes: Asociaciones de Entidades Exportadoras de Plátanos. FEDEX. ACETO. Autoridades Portuarias. ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

El subsector pesquero ha continuado con su inflexión al alza. Así, en el acumulado a julio de 2020 el total de la pesca desembarcada en volumen aumentó un +11,2% (+11,8% en el mismo periodo del año anterior) alcanzando el mayor nivel desde 2016. En lo referente a la pesca congelada, que constituye el mayor volumen de descargas, sus desembarcos en los Puertos del Estado en Canarias aumentaron en el acumulado hasta julio en un +11,1% anual (+10,9% en el mismo periodo del pasado año). Los desembarcos de fresca siguieron incrementándose, en este caso un +13,8% anual tras el fuerte incremento del +53,4% del mismo periodo del año anterior.

En el mercado de trabajo de este sector los datos de empleo registrado publicados por el ISTAC, que recogen los diferentes regímenes de afiliación, y las de la EPA del INE, vuelven a señalar una evolución dispar del empleo sectorial. Así, de acuerdo con las cifras de empleo registrado publicadas por ISTAC, los afiliados en el conjunto del sector primario experimentan en la primera mitad de 2020 un descenso anual del -2,3%, tras aumentar un +3,6% en el mismo periodo del año anterior. Dentro de este sector, los afiliados al subsector de la agricultura, ganadería, silvicultura y explotación forestal se redujeron en el primer semestre un -2,7% tras crecer un +2,4% en el primer semestre de 2019. Los afiliados en el subsector pesquero, correspondientes a la pesca y acuicultura, observan un decrecimiento del -3,1% tras descender un -4,7% en el mismo periodo del pasado año. De acuerdo con las cifras de la EPA, que se refieren al total del sector primario, los ocupados sectoriales experimentan un decrecimiento (+12,6%) en el primer semestre de 2020, tras reducirse un -4,1% en el mismo semestre del año anterior.

1.3.1.2 Sector industrial

Como consecuencia de la crisis de la COVID-19, los datos disponibles muestran una caída significativa en la producción industrial en Canarias, aunque de menor intensidad que la observada para el conjunto de la economía, lo que también ocurre con el empleo. Por otro lado, los precios industriales muestran un fuerte descenso, en este caso estrechamente relacionado con la evolución de los precios de la energía.

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral de Canarias del ISTAC, en la primera mitad del 2020, se observa una fuerte contracción en la actividad industrial, frente al mantenimiento de la actividad observada en el mismo periodo del año anterior. Así, frente al crecimiento (en términos interanuales) negativo del -0,4% del primer semestre de 2019, el *output* de este sector reflejó una caída del -15,8% en el primer semestre de 2020. Este fuerte retroceso en

la producción industrial se concentra en el segundo trimestre (-27,9%) frente a una caída menor del primer trimestre (-4,1%).

El índice de producción industrial (IPI) también refleja la fuerte contracción en los primeros ocho primeros meses del año, con una caída del -12,0% anual, frente al -2,2% registrado en el mismo periodo de 2019. Excluyendo la Energía, la caída en la producción industrial es todavía mayor, presentando en el acumulado hasta agosto un decrecimiento del -15,8%, frente al +0,9% del mismo periodo del año anterior.

En un análisis por tipos de bienes, la producción de bienes de consumo y en particular de los no duraderos, en los que está especializada nuestra economía, muestra un descenso del -8,9% en los primeros ocho meses del año, tras el incremento del +2,1% registrado en el mismo periodo del año anterior. Por otro lado, la producción de bienes de equipo se ha reducido de forma significativa en lo que va de año, de forma que, en el acumulado a agosto, se ha producido un descenso del -30,9% respecto al mismo periodo del año anterior, cuando el decrecimiento fue del -5,1%. En cuanto a la producción de bienes intermedios, muestra en el acumulado a agosto, una caída del -11,3% anual tras el crecimiento del +6,1% en el mismo periodo de 2019. La producción de bienes energéticos, por su parte, muestran un descenso en lo que llevamos de año de un -7,4%, tras descender un -5,6% en el acumulado a agosto de 2019.

Otros indicadores también muestran el fuerte impacto de la actual crisis derivada de la COVID-19 en el sector industrial canario. De acuerdo con las cifras del INE, la cifra de negocios de la industria canaria ha mostrado también una fuerte contracción en lo que va de año, de forma que en el acumulado a junio mostró una tasa de variación del -16,9% anual, tras un crecimiento del 2,9% en el mismo periodo de 2019.

Además, los datos del Índice de Confianza Empresarial Armonizado también muestran el fuerte impacto en el sector industrial, con una contracción acumulada en su índice hasta el tercer trimestre del año del -22,7%, frente a la caída en el mismo periodo del año pasado del -5,3%.

Por otro lado, los precios industriales han mostrado en los meses transcurridos de 2020 una fuerte reducción respecto a la evolución del mismo periodo del año anterior. Así, el Índice de Precios Industriales, en el acumulado a agosto se redujo en un -9,0% anual, frente al leve descenso del -0,2% del mismo periodo de 2019.

En el análisis de precios por tipo de bienes, destaca en primer lugar la reducción de precios en la energía, con una caída en términos acumulados hasta agosto del -17,4%, frente a la reducción en el mismo periodo del ejercicio de 2019 del -1,4%. Debido al alto peso que tiene la producción del subsector energético en el sector industrial canario, esta contracción en los precios energéticos a lo largo de 2020 explica la reducción observada del índice general de precios industriales, puesto que las variaciones de precios en el resto de las categorías son mucho más moderadas. Así, los precios de los bienes de consumo muestran en promedio, hasta agosto, un crecimiento del +0,9% anual frente al +0,8% del mismo periodo del año pasado. En esta categoría cabe destacar para este ejercicio, un comportamiento similar en la evolución de los precios de los bienes duraderos y no duraderos, de manera que en el primer caso el crecimiento acumulado es del +0,6% y en el segundo del 0,9% (+0,8% y +0,9% respectivamente en el mismo periodo del año anterior). En cuanto a los bienes de equipo, muestran hasta agosto una caída del -0,6%, frente al +0,9% observado en el mismo periodo del año anterior (+0,1%). Finalmente, respecto a los bienes intermedios, el crecimiento acumulado es del -0,3%, frente al 2,9% del mismo periodo del año anterior.

Como en el resto de los sectores, el mercado de trabajo en el sector industrial también se ha visto gravemente afectado por la crisis del COVID-19. De acuerdo con la estadística de empleo registrado del ISTAC, los afiliados empleados en el sector de industria y energía se redujeron en la primera mitad del año un -4,7% respecto al mismo periodo de 2019, frente al crecimiento del 2,3% en el mismo periodo del año anterior.

En un desglose de este sector, de acuerdo con el ISTAC, la afiliación en la industria manufacturera, subsector que representa en términos de empleo el grueso del empleo en el sector industrial, registró un descenso en la primera mitad del año del -5,8%, frente al crecimiento positivo del 2,7% del mismo periodo del ejercicio anterior. En cambio, el subsector de energía y otras actividades manufactureras, registró un incremento acumulado del +2,0%, frente al descenso del -5,3% en el año anterior. Por otro lado, las cifras de la EPA del INE muestran para la primera mitad del año un descenso en la ocupación bastante menor, solamente del -1,8%, frente al crecimiento del 10,5% del primer semestre de 2019.

Y en lo referente al paro en este sector, los datos del paro registrado muestran, hasta el mes de septiembre, un incremento del +17,9%, frente al descenso del 4,6% observado en el mismo periodo del año anterior.

CUADRO 18: INDICADORES DEL SECTOR INDUSTRIAL

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2018	2019	2020	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2019/18	2020/19	
Industria manufacturera y energía							
VABpb Industria y Energía (Trimestral)	Índice	102,4	102,0	85,8	-0,4	-15,8	2T-2020
I. Prod. Industrial General	Índice	98,6	96,4	84,9	-2,2	-12,0	Ago-2020
I. Precios Ind. General	Índice	104,9	104,7	95,3	-0,2	-9,0	Ago-2020
I. Cifra de Negocios en la Industria	Índice	97,5	99,6	83,4	2,1	-16,2	Jul-2020
Importaciones de Bienes Intermedios sin partes cap. 88 y 89	Mil. €	2.577	2.710	2.385	5,1	-12,0	Jul-2020
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Industria	Índice	136,3	130,4	101,6	-4,3	-22,1	4T-2020
Ocupados Sector Industria	Mil. Pers.	37,8	41,7	41,0	10,5	-1,8	2T-2020
Afiliados todos los regímenes Sector Industria	Pers.	38.443	39.340	37.510	2,3	-4,7	2T-2020
Industria manufacturera							
I. Prod. Industrial Sin Energía	Índice	101,9	102,9	86,6	0,9	-15,8	Ago-2020
I. Precios Ind. Sin Energía	Índice	103,1	104,4	104,8	1,3	0,4	Ago-2020
Afiliados todos los regímenes Industria Manufacturera	Mil. Pers.	29.337	30.122	28.377	2,7	-5,8	2T-2020
Energía y otras activ. no manufactureras							
I. Prod. Industrial. Energía	Índice	95,2	89,9	83,2	-5,6	-7,4	Ago-2020
I. Precios Ind. Energía	Índice	103,9	102,4	84,6	-1,4	-17,4	Ago-2020
Energía eléctrica disponible	GW/h	5.835	5.868	5.276	0,6	-10,1	Ago-2020
Afiliados todos los regímenes Energía	Mil. Pers.	1.253	1.187	1.211	-5,3	2,0	2T-2020

(*) Serie en tendencia. Media de saldos de respuestas de la Encuesta de Coyuntura Industrial.

(**) Excluidas las partes de los capítulos 88 y 89

Fuentes: INE. ISTAC. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.1.3 Construcción

Como consecuencia de la crisis de la COVID-19, los datos disponibles muestran una caída significativa en la actividad del sector de la construcción, en línea con lo observado para el conjunto de la economía canaria. Todos los indicadores de actividad del sector: venta de cemento, visados de dirección de obras, licitación oficial o compraventa de viviendas, descienden significativamente en el primer semestre del año, con una brusca caída concentrada en el segundo trimestre. También los indicadores del mercado de trabajo muestran una evolución negativa durante el primer semestre del año. Sin embargo, el impacto de la crisis en los precios de la vivienda todavía no se ha hecho evidente.

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral del ISTAC, en el primer semestre de 2020 se observa una fuerte caída en la actividad del sector de la construcción, que contrasta con el notable crecimiento observado en el mismo periodo del año anterior. Así, frente al crecimiento (en términos interanuales) del +6,0% del primer semestre de 2019, el output de este sector reflejó una caída del -23,1% en el primer semestre de 2020. Esta contracción de la actividad del sector se concentra, al igual que en el resto de sectores, en el segundo trimestre (-36,5%), donde,

durante algunas semanas la actividad se paralizó. La tasa interanual del primer trimestre fue ya del -9,7%, directamente relacionada con el inicio del estado de alarma a mediados de marzo.

Indicadores adelantados de actividad del sector, como las ventas al mayor de cemento, muestran que en el acumulado de los ocho primeros meses del año en curso un crecimiento negativo del -9,0%, más negativas que las observadas en el mismo periodo del año anterior (-2,2%). También el indicador de importaciones de cementos hidráulicos muestra una contracción en el acumulado de los siete primeros meses del año (-13,8%) más acusada que la observadas en el mismo periodo del año anterior (-4,9%).

Los datos de visados de dirección de obra muestran el fuerte impacto que está teniendo la crisis de la COVID-19 en el sector de la construcción, que contrasta con la intensidad del crecimiento observado en el mismo periodo del ejercicio anterior. Este fuerte impacto se refleja en todos indicadores, tanto en los indicadores generales como el número de viviendas como en los más específicos como los relativos al presupuesto de ejecución material, que muestran crecimientos interanuales negativos.

El número acumulado de viviendas visadas hasta el mes de julio de 2020 muestra una contracción interanual del -29,6%, mientras que en el mismo periodo del año anterior se registró un crecimiento acumulado del +46,2%.

Tomando como referencia ahora el indicador del presupuesto de ejecución material, el descenso observado en el periodo de enero a julio de 2020 fue de menor intensidad que para el número de viviendas, con una caída del -12,6%, frente al +13,9% observado en el mismo periodo del año anterior.

Por tipo de visados, se observa que, en términos relativos, un mayor descenso en el subsector de la reforma, de manera que el indicador de presupuesto de ejecución material para este segmento, que representa el 14% del total en 2020, se contrae un -35,2% mientras que, para la obra nueva, que representa el 84% del total en 2020, el descenso hasta julio es del -4,4%.

En cuanto al uso residencial o no residencial, el indicador de presupuesto de ejecución material de visados de obra muestra que, hasta julio de 2020, el impacto negativo de la crisis se ha concentrado en el subsector residencial (-27,5%) mientras que el subsector no residencial todavía muestra tasas de crecimiento positivas (+10,2%).

En lo referente al mercado inmobiliario, la crisis económica derivada del COVID-19 está afectando intensamente al nivel de compraventas, mientras que, por el momento, no se está reflejando en una caída sostenida de los precios de la vivienda.

Según los datos del INE, en el acumulado de julio de este año, el número total de compraventas de viviendas se había reducido en un -28,2% respecto al mismo periodo del año anterior, cuando su ritmo de crecimiento fue del -8,3%. Dicha reducción se dio tanto en las compraventas de viviendas nuevas, que registraron en lo que va de año hasta julio un decrecimiento acumulado del -29,6%, (-13,4% en el mismo periodo del año anterior) como en las viviendas usadas, con un descenso acumulado del -27,9%, frente al -6,9% del mismo periodo del año anterior.

En cuanto a la distinción entre vivienda libre y protegida, la compraventa de vivienda libre, que representa el 96% del total de compraventas hasta agosto, y que, por tanto, marca la tendencia en la evolución del precio de la vivienda, sufre una contracción del -23,8%, mientras que las compraventas de viviendas protegidas, que representa el 4% restante, acusa un descenso, en términos acumulados hasta julio, del -57,0%.

En materia de precios, como antes se adelantaba, los datos muestran por el momento, una cierta estabilización, con algunos indicadores que siguen mostrando crecimientos moderados mientras que otros reflejan una cierta caída, sin que pueda hablarse, por el momento, de una reducción generalizada en el precio de la vivienda.

Así, según el INE, el índice de precios de vivienda (IPV) mantiene los crecimientos positivos, sin que por el momento se rompa la tendencia de crecimiento continuado que se inició para este indicador en el último trimestre de 2014. En el acumulado al primer semestre de 2020 el IPV ha aumentado un +1,2% anual frente al +4,2% registrado en el mismo semestre de 2019. No obstante, los precios de la vivienda se sitúan todavía muy por debajo de su máximo previo a la crisis, en concreto un -16% respecto al primer trimestre de 2008.

Dicho incremento del IPV observado en el presente año ha estado sustentado tanto en la vivienda nueva como en la de segunda mano, con un mayor incremento para la vivienda nueva. Así, los precios de la vivienda nueva registran un incremento del +3,5% en el primer semestre de 2020 (+7,1% hace un año). Por su parte, el IPV de la vivienda de segunda mano aumenta un +1,0% en dicho periodo, tras el +4,0% del mismo periodo del año anterior.

Sin embargo, las estadísticas de precios que elabora el Ministerio de Fomento sí muestran una ligera caída en los precios de la vivienda. Para el primer semestre de 2020, el precio del metro cuadrado de vivienda libre se redujo en un -0,4% anual frente al +4,5% registrado en el mismo periodo del año anterior. Por su parte, para la vivienda protegida, el precio del metro cuadrado disminuyó el -0,9% anual (tras el +2,2%) del primer semestre del año 2019. Frente al leve descenso del precio de la vivienda según este indicador, destaca la mayor caída del precio del suelo urbano, que para el primer semestre del presente año se ha reducido en un -8,7% en Canarias frente al +5,5% observado en el mismo semestre del año anterior.

También la actividad constructora pública ha experimentado una fuerte contracción en lo que va licofmesde año. Así, con datos de enero a agosto, la licitación oficial en Canarias se cifró en 502 millones de euros, lo que significa un descenso del -33,6%, respecto al mismo periodo de 2019. Dicho descenso, que en términos absolutos se cifró en 253,7 millones de euros, se ha basado principalmente en la caída de la licitación efectuada por la Administración Autonómica (-204 millones), mientras que la licitación del Estado y de las administraciones locales se ha reducido en menor volumen (-17,9 y -31,8 millones menos respectivamente).

La licitación oficial por tipo de obra ha tenido un comportamiento muy similar. Así, de enero a agosto de este año la licitación en edificaciones se redijo en un -27,7%% anual, mientras que en obra civil lo hizo en un -35,5%, respecto al mismo periodo del año anterior, cuando se registraron tasas del +7,9% y +19,6%, respectivamente.

Como en el resto de los sectores, el mercado de trabajo en el sector de la construcción también se ha visto gravemente afectado por la crisis del COVID-19. De acuerdo con la estadística de empleo registrado del ISTAC, los afiliados empleados en el sector de construcción se redujeron en la primera mitad del año un -9,9%, frente al crecimiento del 5,4% en el mismo periodo del año anterior. Por otro lado, las cifras de la EPA del INE muestran para la primera mitad del año un descenso en la ocupación bastante menor, solamente del -2,3%, frente al crecimiento del 0,5% del primer semestre de 2019.

Y en lo referente al paro en este sector, los datos del paro registrado muestran, hasta el mes de septiembre, un incremento promedio del +16,1%, frente al descenso del -4,4% observado en el mismo periodo del año anterior.

CUADRO 19: INDICADORES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Valores Acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2018	2019	2020	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2019/18	2020/19	
VABpb Construcción (Trimestral)	Índice	119,4	126,5	97,3	6,0	-23,1	2T-2020
Licitación Oficial	Miles €	648.659	755.675	501.974	16,5	-33,6	Ago-2020
Venta Mayor Cemento	t	396.039	387.152	352.486	-2,2	-9,0	Ago-2020
Importaciones de cementos hidráulicos	t	242.104	230.275	198.584	-4,9	-13,8	Jul-2020
Viviendas visadas	Unid.	1.989	2.907	2.046	46,2	-29,6	Jul-2020
Viviendas terminadas	Unid.	1.213	2.184	747	80,0	-65,8	Jul-2020
Índice Precios vivienda nueva	Índice	114,7	122,8	127,1	7,1	3,5	2T-2020
Precio m ² vivienda libre	Euros	1.449,50	1.514,75	1.508,65	4,5	-0,4	2T-2020
Precio m ² vivienda protegida	Euros	962,40	983,65	974,95	2,2	-0,9	2T-2020
Precio m ² suelo urbano	Euros	203,06	214,26	195,67	5,5	-8,7	2T-2020
Compraventa de viviendas	Unid.	17.313	15.189	11.227	-12,3	-26,1	Ago-2020
Compraventa de viviendas. Usadas	Unid.	13.713	12.099	8.997	-11,8	-25,6	Ago-2020
Compraventa de viviendas. Nuevas	Unid.	3.600	3.090	2.230	-14,2	-27,8	Ago-2020
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Construcción	Índice	146,0	142,2	112,9	-2,6	-20,6	4T-2020
Ocupados Sector Construcción	Mil. Pers.	48,6	48,9	47,8	0,5	-2,3	2T-2020
Afiliados todos los regímenes Sector Construcción	Pers.	50.829	53.579	48.271	5,4	-9,9	2T-2020

Fuentes: ISTAC, SEOPAN, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos, INE.
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.1.4 Servicios

Durante el presente año 2020 el sector terciario ha acusado con especial incidencia los impactos económicos que ha conllevado la crisis sanitaria. Todos los indicadores de actividad y de empleo disponibles presentan de forma notoria resultados muy desfavorables a partir del mes de marzo, que suceden a la tendencia de moderación del crecimiento que se venía observando durante 2019.

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral de Canarias (CTC) del ISTAC, en el primer semestre de 2020 el VAB real del sector servicios ha anotado una contracción del -23,4% anual, esto es, una fuerte inflexión a la baja respecto al mismo semestre del pasado año, cuando se registró un crecimiento del 2,3%.

Todos los principales indicadores de coyuntura de las diferentes ramas (turismo, comercio, transporte...) que componen este sector económico apuntan en la misma dirección de fuerte reducción. Así, de acuerdo con la evolución seguida por el índice de cifra de negocios del sector servicios, la actividad de este sector ha sufrido un descenso del -28,8% anual en el acumulado a julio de 2020, frente al crecimiento del 1,9% anotado hace un año. Los impactos sobre la actividad terciaria han sido más agudos en el Archipiélago que a nivel nacional, donde dicho indicador anotó una caída del -17,7% en el mismo periodo de este año.

La crisis también ha tenido una significativa percusión en el empleo del sector terciario de Canarias. Así, el índice de personal ocupado en el sector servicios ha registrado de enero a julio de 2020 una reducción media interanual del -5,4% (-3,7% a nivel nacional) tras el 1,0% observado en el mismo periodo de 2019.

CUADRO 20: INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS (I)

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2018	2019	2020	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2019/18	2020/19	
Servicios. General							
VABpb Servicios (Trimestral)	Índice	108,0	110,5	84,6	2,3	-23,4	2T-2020
Indicador Actividad Servicios. Cifra de Negocios	Índice	114,4	116,5	82,9	1,9	-28,8	Jul-2020
Indicador Actividad Servicios. Personal Ocupado	Índice	108,4	109,5	103,6	1,0	-5,4	Jul-2020
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Comercio	Índice	130,9	125,2	102,2	-4,4	-18,4	4T-2020
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Transporte y Hostelería	Índice	126,4	110,8	80,7	-12,4	-27,1	4T-2020
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Otros Servicios	Índice	129,7	121,8	97,6	-6,1	-19,9	4T-2020
Ocupados Sector Servicios	Mil. Pers.	772,3	782,1	761,2	1,3	-2,7	2T-2020
Afiliados todos los regímenes Sector Servicios	Pers.	717.512	734.005	692.430	2,3	-5,7	2T-2020

Fuentes: INE. ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En un análisis por subsectores, el **turismo** en Canarias, que ya venía mostrando signos de desaceleración, ha recibido con fuerza los impactos de la crisis sanitaria y las restricciones a la movilidad aplicadas, como así lo refleja la evolución durante el presente año de los distintos indicadores sectoriales disponibles.

De acuerdo con Promotur (Gobierno de Canarias), el número total de pasajeros en vuelos internacionales entrados en Canarias ha registrado, de enero a agosto de 2020, un descenso del -63,0% anual frente al -4,1% anotado en el mismo periodo de 2019. En términos absolutos en los ocho primeros meses del presente año han viajado al Archipiélago un total de 3.245.423 pasajeros en vuelos internacionales, lo que supone más de 5,5 millones de pasajeros menos que hace un año.

En un análisis por países, la contracción del turismo en Canarias ha estado marcada principalmente por la caída de la afluencia de pasajeros procedentes de Reino Unido y Alemania (que concentran un descenso de casi 3,5 millones de pasajeros), países que tradicionalmente aportan, de forma conjunta, más del 60% de las entradas de turistas extranjeros al Archipiélago. Así, el número de pasajeros británicos se ha cifrado en 1.037.535 en el acumulado a agosto, esto es, una reducción del -70,2% respecto al mismo periodo de 2019. Por su parte, las entradas de pasajeros alemanes descendieron hasta las 794.381 en los ocho primeros meses de 2020, lo que supone una reducción del -56,4% respecto al mismo periodo del año anterior.

En lo referente a otros países emisores, diferentes a Reino Unido y Alemania, en el acumulado de enero a agosto de 2020 se han registrado descensos generalizados en una comparativa con el mismo periodo de 2019, que han oscilado entre -30% y -82%. Las mayores reducciones interanuales relativas en lo que va de año 2020, de enero a agosto, las han registrado los pasajeros procedentes Federación Rusa (-81,9%), Irlanda (-73,4%). Por su parte, los menores descensos porcentuales se han anotado en Finlandia (-30,4%) y Dinamarca (-42,3%).

En términos absolutos, destacan las mayores disminuciones interanuales, además de las comentadas de Reino Unido y Alemania, las de los pasajeros llegados de Irlanda (292.345 menos que hace un año), Holanda (239.523 menos), Italia (207.793 menos), entre otros. Por el contrario, los menores respecto a hace un año se han presentado en República Checa (44.936 menos), Austria (46.845 menos) y Federación Rusa (49.786 menos).

El turismo extranjero en el Archipiélago continúa siendo, a pesar de la fuerte contracción sufrida, principalmente de origen británico y alemán, cuyos pesos, no obstante, se han visto alterados. El peso del turismo británico ha descendido desde el 39,7% de hace un año hasta el 32,0% del total, en el promedio de enero a agosto de 2020). Por su parte, la participación del turismo procedente de Alemania ha aumentado desde el 20,8% hasta el 24,5% en dichos periodos.

A continuación, les siguen, a distancia, los pasajeros provenientes de Suecia (con un peso del 4,9% sobre el total), Holanda (4,7%), Noruega (4,1%), Dinamarca y Bélgica (ambos 3,7%), entre otros.

En un análisis insular, los datos de enero a agosto de 2020 indican que la entrada de pasajeros extranjeros en Canarias ha caído respecto a hace un año en las cinco islas que registran llegadas directas desde el extranjero: Lanzarote (-68,2%), Tenerife (-63,3%), Fuerteventura (-61,3%), Gran Canaria (-59,9%) y La Palma (-57,8%).

Respecto al turismo nacional el número de viajeros ha interrumpido la recuperación que venía mostrando durante el pasado año. Así, de acuerdo con el ISTAC, el número total de viajeros españoles entrados en hoteles y apartamentos en Canarias, que anotó un crecimiento del 12,7% en los ocho primeros meses de 2019, se ha reducido hasta un -64,0% anual en el promedio de enero a agosto del presente año. En términos absolutos, el número de viajeros españoles entrados en Canarias durante los ocho primeros meses de 2020 fue de 839.206 personas, esto es, 1.493.694 viajeros menos que en el mismo periodo de 2019.

La contracción de la actividad turística también queda reflejada por el indicador de número de pernoctaciones totales (ISTAC) en hoteles y apartamentos efectuadas por residentes extranjeros y españoles.

Así, durante el periodo de enero-agosto de 2020 el número de pernoctaciones totales en Canarias ha anotado una caída del -62,5% respecto al mismo periodo de 2019, cuando se había registrado un descenso del -3,9%. Dicha reducción acelerada del número total de pernoctaciones durante los ocho primeros meses del año provino de la contracción mostrada tanto por el turismo extranjero (-62,3%) como por el turismo nacional (-64,2%).

En un desglose por tipos de alojamiento turístico, según los datos del ISTAC, en el acumulado de enero a agosto de 2020 en Canarias las pernoctaciones tanto en establecimientos extrahoteleros como hoteleros han presentado igualmente fuertes contracciones, con tasas de descensos anuales similares.

Así, las pernoctaciones hoteleras se han reducido un -62,5% anual durante el periodo de enero a agosto de 2020 tras el descenso del -2,6% anotado en el mismo periodo del año anterior. A esta fuerte caída ha contribuido el turismo procedente del extranjero, del resto de España y del interior de Canarias. Así, las pernoctaciones de los turistas procedentes del extranjero, el origen con mayor peso, descendió un -62,5% anual en el promedio de los ocho primeros meses de 2020 tras anotar una tasa del -5,1% en el mismo periodo de 2019. Por su parte, las pernoctaciones de los turistas nacionales, que anotaron un significativo dinamismo el pasado año (15,7% anual de enero a agosto), se han reducido un -62,6% en lo que va de año. Finalmente, en el caso concreto de los turistas canarios sus pernoctaciones en hoteles han descendido un -58,9% a lo largo del presente año frente al significativo incremento de hace un año (22,1%).

Por lo que se refiere al alojamiento extrahotelero (apartamentos) la crisis sanitaria y las medidas adoptadas de limitación de la movilidad han derivado también a partir de marzo en fuertes descensos en el número de pernoctaciones, llegando a “cero turístico” en abril. Así, los últimos datos de enero a agosto, elaborados por el ISTAC, indican una reducción del número pernoctaciones en apartamentos del -62,5% anual tras el -6,5% anotado en el mismo periodo de 2019. Dicha contracción ha sido generalizada atendiendo al origen de los turistas. Las pernoctaciones extrahoteleras de turistas extranjeros han caído un -61,7% anual de enero a agosto de 2020, tasa muy superior a la de hace un año (-7,9%). Por su parte, las pernoctaciones de los turistas nacionales se han

reducido un 67,3% en lo que va de año, tras el aumento del 1,6% en el mismo periodo de 2019. Respecto a las pernoctaciones de los turistas canarios han inflexionado a la baja desde el 57,5% hasta -63,4% en dicho periodo.

En un análisis insular durante los ocho primeros meses de 2020 las pernoctaciones hoteleras se han reducido de forma significativa en todas las islas, con tasas de descenso interanuales superiores al -58%. Con la información disponible, se estima que respecto al pasado año las mayores caídas, que superan la media regional (-62,5%), se han registrado en las islas de Lanzarote y La Palma, y las menores reducciones, si bien muy significativas, en La Gomera y El Hierro.

Las pernoctaciones extrahoteleras, por su parte, también han anotado fuertes reducciones en todas las islas, con tasas anuales de descenso en el acumulado a agosto de 2020 superiores al 49%. Se estima que las mayores caídas interanuales en lo que va de año se han presentado en las islas de Lanzarote y Tenerife y las menores, en La Gomera, La Palma y Gran Canaria.

Respecto al turismo de cruceros, según datos de Puertos del Estado, se observa también durante 2020 un fuerte descenso en el número de turistas que llegan a Canarias, que contrasta con el dinamismo del año anterior. Así, de enero a agosto del presente año, el número de pasajeros de cruceros en el Archipiélago se ha reducido un -47,0% respecto al mismo periodo de 2019, cuando anotó un crecimiento del 9,7%. En términos absolutos, el número de pasajeros de cruceros en Canarias alcanzó en el acumulado de los ocho primeros meses de 2020 la cifra de 787.512 personas, esto es, casi 700.000 pasajeros menos que hace un año.

De acuerdo con la Encuesta de Expectativas Hoteleras del ISTAC (metodología 2012), para el cuarto trimestre de 2020 las expectativas de los hoteleros sobre la marcha del negocio son muy negativas en Canarias, como lo indica el saldo de respuestas (entre favorables y desfavorables) que se cifró en -99,5 puntos en el cuarto trimestre. Esta valoración es inferior a las valoraciones dadas en el trimestre anterior (-90,3 puntos) y en el mismo trimestre de 2019 (-34,7). En un análisis insular, dicha valoración negativa de las expectativas hoteleras es extensible a todas las islas.

Por lo que se refiere a las expectativas de la tendencia del grado de ocupación hotelera se constata una intensificación de la valoración desfavorable en Canarias, ya que para el cuarto trimestre de 2020 se registra un saldo de respuestas de -92,8, inferior al de hace un año (-51,6 puntos). Por su parte, las expectativas de empleo (personal contratado) para el cuarto trimestre de 2020 respecto al mismo trimestre del año anterior presentan un saldo negativo de respuestas (-93,8 puntos) inferior al de hace un año (-37,0 puntos). Finalmente, las expectativas sobre el nivel de precios respecto a hace un año indican también un saldo negativo para el cuarto trimestre de 2020 (-94,6 puntos), que se intensifica respecto al saldo de -37,3 registrado hace un año.

El descenso de la actividad turística también se ha visto reflejado en la estancia media. De acuerdo con los datos del ISTAC, en el periodo de enero a agosto de 2020 la estancia media en todos los establecimientos turísticos hoteleros y extrahoteleros se cifró en promedio en 6,1 días. Ello supone un descenso de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2019 (7,3 días). Por tipos de alojamiento, en el promedio de los ocho primeros meses de 2020, la estancia media en apartamentos se reduce de 8,1 a 6,2 días, y la de hoteles, de 7,0 a 5,0 días. Atendiendo al lugar de residencia, se observan diferencias entre la estancia media de extranjeros (6,8 días), que desciende 1,5 puntos, y españoles (4,4 días), que se mantiene prácticamente igual que hace un año.

Respecto a la rentabilidad de subsector alojativo, los indicadores disponibles apuntan a una significativa reducción durante 2020 tanto en hoteles como en apartamentos. Así, según el ISTAC, en el acumulado de enero a agosto los ingresos hoteleros, medidos en euros por habitación disponible, han caído un -50,0% anual, intensificándose de forma notoria el descenso observado en el mismo periodo de 2019 (-4,3%). Del mismo modo, los ingresos extrahoteleros (euros por apartamento disponible) han experimentado una fuerte contracción, cifrada en un -44,6% anual en el acumulado a agosto frente al descenso del -4,7% registrado hace un año. Por lo que se refiere a

las tarifas medias diarias de hoteles y apartamentos han anotado en el promedio de enero a agosto de 2020 importantes descensos: -19,4% en el caso de los hoteles y -17,7% en el de los apartamentos, tras aumentar hace un año (1,3% y 0,6%, respectivamente).

En materia de precios de los alojamientos turísticos, se dispone del índice de precios hoteleros, elaborado por el INE, si bien hay que tener en cuenta que, como consecuencia de la crisis sanitaria, se carece de información estadística para los meses de mayo y junio. De acuerdo con el último dato disponible, en agosto de este año dicho índice anotó en el Archipiélago una tasa de descenso del -0,6% respecto al mismo mes del año anterior frente al -9,6% a nivel nacional.

Analizando del gasto turístico, según el INE, en el periodo de enero a agosto del año en curso el gasto total de los turistas internacionales que vienen a Canarias ha ascendido a 4.072 millones de euros. Teniendo en cuenta que en los meses de abril y mayo hubo gasto turístico nulo, ello supone una caída acumulada del -63,8% respecto al mismo periodo de enero a agosto de 2019. El gasto medio por turista, por su parte, se cifró en 969 euros (media de enero-agosto de 2020), habiéndose reducido un -25,1% anual. Por su parte, en el conjunto de España el gasto medio por turista fue menor (746 euros) y anotó un descenso acumulado del -31,7% anual de enero a agosto de 2020.

La excepcional reducción de la actividad del sector turístico también se ha visto reflejada en el empleo. Así, el número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en hostelería y agencias de viajes ha descendido un -7,5% en el promedio de enero a agosto de 2020 respecto al mismo periodo del pasado año, cuando anotó un crecimiento del 1,2%.

En el **subsector de transporte**, de acuerdo con los datos de AENA, el conjunto del transporte aéreo de pasajeros ha presentado durante los nueve primeros meses de 2020 una fuerte inflexión a la baja en comparación con el mismo periodo del pasado año. Así, de enero a septiembre de 2020, el número de llegadas y salidas de pasajeros en los aeropuertos de Canarias ha registrado una tasa de descenso media del -58,8% anual tras el 0,3% del mismo periodo de 2019.

En un análisis de los datos de entradas de pasajeros internacionales por tipo de compañía, publicados por Turespaña, se observa durante el periodo de enero-agosto de 2020 que en Canarias el transporte aéreo tradicional ha intensificado su caída hasta un -69,7% anual y el transporte de bajo coste (con un peso sobre el total del 46,2% en lo que va de año) ha inflexionado a la baja, hasta reducirse un -58,2% en dicho periodo. Como resultado el conjunto de pasajeros internacionales entrados por vía aérea ha anotado una reducción del -63,0% anual en el acumulado de enero a agosto de 2020 tras el -4,1% de hace un año.

Por su parte, el transporte aéreo de mercancías, según los datos de AENA, ha mostrado también un comportamiento desfavorable durante 2020, anotando en el acumulado a septiembre una tasa de descenso del -29,6% tras el -0,1% en el mismo periodo del año anterior.

Por lo que se refiere al transporte marítimo, según los datos de Puertos del Estado, se observa durante 2020 un comportamiento contractivo tanto en pasajeros como en mercancías. Por lo que respecta al transporte marítimo de pasajeros ha presentado una reducción del -40,7% en el acumulado de enero a agosto de 2020 frente al crecimiento observado en el mismo periodo de 2019 (7,5%). Por tipos, el transporte en cruceros ha anotado un descenso interanual superior al del transporte de pasajeros en línea regular (-47,0% frente al -38,6%). El transporte marítimo de mercancías, por su parte, ha acelerado su tasa de descenso al reducirse un -6,3% en el acumulado a agosto de este año tras el -2,1% observado en el mismo periodo del año 2019.

Finalmente, el transporte urbano, que venía mostrando tasas de crecimiento dinámicas a principios de año, también se resiente por el impacto de la crisis sanitaria y sus consecuencias sobre la movilidad. En términos

acumulados de enero a agosto de 2020 el número de pasajeros en transporte urbano se ha reducido un -37,9% anual frente al 7,9% anotado en el mismo periodo de 2019.

En un análisis del mercado laboral del subsector del transporte, los datos de afiliación a todos los regímenes indican que la actividad de “transporte y almacenamiento” registró una caída del número de afiliados del -8,6% en el promedio del primer semestre de 2020 frente al aumento del 2,6% de hace un año. Por tipo de actividad, la afiliación ha presentado caídas anuales generalizadas en el primer semestre respecto al mismo semestre de hace un año, cuando se observaron tasas positivas con la única excepción del transporte marítimo (-0,5%). Los mayores descensos porcentuales de la afiliación se han dado en este primer semestre en las ramas de “almacenamiento y otras actividades anexas al transporte” (-9,1%) y “transporte marítimo” (-9,0%), seguidas de “transporte terrestre y por tubería” (-8,5%) y “transporte aéreo” (-6,7%).

En el **subsector comercial**, los indicadores disponibles ponen de manifiesto de forma notoria el impacto que la crisis sanitaria ha producido a partir de marzo sobre este subsector, tanto en términos de actividad como de empleo. Así, el índice de comercio al por menor deflactado ha descendido un -16,0% durante los ocho primeros meses de 2020 tras el aumento del 1,3% del mismo periodo de 2019. Por su parte, el índice de ocupación en el comercio al por menor ha registrado en lo que va de año un descenso del -3,5% anual frente al crecimiento del 1,2% de hace un año.

Analizando el **mercado laboral del sector terciario** de la economía canaria en su conjunto, el número de afiliados al total de regímenes en este sector económico se ha reducido un -5,7% en el promedio del primer semestre de 2020 frente al crecimiento del 2,3% observado en el mismo semestre de 2019.

En un análisis por secciones (agrupaciones de ramas) los datos de afiliación al conjunto de regímenes del ISTAC correspondientes al primer semestre de 2020 apuntan descensos casi generalizados en comparación con el mismo semestre del año anterior. Las únicas excepciones son Actividades sanitarias y de servicios sociales, cuya afiliación ha aumentado un 3,0% anual, y Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales (un 3,6% anual), con incrementos, no obstante, inferiores a los del pasado año (5,6% y 7,0%, respectivamente).

Analizando las secciones terciarias con mayor volumen de afiliados en Canarias, la afiliación en Comercio y reparación de vehículos ha registrado una reducción del -5,2% anual en el primer semestre de 2020, de modo que inflexiona a la baja respecto a hace un año (0,7%). Asimismo, la afiliación en Transporte y almacenamiento ha descendido un -8,6% tras el 2,6% del mismo semestre de 2019. La sección de Hostelería, por su parte, ha experimentado una caída de su afiliación del -11,1% en el primer semestre de 2020, inflexionando también a la baja su tasa de crecimiento de hace un año (1,0%).

Finalmente, respecto al desempleo, el número de parados registrados en el sector servicios ha irrumpido al alza a partir de marzo de 2020, registrando tasas interanuales de dos dígitos que llegaron a superar el 30% en el mes de junio. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2020, de acuerdo con los datos de SEPE, el paro registrado en el sector terciario ha presentado una tasa media del 20,0% anual que contrasta con el -1,3% observado en el mismo periodo de 2019.

CUADRO 21: INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS (II)

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2018	2019	2020	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2019/18	2020/19	
Turismo							
Pasajeros en Vuelos Internacionales (Llegadas)	Pers.	9.131.470	8.761.690	3.245.423	-4,0	-63,0	Ago-2020
Turistas (FRONTUR)	Pers.	10.292.801	10.075.827	3.735.315	-2,1	-62,9	Ago-2020
Turistas Extranjeros entrados en fronteras (FRONTUR)	Pers.	9.090.385	8.702.058	3.232.567	-4,3	-62,9	Ago-2020
Turistas Nacionales (FRONTUR)	Pers.	1.202.416	1.373.769	502.748	14,3	-63,4	Ago-2020
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos	Pers.	9.492.256	9.389.770	3.426.425	-1,1	-63,5	Ago-2020
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Extranjeros	Pers.	7.421.900	7.056.870	2.587.219	-4,9	-63,3	Ago-2020
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Españoles	Pers.	2.070.356	2.332.900	839.206	12,7	-64,0	Ago-2020
Pernotaciones totales en hoteles y apartamentos	Días	71.580.131	68.768.046	25.793.582	-3,9	-62,5	Ago-2020
Pernotaciones Españoles	Pers.	9.221.289	10.127.151	3.626.946	9,8	-64,2	Ago-2020
Pernotaciones Extranjeros	Pers.	62.358.842	58.640.895	22.134.840	-6,0	-62,3	Ago-2020
Estancia media en hoteles y apartamentos	Días	7,5	7,3	6,1	-0,2	-1,2	Ago-2020
Ingresos hoteleros por habitación	Euros	76,2	72,9	36,5	-4,3	-50,0	Ago-2020
Ingresos por apartamento disponible	Euros	43,1	41,1	22,8	-4,7	-44,6	Ago-2020
Gasto total de los turistas extranjeros	Mill. €	11.149	11.238	4.072	0,8	-63,8	Ago-2020
Afiliados Seg Social en Hostelería y Agencias de Viaje	Pers.	148.229	149.965	138.747	1,2	-7,5	Ago-2020
Afiliados todos los regimenes Hostelería	Mil. Pers.	143.797	145.204	129.050	1,0	-11,1	2T-2020
Transporte							
Transporte Aéreo de Pasajeros (Llegadas y salidas)	Pers.	33.445.469	33.559.571	13.809.967	0,3	-58,8	Sep-2020
Transporte aéreo de mercancías	kg	27.343.563	27.317.493	19.230.296	-0,1	-29,6	Sep-2020
Transporte Marítimo Pasajeros	Pers.	5.623.089	6.047.266	3.585.341	7,5	-40,7	Ago-2020
Transporte Marítimo Pasajeros Líneas Regulares	Pers.	4.267.285	4.560.203	2.797.829	6,9	-38,6	Ago-2020
Transporte Marítimo Pasajeros Cruceros	Pers.	1.355.804	1.487.063	787.512	9,7	-47,0	Ago-2020
Transporte Marítimo Mercancías	t	24.465.043	23.945.014	22.433.998	-2,1	-6,3	Ago-2020
Transporte de mercancías por carretera	Miles t	25.187	22.765	17.094	-9,6	-24,9	2T-2020
Transporte Urbano Pasajeros	Mil. Pers.	39.416	42.520	26.405	7,9	-37,9	Ago-2020
Afiliados todos los regimenes Transporte y almacenamiento	Mil. Pers.	49.188	50.489	46.131	2,6	-8,6	2T-2020
Comercio							
Índice de Comercio al Por Menor Deflactado	Índice	106,0	107,3	90,2	1,3	-16,0	Ago-2020
Índice de Ocupación en el Sector Minorista	Índice	107,3	108,6	104,8	1,2	-3,5	Ago-2020
Afiliados todos los regimenes Comercio mayor y menor y reparación vehic.	Mil. Pers.	157.159	158.218	150.043	0,7	-5,2	2T-2020

Fuentes: Promotur, ISTAC, INE, AENA, Puertos del Estado.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.1.5 Demanda interna

Tras un año 2019 marcado por una tendencia de crecimiento desacelerado, los impactos económicos de la crisis sanitaria están apuntalando una fuerte contracción de la demanda interna de la economía canaria, a la vista de la evolución mostrada por sus principales indicadores tanto de consumo como de inversión.

Respecto al consumo los diferentes indicadores de consumo privado coinciden en que se está produciendo una significativa reducción de este componente de la demanda. En un contexto de precios contenidos y de tipos negativos del euríbor, que actúan a favor de la capacidad de consumo, variables, sin embargo, como el empleo, el índice de comercio al por menor deflactado, las matriculaciones de turismos y las importaciones de bienes de consumo están registrando todos ellas tasas de descensos continuados.

De forma análoga, la inversión también viene mostrando con claridad los impactos negativos de la crisis. Así, la inversión privada interior no residencial presenta durante el presente año una tendencia descendente, tal y como lo ponen de manifiesto las tasas negativas registradas por indicadores como las importaciones de bienes de capital, las matriculaciones de vehículos de carga y la creación de empresas, en un contexto de inflexión al alza del stock de créditos al sector privado, dada la sobrevenida situación de falta de liquidez. Por su parte, la inversión en construcción privada registra también resultados desfavorables en comparación con los del pasado año. Finalmente, la inversión pública, en términos de licitación oficial, tampoco ha sido ajena a los impactos de la crisis, y ha anotado en lo que va de año reducciones generalizadas en las Administraciones Públicas de Canarias.

Analizando el componente del consumo privado, los indicadores de empleo, como población ocupada y número de afiliados a la Seguridad Social, están reflejando el impacto de la crisis sanitaria sobre el mercado laboral, el cual ya venía mostrando un comportamiento menos positivo que el pasado año. Así, el número de ocupados en Canarias se ha reducido, de acuerdo con la EPA del INE, un -2,2% anual en el promedio del primer semestre de 2020, inflexionando a la baja respecto al mismo semestre de 2019, cuando creció un 1,5%. Con datos más recientes, la afiliación a la Seguridad Social ha mostrado, en el acumulado a septiembre, un descenso del -3,6% interanual, que contrasta con el crecimiento de hace un año (2,5%).

Por su parte, el índice de comercio al por menor deflactado, como otro indicador de consumo, ha presentado resultados desfavorables en el acumulado de lo que va de año frente a la evolución ligeramente positiva observada en 2019. Durante los ocho primeros meses de 2020 dicho indicador ha registrado una contracción interanual del -16,0%, que contrasta con el crecimiento del 1,3% anotado en el mismo periodo de 2019.

Respecto a las matriculaciones de turismos han continuado durante 2020 con la tendencia descendente que mostraron en 2019, llegando a intensificarse de forma muy significativa a partir del pasado mes de marzo. Con datos de enero a agosto dicho indicador ha anotado una contracción del -52,0% en el presente año tras el -13,6% anotado en el mismo periodo de 2019.

Las importaciones de bienes de consumo también han reflejado la fuerte contracción de la actividad ocasionada por la crisis sanitaria. Así, en el acumulado de enero a julio de 2020 el valor total de las importaciones de bienes de consumo en Canarias se ha reducido un -24,8% anual tras el -2,2% observado en el mismo periodo de 2019.

CUADRO 22: INDICADORES DE LA DEMANDA DE CONSUMO

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2018	2019	2020	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2019/18	2020/19	
Índice del comercio al por menor deflactado	Índice	106,0	107,3	90,2	1,3	-16,0	Ago-2020
Matriculación de turismos	Unid.	44.405	38.358	18.431	-13,6	-52,0	Ago-2020
Recaudación de IGIC	Miles €	1.259.735	1.113.502	895.265	-11,6	-19,6	Sep-2020
Importaciones de bienes de consumo	Miles €	4.643.970	4.542.979	3.416.558	-2,2	-24,8	Jul-2020
Tipo de interés del euríbor a 12 meses	%	-0,183	-0,194	-0,244	0,0	0,0	Sep-2020
Tipo de interés medio préstamos hipotecarios	%	2,45	2,73	2,30	0,3	-0,4	2T-2020
Cuota hipotecaria mensual media	Euros	468,51	486,94	485,93	3,9	-0,2	2T-2020
Cuota hipotecaria sobre coste salarial	%	29,3	29,9	29,6	1,9	-0,9	2T-2020
Población Ocupada	Mil. Pers.	883,1	896,1	876,2	1,5	-2,2	2T-2020
Pensión media	Euros	863,3	907,3	924,4	5,1	1,9	Sep-2020

Fuentes: INE. Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dirección General de Tráfico. ISTAC. BCE. Colegio de Registradores de la Propiedad. Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Como otro indicador que también influye en la evolución del consumo privado, la cuota hipotecaria mensual media de los nuevos préstamos se ha reducido un -0,2% en el primer semestre de 2020 tras el aumento del 3,9% observado hace un año. Como porcentaje del coste salarial la cuota hipotecaria se ha situado en el promedio del primer semestre de 2020 en el 29,6%, de modo que se ha reducido 0,3 puntos porcentuales respecto al mismo semestre de 2019 (29,6%). La continuación del euríbor en niveles históricamente negativos ha contribuido a frenar posibles presiones al alza de la cuota hipotecaria.

En materia de los precios, el IPC general ha seguido mostrando durante 2020 tasas anuales positivas contenidas, no superiores al 1,1%. Las menores tasas se han registrado durante los meses de abril y mayo, cuando la crisis sanitaria ha dejado un mayor impacto, y en septiembre.

En el acumulado de enero a septiembre de 2020 el IPC general ha anotado en Canarias un crecimiento promedio del 0,7% anual, tres décimas más que hace un año. Esta relativa contención de los precios está permitiendo que no se profundice en la pérdida del poder adquisitivo de los hogares. En la moderación del IPC sigue incidiendo, en particular, el comportamiento mostrado por los precios de los carburantes que, en sus tres tipos (gasolinas G95 y G98 y gasóleo), han presentado descensos interanuales en torno al -3,0% en el promedio de enero a septiembre de 2020.

En relación con la inversión privada, el indicador de total de créditos solicitados (*stock*) por el sector privado rompe con su senda descendente iniciada en el tercer trimestre de 2009. Así, en el primer semestre de 2020 el *stock* de créditos se ha incrementado un 4,4%, que contrasta con la disminución observada en el mismo semestre del año anterior (-2,8%).

La matriculación de vehículos de carga, que debe interpretarse con cautela como indicador de inversión ya que en algunos casos el vehículo de carga suele usarse también como vehículo de turismo, ha intensificado su

contracción en el transcurso del presente año. Así, en el acumulado de enero a agosto de 2020 dicho indicador ha registrado una tasa de descenso del -42,6% frente al -16,1% observado en el mismo periodo de 2019.

El valor de las importaciones de bienes de capital, por su parte, también ha acentuado su descenso durante 2020. Con datos de enero a julio, dichas importaciones, descontando buques y aeronaves, han decrecido a un ritmo promedio del -26,4% anual tras la reducción del -13,5% registrada en el mismo periodo de 2019.

CUADRO 23: INDICADORES DE LA DEMANDA DE INVERSIÓN

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2018	2019	2020	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2019/18	2020/19	
Matriculación de vehículos de carga	Unid.	10.477	8.786	5.042	-16,1	-42,6	Ago-2020
Importaciones de bienes de capital	Miles €	905.705	772.346	626.609	-14,7	-18,9	Jul-2020
Importaciones de bienes de capital sin barcos y aeronaves	Miles €	881.237	761.938	560.409	-13,5	-26,4	Jul-2020
Créditos al Sector Privado (stock)	Mill. €	34.730	33.751	35.230	-2,8	4,4	2T-2020
Venta mayor cemento	t	396.039	387.152	352.486	-2,2	-9,0	Ago-2020
Visados dirección obra nueva	Unid.	1.666	2.508	1.771	50,5	-29,4	Jul-2020
Licitación Oficial	Miles €	648.659	755.675	501.974	16,5	-33,6	Ago-2020
Inversión Extranjera	Miles €	76.514,8	29.004,0	52.179,8	-62,1	79,9	2T-2020

Fuentes: Dirección General de Tráfico, ISTAC, AEAT, Banco de España, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, SEOPAN, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Respecto al tejido productivo la evolución seguida durante el transcurso del presente año por los diferentes indicadores de actividad empresarial apunta a unos resultados más desfavorables en comparación con los registrados hace un año.

Por un lado, el número de empresas inscritas en la Seguridad Social se ha reducido un -5,9% interanual en el promedio de enero a septiembre de 2020 tras el incremento del 0,5% del mismo periodo de 2019. Por su parte, el número de sociedades mercantiles creadas se ha reducido hasta agosto un -31,0% (-6,7% hace un año).

Por otro lado, el capital de las sociedades mercantiles creadas se ha incrementado un 168,1% anual en los ocho primeros meses del año, en buena medida como consecuencia del crecimiento atípico producido en el mes de junio. Por el contrario, el capital de las sociedades que amplían capital ha disminuido un -38,7% durante el mismo periodo de enero a agosto frente al -4,0% del mismo periodo de 2019.

CUADRO 24: INDICADORES DE EMPRESAS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2018	2019	2020	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2019/18	2020/19	
Empresas inscritas en la Seguridad Social	Unid.	61.325	61.640	57.976	0,5	-5,9	Sep-2020
Autónomos (Seg. Social)	Pers.	122.540	126.513	127.886	3,2	1,1	Sep-2020
Sociedades mercantiles creadas. Número	Unid.	2.568	2.396	1.654	-6,7	-31,0	Ago-2020
Sociedades mercantiles creadas. Capital	Miles €	61.025	85.292	228.626	39,8	168,1	Ago-2020
Sociedades mercantiles que amplían capital. Número	Unid.	649	649	452	0,0	-30,4	Ago-2020
Sociedades mercantiles que amplían capital. Capital	Miles €	363.434	348.862	213.783	-4,0	-38,7	Ago-2020
Sociedades mercantiles disueltas. Número	Unid.	610	639	453	4,8	-29,1	Ago-2020
Empresas concursadas	Unid.	66	61	36	-7,6	-41,0	2T-2020
Índice de Confianza Empresarial Armonizado	Índice	131,7	123,2	97,0	-6,5	-21,3	4T-2020

Fuentes: ISTAC, Ministerio de Trabajo y Economía Social, INE.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En lo referente a la inversión privada en construcción, como se ha analizado en el apartado del sector de la construcción, indicadores como visados de dirección de obra y ventas de cemento presentan claramente resultados desfavorables durante 2020 en comparación con el año anterior. Del mismo modo, el mercado de vivienda acusa una intensificación de la contracción en el volumen de compraventas de vivienda en el primer semestre de 2020, al tiempo que los precios señalan un comportamiento de moderación, principalmente en el segundo trimestre del año.

Analizando la inversión extranjera en Canarias, durante el primer semestre de 2020 ha ascendido a 52,2 millones de euros. Esta cifra supone un aumento de 23,2 millones respecto al mismo semestre de 2019, lo que ha permitido recuperar el descenso registrado hace un año.

La inversión pública, en términos de licitación oficial, se ha visto también fuertemente afectada por la crisis sanitaria. Así, en el acumulado de enero a agosto de 2020 este indicador ha registrado una tasa de descenso anual del -33,6%, de modo que inflexiona a la baja respecto al mismo periodo de 2019, cuando creció un 16,5%. Por Administraciones Públicas, la licitación oficial ha presentado descensos generalizados, siendo el más acentuado, en términos porcentuales, en la Administración Autonómica, seguida de la Central y la Local. En un análisis por tipo de obra se ha producido una contracción de la licitación oficial tanto en Obra civil como en Edificaciones, que inflexionan a la baja, en ambos casos, respecto al mismo periodo de 2019.

1.3.1.6 Sector exterior

El comercio de bienes de Canarias con el exterior (extranjero y resto de España) se ha visto gravemente afectado por la situación excepcional impuesta por la crisis sanitaria. Tanto las exportaciones como las importaciones de bienes han experimentado fuertes reducciones, dando como resultado, no obstante, a un significativo descenso del saldo deficitario de Canarias en comparación con el pasado año.

En un primer análisis centrado en el **comercio total de bienes**, el valor de las importaciones totales de bienes de Canarias ha registrado durante los siete primeros meses de 2020 un descenso del -22,0%, que es muy superior

al anotado hace un año (-2,1%). Por su parte, el valor de las exportaciones totales de Canarias ha descendido un -29,3% anual, de enero a julio de 2020, frente al aumento observado en el mismo periodo del año anterior (1,9%). Como resultado, en el promedio los siete primeros meses de 2020 la tasa de cobertura comercial de Canarias ha descendido en 2,2 puntos porcentuales, hasta cifrarse en un 20,6%, y el déficit comercial de Canarias se ha reducido un -19,9% anual.

En un análisis centrado en el **comercio de bienes energéticos**, el valor de las importaciones ha descendido un -33,7% anual, de enero a julio, de modo que se intensificó de forma significativa el descenso anotado hace un año (-1,3%). Por su parte, el valor de las exportaciones energéticas también se redujo de forma acelerada, en este caso desde el -0,1% hasta el -29,5% en dicho periodo. Como consecuencia el déficit comercial de bienes energéticos ha decrecido un -36,0% anual en los siete primeros meses de 2020, tras el -2,0% de hace un año.

Respecto al **comercio de bienes sin el componente energético**, que está sujeto a las fluctuaciones del precio del crudo, y **sin buques y aeronaves** (capítulos 88 y 89), que son operaciones comerciales de alto valor y elevada volatilidad, el valor de las importaciones ha descendido un -19,9% anual en los primeros siete meses de 2020, frente al -1,7% anotado hace un año. El valor de las exportaciones no energéticas sin buques y aeronaves, por su parte, se ha reducido un -28,1% anual en el acumulado a julio, lo que supone una inflexión a la baja respecto a hace un año (2,8%). Como resultado, el déficit comercial para este tipo de bienes ha disminuido un -18,0% anual tras el descenso del -2,7% de hace un año.

Desde una **perspectiva geográfica**, y continuando con el comercio no energético sin los mencionados capítulos 88 y 89, durante 2020 el comercio de Canarias con el resto de España representa el 81,1% del origen de sus importaciones y el 44,0% de sus exportaciones. En el acumulado de enero a julio, el valor de las importaciones de Canarias desde el resto de España se ha reducido un -18,6% anual, tasa descenso superior a la de hace un año (-3,3%). Por su parte, el valor de las exportaciones hacia el resto de España también ha disminuido, en este caso, un -12,2% en dicho periodo, frente al incremento de hace un año (4,4%). Como resultado, el déficit comercial con el resto de España ha caído un -19,2% anual durante 2020.

En lo referente al comercio con el resto de la Unión Europea, durante el presente año representa para Canarias el 12,6% de sus importaciones y el 23,7% de sus exportaciones de bienes no energéticos y sin buques y aeronaves. Durante los siete primeros meses de 2020, las importaciones han decrecido un -26,9% anual, frente al aumento del 13,2% en el mismo periodo de 2019. El valor de las exportaciones, por su parte, ha anotado una reducción del -38,2% tras el -8,8% de hace un año. Como resultado, el déficit comercial de Canarias con la UE ha descendido un -19,8% anual en los siete primeros meses de 2020.

Finalmente, el comercio de Canarias con el resto del mundo representa durante 2020 el 6,4% de las importaciones y el 32,3% de las exportaciones de Canarias para bienes no energéticos y sin buques y aeronaves. El valor de las importaciones se ha reducido un -21,4% anual en los siete primeros meses de 2020 (-7,9% hace un año). Por lo que respecta a las exportaciones han presentado un marcado descenso del -36,1%, que contrasta con el incremento de hace un año (12,0%). Como consecuencia de esta evolución, Canarias pasa a mostrar un saldo deficitario con el resto de mundo durante el transcurso del presente año.

Respecto al resto del mundo, es de especial interés el comercio de Canarias con **África**. Durante el periodo de enero a julio de 2020 el valor de las exportaciones totales de Canarias hacia África se ha reducido un -23,7% anual, mayor tasa de descenso que la de hace un año (-13,7%). Dicha reducción se explica por el descenso de las exportaciones tanto energéticas como no energéticas. Por lo que se refiere, en concreto, a las exportaciones hacia África descontando el componente energético y buques y aeronaves, su valor ha anotado un descenso del -5,8% anual en el acumulado de enero a julio de este año, que contrasta con el aumento del mismo periodo del pasado año (3,5%).

Las importaciones totales de Canarias de productos procedentes de África han registrado un decrecimiento de su valor del -43,2% anual en los siete primeros meses de 2020, lo que supone una inflexión a la baja respecto a hace un año (14,5%). Dicho comportamiento se ha debido al fuerte descenso de las importaciones tanto energéticas como no energéticas. Respecto a las importaciones sin sus componentes energético y de buques y aeronaves se han contraído un -32,6% anual en el acumulado a julio de 2020, acentuando la disminución de hace un año (-6,7%).

Como resultado de la evolución de las exportaciones e importaciones, el saldo comercial de Canarias con África ha continuado siendo superavitario para el Archipiélago, habiendo aumentado un 35,8% anual de enero a julio de 2020. Si nos centramos en el comercio de bienes no energéticos y sin buques y aeronaves, el saldo comercial con África presenta igualmente superávit que, en este caso, se ha incrementado un 47,8% respecto a hace un año.

En un análisis por **destino económico de los bienes** del comercio no energético sin buques y aeronaves de Canarias con el exterior se concluye que la contracción del comercio de Canarias con el exterior, producida en el acumulado a julio, se ha manifestado tanto en importaciones como en exportaciones para todos los tipos de bienes.

Así, respecto a los bienes de consumo, el valor de sus importaciones, que representa el 50,6% de las importaciones no energéticas sin buques y aeronaves que realiza Canarias, se ha reducido un -23,7% anual en el acumulado a julio, tras el decrecimiento del -3,3% de hace un año. Por su parte, el valor de las exportaciones de bienes de consumo (55,3% del total) han disminuido un -9,7% anual en el acumulado a julio tras el aumento de hace un año (6,6%).

Las importaciones de bienes intermedios (38,8% del total) han registrado un descenso de su valor del -12,0% anual en los siete primeros meses de 2020, tasa que contrasta con la del pasado año (5,1%). Por su parte, el valor de las exportaciones de dichos bienes intermedios (39,4% del total) ha descendido un -40,7% anual en el acumulado a julio de 2020, de modo que acelera la tasa de caída del pasado año (-0,1%).

Finalmente, el valor de las importaciones de bienes de equipo (10,6% del total) se ha reducido un -26,4% anual de enero a julio, tras el -13,5% de hace un año. Asimismo, el valor de las exportaciones de bienes de equipo (5,2% del total) ha anotado un decrecimiento del -39,3% en lo que va de año, frente a la tasa positiva registrada en los siete primeros meses de 2019 (5,4%).

CUADRO 25: COMERCIO EXTERIOR

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2018	2019	2020	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2019/18	2020/19	
Importaciones totales	Miles €	9.888.406	9.682.695	7.551.619	-2,1	-22,0	Jul-2020
Importaciones Bienes Energéticos	Miles €	1.862.886	1.838.276	1.218.692	-1,3	-33,7	Jul-2020
Importaciones totales no energéticas sin barcos ni aeronaves	Miles €	7.917.959	7.786.061	6.235.702	-1,7	-19,9	Jul-2020
Exportaciones totales	Miles €	2.161.114	2.203.147	1.558.313	1,9	-29,3	Jul-2020
Exportaciones Bienes Energéticos	Miles €	639.760	639.380	450.840	-0,1	-29,5	Jul-2020
Exportaciones totales no energéticas sin barcos ni aeronaves	Miles €	1.461.403	1.502.682	1.081.117	2,8	-28,1	Jul-2020

(*) Excluidos buques y aeronaves.

Fuentes: Agencia Estatal de la Administración Tributaria. ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.1.7 Mercado de trabajo

Durante los meses transcurridos de 2020 las consecuencias económicas de la crisis sanitaria también se dejan sentir sobre el mercado laboral en Canarias. A partir del mes de marzo, cuando se inicia el estado de alarma, se ve bruscamente interrumpido el proceso de recuperación paulatina de los impactos de la anterior crisis económica, que se venía observando si bien ya a un ritmo más atenuado.

Así, la población ocupada en Canarias, que aumentaba hace un año, inflexiona a la baja durante 2020, en particular a partir del segundo trimestre. Por su parte, el paro registrado inflexiona al alza durante el presente año. Al mismo tiempo se constata un importante trasvase de población activa a población inactiva como consecuencia del cese forzoso de la actividad económica.

Respecto al **empleo**, según los últimos datos disponibles de la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el INE, durante 2020 la población ocupada en Canarias mostró una dinámica tasa anual de crecimiento en el primer trimestre (4,2%), que pasa a inflexionar a la baja en el segundo (-8,6%). Para el promedio del primer semestre, el número de ocupados en Canarias decreció un -2,2% anual frente al crecimiento del 1,5% anotado hace un año. A nivel nacional el descenso del empleo durante este primer semestre de 2020 se ha cifrado en el -2,5% (+2,8% en el primer semestre de 2019).

Por su parte, la **tasa de empleo** en el Archipiélago se sitúa en el 45,7% en el primer semestre de 2020, de modo que se redujo respecto al mismo semestre de 2019 (47,5%). En una comparativa con la media nacional la tasa media de empleo de España (48,4% en el primer semestre de 2020), que descendió 1,7 puntos porcentuales respecto a hace un año, continuó superando a la de Canarias.

La **tasa de actividad** promedio de la primera mitad de 2020 se cifró en Canarias en 57,2%, esto es, 3 puntos porcentuales menos que hace un año, descenso motivado por la significativa reducción anotada en el segundo trimestre (54,5%) que concentra los efectos de la crisis pandémica sobre el mercado laboral. La tasa de actividad del Archipiélago deja de superar la correspondiente a la media de España (56,9% en el primer semestre de 2020) que, en este caso, se redujo 1,7 puntos respecto a hace un año.

Considerando las **estadísticas de afiliación**, según el ISTAC, el número de afiliados al conjunto de regímenes muestra, para el promedio del primer semestre, resultados negativos para Canarias, que anota una tasa de decrecimiento anual del -5,7%, frente al crecimiento del 2,6% registrado en el mismo semestre de 2019. Adicionalmente, los datos disponibles más recientes de afiliación media a la Seguridad Social confirman la continuación de tendencia de contracción que se inició en el pasado mes de marzo. Así, en el acumulado a septiembre el número de afiliados a la Seguridad Social ha registrado una tasa anual del -3,6%, que contrasta con el crecimiento del 2,5% observado en el mismo periodo del año anterior.

En un análisis del **empleo por sectores económicos**, según las estadísticas de empleo registrado (Afiliación al conjunto de regímenes) del ISTAC, los últimos datos relativos al primer semestre de 2020 revelan que todos los sectores económicos se han visto afectados por la pérdida de afiliación provocada por la pandemia, situación que difiere de la de hace un año cuando el número de afiliados aumentaba de forma generalizada.

La construcción es el sector económico que ha presentado el mayor descenso relativo de la afiliación, con una tasa anual del -9,9% en el primer semestre de 2020 frente al crecimiento del 5,4% de hace un año. A continuación, el sector servicios fue el sector que registró la segunda mayor tasa de descenso (-5,7% en la primera mitad de 2020) frente al crecimiento del 2,3% del mismo semestre de 2019. Por su parte, la industria ha visto contraer su afiliación un -4,7% en este año tras el 2,3% del primer semestre de 2019. Finalmente, el sector primario ha reducido su afiliación un -2,3%, inflexionando a la baja el crecimiento observado hace un año (3,6%).

CUADRO 26: PRINCIPALES MAGNITUDES DEL MERCADO DE TRABAJO

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2018	2019	2020	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2019/18	2020/19	
EPA							
Población de 16 años y más	Mil. Pers.	1.849,2	1.887,1	1.919,1	2,1	1,7	2T-2020
Población Activa	Mil. Pers.	1.108,5	1.134,6	1.096,8	2,4	-3,3	2T-2020
Población Ocupada	Mil. Pers.	883,1	896,1	876,2	1,5	-2,2	2T-2020
Ocupados Sector Privado	Mil. Pers.	749,5	755,3	724,2	0,8	-4,1	2T-2020
Ocupados Sector Público	Mil. Pers.	133,5	140,8	152,0	5,5	8,0	2T-2020
Población Parada	Mil. Pers.	225,4	238,5	220,6	5,8	-7,5	2T-2020
Parados 1er empleo	Mil. Pers.	25,4	25,3	21,3	-0,4	-15,8	2T-2020
Parados de larga duración	Mil. Pers.	124,9	115,5	88,7	-7,5	-23,2	2T-2020
Paro juvenil (16-24 años)	Mil. Pers.	29,0	35,9	29,4	24,0	-18,1	2T-2020
Tasa de Actividad	%	59,9	60,1	57,2	0,2	-3,0	2T-2020
Tasa de Empleo	%	47,8	47,5	45,7	-0,3	-1,8	2T-2020
Tasa de Paro	%	20,3	21,0	20,2	0,7	-0,8	2T-2020
Tasa de Paro juvenil (16-24 años)	%	39,9	46,6	44,6	6,7	-2,0	2T-2020
Tasa de temporalidad	%	30,3	31,0	27,6	0,7	-3,5	2T-2020
AFILIADOS							
Afiliados al Conjunto de Regímenes	Pers.	828.036	849.211	800.696	2,6	-5,7	2T-2020
Afiliados medios en alta a la Seguridad Social	Pers.	788.690	808.304	779.067	2,5	-3,6	Sep-2020
Afiliados medios en alta a la Seg. Social. Autónomos	Pers.	122.540	126.513	127.886	3,2	1,1	Sep-2020
Afiliados Extranjeros	Pers.	95.448	99.671	94.310	4,4	-5,4	Ago-2020
CONTRATOS							
Contratos	Unid.	634.872	626.568	357.144	-1,3	-43,0	Sep-2020
Indefinidos (peso)	%	13,4	11,2	12,9	-2,2	1,7	Sep-2020
Temporales (peso)	%	86,6	88,8	87,1	2,2	-1,7	Sep-2020
PARO REGISTRADO							
Paro registrado	Pers.	210.877	206.536	243.749	-2,1	18,0	Sep-2020
Paro sin empleo anterior	Pers.	17.420	16.821	17.373	-3,4	3,3	Sep-2020
Parados juveniles	Pers.	13.074	13.132	17.309	0,4	31,8	Sep-2020

Fuentes: INE, Ministerio de Trabajo y Economía Social. ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Desde una **perspectiva insular del empleo**, el número de afiliados al conjunto de regímenes ha registrado una contracción generalizada en todas las islas en el promedio del primer semestre de 2020 en comparación con el pasado año. El mayor descenso porcentual de la afiliación se ha registrado en la isla de Fuerteventura (-12,4%), seguida de Lanzarote (-7,6%), Tenerife (-6,1%), La Gomera (-5,6%), Gran Canaria (-4,7%), La Palma (-2,2%) y El Hierro (-0,3%).

En un análisis del **empleo por sexos**, de acuerdo con la EPA elaborada por el INE, se observa que en el primer semestre de 2019 se ha producido una reducción de mayor intensidad en el colectivo masculino que en el femenino. Así, el número de hombres ocupados disminuyó en el promedio de los dos primeros trimestres de 2020 un -3,2% anual, de modo que acelera el descenso del -0,2% anotado hace un año. Por su parte, el empleo femenino se redujo un -1,0% anual tras el incremento del 3,5% anotado en el mismo semestre de 2019.

En un análisis de la **población activa**, según la EPA, el número total de activos en Canarias ha mostrado en el promedio del primer semestre de 2020 un decrecimiento del -3,3%, inflexionando a la baja el crecimiento del 2,4% de hace un año. A nivel nacional también se ha producido un descenso de las personas activas, si bien ha sido menor (-1,9%), inflexionando también a la baja respecto al primer semestre de 2019 (0,8%).

Respecto a la **población activa por sexos** durante el primer semestre de 2020 se observa un descenso más pronunciado en el colectivo de población activa masculina, que se contrae un -3,9% anual (2,2% hace un año) que en el femenino, que desciende un -2,7% (2,5% hace un año).

La **tasa de actividad**, que en el promedio del primer semestre de 2019 se situó en el 60,1%, ha descendido hasta el 57,2% en el mismo semestre del presente año. Dicho descenso se basa en la reducción, registrada en el segundo trimestre del año, de la tasa de actividad de la población tanto femenina como masculina. En el primer caso, la tasa de actividad de las mujeres ha decrecido desde el 55,2% al 52,8%. Por su parte, la tasa de actividad masculina se ha contraído, en mayor medida, desde 65,2% al 61,7% en el primer semestre de 2020. Asimismo, se sigue constatando que la tasa de actividad de los hombres continúa siendo mayor que la de las mujeres.

La **tasa de temporalidad** (peso de los asalariados temporales sobre el total de asalariados) de acuerdo con la EPA, se ha cifrado en Canarias en el 27,6% en el primer semestre de 2020, esto es, 2,4 puntos porcentuales menos respecto al mismo semestre de 2019 (31,0%). A nivel nacional la tasa de temporalidad sigue siendo inferior a la de Canarias y se cifra en el 23,7%, habiéndose reducido también en dicho periodo. Por sexos, en el primer semestre de 2020 la población femenina en el Archipiélago ha continuado presentando una tasa de temporalidad (31,4%) superior a la masculina (23,9%). Respecto a hace un año, ha descendido la tasa de temporalidad femenina en menor medida que la masculina.

En un **análisis del desempleo**, según la EPA, el número de **parados**, que interrumpió en 2019 su tendencia de reducción al crecer un 5,8% anual en el primer semestre, ha inflexionado a la baja durante 2020. Así, en el promedio del primer semestre de este año el número de personas paradas se contrajo un -7,5% frente al crecimiento del 5,8% observado en el mismo semestre de 2019. Estos resultados, no obstante, hay que tomarlos con mucha cautela ya que la definición de paro, de acuerdo con la EPA, se ha visto alterada a raíz de la crisis sanitaria y el consiguiente confinamiento y cese de la actividad económica.

Hay que tener en cuenta que los efectos laborales de la crisis se han plasmado en un aumento excepcional de las personas inactivas en el segundo trimestre de 2020, que en Canarias fue del 16,1% anual (8,7% en España). Este aumento de la población inactiva viene explicado por el hecho de que muchas personas que han perdido su empleo no han podido utilizar ningún método de búsqueda por estar cerradas las empresas que podrían contratarlas (o ejercer como autónomos) o porque se trata de personas que han tenido que permanecer en casa cuidando de las personas dependientes de la familia. En consecuencia, de acuerdo con la EPA, en el segundo trimestre de 2020, una buena parte de las personas que han perdido su empleo no han pasado a clasificarse como parados, sino que

han entrado dentro de la categoría de población inactiva. Este hecho se hace más patente en Canarias que en la media nacional debido, en buena medida, a su estructura económica más terciarizada y dependiente de los flujos turísticos y a las propias características del mercado laboral insular.

Como veremos más adelante, la evolución mostrada por el paro registrado presenta unos resultados bien diferentes a los de desempleo (EPA).

Por lo que se refiere, en particular, al **paro juvenil**, de acuerdo con la EPA, ha inflexionado a la baja, desde el 24,0% de hace un año hasta el -18,1% en el primer semestre de 2020. Por su parte, a nivel nacional el paro juvenil mostró un descenso del -1,9% en lo que va de año tras el -2,2% del primer semestre de 2019. Respecto a la tasa de paro juvenil en el Archipiélago se ha situado en el 44,6% en el promedio del primer semestre de 2020, porcentaje menor que el del mismo semestre de 2019 (46,6%). Estos resultados, y los que a continuación se analizan a partir de la EPA, deben, como se comentó más arriba, tomarse con mucha cautela, dado el incremento extraordinario experimentado por la población inactiva en Canarias, en mayor medida que en España, en el segundo trimestre de 2020 a raíz de la crisis sanitaria. Asimismo, si atendemos a la estadística de paro juvenil registrado, se constata en el Archipiélago un aumento del 31,8% anual hasta septiembre frente al 0,4% anotado hace un año.

Analizando el **paro de larga duración** (más de un año en desempleo) los datos de la EPA indican una caída del peso de este colectivo, desde el 48,4% del total de parados en el primer semestre de 2019 hasta el 40,2% en el mismo semestre de 2020. Dicha ratio sigue superando a la media nacional (45,2%), que también ha decrecido respecto a hace un año (37,7%). En términos de tasas de variación, el colectivo de parados de larga duración ha continuado reduciéndose durante el primer semestre de 2020 (-23,2%), y lo ha hecho a un mayor ritmo que hace un año (-7,5%).

En un análisis del **paro por sexos**, también según la EPA, el número de varones desempleados en Canarias ha decrecido en el primer semestre de 2020 un -6,6%, inflexionando a la baja respecto al mismo semestre de 2019 (12,6%). Por su parte, el paro femenino ha seguido descendiendo durante el año en curso (-8,5%), si bien a un ritmo más intenso que hace un año (-0,7%). No obstante, hay que recordar aquí nuevamente las modificaciones producidas en el concepto de paro empleado por la EPA, apuntadas más arriba, que obligan a tomar estos resultados con mucha cautela.

Según la EPA, la **tasa de paro** en Canarias continúa aún en unos niveles históricamente elevados, aunque ha retrocedido, según la EPA, en ocho décimas porcentuales (con la advertencia metodológica ya comentada). Así, en el primer semestre de este año la economía canaria soporta en promedio una tasa de desempleo del 20,2%, frente al 21,0% del mismo semestre de 2019. Por su parte, a nivel nacional la tasa de paro se cifró en el 14,9% en el primer semestre de 2020, cinco décimas más que hace un año (14,4%).

Analizando la **tasa de paro por sexos**, se observa en Canarias, durante el presente año, un comportamiento similar entre los colectivos de hombres y mujeres. La tasa de desempleo masculina, menor que la femenina, se ha reducido desde el 20,5% del primer semestre de 2019 hasta el 20,0% del mismo semestre de 2020. Por su parte, la tasa de paro femenina ha disminuido en dicho periodo desde el 21,6% hasta el 20,3%. En consecuencia, la distancia entre las tasas de paro por sexo en Canarias se ha acortado para cifrarse en tres décimas porcentuales, resultados, no obstante, que hay que tomar con cautela por lo ya apuntado más arriba.

Como fuente complementaria para el análisis del desempleo, los datos más recientes de la serie de **paro registrado** del Servicio Público de Empleo Estatal ponen de manifiesto, a diferencia de la EPA, cómo a partir de marzo se produce una interrupción brusca de la senda descendente, si bien desacelerada, que venía mostrando el paro. Así, en términos acumulados, el paro registrado ha anotado, en el promedio de enero a septiembre, un crecimiento del 18,0% anual (-2,1% hace un año), que supera el 16,7% observado a nivel nacional (-4,7% hace un año).

Desde una **perspectiva sectorial del desempleo**, en lo que va de año el incremento del paro registrado ha sido generalizado. En todos los sectores económicos el paro ha inflexionado al alza respecto al pasado año. En el acumulado de enero a septiembre de 2020 el mayor crecimiento anual relativo del paro se ha producido en el sector servicios, que anotó una tasa de variación del 20,0%, seguido de la industria (17,9%), la construcción (16,1%) y el sector primario (13,1%). Por lo que respecta al colectivo sin empleo anterior ha mostrado un aumento del paro del 3,3% anual en dicho periodo.

Finalmente, hay que señalar las implicaciones que, como respuesta a la situación actual de crisis sanitaria y económica, ha traído la aplicación de la medida de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) sobre el mercado de trabajo. Esta medida ha supuesto para Canarias una vía de contención de la destrucción de empleo que de no existir habría elevado aún más la tasa de paro.

En cifras, de acuerdo con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en abril de 2020 el número de trabajadores acogidos a ERTE por fuerza mayor ascendió a 220.630 en Canarias, lo que representaba el 7,2% del total de España. Posteriormente, el número de trabajadores en ERTE se ha ido reduciendo mes a mes hasta agosto para, por último, aumentar ligeramente en septiembre. En este último mes un total de 78.456 trabajadores estaban afectados por un ERTE de fuerza mayor en el Archipiélago, de modo que se ha reducido un -64,4% respecto a abril, en menor medida que a nivel nacional (-80,3%). Este hecho permite concluir que la importancia relativa de los ERTE en Canarias sobre el total de España se ha incrementado desde el 7,2% de abril hasta el 12,9% en septiembre, pasando a ser el Archipiélago la tercera Comunidad Autónoma con mayor número de trabajadores en ERTE.

1.3.1.8 Precios y salarios

Los precios en Canarias, de acuerdo con **el IPC general**, han seguido mostrando durante el presente año una tendencia de moderación, con tasas anuales no superiores al 1,1% durante los nueve primeros meses.

Desde una perspectiva mensual, las mayores tasas anuales del IPC general se han registrado en los meses de enero y febrero (1,1% en ambos casos). Las tasas anuales más moderadas, en cambio, se observaron cuando la crisis sanitaria ha producido un mayor impacto sobre la actividad económica, esto es, en los meses de abril y mayo (0,4% en ambos casos) y en septiembre. En este último mes de septiembre el IPC general ha registrado un incremento del 0,3% frente al 0,0% del mismo mes de 2019.

En términos acumulados, de enero a septiembre de 2020, el IPC general ha anotado en Canarias un incremento promedio del 0,7% anual, de modo que se acelera ligeramente respecto al 0,4% observado en el mismo periodo de 2019. Por su parte, a nivel nacional el IPC general ha presentado en lo que va de año una tasa promedio del -0,2% anual, tras el 0,8% del mismo periodo del pasado año.

Por lo que se refiere al **diferencial de precios** de Canarias respecto al conjunto de España, durante el año 2020 ha sido desfavorable al Archipiélago, a excepción del mes de enero que fue nulo. Desde entonces ha oscilado entre 0,4 puntos en febrero y 1,4 puntos en mayo, para, finalmente, en el mes de septiembre registrarse un diferencial 0,7 p.p., también desfavorable al Archipiélago.

Respecto a la **inflación subyacente** (IPC sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) de Canarias ha mostrado durante los meses transcurridos del presente año tasas anuales positivas contenidas, que han oscilado entre el máximo del 1,3% en junio y el mínimo del 0,4% en el pasado mes de septiembre. Son tasas anuales algo superiores a las de los mismos meses de 2019, a excepción de este último mes. En septiembre de 2020 la inflación subyacente en Canarias registró una tasa anual (0,4% al igual que a nivel nacional) que superó la del mismo mes de 2019 (0,9%).

En un análisis **por grupos del IPC**, en el acumulado de enero a septiembre nueve grupos han registrado incrementos anuales de precios, siendo los más inflacionistas *Alimentos y bebidas no alcohólicas* (2,8%) y *Bebidas alcohólicas y tabaco* (2,5%). Les siguen los grupos de *Hoteles, cafés y restaurantes* (1,8%), *Otros bienes y servicios* (1,5%), *Vestido y calzado* (1,0%), *Transporte* (0,4%), *Menaje* (0,4%), *Medicina* (0,4%) y *Enseñanza* (0,2%). Por el contrario, tres grupos han presentado descensos anuales acumulados hasta septiembre: *Vivienda* (-2,4%), *Ocio y cultura* (-1,4%) y *Comunicaciones* (-0,2%),

En un análisis mensual, los grupos que han presentado los mayores incrementos interanuales de precios durante los nueve primeros meses de 2020 han sido *Bebidas alcohólicas y tabaco* (con su máximo del 3,9% en el mes de enero) y *Transporte* (también del 3,9%, en febrero). Por el contrario, han registrado los mayores descensos anuales los grupos de *Vivienda* (con su mínimo del -4,6% en febrero) y *Ocio y cultura* (-2,6%, en agosto).

CUADRO 27: INDICADORES DE PRECIOS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2018	2019	2020	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2019/18	2020/19	
IPC general	Índice	103,0	103,5	104,2	0,4	0,7	Sep-2020
Diferencial de IPC con la media nacional	p.p.	-0,2	-0,4	0,9	-0,2	1,3	Sep-2020
Inflación subyacente	Índice	101,4	101,9	102,9	0,4	1,0	Sep-2020
IPC Grupos							
Alimentos y bebidas no alcohólicas	Índice	103,3	103,4	106,3	0,1	2,8	Sep-2020
Bebidas alcohólicas y tabaco	Índice	108,8	115,4	118,3	6,1	2,5	Sep-2020
Vestido y calzado	Índice	97,3	98,2	99,2	0,9	1,0	Sep-2020
Vivienda	Índice	104,1	103,4	101,0	-0,6	-2,4	Sep-2020
Menaje	Índice	98,4	97,7	98,2	-0,7	0,4	Sep-2020
Medicina	Índice	99,8	99,9	100,2	0,1	0,4	Sep-2020
Transporte	Índice	106,4	107,1	107,6	0,6	0,4	Sep-2020
Comunicaciones	Índice	103,6	104,4	104,1	0,7	-0,2	Sep-2020
Ocio y cultura	Índice	100,7	99,8	98,3	-0,9	-1,4	Sep-2020
Enseñanza	Índice	101,5	100,9	101,1	-0,5	0,2	Sep-2020
Hoteles, cafés y restaurantes	Índice	103,6	105,4	107,3	1,7	1,8	Sep-2020
Otros bienes y servicios	Índice	101,3	102,0	103,5	0,7	1,5	Sep-2020
IPC Grupos Especiales							
IPC Servicios	Índice	102,5	103,2	104,3	0,7	1,1	Sep-2020
IPC Alimentos sin elaboración y Productos energéticos	Índice	111,9	112,3	111,5	0,4	-0,7	Sep-2020
IPC Alquiler de vivienda	Índice	101,6	102,7	103,6	1,1	0,9	Sep-2020

Fuente: INE.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Respecto a los **costes laborales** (totales por trabajador y mes), en Canarias han experimentado en el promedio del primer semestre de 2020 una significativa reducción del -10,9% respecto al mismo periodo de 2019, cuando crecieron un 1,9%. Dicha reducción de costes, que se ha concentrado principalmente en el segundo trimestre del año (-20,8% anual), viene a mostrar otro de los principales impactos económicos de la crisis sanitaria, constatándose, asimismo, que en las Islas ha sido de mayor intensidad que a nivel nacional.

La mayor reducción relativa de los costes laborales en el Archipiélago ha hecho que el peso del coste laboral por trabajador y mes de Canarias (1.979,55 euros en el promedio del primer semestre de 2020) sobre la media nacional (2.506,62 euros) haya descendido hasta el 79,0% tras el 85,2% observado hace un año.

En un desglose de los costes laborales, los costes salariales han disminuido en Canarias un -12,6% anual en el primer semestre de 2020 tras el aumento del 1,8% del mismo semestre de 2019. Por su parte, otros costes laborales (percepciones no salariales y cotizaciones a la Seguridad Social) han registrado una reducción del -6,0% en el primer semestre de 2020, de modo que también inflexionan a la baja respecto a hace un año (2,2%).

En materia de **pensiones**, el importe medio de las pensiones contributivas en Canarias ha ascendido a 924,40 euros en el promedio de enero a septiembre de 2020, esto es, ha aumentado un 1,9% respecto al mismo periodo del año anterior. En un análisis comparativo, la pensión contributiva en el Archipiélago supone el 91,6% de la media de España (1.009,03 euros), peso que se ha reducido una décima porcentual respecto al periodo de enero a septiembre de 2019.

Por lo que respecta a las **prestaciones contributivas por desempleo**, en el promedio de enero a agosto, la prestación media en Canarias se cifró en 830,52 euros, de modo que llega a equipararse a la media nacional sobre la que representa el 100,6%, tras el 96,4% de hace un año. En términos anuales, la prestación por desempleo en el Archipiélago ha experimentado de enero a agosto de 2020 un aumento del 6,8% respecto al mismo periodo del año anterior frente al 2,2% anotado a nivel nacional.

CUADRO 28: INDICADORES DE SALARIOS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2018	2019	2020	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2019/18	2020/19	
Coste laboral por trabajador y mes	Euros	2.180,26	2.221,22	1.979,55	1,9	-10,9	2T-2020
Coste salarial por trabajador y mes	Euros	1.601,32	1.629,61	1.423,71	1,8	-12,6	2T-2020
Otros costes laborales por trabajador y mes	Euros	578,95	591,61	555,84	2,2	-6,0	2T-2020
Cuota hipotecaria sobre coste salarial	%	29,3	29,9	29,6	1,9	-0,9	2T-2020
Pensión media	Euros	863,26	907,26	924,40	5,1	1,9	Sep-2020
Prestación por desempleo media (contributiva)	Euros	781,24	777,85	830,52	-0,4	6,8	Ago-2020

Fuentes: INE, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.1.9 Monetarios y financieros

El *stock* de créditos totales del sistema bancario en Canarias (35.842 millones de euros) se incrementan en el primer semestre de 2020 a un ritmo anual del +3,3%, tras la caída del -3,4% de la primera mitad de 2019. Por su parte, los depósitos totales del sistema bancario del Archipiélago (34.907 millones de euros) continuaron con su tendencia ascendente iniciada en el verano de 2013 y se incrementaron un +8,5% anual en el primer semestre de 2020, tras el incremento del +5,6% en la primera mitad de 2019).

En una comparativa con la media nacional, el incremento en los créditos en Canarias (+3,3%) durante el primer semestre de este año se ha mostrado superior al de la media nacional (+2,2%). Por su parte, los depósitos en las Islas también han crecido en mayor medida que a nivel nacional (+8,5% frente a +6,3%).

El incremento ya comentado de los créditos totales en Canarias se produce como consecuencia del crecimiento de los créditos al sector privado, mientras que los créditos al sector público, con un peso muy residual sobre el total, muestran un descenso acusado. Así, en el primer semestre de 2020 el total de créditos al sector privado presentó en Canarias un crecimiento anual del +4,4%, frente al descenso del -2,8% de hace un año. Por su parte, los créditos al

sector público anotan una reducción del -35,3% en el primer semestre de este año, tras el -20% del mismo semestre del año pasado.

En un análisis comparativo con la media nacional, en el primer semestre de 2020 los créditos al sector público se reducen en mucha mayor medida en Canarias (-35,30%) que en el conjunto de España (-2,3%). Por su parte, los créditos al sector privado crecen con mayor intensidad en el Archipiélago que en el conjunto de España (+4,4% frente a +2,4%).

Los depósitos totales en el sistema bancario en Canarias anotan en el primer semestre de 2020 un aumento del 8,5%, superior al crecimiento del 5,6% registrado en el año anterior. Los depósitos del sector privado, que representan el 86% del total, han registrado un aumento del 8,1%, superior al observado en el año anterior. Por otra parte, los depósitos del sector público, que representan el 14% del total, muestran un crecimiento del 11,0%, frente al 1,0% del mismo periodo del año anterior.

En una comparativa con la media nacional, los depósitos totales crecen con más intensidad en Canarias (+8,5%) que para la media nacional (+6,3%). Esto viene explicado tanto por una mayor intensidad de crecimiento tanto en los depósitos del sector privado (+8,1% frente al +6,8%) como en los del sector público (+11,0% frente al -2,9%).

La ratio créditos/depósitos en el sistema bancario privado ha continuado descendiendo, situándose en el primer semestre de 2020 en 1,17 (tras el 1,22 de hace un año) y en el menor nivel desde el primer trimestre de 1999. A nivel nacional se constata también una tendencia descendente, de forma que la ratio se sitúa en 0,92 en el primer semestre de 2019 tras el 0,96 observado hace un año.

En lo referente a los tipos de interés, el euríbor a 12 meses, que entró en cifras negativas en febrero de 2016, ha continuado hasta la actualidad en territorio negativo. Durante el presente año 2020 el euríbor ha mostrado una tendencia descendente hasta colocarse en el pasado mes de septiembre en -0,244%, frente al -0,194% de hace un año.

Como consecuencia de esta reducción del Euríbor, la cuota hipotecaria media para los nuevos créditos se ha reducido en el primer semestre de 2020 hasta alcanzar el valor de 485,9 euros, ligeramente inferior a la de hace un año 486,9 euros, lo que supone una reducción del -0,2%. Asimismo, el peso de esta cuota sobre el coste salarial (29,6% en el primer semestre de 2020) muestra también un ligero descenso respecto al mismo periodo del año anterior (29,9%).

Por lo que se refiere al tipo de interés hipotecario, sigue manteniéndose en los niveles más bajos desde el comienzo de la serie en el año 2004, mostrando a lo largo de 2020 una reducción de 43 puntos básicos, pasando del 2,73% en septiembre de 2019 al 2,30 en septiembre de este año.

CUADRO 29: INDICADORES MONETARIOS Y FINANCIEROS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2018	2019	2020	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2019/18	2020/19	
Créditos del Sistema Bancario	Mill. €	35.914	34.698	35.842	-3,4	3,3	2T-2020
Créditos al Sector Público del Sistema Bancario	Mill. €	1.184	947	613	-20,0	-35,3	2T-2020
Créditos al Sector Privado (stock)	Mill. €	34.730	33.751	35.230	-2,8	4,4	2T-2020
Depósitos del Sistema Bancario	Mill. €	30.462	32.168	34.907	5,6	8,5	2T-2020
Depósitos del Sector Público del Sistema Bancario	Mill. €	4.361	4.406	4.891	1,0	11,0	2T-2020
Depósitos del Sector Privado (stock)	Mill. €	26.101	27.762	30.016	6,4	8,1	2T-2020
Depósitos. A plazo	Mill. €	4.572	3.837	2.963	-16,1	-22,8	2T-2020
Depósitos. A la vista	Mill. €	0	0	0	-	-	2T-2020
Ratio Créditos/Depósitos privados	Cociente	1,33	1,22	1,17	-0,1	0,0	2T-2020
Tipo de interés del euríbor a 12 meses	%	-0,183	-0,194	-0,244	-0,011	-0,050	Sep-2020
Tipo de interés de los nuevos créditos hipotecarios	%	2,45	2,73	2,30	0,3	-0,4	2T-2020
Tipo de cambio \$/€	\$	1,1951	1,1238	1,1240	-6,0	0,0	Sep-2020
Tipo de cambio £/€	£	0,8839	14,7434	0,8848	1.568,0	-94,0	Sep-2020

Fuentes: Banco de España. Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España. DNB.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.1.10 Sector Público

La **recaudación total de tributos** estatales y autonómicos en Canarias ascendió en el acumulado a septiembre de 2020 a 3.341,0 millones de euros, de los cuales 1.803,8 corresponden a los estatales y 1.537,2 a los autonómicos.

La recaudación total se redujo un -16,9% anual respecto al mismo periodo del año anterior, tras decrecer un -2,6% en el acumulado a septiembre de 2019. Dicha recaudación supone el menor nivel desde el mismo periodo de 2015.

Esta evolución de la recaudación total recoge un decrecimiento tanto de los tributos estatales como de los autonómicos. Los tributos estatales disminuyeron en el acumulado de los nueve primeros meses de 2020 un -13,6% anual y los autonómicos un -20,5%.

En los **tributos estatales** se produjo en general un comportamiento contractivo de su recaudación para los impuestos directos y las tasas y retrocediendo para de los indirectos. Dentro del capítulo de mayor volumen recaudatorio, los impuestos directos, se produjo un decremento agudo de la recaudación líquida del impuesto de sociedades del -38,2%. Ello se produce por la caída de la recaudación bruta debido al descenso de la actividad afectada por la crisis sanitaria y dentro de ella por el estado de alarma con la paralización de actividades no esenciales y por el fuerte descenso del turismo y actividades anexas. También se redujo, si bien en menor medida, la recaudación del IRPF que, hasta agosto se incrementó un -8,4% anual. Dentro de este impuesto las retenciones del trabajo cayeron un -5,2% anual frente al +4,7% del mismo periodo del año anterior. Por otro lado, la recaudación líquida del IRPF a no residentes se redujo un -18,7%. La recaudación líquida de la Fiscalidad medioambiental sufrió un fuerte aumento.

En la fiscalidad indirecta en su conjunto se produce un marcado decremento de su recaudación del -25,1% anual como consecuencia de la reducción de la recaudación de todos los conceptos que lo incluyen. Así la recaudación del

IVA se redujo un -24,2%. Así, la recaudación de los Impuestos Especiales disminuyó en un -31,4%, explicado en mayor medida, por su peso, por el descenso en la recaudación del Impuesto sobre alcohol, así como del Impuesto sobre la cerveza. La recaudación de Tráfico Exterior cayó un -33,1%.

Se observa una reducción generalizada de la recaudación líquida de los **tributos autonómicos**. La recaudación líquida de estos tributos autonómicos (criterio de caja) decreció en el acumulado a septiembre, como se comentó con anterioridad, un -20,5%. A ello ha contribuido la evolución decreciente de las imposiciones tanto directa como indirecta, así como de las tasas. Dentro de la imposición indirecta los tributos REF han reducido su recaudación líquida un -18,4% anual en los nueve primeros meses del año (-10,7% en el mismo periodo del año anterior). Dentro de estos tributos el impuesto de mayor volumen recaudatorio, el IGIC, ha disminuido su recaudación un -19,6% anual en el acumulado a septiembre, acelerando el decrecimiento del mismo periodo de 2019 (-11,6%). La recaudación bruta ha descendido algo menos (-15%) debido al incremento de las devoluciones (6%).

La recaudación líquida del AIEM ha descendido, si bien con menor intensidad, de forma que tras decrecer un -3,6% anual en el acumulado a septiembre de 2019, en el año en curso se ha reducido un -0,7% anual en dicho periodo. Ello se debe al efecto base de una puntual si bien de gran volumen devolución en 2019 que implica un notable descenso de las devoluciones en el año en curso. En términos brutos, es decir, sin devoluciones, la recaudación del AIEM descendió más de un -6%. El Impuesto de Matriculaciones ha observado una caída notable, de forma que en el acumulado a septiembre ha descendido un 42,3% anual, tras el aumento del +11,6% en el mismo periodo de 2019.

Del resto de los impuestos indirectos, el más importante por capacidad recaudatoria, el Impuesto de Combustibles ha inflexionado a la baja su recaudación hasta una tasa del -24,9% anual en el acumulado de los ocho primeros meses de 2020 tras aumentar un +4,6% en el mismo periodo de 2019. El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ha acentuado el decrecimiento de su recaudación, cayendo en el acumulado a septiembre un -24,7% anual (-3,9% del mismo periodo del pasado año). El Impuesto sobre el Tabaco también ha acelerado también su decremento del año anterior (-7,0%) hasta septiembre y se ha reducido un -21,3%. Las Tasas Fiscales sobre el Juego, tras decrecer a un ritmo del -0,4% anual en los nueve primeros meses de 2019 han descendido un -36,4% en el acumulado a septiembre de este año.

La imposición directa ha mostrado un comportamiento diferenciado de los dos tributos cedidos que lo componen, Sucesiones y Patrimonio, disminuyendo en mayor medida en el primer caso, en el acumulado a septiembre, un -34,1% y en menor medida en el segundo caso, un -1,3%. El decremento de la recaudación del Impuesto del Patrimonio se produce a pesar de los cambios normativos recogidos en la Ley de Presupuestos de 2020 que implica una mayor incidencia fiscal del tributo. No obstante, dados los plazos de liquidación del impuesto, 6 meses, en la primera mitad de 2020 siguieron realizándose liquidaciones correspondientes a hechos imposables del año anterior. Es previsible que en el último trimestre del año se produzca una inflexión al aplicarse la nueva normativa para hechos imposables de la primera mitad del año en curso.

CUADRO 30: RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CAC*

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2018	2019	2020	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2019/18	2020/19	
Recaudación de Tributos. Total	Miles €	4.127.449	4.022.024	3.341.013	-2,6	-16,9	Sep-2020
Recaudación de Tributos. IRPF Residentes	Miles €	1.361.790	1.417.280	1.298.427	4,1	-8,4	Sep-2020
Recaudación de Tributos. Sociedades	Miles €	275.455	318.720	197.096	15,7	-38,2	Sep-2020
Recaudación de IGIC	Miles €	1.259.735	1.113.502	895.265	-11,6	-19,6	Sep-2020
Ingresos públicos CAC	Miles €	5.819.411	5.906.633	7.848.150	1,5	32,9	Sep-2020
Ingresos no financieros CAC	Miles €	5.409.013	5.392.295	5.848.449	-0,3	8,5	Sep-2020
Gasto público CAC	Miles €	5.072.075	5.369.539	7.352.502	5,9	36,9	Sep-2020
Gastos no financieros CAC	Miles €	4.527.045	4.675.665	5.159.191	3,3	10,3	Sep-2020

* Excluido Servicio Canario de Salud

Fuentes: Agencia Tributaria, Delegación Especial en Canarias. Intervención General de la C.A.C.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En lo referente al Estado de Ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo relativo a los Ingresos, se constata que, en el acumulado hasta septiembre, el total de derechos reconocidos no financieros se incrementó un +32,9% anual. Ello se produce en consonancia con el fuerte incremento de los Pasivos financieros, así como, aunque en menor medida, de los Ingresos corrientes. Dentro de los Ingresos corrientes han mostrado incrementos las Transferencias corrientes, que aumentan un +21,8% anual hasta septiembre, los Impuestos directos que aumentan un +17,5% por el incremento de las entregas a cuenta del IRPF, y las Tasas, precios públicos y otros ingresos que se incrementan un +10,7%. En sentido contrario, las Transferencias de capital caen un -60,1% por la reducción de las transferencias estatales que se espera que con ocasión de la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado se incrementen las dotaciones para dichas transferencias.

Los Ingresos financieros han mostrado un crecimiento notable, en particular los Pasivos financieros, que han marcado un incremento en el acumulado hasta septiembre de cerca del 290%. Este elevado crecimiento se ha visto afectado por las necesidades de refinanciar los importantes vencimientos de deuda en 2020, así como de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 del Sistema de Financiación Autonómico.

En lo relativo al Estado de Ejecución de Gastos, el total de obligaciones reconocidas (excluyendo los gastos sanitarios) aumentó un +36,9% anual en el acumulado a septiembre a lo cual también contribuyó el incremento del Capítulo de gastos de Pasivos Financieros dados los importantes vencimientos de deuda en este año. Los Gastos no financieros se incrementaron hasta septiembre un +10,3% anual. Excluyendo de éstos el capítulo 3, ligado a los gastos financieros de la deuda, los gastos aumentaron de una manera similar, en este caso un +10,4%.

En un desglose de los gastos no financieros las Transferencias corrientes aumentaron un +6,4% hasta septiembre, frente al +6,7% en el mismo periodo de 2019.

Los gastos de personal han aumentado hasta septiembre un +7,8%. Ello se debe a varios factores. Por un lado, en 2020 se ha producido un incremento del 2,0% de subida salarial a los empleados públicos con efectos desde el 1 de enero. Al mismo tiempo, se han incrementado las cuantías del complemento por formación permanente del personal docente no universitario, con arreglo a lo pactado en el Acuerdo colectivo suscrito, el 1 de septiembre 2017, sobre mejora del marco retributivo del personal docente no universitario del ámbito de la Consejería de Educación y Universidades; y ha aumentado el número de empleados en los servicios públicos esenciales: en Sanidad, por efecto de la ejecución del Plan de choque de las listas de espera; en Educación; y en Servicios Sociales (Plan de choque de dependencia y discapacidad) y Empleo.

Los gastos de capital experimentaron un crecimiento del +86,3%, que recoge un comportamiento expansivo de las transferencias de capital, que aumentan un 129,4% y en menor medida de los gastos de inversiones (Capítulo VI), cuyas obligaciones reconocidas aumentan un +1,4%. El fuerte incremento de las transferencias de capital se debe al adelanto de los pagos por el FDCAN y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos se situó hasta el mes de septiembre en el 72,7%, superior al 62,2% correspondiente al mismo periodo del año anterior. En términos de gastos no financieros el grado de ejecución fue del 65,7%, superior también al 60,9% del mismo periodo del año anterior.

CUADRO 31: SECTOR PÚBLICO. DÉFICIT Y DEUDA PÚBLICA CAC Y EMPRESAS PÚBLICAS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2018	2019	2020	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2019/18	2020/19	
Superávit (+)/Déficit (-) CAC (Acumulado)	Mill. €	572	349	527	-39,0	51,0	Jul-2020
Superávit (+)/Déficit (-) CAC. Ratio PIB (Acumulado)	%	1,24	0,74	1,24	-0,50	0,51	Jul-2020
Deuda Pública CAC (Acum.)	Mill. €	7.024	6.623	6.498	-5,7	-1,9	2T-2020
Deuda Pública CAC. Ratio PIB (Acum.)	%	15,6	14,2	14,6	-1,4	0,4	2T-2020
Deuda Pública Empresas Públicas (Acum.)	Mill. €	0,2	0,2	0,1	3,7	-37,2	2T-2020
Deuda Pública Empresas Públicas. Ratio PIB (Acum.)	%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2T-2020
Deuda CAC Per Cápita (Acum.)	Euros	3.301	3.076	3.018	-6,8	-1,9	2T-2020

En materia de endeudamiento la deuda pública autonómica de Canarias ascendió en el primer semestre de 2020 a 6.498 millones de euros, de acuerdo con los datos del Banco de España, lo que supuso una reducción de 125 millones de euros respecto a la primera mitad de 2019, lo que supone una caída del -1,9% anual, que modera la tasa de decremento del mismo periodo del año anterior situada en el -5,7%. Canarias es una de las seis CCAA donde descendió su volumen de deuda pública respecto al mismo periodo del año anterior. La media de las CCAA aumentó su deuda en el primer semestre en un +1,7%.

La deuda pública autonómica de Canarias como porcentaje del PIB se ha situado en el primer semestre en el 14,6%, 0,4 puntos porcentuales por encima de la primera mitad de 2019 (14,2%), y 11,5 puntos menos que la media nacional, que se situó en el 26,1%, 1,6 puntos más que en el mismo periodo del pasado año (24,5%). Canarias se convierte en la Comunidad menos endeudada en términos de PIB, seguida del País Vasco (14,9%) y Comunidad de Madrid (15,8%). La deuda por habitante de Canarias se situó en 3.113€/hab. y sigue siendo la más reducida del conjunto de las CCAA, cuya media está situada en 6.500€/hab.

1.3.2 Perspectivas de crecimiento para 2020 y 2021

El nivel de incertidumbre en el que se enmarcan estas previsiones es el más elevado en varias décadas al verse afectado en mayor medida por la amplitud en el tiempo y los efectos de la crisis sanitaria, iniciada el pasado mes de marzo, a todos los niveles territoriales: internacional, nacional y regional.

A nivel internacional, como en el resto de niveles, el principal riesgo es el sanitario. Como indica la OCDE, la confianza de los agentes económicos podría permanecer débil por un periodo de tiempo elevado si los rebrotes del COVID-19 se intensifican, o se requieren unas medidas de contención más estrictas. Muchas empresas se situarían con un mayor estrés por un periodo de tiempo extenso, principalmente en los sectores en los cuales la actividad fuera restringida de nuevo, incrementando el riesgo de suspensiones de pagos y pérdidas de puestos de trabajo. El ahorro por motivo precaución de los consumidores se incrementaría, la inversión empresarial se debilitaría sustancialmente y los mercados financieros se volverían más adversos al riesgo. Además, con efectos en nuestra economía, el riesgo sanitario continuaría afectando a la predisposición de los turistas a viajar, máxime en un entorno económico debilitado que afecta al empleo y a las rentas. Adicionalmente, en el terreno estrictamente económico existen otros factores de incertidumbre. En el área comercial siguen persistiendo los riesgos derivados de las tensiones comerciales de EEUU con China. En Europa recientemente se han generado tensiones en las negociaciones de la relación post Brexit entre Reino Unido y la Unión Europea, quedando por resolver capítulos tan relevantes como el Protocolo de Irlanda (comercio entre Gran Bretaña e Irlanda del Norte), la armonización de las regulaciones aéreas, las ayudas de Estado, los estándares laborales o el capítulo pesquero, entre otros.

A nivel nacional, los riesgos, además del sanitario, dados los nuevos rebrotes y las medidas de contención de los mismos, se derivan de los efectos de la incertidumbre política por la posible falta de apoyos para las mayorías necesarias para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado y, por lo tanto, por la incertidumbre del rumbo de la política económica nacional en el próximo año.

A nivel insular, destacan los riesgos derivados de la pandemia sobre el sector turístico, con sus efectos también sobre el resto de la economía, y en caso de que se materialice la gradual mejoría, la incertidumbre del grado de recuperación por las compañías aéreas de la capacidad aérea perdida. Sigue como incertidumbre adicional el grado de recuperación de otros destinos competidores del Mediterráneo Oriental.

Teniendo ello en cuenta, se prevé para lo que resta de año que la crisis sanitaria siga afectando de forma importante sobre la actividad económica de Canarias, impactando negativamente tanto en la demanda externa (turismo) como en la demanda interna (consumo e inversión).

En sentido positivo, Canarias sigue cumpliendo con sus compromisos en materia de estabilidad presupuestaria, que la han vuelto a ser, a final del primer semestre de 2020, la Comunidad con menor deuda como porcentaje del PIB (14,6%) y la de menor deuda per cápita, con lo cual no serán necesarios grandes esfuerzos presupuestarios. La suspensión a finales de septiembre por parte del Gobierno de la aplicación de las reglas fiscales para 2020 y 2021 en lo relativo a los objetivos de estabilidad y de deuda pública y la no aplicación de la regla de gasto, favorecerán en el próximo año una mayor actuación anticíclica del sector público sobre la economía.

A ello habrá que unir el recientemente anunciado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía española que con un elevado volumen de recursos supondrá un importante apoyo a la economía nacional y regional. Todavía no se dispone de los detalles de su desglose territorial.

Teniendo ello en cuenta, en un análisis de demanda, se prevé para el último trimestre de 2020 que tanto la demanda interna y, en mayor medida, la externa, sigan cayendo respecto a sus niveles del año anterior. Dentro de la demanda interna, el consumo privado se seguirá viendo afectado, en primer lugar, por el impacto de las

incertidumbres tanto sanitarias como económicas sobre la confianza. Ello continuará reflejándose en una menor propensión al consumo y en un mayor ahorro por motivo precaución. Así mismo la capacidad de gasto de consumo se ve limitada por una minoración de la masa salarial derivada del incremento en los últimos meses del desempleo y por los menores ingresos de los trabajadores acogidos a los ERTE (el trabajador recibe el 70% de la base reguladora). En sentido contrario, se observa, por un lado, una contención en la evolución de los precios.

En este sentido, los precios de consumo crecen sólo de forma moderada, si bien observándose unos ciertos mayores crecimientos anuales de los precios de la alimentación. Los precios de los carburantes continúan en unos niveles inferiores a los del pasado año. Por otro lado, en lo referente a los gastos hipotecarios, prosiguen en una senda de contención favorecidos por unos tipos de referencia (euríbor) en cifras negativas.

En lo referente a la inversión, las incertidumbres seguirán postponiendo las decisiones de inversión en maquinaria y equipo. En lo relativo a la inversión residencial la evolución negativa de los visados de obra, en sus tres niveles de obra nueva, ampliación y reforma, hace prever una moderación de la actividad constructora a finales del año en curso. La confianza empresarial ha venido mejorando ligeramente, si bien todavía permanece en niveles históricamente bajos.

En lo que se refiere a la demanda externa, tras la modesta recuperación desde junio, los nuevos rebrotes a partir de mediados de agosto han provocado la limitación de viajes desde las principales fuentes de turistas como son Reino Unido y Alemania, además de otros países, retrayendo la llegada de turistas hacia las Islas. De acuerdo con los nuevos datos de evolución de la pandemia el número de contagios se ha ido controlando y reduciendo en nuestras Islas y algunos países, como Bélgica y República Checa, han levantado las restricciones a viajar hacia Canarias. Adicionalmente el turoperador alemán TUI ha comenzado a operar desde el 3 de octubre con Canarias, un mes después de que suspendiera operaciones tras poner Alemania al Archipiélago dentro de la lista de las zonas de riesgo por el COVID-19. No obstante, en un principio la oferta es de 7 vuelos a la semana con una capacidad inicial de 1.500 asientos, cuyo aumento dependerá del crecimiento de la demanda.

Teniendo todo ello en cuenta no se prevé una rápida mejoría de las cifras turísticas en el corto plazo, como señala la encuesta de Expectativas hoteleras del ISTAC, sino de forma muy gradual de modo que la caída del turismo en el conjunto de 2020 se situaría en torno al -66%. Por orígenes los descensos serían generalizados con elevados descensos tanto de los turistas extranjeros como de los del resto de España, aunque en este caso ligeramente por debajo de los extranjeros.

En lo referente a la demanda externa de bienes, se prevé que continúe la reducción anual de las exportaciones, y en particular de bienes no energéticos y dentro de ellos de los bienes de consumo, si bien a unas tasas de descenso menos intensas que en los meses de verano.

La evolución de la actividad seguirá repercutiendo en el mercado de trabajo en el último trimestre. Dada la evolución prevista de la población activa, el paro aumentaría en 13 mil personas y la tasa de paro crecería en 1,8 puntos hasta el 22,3%. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que estas cifras se ven afectadas por la imputación administrativa de los ERTE como ocupados. Será en 2021 cuando, una vez finalice su vigencia, se podrá vislumbrar con mayor claridad el efecto de esta crisis sobre el mercado de trabajo.

En materia de precios, se prevé la ausencia de presiones inflacionistas en lo que resta de año, con lo cual se estima para el conjunto del año 2020 que el IPC de Canarias aumente a una tasa media del +0,9% anual, tras el +0,5% del año anterior.

En lo referente a las **previsiones para 2021**, persisten los riesgos señalados con anterioridad dentro de los cuales destaca por encima del resto la extensión e intensidad de la pandemia, y dentro de los económicos los riesgos en materia de tensiones proteccionistas y posibles guerras comerciales.

En este contexto, y siempre suponiendo el control progresivo de la pandemia, con una aplicación de una vacuna a partir de la primavera de 2021, se prevé que se produzca una gradual, si bien lenta recuperación del turismo, durante los primeros meses del año, como se verá con posterioridad, con la construcción de varios escenarios en base al comportamiento del turismo, el cual va a depender obviamente de la evolución más o menos favorable de la crisis sanitaria.

En nuestro escenario central, que sirve de base para el Cuadro Macroeconómico de los PGCAC 2021, suponemos que se establezcan corredores seguros a nuestro destino con la realización de tests sanitarios en origen y destino, así como que la situación del coronavirus en Canarias se estabilice y no se incremente. Se prevé el aumento gradual de la conectividad y la reapertura de algunos establecimientos turísticos. En cualquier caso, se proyecta que todavía no se alcancen a finales de 2021 los niveles turísticos previos a la crisis. Esta gradual mejoría de las cifras turísticas se irá trasladando a la demanda interna, la cual, no obstante, tampoco retornaría todavía a los niveles de 2019. Se prevé, por lo tanto, una progresiva, aunque lenta, recuperación de la demanda externa y de la interna, si bien no se espera que se alcancen los niveles de actividad previos a la crisis hasta la segunda mitad de 2022.

El contexto exterior que rodea a la economía canaria el próximo año tiene como hipótesis, en primer lugar, en lo referente al contexto internacional, como señala el FMI, que a pesar de que estamos en momentos difíciles, y de gran incertidumbre, existen algunas razones para tener esperanza. Los tests se han acelerado, los tratamientos han mejorado y las pruebas de las vacunas están realizándose a un ritmo sin precedentes. La solidaridad internacional se ha fortalecido en ciertas dimensiones, desde desmantelamientos de bloqueos al comercio de equipo médicos a facilitar la ayuda financiera para los países vulnerables. Los datos más actuales sugieren que muchos países han comenzado a recuperarse a un ritmo más rápido de lo anticipado después de la reapertura tras el confinamiento. De esta forma el FMI espera una recesión en 2020 menos severa, aunque todavía persistente, en comparación con las previsiones de junio.

Mientras que la economía global se reactiva, la recuperación será larga, desequilibrada e incierta. Así, en comparación con las previsiones de junio, el FMI indica que las previsiones han empeorado significativamente en algunas economías emergentes y en desarrollo en las cuales las infecciones han crecido rápidamente. Estas recuperaciones dispares empeoran significativamente las perspectivas para la convergencia global en los niveles de renta.

Esta institución señala que, aunque hay algunos riesgos al alza, como terapias avanzadas y una vacuna segura y efectiva, existen una serie de riesgos a la baja. Dentro de ellos destacan por un lado la aparición de nuevos rebrotes de forma que los efectos indirectos entre países de una menor demanda magnificarían el impacto por países o regiones. La retirada prematura de las medidas de apoyo o medidas con poco impacto podrían conducir a la disolución de relaciones productivas, acentuando la distribución inadecuada de recursos. Adicionalmente se pueden producir tensiones geopolíticas, así como incertidumbres en la política comercial y fricciones tecnológicas. A pesar de la reafirmación del acuerdo Phase One, entre EEUU y China, firmada a comienzos de año, las tensiones entre ambos países permanecen elevadas en varios frentes. Además, el régimen transitorio de Reino Unido con la UE expira el próximo 31 de diciembre. Si ambas partes no llegan a un acuerdo para ratificar el acuerdo comercial preliminar, las barreras comerciales aumentarán considerablemente.

Respecto a Europa, para la Eurozona, como indica el BCE, la continuación de una recuperación sostenida dependiente en gran medida de la evolución de la pandemia y del éxito de las medidas de contención. Los indicadores apuntan hacia un crecimiento débil en el segundo semestre de este año. Mientras que la incertidumbre relativa la evolución de la pandemia erosionará la fortaleza de la recuperación del mercado de trabajo, así como el consumo y la inversión, la economía de la Eurozona se verá apoyada por las favorables condiciones de financiación, así como por la política fiscal expansiva y el fortalecimiento de la actividad y de la demanda globales.

Dentro de la Eurozona, para Alemania se estima que, siempre considerando que se controle la pandemia en primavera, la recuperación sea más evidente, sobre todo con la recuperación de las exportaciones, aunque se espera que sea gradual de forma que los niveles de actividad previos a la crisis no se alcancen hasta finales de 2022. Se espera una recuperación del empleo y de la renta disponible, si bien la tasa de paro se mantendría estable en los niveles de este año.

Fuera de la Eurozona, en lo referente a otro país que es fuente principal de turistas hacia las Islas, Reino Unido, se prevé una moderada recuperación. El empleo, aunque de forma más amortiguada, seguiría cayendo algo (-0,9%). En el lado favorable, la renta disponible real se recuperaría un +1,5%. El grado de incertidumbre es elevado por factores adicionales a la pandemia. Así, afectando sobre todo a la inversión, persisten dudas sobre la consecución de un acuerdo comercial satisfactorio con la UE.

En un ámbito nacional, como señala el Banco de España (BdE), las perspectivas de la economía española en el corto y medio plazo siguen estando muy condicionadas por la evolución epidemiológica, aspecto sobre el que aún persiste una elevada incertidumbre.

En lo relativo a los componentes de demanda, dentro de la demanda interna, el consumo privado, tenderá a verse apoyado por el descenso gradual de la incertidumbre acerca de la evolución de la situación sanitaria. Sin embargo, los repuntes del gasto se verán limitados por el carácter progresivo e incompleto de la recuperación del mercado de trabajo y el menor soporte otorgado por las Administraciones Públicas (AAPP) a las rentas de los hogares. En este contexto, los hogares mantendrán en el medio plazo niveles de ahorro por motivo de precaución superiores a los observados antes de la crisis, aunque sustancialmente más reducidos que los alcanzados en el segundo trimestre de 2020. En lo referente a la inversión, y dentro de ella en vivienda, en la segunda mitad del año se espera un incremento de la inversión en vivienda asociado a la progresiva normalización de las cifras de compraventas e iniciaciones de vivienda, una vez levantadas las restricciones a la movilidad, así como a la materialización de algunas decisiones de compra postergadas por el confinamiento. No obstante, la recuperación será incompleta, particularmente mientras persista el actual contexto de incertidumbre.

En lo relativo a la inversión empresarial su recuperación será más lenta e incompleta. El deterioro de la posición de liquidez del sector corporativo ha requerido, en los últimos meses, un elevado recurso al endeudamiento, como consecuencia del cual cabe esperar que el sector empresarial emerja de la crisis con un deterioro significativo de su posición patrimonial. No obstante, una parte del incremento de la deuda no ha sido destinado a cubrir las necesidades más inmediatas de liquidez, sino a la acumulación de activos que permitan atender hipotéticas necesidades futuras, dado el contexto de incertidumbre. En la medida en que ésta comience a disiparse a mediados de 2021, el endeudamiento de las empresas constituirá, en términos agregados, un obstáculo algo menos relevante para la realización de su gasto de inversión. La acción combinada de las contundentes medidas puestas en marcha para contrarrestar el impacto de la pandemia sobre la salud pública y sobre la actividad económica y de los estabilizadores automáticos dará lugar a una fuerte elevación del déficit de las AAPP en 2020. La naturaleza de las medidas discrecionales adoptadas es, en parte, temporal, por lo que su reversión en 2021, junto con la mejora cíclica, dará lugar a una reducción apreciable del saldo negativo de las AAPP en el próximo ejercicio. A pesar de esta disminución y de la que se producirá adicionalmente en 2022, de magnitud más modesta, el déficit público permanecerá en el año final del horizonte de proyección en cotas todavía muy elevadas.

En lo referente a la demanda externa, el repunte de contagios en nuestro país a lo largo del verano, junto con las limitaciones a los viajes a España que han impuesto durante estos últimos meses las autoridades de numerosos países emisores de turistas, incluyendo los principales mercados europeos, está retrasando las perspectivas de recuperación de las exportaciones turísticas. La alteración de los flujos de intercambios internacionales de bienes y servicios afectará también a las importaciones, que se espera que, sobre todo en la primera mitad del horizonte de proyección, presenten un retroceso algo mayor que las ventas al resto del mundo.

En este entorno de elevada incertidumbre, como se comentaba con anterioridad, Canarias sigue presentando factores que pueden contribuir de forma positiva, si bien parcial. En particular, las menores necesidades de ajuste presupuestario no van a hacer necesarios esfuerzos de consolidación adicionales y van a permitir la puesta en práctica de políticas anticíclicas. Adicionalmente, la mencionada suspensión de las reglas fiscales, con la ampliación del déficit permitido de las CCAA hasta el 2,2% y la puesta en práctica del Plan de Recuperación, así como a nivel regional por el Gobierno de Canarias del Plan Reactiva Canarias supondrán un impulso a la economía regional. Por otro lado, la persistencia de varios mecanismos de ayudas públicas limitará el impacto negativo de la crisis sobre las rentas de las familias y su capacidad de consumo, como son por ejemplo la extensión del mecanismo de los ERTE hasta el 31 de enero, que incluyen además ayudas a la cotización de las empresas.

Existen, no obstante, factores que pueden limitar una recuperación más rápida, al margen del comportamiento de la pandemia. Así, en el propio sector turístico queda pendiente, en el caso de que como se prevé se produzca una mejoría, la recuperación plena de la capacidad aérea previa a la crisis, que en un principio se estima que en 2021 no pueda superar el 80%. También queda pendiente la capacidad de absorción de las empresas de los trabajadores sujetos a ERTE una vez vencido el plazo de 6 meses de mantenimiento del empleo. Como factores adicionales que afectarán al consumo, hasta la disipación de las incertidumbres sanitarias y económicas, es del todo probable que las familias mantengan sus niveles de ahorro por encima de los previos a la crisis. En el terreno salarial el incremento previsto del paro y los menores ingresos que suponen sobre la base reguladora salarial en sus meses de vigencia. Adicionalmente el moderado incremento esperado en el precio del petróleo en 2021 provocará su traslación al precio de los productos energéticos, entre ellos los carburantes, mermando algo la capacidad adquisitiva de los consumidores. En sentido contrario, la evolución del euríbor, que se prevé que continúe en cifras negativas, no hace prever presiones alcistas en las cuotas hipotecarias. Como parte de los gastos de familias canarias, se puede producir incrementos respecto a los menores niveles actuales del nivel de precios de los vuelos entre Península y Canarias, conforme se vaya recuperando la demanda de vuelos entre el Archipiélago y la Península, lo cual también puede limitar una más rápida recuperación del turismo peninsular.

Se estima que el mercado de trabajo percibirá un crecimiento del empleo a partir del segundo trimestre de 2021, si bien sin recuperar a finales de año los niveles previos a la crisis. Dada la evolución de los activos se prevé que el desempleo y la tasa de paro vuelvan a crecer. Dichas circunstancias limitarán la expansión del consumo y de la inversión de los hogares.

Es previsible en lo que resta de año un endurecimiento de los criterios de concesión de préstamos, que podrían relajarse algo a lo largo del próximo año, siempre que el horizonte de incertidumbre sanitaria y económica se disipe. Es previsible, en dicho contexto, que aumente el acceso al crédito ligado en mayor medida a procesos de inversión, como por ejemplo a proyectos ligados al sector energético, con la continuación de la instalación pendiente de nuevos parques eólicos y fotovoltaicos, así como la renovación de la capacidad productiva de las empresas.

Adicionalmente, la confianza empresarial, se ha ido recuperando algo desde su fuerte descenso del segundo trimestre, si bien sigue situada en niveles muy inferiores a los previos a la pandemia. Se perciben diferencias de la confianza a nivel sectorial, con unos resultados menos negativos en la construcción y más negativos en el transporte y la hostelería.

Como factor adicional a la crisis actual, persistirá también el hándicap estructural de la economía canaria que representa el ajuste en el sector de la construcción en lo referente a construcción residencial privada. Así, el persistente exceso de oferta de viviendas nuevas que, a 31 de diciembre de 2019, tenía, de acuerdo con los datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, un *stock* en torno a 30,3 mil viviendas, que supone todavía el 2,86% del parque de viviendas y que seguirá limitando la construcción de nuevas viviendas. Así mismo, por los datos de visados de obras, se prevé una moderación en la iniciación de obras nuevas, de rehabilitación o ampliación, aunque se seguirán iniciando obras o avanzando, en el caso de viviendas ya iniciadas, en la construcción de vivienda nueva.

En un análisis más detallado, desde la perspectiva de la oferta, dentro de los servicios de mercado, la principal actividad económica de las Islas, el turismo, va a seguir siendo, como en los últimos años, el sector que va a marcar la tendencia económica de las Islas. Se prevé una temporada de invierno modesta, mientras no se resuelva la crisis sanitaria que, como se ha comentado anteriormente, podría suceder a finales de dicha temporada, en la primavera de 2021. En cualquier caso, la decisión de viajar dependerá, por un lado, de la recuperación de la confianza de los turistas en la decisión de viajar al extranjero y del grado de recuperación económica de sus países de origen dado el debilitamiento originado por la crisis sanitaria a nivel global y, por otro, de la disposición de capacidad aérea para poder realizar los viajes. En este sentido se prevé que la mejoría del turismo comience por el turismo nacional al cual se uniría posteriormente el extranjero.

A ello habría que añadir los posibles efectos derivados del precio del paquete turístico sobre el cual interviene la evolución de la cotización de las divisas frente al euro y la marcha del precio del petróleo. En lo referente a los tipos de cambio, el euro se ha apreciado frente a varias divisas, caso de la libra esterlina (que en septiembre se había depreciado un 2% anual frente al euro) frente a las monedas de buena parte de los países del Este, en mayor medida frente al rublo ruso, en particular a partir del comienzo de la pandemia, de forma que en septiembre el cambio medio del rublo frente al euro se había depreciado un 25%. El mantenimiento de dichos movimientos de divisas, de no revertirse, podría encarecer los viajes turísticos desde dichos países hacia Canarias. En sentido contrario las divisas del norte de Europa, de los países escandinavos, así como el franco suizo, se han apreciado algo frente al euro, lo que abarataría nuestro destino para los turistas de dichos países. Es necesario también estar atentos a los efectos sobre el precio de los carburantes aéreos de la esperada recuperación del precio del crudo en 2021.

También queda pendiente como fuente importante de turistas hacia Canarias los términos definitivos de los acuerdos de la UE con Reino Unido en aspectos cruciales para el turismo como el transporte aéreo internacional.

Pasando a otra rama relevante de los servicios de mercado, el comercio, se prevé que vaya recuperándose de forma gradual, si bien lenta, conforme avance el año y se vayan disipando los efectos de la crisis sanitaria. Ello se sustentará en la mejoría progresiva, aunque también moderada, del consumo residente y del no residente.

Se prevé, siempre considerando la hipótesis de la implementación de una vacuna para el coronavirus en la primavera de 2021, que el consumo residente vaya mejorando sus resultados a partir del segundo trimestre del próximo año. Con una menor incertidumbre sanitaria y económica se reduciría la propensión al ahorro, aumentando la propensión al consumo. Así mismo, con la mejoría del turismo y su traslación a la economía se observaría una recuperación del empleo a partir de la primavera. En lo referente a otro factor que afecta al poder de compra, la evolución prevista del euríbor, todavía en cifras negativas, no anticipa incrementos en las revisiones de las cuotas hipotecarias. Así mismo, no se prevén grandes tensiones inflacionistas que afecten a los salarios reales. Sin embargo, existen factores que no hacen prever que dicha recuperación sea rápida. Así, en la mencionada área salarial, no se esperan incrementos en las ganancias nominales por trabajador de forma que para el primer semestre del año se esperan descensos en los salarios mensuales por asalariado que se recuperarían algo en el segundo semestre. En esta área de rentas queda pendiente la aprobación de los presupuestos estatales en los que se recojan medidas con repercusión en los ingresos de los consumidores como son el incremento del sueldo de los trabajadores públicos, así como la subida de las pensiones, para las que se prevé de acuerdo con el Plan Presupuestario 2021 una revalorización del 0,9%, a falta de su negociación definitiva con los distintos partidos políticos y con los agentes sociales.

Por otro lado, no se esperan grandes tensiones en los precios de consumo, aunque en base a la evolución prevista del precio de crudo se producirían ciertos incrementos en los precios de los combustibles.

En lo referente a la Industria, se prevé que la actividad industrial siga contrayéndose en el primer trimestre de 2021. No obstante, la necesidad de reconstruir *stocks* hará que en un entorno de mejoría de la actividad y del

consumo local en especial de productos alimenticios, seguirá incentivando las ramas de mayor especialización de la economía local, las destinadas a la producción de bienes de consumo no duradero. La progresiva mejoría conforme avance el año de la construcción favorecerá la actividad de algunas de sus actividades auxiliares en la industria. La incertidumbre sobre la aprobación de los presupuestos del Estado retraerá algunas decisiones de inversión mientras no se materialicen.

Se prevé que el sector de la construcción, conforme se vayan disipando las incertidumbres, comience una recuperación en lo que a vivienda residencial se refiere. No obstante, dicha mejoría será gradual ya que el todavía existente exceso de oferta seguirá limitando la construcción de nuevas viviendas. En sentido positivo se prevé la continuación del acometimiento de obras de infraestructura públicas. Seguirá fomentando la actividad constructora la necesidad de realizar labores de renovación y rehabilitación en construcción no residencial.

El sector primario, en lo que al subsector agrícola se refiere, al margen de la habitual sujeción a posibles contingencias desfavorables (climáticas, fitopatológicas...) que puedan sobrevenir, seguirá manteniendo los mismos retos, en términos generales, en mayor medida por los sobrecostos de los *inputs* y por la elevada competencia en los mercados exteriores de destino y de producciones foráneas en los mercados insulares. Persiste la incertidumbre sobre los efectos del Brexit en las exportaciones de productos hortofrutícolas de Canarias y la posible pérdida de sus mecanismos de compensación (ayudas al transporte...), que según cálculos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas pueden llegar a ocasionar una merma de competitividad de los productos canarios del 20%. Los posibles acuerdos entre Reino Unido y Marruecos para establecer un arancel 0% a las importaciones de tomate marroquí agudizan la incertidumbre.

Desde la óptica de la demanda, y en lo que a la demanda privada se refiere, se verá sustentada, en el escenario central, por la progresiva recuperación de la demanda externa y por su translación a la demanda interna.

En lo referente a la demanda interna, la disipación de la crisis sanitaria ayudará a mejorar la confianza empresarial, lo cual fomentará la inversión. En este sentido hay que señalar el acometimiento el próximo año de la continuación de la instalación de nuevos parques eólicos para los cuales existe una inversión prevista en torno a 150 millones de euros para el bienio 2021 y 2022. A ello habría que añadir la Convocatoria de ayudas SolCan1 destinadas a impulsar instalaciones de energía solar fotovoltaica en Canarias, que prevé movilizar una inversión en torno a 125 millones de euros en el mencionado bienio. Estas inversiones se verán complementadas por la aprobación en el pasado mes de junio del Real Decreto-ley 23/2020 con medidas para impulsar las energías renovables y favorecer la reactivación económica. Además, tras un año de postposición de las inversiones, serán necesarias las inversiones en equipo para la renovación de la capacidad productiva además de los nuevos proyectos de inversión en un entorno de menor incertidumbre. Al mismo tiempo, se espera la continuación de las obras en infraestructuras públicas con especial importancia en infraestructuras hidráulicas, planes de Vivienda (construcción de vivienda pública), convenio de carreteras, infraestructuras sanitarias y educativas y modernización turística.

Para el consumo privado, como se ha comentado en el análisis del comercio, se prevé que comience a mejorar los resultados de este año, si bien, por los factores de contención apuntados, de forma gradual. Aunque de menor peso en el consumo privado total, si bien de forma relevante, conforme se va recuperando el turismo, el consumo no residente contribuirá de forma positiva.

La demanda de consumo público presentará en 2021 un comportamiento de estabilidad, si bien sobre unos mayores niveles respecto a 2019 que ha supuesto el presupuesto expansivo de 2020, en lo que a presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) se refiere.

En materia de gastos de personal, su evolución en materia salarial está supeditada a lo que pueda establecer, para dicho año, la normativa del Estado de carácter básico. En cualquier caso, se prevén gastos adicionales

derivados del refuerzo de los Servicios Públicos Fundamentales (Educación, Justicia, Sanidad y Servicios Sociales) en lo referente a infraestructuras y contratación de personal en dichas áreas.

Como se comentó con anterioridad, en estas previsiones no se ha considerado el impacto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia al no conocer de momento los detalles de su desglose territorial y que contribuirá de forma positiva a la demanda agregada.

A este respecto, las previsiones se han realizado a través del modelo de predicción de la economía de Canarias a corto plazo desarrollado por el Centro de Predicción Económica (CEPREDE) teniendo en cuenta una serie de variables de entorno. En el área internacional se considera un descenso del PIB de la Eurozona en 2020 del -7,9%, que inflexionaría al alza en 2021 hasta el +6,7% en 2021. Para España se estima un descenso del -10,2% en 2020 para crecer un +10,9% en 2021. En el área monetaria se prevé la continuación de la apreciación del dólar en 2020 y en mayor medida en 2021. Los tipos interbancarios se estima que, tras ahondar en 2020 en sus cifras negativas, en 2021 se moderarían algo, aunque manteniéndose en valores negativos.

**CUADRO 32: PREVISIONES ECONÓMICAS DE CANARIAS.
VARIABLES DE ENTORNO. 2020-2021**

	2019	2020	2021
INTERNACIONAL			
PIB real Eurozona (Var. %)	1,3	-7,9	6,7
IPC Armonizado en la UE (Var. %)	1,5	1,1	1,8
IPC OCDE (Var. %)	2,1	1,7	2,2
MONETARIO			
Tipo de Cambio €//\$	0,893	0,897	0,861
Tipo de interés interbancario a 3 meses en la Eurozona (%)	-0,36	-0,38	-0,23
NACIONAL			
PIB Real Nacional (Var. %)	2,0	-10,2	10,9
Consumo privado nacional (Var. %)	1,1	-11,5	10,4
Consumo público nacional (Var. %)	2,3	2,9	0,5
Deflactor consumo privado nacional (Var. %)	1,2	0,8	0,2
Deflactor Construcción nacional (Var. %)	6,9	5,2	9,5

Fuente: Eurostat, INE, BCE

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización

En cifras, teniendo todo ello en cuenta, se prevé que el PIB real de Canarias muestre en 2020 en su escenario central una tasa de caída del -21,6%, lo que supondría la mayor caída del PIB desde que se cuenta con registros de contabilidad regional. En una comparación de estas previsiones con las de otros Organismos que realizan previsiones sobre Canarias se observa que para 2020 todas las instituciones prevén un fuerte descenso de la actividad que fluctúa en un intervalo entre el -14,1% de Hispalink hasta un -25,1% de CEOE-Tenerife.

Para 2021, y suponiendo que no se recrudezca la crisis sanitaria y se vaya recuperando de forma gradual el turismo, se prevé por el efecto base un rebote de la cifra de crecimiento del PIB real, si bien hasta unos niveles todavía inferiores a los previos a la crisis de 2019. Así, para 2021 se prevé un crecimiento del output en un escenario central del 17,3% hasta un nivel que, no obstante, sería todavía un 8% inferior al de 2019.

**CUADRO 33: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. PIB, MERCADO DE TRABAJO Y
PRECIOS. 2020-21**

(% Tasas de Variación Anual y porcentaje de la población activa)

	2019	2020 Previsiones PGCAC '20 Octubre 2020	2021 Previsiones PGCAC '20 Octubre 2020
Actividad y demanda*			
PIB real	1,8	-21,6	17,3
Deflactor del PIB	1,4	-1,3	-0,3
PIB nominal	3,3	-22,5	17,0
PIB nominal (Mill. Euros)	47.212	36.593	42.800
Mercado laboral			
Activos	1,5	-3,3	4,8
Empleo	1,0	-5,5	1,6
Parados	3,6	5,5	15,9
Tasa de paro (%)	20,5	22,3	24,7
Precios			
Inflación (Media anual)	0,3	0,9	0,9

(*) Cifras provisionales. Estas previsiones se ven afectadas por el efecto estadístico de las actualizaciones de las estimaciones de la Contabilidad Regional de España por parte del INE para las cuales los datos de 2017 están en fase de Estimación Provisional, los de 2018 en fase de Avance y los de 2019 en fase de Primera Estimación.
Fuente: INE. Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.

Nota metodológica:

El cálculo de las previsiones macroeconómicas de Canarias se ha realizado a través de un modelo de predicción de la economía de Canarias a corto plazo desarrollado por el Centro de Predicción Económica (CEPREDE) cuya metodología se explica en el siguiente enlace ([Link html](#))

El descenso de la actividad económica en 2020 tendrá su correspondencia en el mercado de trabajo, en forma de reducción del empleo e incremento de la tasa de paro. Dados los efectos distorsionadores a nivel estadístico de los ERTE, al cuantificarse como empleos y por la consiguiente disociación que suponen sobre la actividad, y de los activos en el segundo trimestre del año, por la imposibilidad de búsqueda de empleo por el confinamiento, las previsiones del mercado laboral se realizan sobre las estadísticas oficiales de empleo.

Así, se prevé que el empleo (EPA) en Canarias se reduzca en 2020 un -5,5%, lo que implica la destrucción de cerca de 50 mil empleos. A pesar de la recuperación esperada para 2021, los efectos retardados de las estadísticas de empleo para recoger la evolución real de empleos y por la propia evolución económica, harían que el número de ocupados en 2021 se recupere de forma moderada un 1,6% con una creación de 13,5 empleos. No obstante, en 2021 el nivel de empleo supondría todavía 36 mil empleos menos que en 2019. Dada esta dinámica y la evolución de los activos, se prevé que el número de desempleados vuelva a aumentar tanto en 2020 como en 2021, cerca de 13 mil personas en este año y en más de 39 mil en el próximo. Con ello, la tasa de paro aumentaría en ambos años, hasta situarse en el 22,3% en 2020 y en el 24,7% en 2021.

Como en el año en curso, no se prevén tensiones significativas en los precios de consumo en 2021, salvo *shocks* no previstos en los precios de las materias primas, de forma que las tasas de variación anual de las tasas de

inflación (IPC General) se moverán en cifras de crecimiento positivas, si bien todavía continuando en tasas moderadas, por debajo del 1,0%.

CUADRO 34: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. INSTITUCIONES. PIB REAL 2020-2021
(% Tasas de Variación Anual)

Indicador	Organismo	Fecha	2018	2019	2020	2021
PIB real	BBVA	Jul-2019	2,4	1,5	-16,0	9,3
	CEOE-Tenerife	Sep-2019	2,4	1,8	-25,1	
	HISPALINK*	Jul-2019	2,4	1,9	-14,1	8,9
	CEPREDE	Sep-2020	2,4	1,8	-12,2	7,4
	C. Economía, Conocimiento y Empleo	Oct-2020	2,4	1,8	-21,6	17,3

* VAB

Fuentes:

BBVA Research: Observatorio Regional España. Tercer Trimestre 2019. Julio de 2020.

HISPALINK: Predicciones de crecimiento regional. Julio de 2020

CEOE-Tenerife: Informe de Coyuntura Económica. Segundo Trimestre 2020. Julio de 2020.

CEPREDE: Estimaciones mensuales del crecimiento del PIB regional. Septiembre de 2020.

Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE. Estimaciones provisionales. Octubre de 2020.

Elaboración:

Viceconsejería de Economía e Internacionalización

Escenarios Alternativos

Las previsiones anteriores se refieren al escenario más factible, que hemos denominado escenario central. El peso del turismo en la economía canaria, que de acuerdo con el informe Impactur 2018 supone el 35% del PIB y el 40% del empleo, considerando los efectos directos e indirectos, implica que su evolución sea determinante a la hora de explicar el comportamiento de la economía canaria. Teniendo ello en cuenta, se han construido tres hipótesis de comportamiento del output regional a partir de tres escenarios de evolución del turismo en las Islas en 2020 y 2021. Estos escenarios incluyen, por lo tanto, el escenario central, utilizado para nuestro Cuadro Macroeconómico, así como un escenario optimista y otro pesimista. Se ha contado con la colaboración de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, que ha realizado una estimación de los diferentes escenarios de la demanda turística en relación con el comportamiento de 2019. Dichos escenarios se han trasladado a nuestro modelo de previsión, estimándose la evolución de las principales macromagnitudes en cada uno de ellos.

CUADRO 35: ESCENARIOS DE LA DEMANDA TURÍSTICA DE CANARIAS. 2020-2021
(estimación caída media respecto a 2019)

ORIGEN TURISTAS	2020-O	2020-C	2020-P	2021-O	2021-C	2021-P
Extranjeros	-62%	-67%	-74%	-20%	-36%	-55%
Residentes en el resto de España	-53%	-60%	-69%	0%	-2%	-20%
Total turistas	-61%	-66%	-74%	-17%	-32%	-51%

O: Optimista C: Central P: Pesimista

Fuente: INE e ISTAC. Consejería de Turismo, Industria y Comercio

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización

En el escenario optimista se contempla el control de la pandemia en Canarias y que los casos detectados por cada 100.000 habitantes convierten al destino en seguro. Las previsiones de OMS de agravamiento de la pandemia en los meses de octubre y noviembre no se cumplen en nuestros principales mercados emisores ni en el destino. Se establecen corredores seguros con los principales mercados con PCR en origen y destino. Se produciría la apertura de los establecimientos alojativos y se reiniciaría la conectividad aérea con nuestros principales mercados emisores, pero sin alcanzar los niveles de 2019. Para alcanzar los niveles de 2019 según las previsiones de la OMT se tardará como mínimo dos años.

CUADRO 36: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. ESCENARIO OPTIMISTA. 2020-2021

(% Tasas de Variación Anual)

	2019	2020	2021
PIB real	1,8	-20,0	20,1
PIB Nominal	3,3	-20,9	19,8
Empleo (Ocupados)	1,0	-4,9	3,8
Tasa de paro (%)	20,5	22,0	22,9

Fuente: INE e ISTAC. Consejería de Turismo, Industria y Comercio.
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En el escenario pesimista se cumple con las previsiones de la OMS de un agravamiento de la pandemia entre los meses de octubre y noviembre. Siguen las restricciones de los países emisores para viajar a Canarias. La oferta alojativa sigue en su mayor parte cerrada y la conectividad aérea se estanca o disminuye.

CUADRO 37: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. ESCENARIO PESIMISTA. 2020-2021

(% Tasas de Variación Anual)

	2019	2020	2021
PIB real	1,8	-23,8	12,6
PIB Nominal	3,3	-24,9	12,0
Empleo (Ocupados)	1,0	-6,3	-4,5
Tasa de paro (%)	20,5	22,9	29,0

Fuente: INE e ISTAC. Consejería de Turismo, Industria y Comercio.
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Como se puede observar el intervalo de caída anual del PIB real en Canarias en 2020 fluctuaría entre el -20,0% y el -23,8%. En 2021 ambos escenarios constatan un rebote de la actividad de forma que el PIB real aumentaría entre un 12,6% y un 20,1%. En cualquier caso, en ninguno de los escenarios en 2021 se recuperaría el nivel de 2019. Así, en el escenario optimista el nivel del PIB real en 2021 sería todavía un 4% inferior al nivel de 2019 y en el escenario pesimista, un 14,3% inferior.

En el mercado laboral la pérdida de empleos en 2020 en ambos escenarios bascularía entre el -4,9% y el -6,3% en términos de empleo EPA. Para 2021 se prevé un crecimiento del empleo en el escenario optimista del 3,8% y un nuevo descenso en el escenario pesimista, en este caso del -4,5%. Como en el caso del PIB, el nivel de empleo en 2021 sería inferior al de 2019, un 1,3% en el caso del escenario optimista y un 10,5% en el caso del pesimista.

Referencia:

En el siguiente enlace se puede acceder al documento en el que se analiza con mayor detalle el impacto de los diferentes escenarios. (Link html)

2. Informe Financiero



2.1. Financiación de los Presupuestos



2.1 FINANCIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

2.1.1 Introducción

Los recursos para el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas las Comunidades Autónomas (CCAA) de régimen común, es decir, las que no tienen reconocido un régimen foral, se establecen en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), que ha tenido diversas modificaciones, la última verificada por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, cuya base es el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPPF) 6/2009, de 15 de julio, para la reforma del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en adelante Acuerdo 6/2009.

En la Disposición Adicional Cuarta de la misma se reconocen las singularidades de la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias, las cuales se derivan de su especial Régimen Económico y Fiscal (REF).

Estos recursos se pueden resumir en seis grandes grupos: los tributos total o parcialmente cedidos, los tributos propios, que incluyen las tasas por prestación de servicios, las transferencias corrientes incondicionadas procedentes de la Administración General del Estado, las transferencias condicionadas corrientes y de capital, donde resalta el Fondo de Compensación Interterritorial y en las que cabe incluir los recursos procedentes de la Unión Europea, los recursos por endeudamiento y otros recursos, con mucha menor relevancia que los citados y que son inherentes a la acción administrativa de las Comunidades Autónomas y la gestión de su Patrimonio.

Las normas básicas que instrumentan la aplicación en el Archipiélago de este sistema de financiación son la ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias (Ley 22/2009) y la Ley 26/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

La precitada ley 22/2009, deroga la norma básica que regulaba el sistema de financiación de las CCAA (Ley 21/2001, de 27 de diciembre) y supone una sustancial reforma de dicho sistema, cuyo contenido ha tenido una aplicación progresiva desde el año 2009 hasta la actualidad y que se articula en base a cuatro ejes básicos que son: el refuerzo de las prestaciones del Estado del Bienestar en el marco de la estabilidad presupuestaria, el incremento de la equidad y la suficiencia en la financiación del conjunto de competencias autonómicas, el incremento de la autonomía y la corresponsabilidad y la mejora de la dinámica y estabilidad del sistema y de su capacidad de ajuste a las necesidades de los ciudadanos.

El primero de los ejes supone una aportación adicional de recursos del Estado desde el mismo año 2009, garantizando además el statu quo del referido año con el sistema de financiación regulado en la Ley 21/201. Esta aportación adicional se distribuye teniendo en cuenta las variaciones poblacionales en términos ajustados, que se han producido desde el año 1999, para conseguir una mayor aproximación a las necesidades de gasto.

En virtud del segundo eje, el Estado se compromete a continuar asegurando la financiación de todas las competencias transferidas mediante un Fondo de Suficiencia Global (FSG), con función similar al anterior Fondo de Suficiencia, ya que se conceptúa como una transferencia incondicional de participación en los ingresos del Estado.

Para incrementar la equidad se establece el llamado Fondo de Garantía de Servicios Fundamentales (FGSPF), que tiene por objeto garantizar que cada Comunidad Autónoma recibe los mismos recursos por habitante ajustado para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales (educación, sanidad y los servicios sociales fundamentales, que se incluyen por vez primera entre ellos). Se forma en el año base con el 75% de los recursos tributarios de cada Comunidad Autónoma, en términos normativos y debidamente

homogeneizados y con la aportación del Estado.

Asimismo, para conseguir una convergencia en la financiación de las necesidades de los ciudadanos, al mismo tiempo que se incentiva la autonomía, el desarrollo económico y la capacidad fiscal en CCAA, se crean dos fondos de Convergencia Autonómica, el Fondo de Competitividad, destinado a conseguir la convergencia autonómica en términos de financiación per cápita homogénea y el Fondo de Cooperación, con el objetivo último de equilibrar y armonizar el desarrollo regional.

En este punto se resalta que por la Disposición Final Decimonovena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y con vigencia indefinida, se modifica la Disposición Adicional Segunda de la Ley 22/2009, en el sentido de no considerar la tributación específica canaria, que se comenta posteriormente, en el cálculo de la “financiación per cápita” definida en el artículo 23 de esta Ley 22/2009 y en la “capacidad fiscal”, siendo esenciales estas magnitudes para determinar la participación de una Comunidad Autónoma en el Fondo de Competitividad, lo que supone que a partir de la liquidación de los recursos del Sistema del ejercicio 2017, que se han percibido en el año 2019, la Comunidad Autónoma de Canarias participe en un 100 por cien de lo que le corresponde por ese Fondo.

Por el artículo 166.3 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, los recursos del REF no se integran en el Sistema de Financiación Autonómica.

El tercer eje implica aumentar la corresponsabilidad fiscal de las CCAA en términos cuantitativos, mediante el incremento del porcentaje de cesión de los tributos parcialmente cedidos, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), Impuestos Especiales (IIEE) e Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y en términos cualitativos, mediante el aumento de la capacidad normativa en el conjunto de los tributos cedidos y, singularmente en el IRPF, aspecto que será objeto de un mayor comentario posteriormente.

El último de los ejes de la reforma, pretende proporcionar mecanismos efectivos y explícitos de ajuste de los recursos existentes a la evolución de las necesidades, para lo que, por una parte anualmente se actualizarán las variables que determinan la necesidad de financiación y por otra, se garantiza que cada cinco años se realizará una evaluación de los elementos estructurales del sistema, para lo que se crea en el seno del CPFF un Comité Técnico Permanente de Evaluación, que analizará y evaluará las posibles desviaciones del sistema respecto a sus objetivos iniciales, pudiendo recomendar medidas de ajuste, especialmente en lo que se refiere a las variables representativas del gasto.

Por las dificultades económicas y presupuestarias de España, a pesar de haber transcurrido más de cinco años, todavía no se ha verificado esa previsión de revisión.

Dada las singularidades del Archipiélago por su específico régimen fiscal, en la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) no se aplican ni el IVA ni los IIEE que gravan las Labores de Tabaco e Hidrocarburos, por lo que la regulación que hace la Ley 22/2009 para esos tributos no tienen reflejo en esta Comunidad Autónoma.

A aquellas normas de aplicación al conjunto de las Comunidades Autónomas de régimen común, se añadiría tres normas que regulan de forma singular la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias. En primer lugar, la Ley Territorial 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los Combustibles derivados del petróleo y sus modificaciones posteriores, que lo conceptúa como un tributo propio de aplicación singular en Canarias, al estar excluidas las Islas del ámbito de las abscisas comunitarias que gravan los consumos de carburantes, por contravenir el específico REF canario.

La segunda es la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco que ha supuesto, de una parte, la desaparición del tipo incrementado específico en el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) para las labores de tabaco rubio y, de otra, que todas las labores del tabaco queden sujetas a un nuevo tributo especial, monofásico, con estructura similar al que grava esas labores en Península y Baleares, pero con tipos impositivos inferiores.

La tercera la constituye la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales (en adelante Ley 4/2012) que, además de introducir determinadas modificaciones en la regulación de los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias hasta el mes de junio de 2012, crea tres nuevas figuras impositivas de carácter directo; uno destinado a gravar el stock en Canarias de depósitos bancarios de las Entidades financieras que operan en el Archipiélago. En esta misma Ley se modifican transitoriamente los porcentajes de atribución, a favor de la Comunidad Autónoma, por la recaudación de los tributos que componen el Bloque de Financiación Canario.

El artículo 19 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, establece, con efectos 1 de enero de 2013, un impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, cuyo hecho imponible es el mantenimiento de fondos de terceros, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, y que comporten la obligación de restitución, a excepción de los fondos mantenidos en sucursales fuera del territorio Español. Ello, en la práctica supone la derogación del tributo sobre depósitos bancarios creado por la Ley 4/2012, sin perjuicio de la compensación que se establezca conforme a lo previsto en el artículo 6.2 de la LOFCA y párrafo trece de aquel artículo 19 de la Ley 16/2012. Por el artículo 2 de la Ley 5/2013, de modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias (Ley 9/2003), se estipula la suspensión de la aplicación del mencionado Impuesto.

Con estos antecedentes y con el fin de realizar un análisis global de la financiación de los Presupuestos del ejercicio 2021, tales recursos pueden agruparse en cinco grandes bloques según su origen: los que se derivan del Sistema de Financiación, los que se relacionan con el régimen especial canario, que incluyen los inherentes al REF y los de los Impuestos Especiales sobre los Combustibles derivados del petróleo y las Labores del Tabaco, otros ingresos de naturaleza específica procedentes de la Administración General del Estado y de la Unión Europea, los procedentes de las operaciones de endeudamiento y el resto de recursos de mucha menor relevancia cuantitativa que contempla la LOFCA.

Los recursos del actual sistema de financiación, además de los tributos cedidos y las tasas, se articulan sobre dos parámetros esenciales, la llamada “capacidad fiscal”, que está conformada por la participación total o parcial en un conjunto de impuestos, concretamente por el 50 por ciento del IRPF; el 50 por ciento del IVA; un 58 por ciento de los IIEE sobre alcoholes y bebidas derivadas, cerveza, productos intermedios, tabaco e hidrocarburos y el 100 por ciento en IIEE sobre la electricidad y sobre determinados medios de transportes (matriculaciones), los mencionados FGSP y de Convergencia Autonómica, y el llamado Fondo de Suficiencia Global (FSG), que cubre la diferencia entre las necesidades de gasto, determinadas conforme a parámetros socioeconómicos, y la respectiva capacidad fiscal, que estará en función de los recursos que obtiene la Comunidad por aquel conjunto de impuestos y que se conceptúa como una transferencia incondicionada desde los Presupuestos Generales del Estado, en el caso de ser positiva, o hacia esos Presupuestos, en el caso de ser negativa.

Obviamente, en Canarias no afecta lo relativo al IVA ni a los IIEE sobre hidrocarburos y tabaco.

La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2009, establece el aplazamiento y fraccionamiento de las liquidaciones negativas de los recursos del anterior sistema sujetos a liquidación de cada uno de los años 2008 y 2009, con un plazo máximo de 60 mensualidades iguales, que se instrumenta a partir de enero de 2011 para la liquidación negativa del año 2008 y a partir de enero de 2012, para la liquidación negativa del año 2009.

No obstante, por la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, se establece la posibilidad de ampliar el mencionado plazo hasta 120 mensualidades, estipulando una concreta instrumentación a la que la Comunidad Autónoma de Canarias ha accedido, autorizándose por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de julio de

2012. Dicha norma se ha modificado por la Disposición Final Primera del Real Decreto Ley 12/2014, de 12 de septiembre, por la que las Comunidades Autónomas pueden solicitar un aplazamiento de hasta 204 mensualidades iguales para realizar dicha devolución y a la que la Comunidad Autónoma de Canarias ha decidido acogerse, autorizándose por Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 10 de diciembre de 2014.

Tanto la LOFCA como la Ley 22/2009, prevén la atribución a las Comunidades Autónomas de un determinado grado de capacidad normativa en los tributos total o parcialmente cedidos, lo que posibilita que se tenga autonomía de decisión para adecuar las necesidades de gastos a la estructura de ingresos que en cada momento se estime necesario, lógicamente teniendo en cuenta en todo momento el marco normativo descrito, resaltándose, tal y como se ha señalado anteriormente, que esta última norma establece un importante incremento en la participación de las CCAA en los tributos estatales cedidos, con un correlativo incremento en dicha capacidad normativa sobre los mismos, respecto de la de su predecesora, la Ley. 21/2001.

El segundo bloque está constituido por los recursos derivados del REF, IGIC, Arbitrio sobre la Importación y Entrega de Mercancías (AIEM) e Impuesto sobre Medios de Transportes (Matriculación), cuya distribución entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales Canarias se establece en la Ley Territorial 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, en adelante Ley 9/2003; por los de los Impuestos Especiales sobre los Combustibles derivados del petróleo (IECDP) y el de Labores del Tabaco.

En el tercer bloque se integran otros ingresos de naturaleza específica procedentes de la Administración General del Estado (AGE) y de la Unión Europea.

El cuarto bloque lo constituyen los recursos por endeudamiento, para los que la LOFCA da un tratamiento específico, destacando el que esas operaciones con vencimiento superior a un año han de financiar gastos de capital, tratamiento singular que se complementa con las normas que regulan la estabilidad presupuestaria y singularmente la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El quinto y último grupo hace referencia a los recursos derivados de la gestión patrimonial y presupuestaria y de la actividad sancionadora de la Administración de la CAC y que tiene una escasa representación en el total.

En los cuadros siguientes se expone, resumidamente, la estructura económica de los ingresos consolidados de la CAC, que incluye la agregación de todos los recursos de su Administración General, de sus Organismos Autónomos y del resto de entes con presupuesto limitativo que lo integran, deduciéndose las transferencias internas entre cada uno de sus integrantes.

En el primero se expone la comparación del resumen conjunto de esos recursos en 2020 y 2021.

En el segundo cuadro se expone la misma información que en el primero, pero deduciendo del Capítulo IX "Pasivos Financieros" de los dos ejercicios considerados los importes correspondientes a la financiación de los vencimientos de las operaciones de deuda, que son 1.468.729.398 y 1.003.169.425 euros, en 2020 y 2021, respectivamente, por la repercusión que tienen en el análisis de la evolución interanual del conjunto de ingresos."

En el tercer cuadro se detalla resumidamente la situación de los ingresos de la Administración de la Comunidad Autónoma y del conjunto de Organismos Autónomos y resto de entes con presupuesto limitativo en el ejercicio 2021. Los importes se expresan en euros.

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPITULOS ECONÓMICOS

(Euros)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	VARIACION ABSOLUTA 2021/2020	% var. 21/20
I. Impuestos Directos	1.694.500.261	17,7%	1.662.607.046	17,5%	-31.893.215	-1,9%
II. Impuestos Indirectos	1.748.743.169	18,3%	1.345.003.483	14,2%	-403.739.686	-23,1%
III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	163.878.164	1,7%	175.295.902	1,8%	11.417.738	7,0%
IV. Transferencias corrientes	4.168.309.992	43,6%	4.524.683.928	47,6%	356.373.936	8,5%
V. Ingresos Patrimoniales	3.747.549	0,0%	4.792.170	0,1%	1.044.621	27,9%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.779.179.135	81,3%	7.712.382.529	81,2%	-66.796.606	-0,9%
VI. Enajenación Inversiones Reales	500.000	0,0%	500.000	0,0%	0	0,0%
VII. Transferencias Capital	302.007.937	3,2%	607.482.881	6,4%	305.474.944	101,1%
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	302.507.937	3,2%	607.982.881	6,4%	305.474.944	101,0%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	8.081.687.072	84,5%	8.320.365.410	87,6%	238.678.338	3,0%
VIII. Activos Financieros	53.321.372	0,6%	118.323.352	1,2%	65.001.980	121,9%
TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII	8.135.008.444	85,0%	8.438.688.762	88,8%	303.680.318	3,7%
IX. Pasivos Financieros	1.434.639.085	15,0%	1.063.021.610	11,2%	-371.617.475	-25,9%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	1.487.960.457	15,5%	1.181.344.962	12,4%	-306.615.495	-20,6%
TOTAL GENERAL INGRESOS	9.569.647.529	100%	9.501.710.372	100%	-67.937.157	-0,7%

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPITULOS ECONÓMICOS

(Euros)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	VARIACION ABSOLUTA 2021/2020	% var. 21/20
I. Impuestos Directos	1.694.500.261	20,9%	1.662.607.046	19,6%	-31.893.215	-1,9%
II. Impuestos Indirectos	1.748.743.169	21,6%	1.345.003.483	15,8%	-403.739.686	-23,1%
III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	163.878.164	2,0%	175.295.902	2,1%	11.417.738	7,0%
IV. Transferencias corrientes	4.168.309.992	51,5%	4.524.683.928	53,2%	356.373.936	8,5%
V. Ingresos Patrimoniales	3.747.549	0,0%	4.792.170	0,1%	1.044.621	27,9%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.779.179.135	96,0%	7.712.382.529	90,7%	-66.796.606	-0,9%
VI. Enajenación Inversiones Reales	500.000	0,0%	500.000	0,0%	0	0,0%
VII. Transferencias Capital	302.007.937	3,7%	607.482.881	7,1%	305.474.944	101,1%
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	302.507.937	3,7%	607.982.881	7,2%	305.474.944	101,0%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	8.081.687.072	99,8%	8.320.365.410	97,9%	238.678.338	3,0%
VIII. Activos Financieros	53.321.372	0,7%	118.323.352	1,4%	65.001.980	121,9%
TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII	8.135.008.444	100,4%	8.438.688.762	99,3%	303.680.318	3,7%
IX. Pasivos Financieros	-34.090.313	-0,4%	59.852.185	0,7%	93.942.498	-275,6%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	19.231.059	0,2%	178.175.537	2,1%	158.944.478	826,5%
TOTAL GENERAL INGRESOS	8.100.918.131	100%	8.498.540.947	100%	397.622.816	4,9%

**COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPITULOS
ECONÓMICOS**

(Euros)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2021 CAC	PRESUPUESTO INICIAL 2021 OO.AA./ ENTIDADES PÚBLICAS/ CONSORCIOS	PRESUPUESTO INICIAL 2021 CONSOLIDADO
I. Impuestos Directos	1.662.607.046	0	1.662.607.046
II. Impuestos Indirectos	1.345.003.483	0	1.345.003.483
III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	118.425.368	56.870.534	175.295.902
IV. Transferencias corrientes	4.202.532.602	322.151.326	4.524.683.928
V. Ingresos Patrimoniales	1.500.000	3.292.170	4.792.170
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.330.068.499	382.314.030	7.712.382.529
VI. Enajenación Inversiones Reales	500.000	0	500.000
VII. Transferencias Capital	582.451.692	25.031.189	607.482.881
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	582.951.692	25.031.189	607.982.881
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	7.913.020.191	407.345.219	8.320.365.410
VIII. Activos Financieros	91.531.721	26.791.631	118.323.352
TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII	8.004.551.912	434.136.850	8.438.688.762
IX. Pasivos Financieros	1.059.762.902	3.258.708	1.063.021.610
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	1.151.294.623	30.050.339	1.181.344.962
TOTAL GENERAL INGRESOS	9.064.314.814	437.395.558	9.501.710.372

El análisis de los recursos de los Presupuestos consolidados de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2021, refleja que su total se reduce un 0,7 por ciento respecto de los iniciales consolidados de 2020, aumentando los recursos no financieros un 3 por ciento, y reduciéndose los financieros, un 20,6 por ciento.

Ello provoca que los ingresos no financieros aumenten más de tres puntos porcentuales en su participación en el total, que lógicamente reducen los ingresos financieros.

El incremento de los recursos no financieros se debe, a los ingresos de capital, concretamente a las transferencias de esta naturaleza, que aumentan en 305,47 millones de euros en términos absolutos y un 101,0 por ciento en términos relativos, doblando su participación en el total.

Se debe significar que si bien el otro componente de los ingresos no financieros, los de operaciones corrientes, se reducen en 66,79 millones de euros es debido, exclusivamente, a la pérdida de ingresos impositivos (directos e indirectos), que contrariamente a lo que ha sucedido en los últimos años, reducen sus estimaciones iniciales, resaltándose que esa pérdida de recursos es muy significativa en lo impuestos indirectos, que experimentan una reducción absoluta superior a los 403 millones de euros. Ello provoca que la participación de estos recursos en el total se reduzca, en conjunto, casi cinco puntos.

Esta pérdida de recursos impositivos se ve compensada, fundamentalmente, con el incremento de las transferencias corrientes, cuyo crecimiento y el que experimentan los otros dos componentes (Tasas, precios públicos y otros ingresos, así como los ingresos patrimoniales) no son suficientes para compensar la pérdida de los ingresos impositivos.

El incremento de los ingresos financieros se debe a los activos financieros, que experimentan un incremento de 65 millones de euros, en términos absolutos y casi el 122 por ciento en términos relativos, lo que supone doblar su participación en el total de ingresos y cuyo importe prácticamente compensa la pérdida de ingresos por operaciones corrientes.

Como se analizará posteriormente, este incremento en los Activos Financieros se produce por el Remanente de Tesorería no afectado, que recoge una parte de los recursos generados en los superávits presupuestarios

de ejercicios anteriores y que la actual situación económica y social derivada de la pandemia por COVID 19, aconseja que deben ser utilizados, al menos, parcialmente y justifica que no haya que recurrirse a un incremento del endeudamiento, a pesar de la suspensión de las limitaciones a dicho incremento acordada por las Autoridades competentes de la Unión Europea y asumidas por el Estado Español.

La reducción en los Pasivos Financieros, casi un 26 por ciento, se debe a una menor necesidad de financiación por los menores importes correspondientes a los vencimientos de deuda de 2021 en relación con 2020.

2.1.2 Impuestos Directos

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	% var. 21/20
I.R.P.F. Tarifa autonómica	1.389.900.490	82,0%	1.480.835.890	89,1%	6,5%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	38.079.871	2,2%	23.442.076	1,4%	-38,4%
Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	32.002.159	1,9%	32.002.159	1,9%	0,0%
Liquidación IRPF ejercicios anteriores	234.517.740	1,9%	126.326.920	7,6%	-46,1%
TOTAL	1.694.500.261	100%	1.662.607.046	100%	-1,9%

El nuevo sistema de financiación modifica la composición y estructura de los recursos de las Comunidades Autónomas con un significativo incremento de los impuestos y una correlativa reducción de las transferencias, destacando los correspondientes a las entregas a cuenta de la Tarifa Autonómica del IRPF, en adelante, IRPF, figura que en el caso de Canarias tiene un protagonismo prácticamente exclusivo, ya que en las Islas no se aplica el IVA y los impuestos especiales tienen una aplicación limitada y, consiguientemente, su aportación por el incremento de participación es poco significativo, si se relaciona con el incremento de aquél.

En el apartado 2.6 se expone un detalle comentado del comportamiento de todos los recursos del Sistema de Financiación sujetos a entregas a cuenta y/o liquidación, independientemente de su tratamiento presupuestario.

A resaltar tres aspectos. El primero es el fuerte descenso que experimenta la estimación de la Liquidación del IRPF, el segundo es el incremento de la estimación de las entregas a cuenta del Tramo Autonómico del IRPF y el tercero, la reducción en la estimación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD).

Una mayor y detallada explicación de los dos primeros aspectos se expone en el mencionado apartado 2.6 y para los efectos que aquí interesan se resalta que, tal y como se expone en el mismo, el conjunto de las entregas a cuenta de recursos del Sistema de Financiación se incrementa en 146,89 millones de euros (3,2 por ciento de crecimiento), de los que casi 91 millones corresponden a la Tarifa Autonómica del IRPF, que en términos de Presupuestos iniciales, crece un 6,5 por ciento, incrementando más de siete puntos su participación en el total del Capítulo .

El ISD, experimenta una reducción absoluta de 14,63 millones de euros, que en tasa interanual supone una variación negativa del 38,4 por ciento, lo que determina que su participación tenga un correlativo descenso de 0,8 puntos porcentuales.

La estimación inicial del Impuesto sobre el Patrimonio no experimenta variación interanual ni en su estimación ni en su participación en el total del Capítulo.

2.1.3 Impuestos Indirectos

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	% var. 21/20
Sobre Transmisiones Intervivos	252.389.875	14,4%	171.736.034	12,8%	-32,0%
Sobre Actos Jurídicos Documentados	72.391.807	4,1%	62.263.366	4,6%	-14,0%
Subtotal ITPAJD	324.781.682	18,6%	233.999.399	17,4%	-28,0%
Sobre la electricidad	47.117.827	2,7%	50.444.380	3,8%	7,1%
Sobre el alcohol y bebidas derivadas	18.408.677	1,1%	16.281.840	1,2%	-11,6%
Sobre productos intermedios	466.230	0,0%	410.990	0,0%	-11,8%
Sobre la cerveza	7.775.116	0,4%	8.012.720	0,6%	3,1%
Subtotal Gestión AET	73.767.850	4,2%	75.149.930	5,6%	1,9%
I.G.I.C.	720.326.691	41,2%	554.391.550	41,2%	-23,0%
A.I.E.M.	57.233.140	3,3%	61.613.547	4,6%	7,7%
Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte	9.222.062	0,5%	7.001.229	0,5%	-24,1%
Total Participación CAC en BFC	786.781.893	45,0%	623.006.326	46,3%	-20,8%
Subtotal REF	786.781.893	45,0%	623.006.326	46,3%	-20,8%
Sobre Combustible Derivados del Petróleo	350.467.908	20,0%	267.575.099	19,9%	-23,7%
Impuesto sobre Labores del Tabaco	148.039.231	8,5%	100.218.613	7,5%	-32,3%
Tasas fiscales sobre el juego	64.904.605	3,7%	45.054.116	3,3%	-30,6%
TOTAL	1.748.743.169	100,0%	1.345.003.483	100,0%	-23,1%

Este Capítulo experimenta una reducción algo superior al 23 por ciento respecto al año anterior, perdiendo más de cuatro puntos en su participación porcentual en el total de ingresos. Se destacan dos aspectos.

El primero es que todos los grupos se reducen, excepto el de las entregas a cuenta de los Impuestos Especiales gestionados por la AET. El segundo es el descenso cuantitativo de los recursos del BFC, que en términos absolutos asciende a 163,77 millones de euros, lo que supone un 20,8 por ciento menos respecto al año anterior.

Entrando en detalle de los grupos que componen el Capítulo, la estimación del conjunto de conceptos que integran el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) experimenta una reducción del 28 por ciento, que le lleva a perder ocho décimas de punto en su participación en el total del Capítulo, dándose un comportamiento homogéneo en las estimaciones de los dos conceptos que lo integran: "Transmisiones Intervivos", y "Actos Jurídicos Documentados", si bien este último presenta una reducción inferior al primero ya que se reduce en un 14 por ciento por el 32 por ciento del anterior.

Como se ha señalado anteriormente, el único grupo que crece es el que integra las entregas a cuenta de los Impuestos Especiales cedidos que se gestionan por la Administración Estatal que crece casi dos puntos porcentuales, aumentando la estimación del Impuesto sobre la Electricidad, que supone las dos terceras partes del grupo y la del Impuesto sobre la Cerveza, reduciéndose las correspondientes a los otros dos componentes, que son los de menor peso en dicho grupo.

Reseñar el comportamiento de la participación de la Comunidad Autónoma en los recursos del REF que representan más del 45 por ciento del total y, como ya se ha señalado, experimentan una reducción cercana al 21 por ciento, si bien su participación en el total del capítulo se incrementa 1,3 puntos porcentuales.

Por figuras que integran esta participación, el IGIC, que representa más del 90 por ciento del total, experimenta una reducción en su estimación respecto de la del ejercicio precedente del 23 por ciento.

La estimación del AIEM crece un 7,7 por ciento y la del Impuesto sobre Medios de Transportes (Matriculación), que apenas representa un 1 por ciento del grupo, experimenta una variación negativa del 24,1 por ciento respecto de la estimación del ejercicio 2020, contribuyendo también, a la reducción total de este importante grupo de recursos.

La previsión en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco se reduce un 32,3 por ciento, reduciendo un punto porcentual su participación en el total del Capítulo.

La previsión por el Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los combustibles derivados del petróleo se reduce un 23,7 por ciento, sin que apenas varíe su participación en el total del Capítulo.

Se debe precisar que este tributo se recauda mediante tipos específicos que gravan el consumo en unidades físicas de peso o volumen de los productos sujetos, por lo que su recaudación, “caeteris páribus”, depende casi exclusivamente de la variación de aquel consumo y no está afectada por la evolución de los precios del petróleo.

Los ingresos tributarios sobre el Juego experimentan una reducción del 30,6 por ciento respecto del año 2020, tal y como se observa en el cuadro anterior. Esta reducción afecta a todas las figuras que lo integran, excepto la Participación en el Impuesto estatal que grava el juego “on line”, que apenas experimenta variación, resaltando la significativa reducción de Bingos que pierde casi la mitad de la estimación inicial del ejercicio precedente y la de Máquinas Recreativas que pierde casi la cuarta parte de aquella estimación inicial. Asimismo, la participación del conjunto de estos tributos en el total del capítulo se reduce 4 décimas de punto porcentual.

2.1.4 Tasas y Otros Ingresos

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS TASAS Y OTROS INGRESOS

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	% var. 21/20
Tasas Prestación Servicios	51.815.924	31,6%	56.392.530	32,2%	8,8%
Coste de Gestión REF	39.778.242	24,3%	39.778.242	22,7%	0,0%
Multas, Sanciones, Intereses de demora y Recargos	32.997.856	20,1%	34.890.942	19,9%	5,7%
Reintegros	34.399.753	21,0%	39.347.799	22,4%	14,4%
Diversos Ingresos	4.886.389	3,0%	4.886.389	2,8%	0,0%
TOTAL	163.878.164	100,0%	175.295.902	100,0%	7,0%

Este capítulo Incluye un conjunto heterogéneo de conceptos y para su análisis se agregan en cinco grupos atendiendo a su naturaleza. Para el ejercicio 2021 el total del Capítulo se incrementa en 11,41 millones de euros en términos absolutos, lo que supone un crecimiento del 7 por ciento en términos relativos, y gana una décima en su participación en el total.

El primer grupo está constituido por las tasas fiscales por prestaciones de servicios, cuya estimación crece un 8 por ciento, que esencialmente se corresponde con la actualización establecida en el texto articulado de la Ley de Presupuestos, experimentando una ganancia en su participación en el capítulo de 6 décimas de punto.

El segundo grupo es el relativo al “Coste de Gestión REF”, cuya previsión se mantiene en el mismo importe que en los dos ejercicios anteriores, conforme con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 3 de la Ley 9/2003, establecida en la Disposición Final Tercera de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2017, aunque su participación en el total del Capítulo se reduce algo menos de 2 puntos.

Su detalle se contiene en el ya citado apartado 2.5 "Relaciones Financieras de las Corporaciones Locales Canarias".

El tercer grupo está constituido por las Multas, Sanciones y Recargos e intereses de demora, cuya estimación experimenta un incremento superior al 5 por ciento respecto de la previsión inicial de 2020, esencialmente motivado por el crecimiento de la estimación de intereses de demora, reduciendo su participación en el total del Capítulo en apenas dos décimas de punto porcentual.

El cuarto grupo lo constituyen los Reintegros, cuya estimación experimenta el mayor incremento, del Capítulo respecto de la previsión inicial de 2020, un 14,4 por ciento, incrementando igualmente su participación en el total del Capítulo 1,4 puntos porcentuales. Este incremento tiene su origen en el comportamiento observado en los Reintegros de ejercicios cerrados, por la incidencia de los expedientes de reintegro de subvenciones.

El último grupo está constituido por un conjunto de recursos de diversa naturaleza, que aportan al Capítulo un 2,8 por ciento, no experimentando variación en sus estimaciones, perdiendo dos décimas de punto en su participación en el total. Su escasa relevancia no requiere mayor comentario.

2.1.5 Transferencias corrientes

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	% var. 21/20
Procedentes del Estado, sus OO.AA y la Seguridad Social:	4.127.490.587	99,0%	4.467.766.259	98,7%	8,2%
Fondo de Suficiencia Global	42.155.000	1,0%	30.630.950	0,7%	-27,3%
Fondo Garantía Servicios Públicos Fundamentales	2.881.043.670	69,1%	2.978.278.450	65,8%	3,4%
Liquidación Fondo Cooperación	140.615.473	3,4%	100.100.000	2,2%	-28,8%
Liquidación Fondo de Competitividad	612.536.397	14,7%	694.851.360	15,4%	13,4%
Compensación AGE Impuesto Depósito Entidades de Crédito	85.000.000	2,0%	79.448.491	1,8%	-6,5%
Otras transferencias del Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social	159.056.314	3,8%	192.234.855	4,2%	20,9%
Subvenciones estatales gestionadas por la C. A.	207.083.733	5,0%	201.022.153	4,4%	-2,9%
Otras Subvenciones y transferencias estatales específicas del Estado, sus OOAA		0,0%	191.200.000	4,2%	
Liquidación Definitiva 2008 y 2009 Actualización competencias Cabildos, y otras aportaciones de Cabildos	5.776.944	0,1%	5.768.785	0,1%	-0,1%
Otras Transferencias	300.000	0,0%	300.000	0,0%	0,0%
Procedentes del Exterior:	34.742.460	0,8%	50.846.799	1,1%	46,4%
Fondo Social Europeo (F.S.E.) 2014-2020	17.143.189	0,4%	30.400.107	0,7%	77,3%
FSE-Programa Operativo de Empleo Juvenil (YEI) 2014-2020	7.452.771	0,2%	20.442.692	0,5%	174,3%
4905001 FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP) 2014-2020	10.142.500	0,0%	0	0,0%	
Otras transferencias del exterior	4.000	0,0%	4.000	0,0%	
TOTAL	4.168.309.992	100,0%	4.524.683.928	100,0%	8,5%

Este Capítulo se analiza teniendo en cuenta el comportamiento de sus dos grupos, las transferencias procedentes de la Administración General del Estado (AGE), sus OOAA y la Seguridad Social y las procedentes del exterior, subdividiendo las primeras en transferencias corrientes propiamente dichas y subvenciones gestionadas.

En atención a las especiales circunstancias que se derivan de la actual situación de crisis económica y social derivada de la pandemia del COVID 19, para el análisis de este Capítulo se ha incluido un apartado específico para los recursos que para estas finalidades tienen su origen en la AGE, sus OOAA y la Seguridad Social.

Asimismo, y tal y como ha sucedido en los últimos años se incluye un subgrupo con escasa participación que recoge por un lado los ingresos de los Cabildos Insulares por los ingresos de las anualidades de las devoluciones de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 en las actualizaciones de las competencias transferidas y delegadas a esas Corporaciones, que asciende a 3,5 millones de euros y cuyo detalle y análisis se expone en el apartado 2,5 "Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales" y por otro, la aportación del Cabildo Insular de Lanzarote derivado del traspaso de su Hospital Insular al Servicio Canario de la Salud (SCS) en el marco de la asistencia sociosanitaria, conforme al convenio suscrito al efecto y cuyo importe para este año asciende a 2,2 millones de euros.

En conjunto, los ingresos de este Capítulo crecen un 8,5 por ciento, con una participación en el total del 47,6 por ciento, lo que supone ganar 4 puntos porcentuales respecto de la que se tenía en el ejercicio 2020, siendo el Capítulo que aporta un mayor volumen de nuevos recursos, 356,37 millones de euros.

Por subgrupos, las transferencias vinculadas a los PGE, que suponen el 99 por ciento del total, experimentan una variación positiva del 8,2 por ciento, mientras que las del exterior lo hacen en un 46,4 por ciento.

En las vinculadas a los PGE destacan las inherentes al Sistema de Financiación (SF), que constituyen casi el 85 por ciento de ese subgrupo y que absorben algo más del 37 por ciento del incremento total del subgrupo, esencialmente motivado por el crecimiento del Fondo de Competitividad que crece un 13,4 por cien, ganando siete décimas de punto en el total.

A destacar, igualmente en los recursos del SF, el incremento en la estimación del FGSPF, que es el recurso más importante del Capítulo y que crece un 3,4 por ciento. No obstante, su participación en el total del Capítulo se reduce más de 3 puntos porcentuales.

Es importante resaltar que la variación positiva en la estimación inicial del FGSPF se da en términos presupuestarios, al descontarse la estimación negativa de su liquidación del ejercicio 2018 y 2019 de las respectivas estimaciones de las entregas a cuenta de 2020 y de 2021.

Asimismo, se reseña que en la estimación de los dos ejercicios se han deducido 56,59 millones de euros correspondientes a la anualidad aplazada de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009.

La estimación del FSG se reduce un 27,3 por ciento, perdiendo 3 décimas de punto en su participación en el total y ese importe ya tiene deducido para cada uno de los ejercicios considerados el importe de la anualidad aplazada para hacer frente a la liquidación definitiva negativa de los ejercicios 1993 a 2007 en concepto de Compensación al Estado por la supresión del IGTE, así como la estimación negativa de la liquidación de este fondo del ejercicio 2018 y 2019, con repercusión en 2020 y 2021, respectivamente.

El subgrupo de "Otras transferencias del Estado y sus OOAA", que incluye una parte de los recursos del SF vinculados específicamente a la cobertura de la asistencia sanitaria y singularmente la que antes de su traspaso a las CCAA se prestaba por las Corporaciones Locales, así como la que se destinada a los desplazados, que incrementa su estimación casi un 21 por ciento, como consecuencia del correlativo incremento de la estimación de este último concepto, ganando cuatro décimas en su participación en el total.

En cuanto a las subvenciones estatales gestionadas, en conjunto, se reducen 6 millones de euros en términos absolutos, lo que supone un 2,9 por ciento menos que en 2020, perdiendo 6 décimas de punto en el total del Capítulo.

La gran novedad de este Capítulo en las estimaciones iniciales de 2021 se encuentra en el nuevo apartado de "otras subvenciones y transferencias específicas del Estado, sus OOAA y la Seguridad Social", que recoge los recursos para 2021 directamente vinculados a hacer frente a la pandemia de la COVID-19 y subsiguiente crisis económica y social, relativos a la transferencia adicional a las CCAA prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020. Además, se incluye en este apartado una parte de los ingresos

presupuestarios por la deuda del Estado con la CAC por las sentencias del Tribunal Supremo sobre el Convenio de carreteras y, concretamente, la relacionada con una parte de los intereses de demora a favor de la CAC derivados de la misma. El importe por ese concepto incluido en estos Presupuestos asciende a 20 millones de euros.

El montante total de estos específicos recursos específicos asciende a 191,2 millones de euros, lo que supone aportar más del 4 por ciento del total del Capítulo, correspondiendo 171,2 millones a los Fondos COVID 19.

Por último, el análisis de los recursos del exterior requiere una matización previa. En el año 2020 se incluyó en este apartado la cantidad de 10,14 millones de euros del FEMP, que en 2021 y por las razones que se exponen al analizar los ingresos por Transferencias de Capital, se incluyen en éstas.

Así, si en la estimación inicial de 2020 se “ajusta” no considerando el mencionado importe, el total de transferencias del exterior asciende a 24,60 millones de euros, que al compararse con los 50,85 millones de estimación inicial para 2021, se obtiene un incremento del 106,7 por ciento, ganando cinco décimas en su participación en el total en lugar de las 3 décimas que refleja el cuadro anterior.

Por conceptos la estimación inicial del FSE “estricto” crece un 77,3 por ciento, ganando 3 décimas punto en su participación y la del YEI aumentan un 174,3 por ciento, ganando otras 3 décimas.

Las previsiones de estos ingresos y gastos se han efectuado de forma coordinada y con el objetivo último de no perder recursos de las fichas financieras asignadas a la Comunidad Autónoma de Canarias en estos programas y se ajustan a lo establecido en la Resolución de 20 de mayo de 2014 de la Intervención General de la CAC para estos recursos.

2.1.6 Ingresos Patrimoniales

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PATRIMONIALES

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	% var. 21/20
Intereses de depósitos	269.346	7,2%	362.500	7,6%	34,6%
Resto de ingresos patrimoniales	3.478.203	92,8%	4.429.670	92,4%	27,4%
TOTAL	3.747.549	100,0%	4.792.170	100,0%	27,9%

Este capítulo experimenta un incremento cercano al 28 por ciento, esencialmente motivado por el incremento de los ingresos por la participación en empresas públicas y participadas que se incluyen en el concepto “Resto de ingresos patrimoniales”, así como el que se deriva de la actualización en la estimación de las concesiones administrativas, que también se incluye en ese concepto.

La escasa representación de este Capítulo en el total, menos del 0,1 por ciento, no requiere mayor comentario.

2.1.7 Enajenación de Inversiones Reales

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES REALES

(Euros)

SUBCONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	% var. 21/20
De las demás inversiones Reales	500.000	100,0%	500.000	100,0%	0,0%
TOTAL	500.000	100,0%	500.000	100,0%	0,0%

Estos ingresos tienen una escasa representación en el total, estimándose para 2021 el mismo importe que en 2020 en el concepto de “las demás inversiones reales”, teniendo en cuenta el comportamiento histórico del Capítulo.

2.1.8 Transferencias de Capital

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	% var. 21/20
Procedentes del Estado, sus OO.AA y la Seguridad Social:.	201.282.718	66,7%	439.381.064	72,3%	118,3%
Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicio corriente	37.606.160	12,5%	43.364.240	7,1%	15,3%
Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicios cerrados	4.684.343	1,6%	4.684.343	0,8%	0,0%
Fondo Complementario. De ejercicio corriente	12.534.140	4,2%	14.453.300	2,4%	15,3%
Devolución compensación IGTE	33.750.150	11,2%	29.761.660	4,9%	-11,8%
Convenios de infraestructuras viarias e hidráulicas	97.581.509	32,3%	200.705.250	33,0%	105,7%
Convenios de Vivienda	10.642.000	3,5%	11.066.000	1,8%	4,0%
Subvenciones del Servicio Canario de Empleo	4.094.635	1,4%	11.134.238	1,8%	171,9%
Resto de Subvenciones estatales	389.781	0,1%	1.412.033	0,2%	262,3%
Transferencias y Subvenciones Especificas		0,0%	122.800.000	20,2%	
Procedentes del Exterior:	100.670.203	33,3%	168.101.817	27,7%	67,0%
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020	97.532.500	32,3%	148.373.587	24,4%	52,1%
Programa de Cooperación POMAC (2014-2020)	2.222.203	0,7%	3.188.915	0,5%	43,5%
Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola FEADER 2014-2020	0	0,0%	5.057.809	0,8%	
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	857.500		11.400.000	1,9%	1229,4%
Otras transferencias y subvenciones del exterior	58.000	0,0%	81.506	0,0%	40,5%
TOTAL	301.952.921	100,0%	607.482.881	100,0%	101,2%

Al igual que sucedía con las Transferencias Corrientes, los ingresos del Capítulo VII que recoge las Transferencias de Capital, se agrupan en dos apartados: los procedentes de la Administración General del Estado (AGE), sus Organismos Autónomos (OOAA) y la Seguridad Social y los procedentes del Exterior.

Este capítulo, aporta el 6,4 por ciento del conjunto de recursos, lo que supone duplicar su participación en los Presupuestos del ejercicio 2021 respecto de la de 2020, experimentando un incremento superior al 101 por ciento respecto de las previsiones iniciales de ese ejercicio, afectando a sus dos componentes.

Las transferencias de capital procedentes de la AGE, sus OOAA y la Seguridad Social se incrementan un 118,3 por ciento, aumentando igualmente su participación en cerca de 6 puntos porcentuales.

Las procedentes del exterior, crecen un 67 por ciento y representan el 27,7 por ciento del capítulo, lo que

supone reducir esa participación cerca de 6 puntos porcentuales respecto de la de 2020.

En las procedentes de la AGE hay que resaltar el comportamiento de los convenios específicos para inversiones y para vivienda que, en conjunto, crecen más de 103,54 millones de euros, afectando a sus dos componentes, si bien el 95 por ciento de ese importe corresponde al de infraestructuras viarias e hidráulicas y aportan más de un tercio de los mayores recursos de este Capítulo, si bien experimentan una reducción de un punto en su participación en el total.

Tal y como sucedía con las transferencias corrientes, estos Presupuestos se incluye un nuevo apartado de “Transferencias y subvenciones específicas” en las procedentes del Estado, sus OOA y la Seguridad Social, que asciende a un total de 122,80 millones de euros que incluye, por un lado, los recursos específicos para hacer frente a las crisis sanitaria, económica y social en la que nos encontramos, 42,8 millones, y por otra parte, 80 millones de la sentencia por el Convenio de carreteras. En total supone algo más del 20 por ciento de los recursos del Capítulo y es el segundo en importancia de los de dicha procedencia.

Los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI), en conjunto, experimentan una variación positiva del 14 por ciento, si bien reducen 8 puntos porcentuales su participación en el total del Capítulo, lo que lógicamente está motivado por el fuerte descenso que experimentan los anteriormente citados convenios.

Debe reseñarse que el incremento de este recurso se produce en los del ejercicio corriente, cuyos importes se consignan en el Estado de Gastos del Proyecto de los PGE para 2021 y que este incremento se origina, principalmente, como consecuencia del incremento en la participación de esta Comunidad Autónoma en el total de los FCI, derivado de la corrección por renta y por factor de insularidad.

La transferencia del Estado correspondiente a la liquidación definitiva por supresión del IGTE de los ejercicios comprendidos en el periodo 1993-2007, aprobada en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Canarias de 16 de noviembre de 2015 se reduce un 11,8 por ciento, reduciendo igualmente su participación en el total del Capítulo 6,3 puntos porcentuales.

Como se ha señalado anteriormente, los ingresos por Fondos Europeos experimentan un incremento del 67 por ciento siendo su comportamiento similar debiendo resaltarse que, tal y como sucedía al analizar las Transferencias corrientes la estimación del FEMP no tiene un tratamiento homogéneo respecto de 2020, ya que por dar cobertura a acciones consideradas como gastos de capital, toda la estimación se incluye en este Capítulo VII, por lo que con el fin de poder realizar ese análisis homogéneo, al importe inicial de 2020 (0,85 millones) se ha de agregar los 10,14 millones que se incluían en el capítulo IV como transferencia corriente, con lo que el total de ese ejercicio asciende a 10,97 millones de euros. En consecuencia, en 2021, la estimación por el FEMP experimenta un incremento “efectivo” del 3,7 por ciento.

La estimación inicial del FEDER crece un 52,1 por ciento respecto de la misma magnitud en 2020, si se reduce su participación en el total del Capítulo casi ocho puntos porcentuales.

Por último, se incluye la estimación por el Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola FEADER 2014-2020, que no se daba en los Presupuestos de 2020.

Obviamente, los ingresos de cada ejercicio por los Fondos Europeos están directamente relacionados con los volúmenes estimados de certificación a la Comisión Europea, que a su vez dependen del tipo de gastos que se hayan presupuestado como elegibles en dichos Fondos.

Las previsiones de estos ingresos y gastos se han efectuado de forma coordinada y con el objetivo último de no perder recursos de las fichas financieras asignadas a la Comunidad Autónoma de Canarias en estos programas y se ajustan a lo establecido en la Resolución de la Intervención General de la CAC, de 20 de mayo de 2014 para estos recursos.

2.1.9 Activos Financieros

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	% var. 21/20
Reintegro de préstamos concedidos al sector público	26.529.741	49,8%	5.931.721	5,0%	-77,6%
Remanente de Tesorería afectado	26.791.631		26.791.631		
Remanente de Tesorería no no afectado	0	0,0%	85.600.000	72,3%	
TOTAL	53.321.372	100,0%	118.323.352	100,0%	121,9%

Este Capítulo incluye dos conceptos, Reintegro de préstamos y Remanente de Tesorería, que a su vez se divide en Afectado y no Afectado.

El primer concepto recoge las previsiones de devolución de préstamos concedidos en ejercicios anteriores, destacando los que se han efectuado por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) a Entidades Públicas y Privadas, que se derivan de convenios suscritos con la Administración General del Estado (AGE).

También se incluye la estimación destinada a satisfacer la devolución de los anticipos reembolsables del FEDER para implementar los Instrumentos Financieros de apoyo a empresas.

En el segundo y dentro del apartado de “Afectado” se incluye una previsión que corresponden a los recursos de Subvenciones estatales gestionadas del Servicio Canario de Empleo (SCE), ajustándose a la ejecución interanual de las acciones relativas a las políticas de empleo, financiadas por el Servicio Estatal de Empleo, que no experimenta variación respecto de la de 2020.

En el apartado de “no Afectado” se incluye una estimación de 85,60 millones de euros, que es la aportación a estos Presupuestos de una parte de los recursos derivados de los superávits presupuestarios generados en ejercicios precedentes.

Este Capítulo experimenta un aumento del 121,9 por ciento, doblando su participación en el total de recursos.

2.1.10 Pasivos Financieros

El análisis detallado de este capítulo se desarrolla en el apartado 2.3 “Endeudamiento”.

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS FINANCIEROS

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2020	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	% var. 21/20
Otros Préstamos a largo plazo	0	0,0%	3.259.708	0,3%	
Préstamos a largo plazo con entidades de crédito de fuera del Sector Público	1.434.639.085	100,0%	1.059.762.902	99,7%	-26,1%
TOTAL	1.434.639.085	100,0%	1.063.022.610	100,0%	-25,9%

Desde el punto de vista estrictamente presupuestario este Capítulo experimenta una reducción del 25,9 por ciento reduciendo, igualmente, su participación en el total casi cuatro puntos porcentuales. Esta reducción se debe, por una parte, a la menor financiación de los vencimientos de las operaciones de deuda en 2021 en relación con 2020 y a que, en 2021, en aplicación de la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021 acordada por el Gobierno de la nación en octubre de 2020, la CAC no contempla reducción de deuda por el superávit de años anteriores.

2.2. Balance Financiero



2.2 BALANCE FINANCIERO

El Balance Financiero muestra, de forma consolidada, las grandes magnitudes en que se estructuran los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

A la vista del cuadro siguiente se destacan dos elementos.

El primero, que el Ahorro Bruto en 2021 es positivo por sexto año consecutivo, si bien se reduce en 297,72 millones de euros, respecto de la cifra de 2020. Ello tiene un doble motivo. Por un lado, los ingresos corrientes se reducen casi un 1 por ciento y por otro, los gastos de esta naturaleza crecen un 3,3 por ciento.

El segundo es que esta reducción del Ahorro Bruto se compensa con un incremento de los ingresos de capital (fundamentalmente por las procedentes de los PGE), que supera el 101,1 por ciento la cifra de 2020, pero no es suficiente para cubrir el incremento de gastos de capital, cifrado en 176,13 millones de euros, por lo que ese mayor volumen de gastos se va a financiar con la variación de las operaciones financieras, de los que algo más del 44 por ciento corresponden a Activos Financieros, concretamente Remanente de Tesorería no Afectado y el resto a Pasivos Financieros.

El incremento de los Pasivos Financieros, cifrado en 93,38 millones de euros y que incluye la cantidad de 3,25 millones de anticipo reintegrable del Proyecto BIG DATA a desarrollar por el SCS, en gran medida se justifica porque en 2021, en aplicación de la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021 acordada por el Gobierno de la nación en octubre de 2020, la CAC no contempla reducción de deuda por el superávit de años anteriores.

BALANCE FINANCIERO CONSOLIDADO

(Euros)	INICIAL AJUSTADO 2020	INICIAL 2021	DIFERENCIA 21-20	% VAR. 21/20
INGRESOS CORRIENTES	7.779.179.135	7.712.382.529	-66.796.606	-0,9%
IMPUESTOS DIRECTOS	1.694.500.261	1.662.607.046	-31.893.215	-1,9%
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.748.743.169	1.345.003.483	-403.739.686	-23,1%
TASAS Y OTROS INGRESOS	163.878.164	175.295.902	11.417.738	7,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.168.309.992	4.524.683.928	356.373.936	8,5%
INGRESOS PATRIMONIALES	3.747.549	4.792.170	1.044.621	27,9%
GASTOS CORRIENTES	7.063.203.722	7.294.128.383	230.924.661	3,3%
GASTOS DE PERSONAL	3.370.461.146	3.576.650.218	206.189.072	6,1%
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.181.593.330	1.227.768.162	46.174.832	3,9%
GASTOS FINANCIEROS	85.849.689	48.005.093	-37.844.596	-44,1%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.425.299.557	2.441.704.910	16.405.353	0,7%
AHORRO BRUTO	715.975.413	418.254.146	-297.721.267	-41,6%
INGRESOS DE CAPITAL	302.507.937	607.982.881	305.474.944	101,0%
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	500.000	500.000	0	0,0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	302.007.937	607.482.881	305.474.944	101,1%
GASTOS DE CAPITAL	1.003.789.568	1.179.929.203	176.139.635	17,5%
INVERSIONES REALES	532.794.235	665.830.744	133.036.509	25,0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	470.995.333	514.098.459	43.103.126	9,2%
SUPERAVIT / DEFICIT NO FINANCIERO	14.693.782	-153.692.176	-168.385.958	-1146,0%
FINANCIACION	-14.693.782	153.692.176	168.385.958	-1146,0%
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	36.262.865	111.262.745	74.999.880	206,8%
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	-50.956.647	42.429.431	93.386.078	-183,3%

2.3. Endeudamiento



2.3 ENDEUDAMIENTO

El endeudamiento de 2021 de la Comunidad Autónoma de Canarias es consecuente con las decisiones que ha ido adoptando el Estado en materia estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera durante 2020.

Concretamente, el pasado 11 de febrero de 2020, el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, siendo posteriormente ratificado este acuerdo por el Congreso de los Diputados y por el Senado los días 27 de febrero y 4 de marzo, respectivamente.

Además, en la citada fecha, 11 de febrero de 2020, el Consejo de Ministros, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 7 de febrero, aprobó el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, acuerdo refrendado tanto por el Congreso de los Diputados como por el Senado también los días 27 de febrero y 4 de marzo, respectivamente.

Concretamente, para el subsector Comunidades Autónomas (CCAA) se determinó una necesidad de financiación en un 0,2 por cien del PIB en 2020, un 0,1 por cien del PIB en 2021, así como un equilibrio en 2022 y 2023. En relación con los objetivos de deuda pública para 2020 y para el periodo 2021-2013 del subsector CCAA, comprometiéndose el Estado a mantener una senda descendente de deuda, se fijan en un 23,4 por cien, 22,8 por cien, 22,1 por cien y 21,4 por cien para cada uno de los citados años.

Sin embargo, no se llegaron a fijar los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas.

Como consecuencia del impacto de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 los anteriores objetivos han sido ampliamente superados. En este sentido, tomando como referencia el año 2020, tras la crisis financiera originada por la COVID-19, el pasado 30 de abril el Estado remitió a la Comisión Europea la actualización del programa de estabilidad de 2020 del Reino de España estimando que la previsión de déficit público de las administraciones públicas se eleve desde el 2,82% del PIB registrado en 2019 hasta el 10,34 % del PIB en 2020. Con relación a la distribución por subsectores del nuevo Objetivo de Estabilidad presupuestaria para el año 2020 del -10,34% del PIB, no se produjo alteración al citado objetivo aprobado el pasado 11 de febrero de 2020 para el conjunto de las CCAA permaneciendo por tanto en el -0,2% del PIB. Además, en el citado programa de estabilidad de 2020 del Reino de España, no se concretaron las previsiones de déficit para el conjunto de las administraciones públicas ni en consecuencia para los distintos subsectores para el año 2021 y posteriores.

Con posterioridad, el Consejo de Ministros celebrado el 6 octubre de 2020, acordó, además de fijar el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021, lo siguiente:

Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Suspender el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el

conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

La suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021 acordada por el Gobierno de la nación como medida extraordinaria para hacer frente a la crisis de la COVID-19, ha implicado dejar sin efecto los objetivos de estabilidad y de deuda pública y no aplicar la regla de gasto en 2020 y 2021.

Una de las medidas concretas con repercusión directa para la CAC, es que no se exige destinar el superávit para reducir deuda. En este sentido, como se indica en diversas notas de prensa emitidas por el Ministerio de Hacienda al respecto, la exigencia de destinar el superávit para reducir deuda, aun siendo deseable, queda en suspenso en estos años. Actualmente, la Comunidad Autónoma de Canarias, ya ha procedido a reducir su endeudamiento por el superávit registrado en 2017. Con respecto al superávit de 2018, la CAC ha procedido a su reducción, en parte, en el propio ejercicio 2018. En este sentido, la aceptación por la CAC de la asignación de la Facilidad Financiera para el cuarto trimestre de 2019 conllevó el reconocimiento del calendario propuesto por el Ministerio de Hacienda para la reducción de la deuda por el superávit de 2018 en tres ejercicios: 2018, 2019 y 2020. Teniendo en cuenta las inversiones financieramente sostenibles acometidas por la CAC, al inicio del año 2020, a la CAC le quedaba, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera reducir el endeudamiento neto por una parte del superávit de 2018 y por el superávit de 2019. Concretamente, atendiendo al escrito de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local de 19 de octubre, la CAC tiene pendiente de aplicar a reducción de deuda 383 millones por superávit obtenido en 2018 y 2019 (86 millones de euros correspondientes a 2018 y 297 millones de euros a 2019). Teniendo en cuenta el contexto de incertidumbre económica derivado de la COVID-19, su alta incidencia en la economía canaria y por ende en la recaudación de ingresos tributarios no sujetos a entregas a cuenta y liquidación en el marco del Sistema de Financiación, así como las medidas presupuestarias de gastos necesarias para paliar los efectos de la crisis económica, el Gobierno de Canarias estima oportuno no acometer en 2020 un proceso de reducción de la deuda por el superávit de 2019. Además, se confeccionan los presupuestos de 2021 sin estimar reducción de deuda por el citado superávit de 2019 ni por el superávit estimado de 2020.

Si bien quedan suspendidas todas las limitaciones en materia de cumplimiento de reglas fiscales, el Ministerio de Hacienda, en las diversas notas de prensa concreta que deberán mantenerse las medidas de seguimiento y supervisión, imprescindibles para el reequilibrio de las finanzas públicas. De hecho, esta suspensión no afecta al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), o en otras normas, no vinculadas directamente con las reglas fiscales. Además, se mantienen en 2020 los términos del régimen de autorización de operaciones de endeudamiento de las CCAA y se mantiene en vigor las obligaciones relativas al periodo medio de pago a proveedores, así como, el control de su cumplimiento. Asimismo, se fija una tasa de referencia del déficit para las comunidades autónomas en un 1,1% y transferencias extraordinarias a las CCAA para absorber la mitad del déficit autonómico de las mismas, estimado en un 2,2%.

Considerando estos parámetros fijados por el Ministerio de Hacienda, se confeccionan los Presupuestos Generales de la CAC para 2021, con objeto de fortalecer los servicios públicos fundamentales, reactivar la economía con una política anticíclica y poder cumplir en los próximos años con los compromisos de consolidación fiscal derivados de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, no contemplando incremento de endeudamiento para 2021 y posponiendo a ejercicios posteriores la reducción de deuda por superávit prevista en el citado artículo 32 de la LOEPSF. En este sentido, únicamente se contempla variación de endeudamiento por un importe de 56,59 millones de euros para financiar la anualidad que deba satisfacerse en 2021 para abonar el importe de las liquidaciones negativas del Sistema de Financiación de los años 2008 y 2009, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades

Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas Normas Tributarias, y en la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, modificada en virtud de la Disposición final primera del Real Decreto ley 12/2014, de 12 de septiembre. El abono de la citada cuantía no incide en los empleos de la Comunidad Autónoma de Canarias en términos SEC y por ende en la capacidad/necesidad de financiación. (Véase apartado 5.1).

En el siguiente cuadro se muestra la evolución prevista del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se parte del saldo al cierre de 2019 publicado por el Banco de España, incluyendo los importes correspondientes al endeudamiento de las entidades reclasificación dentro del sector Administraciones Públicas, subsector Administración Regional de la contabilidad regional (SEC2010).

ESTIMACIÓN EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO 2020-2021 ^(*)	
(miles de euros)	
DEUDA VIVA AL 31-12-2019 ⁽¹⁾	6.612.909,88
Operaciones de endeudamiento estimadas 2020	4.183.094,02
Amortizaciones previstas 2020	4.211.262,10
Endeudamiento Neto 2020	-28.168,08
DEUDA VIVA AL 31-12-2020	6.584.741,80
Operaciones de endeudamiento estimadas 2021	1.059.761,91
Amortizaciones previstas 2021	1.003.169,43
Endeudamiento Neto 2021	56.592,48
DEUDA VIVA AL 31-12-2021	6.641.334,28

^(*) Endeudamiento conjunto de los entes que integran el sector administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).

⁽¹⁾Banco España. Informe sobre el grado de cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y de Deuda Pública y de la Regla de gasto del ejercicio 2019.

Con todo, la cifra de deuda prevista al cierre de 2021 representa el 15,52 por ciento del PIB nominal que se verá minorada en la medida que la CAC, atendiendo a sus disponibilidades líquidas reanude el proceso de reducción de endeudamiento previsto en el artículo 32 de la citada norma

2.4. Límite de gasto no financiero



2.4 LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), obliga a las Comunidades Autónomas a aprobar en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos. A su vez, dicho precepto obliga a las Comunidades Autónomas a remitir, antes del 1 de agosto de cada año, al Consejo de Política Fiscal y Financiera la información sobre el límite de gasto no financiero aprobado.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la LOEPSF, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establecerá los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones.

El artículo 15 de la LOEPSF, señala que “en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local en cuanto al ámbito de las mismas, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores. Dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal”.

Para la fijación del límite de gasto por parte de las Comunidades Autónomas coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria es preciso que se establezca con carácter previo, los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria de cada una de las Comunidades Autónomas. En tal sentido, el artículo 16 de la LOEPSF señala que aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública por el Gobierno, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formulará una propuesta de estos objetivos para cada Comunidad Autónoma, la cual deberá ser informada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la LOEPSF, el Consejo de Ministros celebrado el 11 de febrero de 2020 determinó el límite de gasto no financiero del Estado tanto para el ejercicio 2020 (127.609 millones de euros) como para el 2021 (131.437 millones de euros). Asimismo, dicho Consejo de Ministros fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el periodo 2021-2023, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 7 de febrero. Dichos objetivos se ratificaron por el Congreso de los Diputados y por el Senado los días 27 de febrero y 4 de marzo, respectivamente. Para el ejercicio 2021 se establecía un objetivo de estabilidad presupuestaria del -0,1% del PIB nacional para el conjunto de las Comunidades Autónomas, igualmente un objetivo de deuda del 22,8% del PIB nacional y la tasa de referencia nominal del 3,0%. Sin embargo, no se llegaron a fijar tales objetivos para cada una de las Comunidades Autónomas.

Como consecuencia del impacto de la pandemia de la Covid-19 los objetivos establecidos para el subsector de Comunidades Autónomas fueron ampliamente superados. Así, la crisis sanitaria provocada por la Covid-19 supuso la adopción durante 2020 de una serie de medidas urgentes de carácter sanitario para proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos en primer lugar, y seguidamente, medidas de carácter extraordinario para mitigar los efectos de la crisis sobre la economía y los ciudadanos.

Desde el mes de marzo de 2020 se han aprobado tanto por parte del Estado como de la Comunidad Autónoma de Canarias normas con medidas sanitarias, económicas y sociales con el fin de amortiguar el impacto económico que esta crisis tiene sobre la economía y los ciudadanos.

A finales de abril de 2020 se procedió a la actualización del programa de estabilidad de 2020 del Reino de

España estimando que la previsión de déficit público de las administraciones públicas se eleve desde el 2,82% del PIB registrado en 2019 hasta el 10,34 % del PIB en 2020. En relación con la distribución por subsectores del nuevo Objetivo de Estabilidad presupuestaria para el año 2020 del -10,34% del PIB, no se produjo alteración al citado objetivo aprobado el pasado 11 de febrero de 2020 para el conjunto de las CCAA permaneciendo por tanto en el -0,2% del PIB. Además, en el citado programa de estabilidad de 2020 del Reino de España, no se concretaron las previsiones de déficit para el conjunto de las administraciones públicas ni en consecuencia para los distintos subsectores para el año 2021 y posteriores.

Por otro lado, el artículo 26 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública Canaria establece que “Con carácter previo al proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de Hacienda aprobará en el primer cuatrimestre del año, los escenarios presupuestarios, elaborados por los entes del sector público con presupuesto limitativo, referido a los tres ejercicios siguientes”.

El artículo 29 de la referida Ley 11/2006, de 11 de diciembre, y el artículo 29 de la LOEPSF, establecen la elaboración de un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

Con fecha 3 de agosto el Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos presentó al Gobierno un informe sobre la situación financiera con incidencia en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2021 en el que se ponía de manifiesto la dificultad para dar cumplimiento a los artículos 26 y 29 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, y a los artículos 29 y 30 de la LOEPSF dentro del plazo indicado señalando los siguientes motivos:

1. En términos de estabilidad presupuestaria, deuda y regla de gasto, no se dispone de un escenario individualizado fijado por el Ministerio de Hacienda para la Comunidad Autónoma de Canarias que permita orientar la elaboración del marco presupuestario para el ejercicio 2021.
2. Carencia de información sobre entregas a cuenta del Sistema de Financiación de las CCAA para 2021.
3. La incertidumbre económica complica el cálculo de las previsiones de los ingresos tributarios del 2021.
4. Desconocimiento del uso concreto y los criterios de distribución de otros recursos entre las Comunidades Autónomas, Fondo COVID-19 o Fondos del “Next Generation EU”.

Todas estas circunstancias dieron lugar a que durante 2020 no se procediera a la elaboración de un plan presupuestario a medio plazo y no se aprobara el límite de gasto no financiero antes del 1 de agosto como establece el artículo 30 de la LOEPSF. Asimismo, podía suponer un retraso en la fecha de remisión al Parlamento del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 prevista en el artículo 39 de la Ley 11/2006.

El 5 de octubre de 2020 se celebró el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el que se comunica por parte de la Ministra de Hacienda la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021, al amparo de la activación de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento adoptada por la Comisión Europea para 2020 y 2021.

La Constitución establece en su artículo 135.4 que “Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”.

Asimismo, el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que “Excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo”.

La referida suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021 implica dejar sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública fijados en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023. Asimismo, supone que no será de aplicación la regla de gasto para tales ejercicios.

En su lugar, en el marco del citado Consejo de Política Fiscal y Financiera, se ha comunicado una tasa de referencia del déficit público para las Comunidades Autónomas. En concreto, dicha tasa se ha fijado para el ejercicio 2021 en el 2,2%.

La siguiente tabla recoge en su primera columna las tasas de referencia del déficit para cada uno de los subsectores de la Administración Pública. La segunda columna recoge la asunción por parte de la Administración Central de 1,7 puntos de déficit de la Seguridad Social y 1,1 puntos del de las Comunidades Autónomas. En este último caso se concretará mediante la aprobación de una transferencia extraordinaria y equilibradora a las Comunidades Autónomas por valor de 13.486 millones de euros.

TASA DE REFERENCIA DÉFICIT PÚBLICO (% PIB)

	2021	Asumiendo Gastos de SS y SEPE y Fondo de CCAA. 2021
Administración Central	-2,4	-5,2
Comunidades Autónomas	-2,2	-1,1
Corporaciones Locales	-0,1	-0,1
Seguridad Social	-3,0	-1,3
Total Administraciones Públicas	-7,7	-7,7

El Consejo de Ministros celebrado el 6 de octubre de 2020 acordó el límite máximo de gasto no financiero del Estado en 2021 (196.097 millones de euros), así como solicitar al Congreso de los Diputados la aplicación de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las situaciones de emergencia extraordinaria. Asimismo, dejó sin efecto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

En cuanto al límite de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Canarias debe tenerse en cuenta que no hace referencia al conjunto de entes que se incluyen en el subsector del artículo 2.1 b) de la LOEPSF, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), abarcando únicamente a

los entes señalados en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020.

Por tanto, no se incluye el límite de gasto de las Unidades sometidas a Plan General de Contabilidad y de las Universidades, así como la parte correspondiente a la Formación Bruta de Capital o el gasto de las Cotizaciones sociales a cargo de empleadores.

Con la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 se procede a fijar un límite de gasto no financiero que sirva de base para paliar los efectos negativos de la crisis derivada de la pandemia de la Covid-19 y defina las bases de la reconstrucción económica, medioambiental y social de la Comunidad Autónoma.

Teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales, el límite de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Canarias lo determinan los ingresos, teniendo en cuenta la tasa de referencia del déficit fijada en el 1,1 por cien.

Los ingresos no financieros para el ejercicio 2021, cuyo análisis detallado se desarrolla en el apartado 2.1 "Financiación de los presupuestos", ascienden a 8.320,36 millones de euros, destacando la inclusión de un 0,4 por cien del PIB como ingresos corrientes y 0,1 por cien del PIB como ingresos de capital de la transferencia adicional del Estado a la Comunidad de Canarias prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre de 2020 citado anteriormente, así como 100 millones de euros por las sentencias del Tribunal Supremo con relación al Convenio de Carreteras 2006-2017.

Por otro lado, la Comunidad Autónoma de Canarias apela a la utilización de un 0,2 por cien del PIB del superávit presupuestario de ejercicios anteriores.

En los siguientes cuadros se detalla por capítulos los ingresos y gastos para 2021.

INGRESOS POR CAPÍTULO 2021

CAPÍTULOS	Inicial 2021
CAP I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.662.607.046
CAP II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.345.003.483
CAP III. TASAS Y OTROS INGRESOS	175.295.902
CAP IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.524.683.928
CAP V. INGRESOS PATRIMONIALES	4.792.170
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.712.382.529
CAP VI. ENAJENAC. INVERSIONES REALES	500.000
CAP VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	607.482.881
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	607.982.881
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.320.365.410
CAP VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	118.323.352
CAP IX PASIVOS FINANCIEROS	1.063.021.610
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.181.344.962
TOTAL INGRESOS	9.501.710.372

GASTOS POR CAPÍTULO 2021

CAPITULOS	Inicial 2021
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	3.576.650.218
CAP. II GASTOS BIENES CORRIENT. Y SERVICIOS	1.227.768.162
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	48.005.093
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.441.704.910
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.294.128.383
CAP. VI INVERSIONES REALES	665.830.744
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	514.098.459

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.179.929.203
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIEROS	8.474.057.586
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	7.060.607
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	1.020.592.179
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.027.652.786
TOTAL GASTOS	9.501.710.372

En este marco, el límite de gasto no financiero que se aprueba con el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 asciende a 8.474,06 millones de euros, lo que supone una necesidad de financiación del 0,16 en porcentaje del PIB regional de la Comunidad previsto para 2021, tal y como se detalla en el apartado 5.1 “Informe de los resultados presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales”.

2.5. Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias



2.5 RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES CANARIAS

En este apartado se analizan determinados recursos financieros que perciben las Corporaciones Locales canarias que, o bien son gestionados por la Comunidad Autónoma, como sucede con los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario (BFC), o bien dan cobertura a fines específicos cuya financiación se consigna en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, como es el caso del Fondo Canario de Financiación Municipal o las dotaciones para financiar las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares.

2.5.1 Ingresos afectos al Bloque de Financiación Canario (BFC)

En conjunto, las previsiones de recaudación de los tributos del BFC para 2021 experimentan una reducción del 19,7% respecto a las previsiones iniciales para 2020 y un aumento del 21,9% respecto a la previsión para el cierre de 2020.

INGRESOS AFECTOS AL BFC. 2020-2021.

(euros y %)

CONCEPTO	PPTO INICIAL 2020 (a)	Previsión Cierre 2020 (previsión ATC de 30 de septiembre de 2020) (b)	PPTO 2021 (c)	Previsión Cierre 2020 - PPTO INICIAL 2020 (b-a)	% VAR	PPTO 2021 - PPTO INICIAL 2020 (c-a)	% VAR	PPTO 2021 - Previsión Cierre 2020 (c-b)	% VAR
IGIC	1.752.200.518	1.116.416.736	1.367.854.800	-635.783.782	-36,3%	-384.345.718	-21,9%	251.438.064	22,5%
I. MATRICULACIÓN	21.957.290	13.300.560	16.669.592	-8.656.730	-39,4%	-5.287.698	-24,1%	3.369.032	25,3%
AIEM	138.910.655	128.312.576	152.019.607	-10.598.079	-7,6%	13.108.952	9,4%	23.707.032	18,5%
Recargo apremio REF, Intereses demora REF y Sanciones tribut. REF (*)		2.024.773		2.024.773		0		-2.024.773	-100,0%
TOTAL BFC	1.913.068.463	1.260.054.644	1.536.543.999	-653.013.819	-34,1%	-376.524.464	-19,7%	276.489.355	21,9%
COSTE GESTION BFC	39.778.242	39.778.242	39.778.242	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.873.290.221	1.220.276.402	1.496.765.757	-653.013.819	-34,9%	-376.524.464	-20,1%	276.489.355	22,7%
CAC	786.781.893	512.516.089	628.641.618	-274.265.804	-34,9%	-158.140.275	-20,1%	116.125.529	22,7%
CCLL	1.086.508.328	707.760.313	868.124.139	-378.748.015	-34,9%	-218.384.189	-20,1%	160.363.826	22,7%

(*) Importe correspondiente a la recaudación líquida de enero a junio por estos conceptos

El sistema de distribución de los recursos del BFC entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las Corporaciones Locales canarias se realiza según lo establecido en la Ley Territorial 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, en adelante Ley 9/2003, que instrumenta los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de Canarias y los representantes de las Corporaciones Locales Canarias orientados, entre otros objetivos, a disponer de un sistema estable de financiación a partir de los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal (REF).

El BFC está compuesto por tres conceptos (artículo 2): el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), excepto el que gravaba el exceso de imposición sobre el tipo incrementado a que estaban sujetas las labores de tabaco rubio (IGIC Tabaco Rubio) -impuesto derogado con la entrada en vigor del Impuesto Especial de la CAC sobre las Labores del Tabaco-; el Impuesto sobre determinados medios de transporte (Impuesto de Matriculación) y el Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM). Sobre

la cuantía total de recaudación líquida, la Ley establece un porcentaje que corresponde a la Comunidad Autónoma en concepto de “costes de gestión” (artículo 3) y un régimen único de reparto de los recursos del BFC a distribuir entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las Corporaciones Locales de Canarias (artículo 4), donde se establece un porcentaje del 42% para la CAC y del 58% para las CCLL canarias.

La regulación de los costes de gestión, acordada entre el Gobierno de Canarias, los siete Cabildos y la FECAM en 2016, supuso la modificación del artículo 3 de la Ley 9/2003, mediante la disposición final tercera de la Ley 3/20016, de 29 de diciembre, de PGCAC 2017. Con esta redacción, el coste de gestión pretende vincularse al gasto presupuestario que realiza la Agencia Tributaria Canaria (ATC) con relación a la gestión y recaudación de los tributos del BFC, estableciendo dichos costes de gestión como la mayor de las siguientes cantidades: a) 70% del presupuesto de gasto de la ATC y b) importe por costes de gestión correspondiente a 2003 (39.778.242,12 euros).

Una de las consecuencias de la actual crisis sanitaria originada por la pandemia de la COVID-19 es la bajada de la recaudación de los recursos que integran el BFC. Las previsiones de los citados recursos del ejercicio 2020 que figuran en la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, y que, conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, de 23 de mayo de 2003, constituyen la base para el cálculo de las entregas a cuenta del ejercicio 2020, son significativamente superiores a las previsiones actualizadas para este ejercicio tras considerar los efectos de la crisis derivada de la COVID-19. Por ello, las cuantías mensuales de las entregas a cuenta que corresponden a las Corporaciones Locales Canarias por los recursos del BFC que se realizaron en los primeros meses de 2020 no son representativas de las previsiones de ingresos de dichos recursos para lo que queda del ejercicio, aprobándose, a partir del mes de mayo, tres normas especiales aplicables al procedimiento de distribución de los recursos derivados del BFC para adaptar las cuantías de las entregas a cuenta a las previsiones actualizadas de recaudación. Con todo, conforme a la Orden de 28 de julio de 2020, por la que se aprueban normas especiales aplicables al procedimiento de distribución de los recursos derivados del BFC para las entregas a cuenta y la formalización contable de los meses de julio a diciembre del año 2020 (BOC núm. 153 de 30 de julio de 2020), la totalidad de las entregas a cuenta de 2020 correspondiente a las Corporaciones Locales ascienden a 714.388.748,83 euros. Estas entregas a cuenta se determinaron considerando la Previsión de recaudación líquida del IGIC, del AIEM y del rendimiento derivado del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes (Impuesto de Matriculación), realizadas por la ATC el 20 de julio de 2020, por importe total de 1.269.458.208,71 euros, la recaudación líquida de enero a junio en concepto de recargo de apremio, intereses de demora y sanciones tributarias del REF (2.024.772,65 euros), los costes de gestión y los criterios de distribución regulados, respectivamente, en los artículos 3 y 4 de la citada Ley 9/2003, de 3 de abril.

RECURSOS DEL BFC CORRESPONDIENTES A LAS CORPORACIONES LOCALES. 2020 Y 2021

(euros)	2020	2021
A. BFC año (entregas a cuenta)	714.388.748,83	868.124.139,00
B. Liquidación 2019 practicada en 2020	-49.740.911,62	
Total A+B	664.647.837,21	868.124.139,00
C. Previsión Liquidación 2020 (a practicar en 2021)		-6.628.435,57
Total A+B+C	664.647.837,21	861.495.703,43

2.5.2 Repercusión en las Corporaciones Locales canarias de la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE)

Haciendo partícipes a los Cabildos Insulares y a los ayuntamientos canarios en la reducción de la compensación al Estado por la supresión del IGTE acordada en Comisión Mixta en 2009, se refuerza la financiación de las administraciones locales canarias y se contribuye, en última instancia, a la correcta prestación de los servicios públicos competencia de las citadas administraciones. Con este motivo, al igual que en ejercicios anteriores, se consignan en el Programa 942D “Otras Transferencias a Corporaciones Locales” 58 millones de euros, a distribuir entre las islas y las entidades locales de cada isla con los mismos criterios que los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario.

2.5.3 Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM)

Los créditos consignados en el programa 942C “Fondo Canario de Financiación Municipal” de la sección 20 “Transferencias a Corporaciones Locales” con destino a los ayuntamientos canarios y a la FECAM, se actualizan conforme a lo regulado en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM), con las modificaciones introducidas por la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

En aplicación del criterio establecido en el apartado 2 del artículo 1 de la citada Ley 3/1999 (evolución de los ingresos no financieros consolidados de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin incluir los relativos a la financiación afectada externa), la dotación provisional del Fondo para 2021 experimenta una reducción del 3,58%, alcanzando una cuantía de 284,03 millones de euros. En cuanto a la liquidación del Fondo de 2019, que se realiza según los criterios establecidos en el mismo artículo 1.2 de la mencionada Ley, se establece una liquidación positiva de 2,38 millones de euros. De esta manera, la consignación presupuestaria del programa 942C asciende a 286,83 millones de euros, un 6,77 % inferior al presupuesto inicial de 2020.

La reducción total de 2021, respecto a 2020, del 2,84%, se justifica, de una parte, en la disminución de las entregas a cuenta de 2021 respecto a 2020 en un importe de 10,5 millones de euros, derivado de la aplicación del índice de actualización previsto en apartado 2 del artículo 1 de la citada Ley 3/1999. Concretamente, el citado índice - evolución de los ingresos no financieros consolidados de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin incluir los relativos a la financiación afectada externa- experimenta un descenso del 3,58%. No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la dotación del Fondo del ejercicio es provisional, y tendrá que regularizarse dentro de dos años, una vez se conozcan los datos que permiten calcular la dotación definitiva del Fondo 2021. Por otra parte, la liquidación del FCFM de 2019, si bien es positiva, por importe de 2,38 millones de euros, es significativamente inferior a la liquidación del FCFM de 2018 practicada en 2020. En cualquier caso, los valores definitivos del FCFM comprensivos de la suma de las entregas a cuenta del año (año n) y de la liquidación practicada dos ejercicios posteriores (n+2) han experimentado un crecimiento positivo desde el primer ejercicio que se practica liquidación conforme al precitado criterio regulado en el apartado 2 del artículo 1. En este sentido el FCFM de 2014 es el primero sujeto a liquidación con el nuevo criterio de actualización toda vez que conforme a lo establecido en el artículo 30 “Medidas relativas al Fondo Canario de Financiación Municipal para los ejercicios 2012 y 2013” de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, las entregas a cuenta de los años 2012 y 2013 no se someten a liquidación. Concretamente el valor definitivo del FCFM de 2019 experimenta un crecimiento del 2,97% respecto al valor definitivo del FCFM de 2018.

ESCENARIO DE FINANCIACIÓN PARA FCFM 2020-2021 (euros)

CAPÍTULO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	2020	2021	2021-2020	% VAR
IV Y VII	942C	FCFM del ejercicio	294.577.672	284.031.792	-10.545.880	-3,6%
IV Y VII	942C	FCFM Liquidación 2018	12.653.312		-12.653.312	-100,0%
IV Y VII	942C	FCFM Liquidación 2019		2.383.090	2.383.090	
VI	942C	Auditorías del FCFM	420.000	420.000	0	0,0%
TOTAL SECCIÓN 20- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL			307.650.984	286.834.882	-20.816.102	-6,8%

2.5.4 Competencias Transferidas y Delegadas a Cabildos Insulares

Con fecha 9 de diciembre de 2014, se firmó por parte del Gobierno de Canarias y los siete Cabildos Insulares el “Acuerdo sobre la financiación de las competencias transferidas y delegadas de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares”. Dicho acuerdo supone una solución consensuada a las distintas discrepancias previas en cuanto a las cuantías de dicha financiación y el establecimiento de las bases para la construcción de un marco normativo con carácter de permanencia que regule la financiación de las competencias transferidas y delegadas, en adelante CTD.

Como consecuencia de dicho acuerdo, mediante la disposición final quinta de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, se introdujo una modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, estableciéndose en su artículo 9, el criterio de actualización de los créditos presupuestarios anuales destinados a financiar el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas que se hayan asumido por los Cabildos Insulares. Dicho criterio de actualización se establece en función de la evolución de los ingresos recibidos por la Comunidad Autónoma por el Sistema de Financiación Autonómico, que incluye tanto los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y/o liquidación como los tributos cedidos no sujetos a liquidación.

En aplicación del referido artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias el índice de actualización de las entregas a cuenta de CTD 2021 resultante, es 0,43 %, ascendiendo las mismas a 259,2 millones de euros. Dicho índice de actualización es el resultado, respecto del ejercicio anterior, de la variación que resulta de la suma de las entregas a cuenta que corresponden a la CAC procedentes del Sistema de Financiación para 2021 comunicadas por el Ministerio de Hacienda el 5 de octubre de 2020, respecto a las estimadas para el presupuesto inicial de 2020 de la CAC, y la variación de la previsión de ingresos de los tributos cedidos no sujetos a liquidación.

Con respecto a la liquidación de las **Competencias Transferidas y Delegadas a Cabildos Insulares** de 2019 a practicar en 2021, se estima un importe de 9,03 millones de euros que toma como referencia la previsión definitiva de 2019 de los recursos del Sistema de Financiación Autonómico, derivada de la previsión de liquidación del 2019 comunicada por el Ministerio de Hacienda el 5 de octubre de 2020, y la financiación definitiva del sistema de financiación de 2018 correspondiente a la CAC, así como la recaudación líquida de los tributos cedidos no sujetos a liquidación de los citados años.

Por otra parte, se consigna para 2021 el importe de 21,8 millones de euros con el objeto de repercutir en las entregas a cuenta de 2021 de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares la mejora de la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia de la desvinculación de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias del Sistema de Financiación Autonómica, operada en virtud de la Disposición Final Décima Novena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 que modifica la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Todo ello, conforme a lo establecido en el apartado segundo de la Disposición transitoria séptima de la ley 9/2003, de 3 de abril,

estando su libramiento condicionado al cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado quinto de la misma.

ESCENARIO DE FINANCIACIÓN PARA COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS 2020-2021

(euros)

	Inicial 2020	Inicial 2021	2021-2020	% var 2021/2020
A. Entregas a cuenta CTD del ejercicio	258.086.117	259.195.895	1.109.778	0,43%
B. Previsión Liquidación CTD n-2	20.206.932	9.039.235	-11.167.697	-55,27%
A+B. Consignación programa 942A (CTD) Sección 20 PGCAC	278.293.049	268.235.130	-10.057.919	-3,61%
C. Aplicación en 2021 de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril a la entrega a cuenta de 2021	0	21.892.866	21.892.866	
A+B+C. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS	278.293.049	290.127.996	11.834.947	4,25%
D. Ajuste liquidación CTD años anteriores (1)	-3.553.362	-3.553.362	0	0,00%
A+B+C+D. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS NETAS	274.739.687	286.574.634	11.834.947	4,31%

(1) Ajuste según fraccionamiento actual para la devolución del saldo pendiente de las liquidaciones de los ejercicios 2008 y 2009. En los PGCAC se consignan en el subconcepto 460.00 de ingresos.

2.5.5 Capitalidad

El artículo 9 de la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife establece que la condición de capital compartida de Canarias de las citadas ciudades tendrá un apartado específico en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias que tenga en cuenta los efectos económicos y sociales por la consideración de capitalidad. A este respecto, al igual que en años anteriores, estos créditos se actualizan según la previsión de la evolución de los ingresos no financieros consolidados de Presupuestos Generales de la CAC para 2021, respecto al año anterior, sin incluir los relativos a la financiación afectada externa, siendo este el criterio que también se utiliza para la actualización de las entregas a cuenta del FCFM.

Siguiendo este criterio de actualización, se consigna para esta finalidad en la sección 20 la cantidad de 5,99 millones de euros, un 3,58% menos que en 2020.

2.5.6 Capitales Insulares

El artículo 66 del Estatuto de Autonomía de Canarias aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, regula en su artículo 66, "las Capitales Insulares". Dicho artículo establece que, "La capital de cada isla se fija donde se encuentra la sede de los cabildos insulares: la de El Hierro en Valverde, la de Fuerteventura en Puerto del Rosario, la de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, la de La Gomera en San Sebastián de La Gomera, la de Lanzarote en Arrecife, la de La Palma en Santa Cruz de La Palma y la de Tenerife en Santa Cruz de Tenerife". Con el objetivo de financiar las capitales de las islas de Lanzarote, Fuerteventura, El Hierro, La Gomera y La Palma, se consignan en la sección 20, programa 942D, «Otras transferencias a corporaciones locales», créditos por importe de 600.000 euros, para librar a la capital insular de Fuerteventura, Lanzarote y La Palma la cuantía de 150.000 euros, y a la capital insular de La Gomera y El Hierro la cuantía de 75.000 euros.

2.5.7 Síntesis Financiación Local

CORPORACIONES LOCALES: DOTACIONES SECCIÓN 20 "TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES" 2020-2021

(euros)

	Inicial 2020	Inicial 2021
A. Entregas a cuenta del ejercicio CTD a Cabildos (942A)	258.086.117	259.195.895
B. Previsión Liquidación CTD n-2	20.206.932	9.039.235
B'. C. Aplicación en 2021 de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril a la entrega a cuenta de 2021	0	21.892.866
C. Ajuste liquidación CTD años anteriores (no en sección 20; ingresos CAC)	-3.553.362	-3.553.362
D. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS (942A) (A+B+B')	278.293.049	290.127.996
E. FCFM del ejercicio	294.577.672	284.031.792
F. FCFM-LIQ N-2	12.653.312	2.383.090
H. Auditorías del FCFM	420.000	420.000
I. FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL (942C) (E+F+H)	307.650.984	286.834.882
J. Repercusión en CCLL de la reducción de la compensación al Estado por la supresión del IGTE	58.000.000	58.000.000
K. Capitalidad	6.216.936	5.994.645
Z. Capitalidad Insular nuevo estatuto	600.000	600.000
M. OTRAS TRANSFERENCIAS A CCLL (942D) (J+K+Z)	64.816.936	64.594.645
N. SECCIÓN 20 CCLL (D+I+M)	650.760.969	641.557.523

CORPORACIONES LOCALES: PARTICIPACIÓN EN LOS RECURSOS DEL BFC 2020-2021

(euros)

	2020	2021
A. BFC año (entregas a cuenta)	714.388.748,83	868.124.139,00
B. Liquidación 2019 practicada en 2020	-49.740.911,62	
Total A+B	664.647.837,21	868.124.139,00
C. Previsión Liquidación 2020 (a practicar en 2021)		-6.628.435,57
Total A+B+C	664.647.837,21	861.495.703,43

2.6. Sistema de Financiación



2.6 SISTEMA DE FINANCIACIÓN

En este apartado se comentan los recursos del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y de las participaciones en el Fondo de Convergencia Autonómica, regulados en la ley 22/2009 de 18 de diciembre, independientemente de su clasificación presupuestaria, que se ha analizado en el apartado 2.1.

Los tramos cedidos del IRPF, de los impuestos estatales especiales sobre alcoholes y bebidas alcohólicas y el impuesto sobre electricidad, junto con la transferencia de garantía y el fondo de suficiencia global, son objeto de unas entregas a cuenta, basadas en previsiones relativas a diversas variables previstas en la citada ley 22/2009 de 18 de diciembre, y que se liquidan dos años más tarde, una vez conocidos sus valores definitivos. Las entregas a cuenta realizadas por el Estado con relación a estos últimos recursos constituyen una magnitud relevante, junto con su liquidación de los relativos a dos años atrás, para la determinación tanto del resultado presupuestario no financiero como de la capacidad o necesidad de financiación en términos SEC de un determinado ejercicio. Además, los fondos de convergencia son percibidos por las Comunidades Autónomas junto con la liquidación de los recursos sujetos a liquidación. Concretamente, las entregas a cuenta de los recursos del Sistema de Financiación Autonómico (SFA) para 2021 y la previsión de liquidación de 2019 de los citados recursos y de los fondos de convergencia, representan el 77,12 por cien de los ingresos no financieros no finalistas consolidados de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) para el 2021.

Los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, están enmarcado en un contexto extraordinario respecto a los años anteriores. La pandemia ocasionada por el COVID-19 está provocando una emergencia sanitaria, económica y social sin precedentes a nivel mundial. Ante esta extraordinaria y urgente necesidad, y en su defensa del Estado del Bienestar, el Gobierno de la Nación ha asumido el compromiso de tomar medidas que permitan situar a las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía en una posición financiera para que puedan continuar prestando los servicios públicos esenciales que son de su competencia, asumir los impactos ocasionados por la pandemia y soslayar las posibles tensiones de tesorería que se pudieran estar ocasionando. Concretamente, una muestra de este compromiso ha sido la actualización de las entregas a cuenta de 2020 de los recursos sujetos a liquidación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, que se produjo por la aprobación del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.

Con fecha 5 de octubre de 2020 se remite por el Ministerio de Hacienda los importes provisionales de las entregas a cuenta de los recursos del SFA del ejercicio 2021 y la previsión de la liquidación definitiva de dichos recursos y de los Fondos de Convergencia para el año 2019, que realiza el Ministerio de Hacienda con la información disponible en el momento de elaboración del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021. No obstante, como es sabido, la estimación de la liquidación correspondiente al ejercicio 2019 puede experimentar variaciones hasta el momento de la práctica de dicha liquidación, pues se ha realizado con datos de los que dispone dicho ministerio en el momento de elaboración, debiendo ser actualizado posteriormente.

Las entregas a cuenta a la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2021, por los recursos del sistema de financiación, experimentan una leve caída del 0,79 por cien, respecto a las cantidades que se están abonando en 2020 en virtud del citado Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, tal y como se recoge en la tabla adjunta.

En las estimaciones de las entregas a cuenta del 2021 del citado ministerio, incide las previsiones macroeconómicas, teniendo en cuenta las dificultades de su estimación en un contexto como el actual, marcado por la evolución de la pandemia. De esta forma las previsiones macroeconómicas presentadas por

el Consejo de Ministros el 6 de octubre de 2020 para establecer el límite de gasto no financiero del Estado para 2021 recogían una evolución favorable del PIB. Se estimaba un PIB nominal nacional 2020 del -11,2 por cien en 2020 y del 8,1 por cien en 2021. Otros factores a considerar son las diversas medidas tributarias adoptadas por el Estado. Algunas de ellas se recogen en el Proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado 2021, tales como la minoración del límite de las reducciones por las aportaciones a los planes de pensiones de IRPF, el incremento en 2 puntos porcentuales de la base imponible general del IRPF para rentas que excedan los 300.000 euros y en tres puntos la base del ahorro para rentas que excedan de los 200.000 euros.

En términos iniciales, las entregas a cuenta experimentan un incremento 3,22 por cien, debido fundamentalmente al crecimiento del 6,54 por cien de las entregas a cuenta de la Tarifa Autonómica del IRPF y al incremento del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales que aumentan en un 2,42 por cien. En términos absolutos suponen un crecimiento aproximado de 164 millones de euros. Este crecimiento se ve compensado por un decremento del Fondo de Suficiencia Global que disminuye en un 19,32 por cien con respecto a lo inicialmente presupuestado por la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020.

Adicionando a las entregas a cuenta la previsión de liquidación de 2019 a practicar en 2021, la variación en términos iniciales desciende de un (+) 3,22 por cien a un (+) 2,01 por cien, ello es como consecuencia de un decremento en previsión de las liquidaciones del ejercicio 2019 de un 4,10 por cien menos que en el ejercicio precedente. Este descenso se debe fundamentalmente a la previsión de liquidación negativa de la recaudación del IRPF disminuyendo su liquidación en un 45,28 por cien, suponiendo una merma de 106,19 millones de euros.

Finalmente, añadir que la evolución de las entregas a cuenta en 2020 y 2021 podrían no estar reflejando los efectos del ciclo en los ingresos (especialmente en el ejercicio de 2020), y ser superiores a lo que corresponderán realmente a cada uno de estos dos años, afectando a la liquidación de los recursos del sistema de financiación a practicar en los años 2022 y 2023 por las entregas a cuenta de 2020 y 2021 respectivamente.

		Previstas en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Canarias (A)	Comunicadas (estado el 18 de marzo 2020(RDL 7/2020 de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico Covid-19) (B)	Comunicación Ministerio de Hacienda 5 de octubre 2020 (C)	Diferencia 2021 - 2020 RDL 7/2020 de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico Covid-19 (C-B)	(C-B/B)	2021- PGCAC2020 (C-A)	(C-A/A)
importe millones euros		2020	2020	2021	2021-2020	% var	2021-2020	% var
A	ENTREGAS A CUENTA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA	4.555,98	4.740,37	4.702,87	-37,50	-0,79 %	146,89	3,22 %
	TARIFA AUTONÓMICA DEL IRPF	1.389,90	1.505,63	1.480,84	-24,79	-1,65 %	90,94	6,54 %
	IMPUESTOS ESPECIALES sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	76,87	78,50	74,88	-3,61	-4,60 %	-1,98	-2,58 %
	sobre Productos Intermedios	19,09	18,09	16,28	-1,81	-10,00 %	-2,81	-14,71 %
	sobre la Cerveza	0,47	0,45	0,41	-0,04	-8,36 %	-0,06	-11,85 %
	sobre la Electricidad	8,24	8,52	8,01	-0,50	-5,90 %	-0,23	-2,76 %
	TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SSPPFF	49,07	51,44	50,18	-1,26	-2,45 %	1,11	2,26 %
	FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	3.012,07	3.090,46	3.084,92	-5,55	-0,18 %	72,84	2,42 %
		77,14	65,79	62,24	-3,55	-5,40 %	-14,90	-19,52 %
		Previstas en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Canarias (A)	Comunicadas el 30 de julio de 2020 liquidación definitiva 2018 (B)	Previsión liquidación Comunicación Ministerio de Hacienda 5 de octubre 2020 (C)	Diferencia previsión liquidación 2019- liquidación definitiva 2018 comunicadas el 30 de julio de 2020 (C-B)	(C-B/B)	Prev. Liq. 2019 - Prev. Liq. 2018 (C-A)	(C-A/A)
		Prev. Liq. 2018	Liq. Def. 2018	Prev. Liq. 2019	2019 - 2018	% var	2019 - 2018	% var
B	LIQUIDACIONES	908,90	906,36	871,66	-34,71	-3,83 %	-37,24	-4,10 %
	TARIFA AUTONÓMICA DEL IRPF	234,52	180,31	128,33	-51,98	-28,85 %	-106,19	-45,28 %
	IMPUESTOS ESPECIALES sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	-3,10	-4,37	0,27	4,63	-106,15 %	3,37	-108,67 %
	sobre Productos Intermedios		-2,21					
	sobre la Cerveza		-0,09					
	sobre la Electricidad		0,02					
	TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SSPPFF	-74,43	-34,73	-50,04	-15,31	44,10 %	24,39	-32,77 %
	FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	-1,24	-1,24	-1,85	-0,61	49,34 %	-0,61	49,22 %
	FONDOS DE CONVERGENCIA AUTONÓMICA	753,15	766,39	794,95	28,57	3,73 %	41,80	5,55 %
A+B	TOTAL	5.464,88	5.646,74	5.574,53	-72,21	-1,28 %	109,65	2,01 %

2.7. Memoria de beneficios fiscales



2.7 MEMORIA DE BENEFICIOS FISCALES

El artículo 7.2 letra h) de la Ley 7/2004, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria establece que corresponden a la misma elaborar las estimaciones de ingresos tributarios y de beneficios fiscales en el marco de la elaboración de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 39.2.k) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria establece la obligación de acompañar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre otra documentación, una memoria de los beneficios fiscales y de las previsiones de los recursos de naturaleza tributaria establecidos en la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Por su parte, la Disposición Adicional Sexta de la Orden de 22 de mayo de 2015, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se establecen disposiciones de aplicación a las obligaciones de suministro de información en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera determina la obligación de suministro de información específica por parte de esta Agencia Tributaria.

En el presente documento se intenta reflejar el coste de los beneficios fiscales vigentes en el año 2021 preexistentes o que se hayan incorporado al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021.

Las nuevas medidas que se reflejan en el presupuesto 2020 no representan beneficios fiscales.

1.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en adelante ITPAJD)

Las disposiciones normativas que determinan beneficios fiscales son las siguientes:

1.1 Exención artículo 25 de la Ley 19/1994

Se mantiene vigente la redacción dada al precepto mediante Real Decreto Ley 12/2006, de 29 de diciembre, por el que se modifican la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Real Decreto Ley 2/2000, de 23 de junio.

La evolución del coste fiscal de este beneficio en términos monetarios ha sido la que se establece en el cuadro siguiente. Los datos de 2020 se conforman con el coste real hasta el 03/11/2020 y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31/12/2020. **La previsión del coste fiscal para 2021 es de quinientos veintiocho mil veintiocho con setenta y ocho céntimos de euros (528.028,78 €).**

Para el cálculo de dicha estimación, se ha actualizado el coste de 2020 aplicando la misma metodología utilizada para realizar las previsiones de ingresos por este concepto, en concreto, se ha tenido en cuenta la variación estimada del PIB en relación al consumo privado del 0,6 % y se ha aplicado el factor de elasticidad de la caída/recuperación de la recaudación del 5 de conformidad con la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2021.

Conceptos	Coste real 2016	Coste real 2017	Coste real 2018	Coste real 2019	Previsión coste 2020: Coste real hasta 03/11 y estimado hasta 31/12	Previsión coste 2021: Coste estimado 2020*(1+0,6%*5)
Transmisiones Patrimoniales Onerosas	1.295.712,94	2.179.703,16	1.316.631,42	1.413.936,78	449.822,86	463317,55
Operaciones Societarias	64.268,89	63.293,24	295.893,28	55.457,63	62.826,39	64.711,18
Total incentivos inversión en el ITPAJD	1.359.981,83	2.242.996,40	1.612.524,70	1.469.394,41	512.649,25	528.028,73

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importe en euros

1.2. Tipos reducidos de gravamen regulados en el Texto Refundido de las disposiciones legales

vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril.

Los beneficios fiscales establecidos en la citada norma son los siguientes (no se prevé la introducción de modificaciones normativas que entren en vigor a 01/01/2021):

- a) Adquisición de inmueble que vaya a constituir vivienda habitual del contribuyente siempre que la base imponible de la misma no supere los 150.000 euros (artículo 31.1.a del referido Texto Refundido): 5%.
- b) Constitución de opción de compra sobre bien inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual del contribuyente con los requisitos del artículo 31.1.c): 0%
- c) Adquisición de inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual de una familia numerosa, de una persona con discapacidad o de una familia monoparental con los requisitos establecidos en los artículos 32, 33 y 33-bis del Texto Refundido, respectivamente: 1%
- d) Adquisición de vivienda protegida con el carácter de habitual y con los requisitos establecidos en el artículo 35 del Texto Refundido: 0%
- e) Transmisión de bienes inmuebles realizada por subasta judicial, administrativa o notarial, que vaya a constituir la vivienda habitual del adquirente (artículo 31.1.f): 5%,
- f) Novación modificativa de créditos hipotecarios: 0%.
- g) Documentos notariales que documenten adquisición de inmuebles que vayan a constituir vivienda habitual del adquirente (artículo 37): 0,40%

La evolución del coste fiscal de este beneficio en términos monetarios ha sido la que se establece en el cuadro siguiente. Los datos de 2020 se conforman con el coste real hasta el 03/11/2020 y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31/12/2020. **La previsión del coste fiscal para 2021 es de cuatro millones setecientos veintiún mil novecientos diecinueve con veintitrés céntimos de euro (4.721.919,23 €).**

Para el cálculo de dicha estimación, se ha actualizado el coste de 2020 teniendo en cuenta la variación estimada del PIB en relación al consumo privado del 2021 (0,6%) y aplicando un factor de elasticidad de la caída/recuperación de la recaudación del 5 de conformidad con la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2021.

Concepto	Coste Real 2017	Coste Real 2018	Coste Real 2019	Previsión Coste 2020: Coste real hasta 03/11 y estimado hasta 31/12	Previsión Coste 2021: Coste estimado 2020 *(1+0,6%*5))
Compraventa vivienda habitual. BI <-150.000 euros. Creada Ley 4/2018	0	3.297,61	4.337.420,14	2.961.926,36	3.050.784,16
Compraventa vivienda habitual familias monoparentales. Creada Ley 4/2018	0	1.250,00	247.088,50	203.928,58	210.046,44
Compraventa vivienda habitual familias numerosas	80.120,90	218.795,33	747.504,85	551.240,06	567.777,27
Compraventa vivienda habitual discapacitados	111.771,81	163.182,55	404.838,15	428.390,19	441.241,90
Compraventa vivienda habitual menores 35 años. Suprimida por Ley 4/2018	2.392.161,04	4.338.934,84	15.446,87	1.256,17	1.293,85
Compraventa vivienda habitual VPO	280.100,93	762.816,74	2.650.813,72	0,00	0,00
Adquisición vda habitual por subasta. Creada Ley 4/2018.	0	0	29.589,54	0,00	0,00
Opciones compra inmuebles	265.950,00	374.718,02	378.277,30	362.753,35	373.635,95
Opción compra vda habitual. Creada Ley 4/2018	0	0	0,00	24.400,49	25.132,50
Total TPO	3.130.104,68	5.862.995,09	8.810.979,07	4.533.895,21	4.669.912,07
Doc notarial adquisición vda por familias numerosas	3.261,15	8.770,34	251,08	822,08	846,74
Doc notarial adquisición vda. por personas discapacidad	1.977,23	3.880,57	397,00	538,35	554,50
Doc notarial adquisición vda por menores de 35 años	109.295,81	210.647,35	11.307,95	11.435,56	11.778,62
Doc notarial adquisición vda VPO	4.659,92	30.497,08	329,73	785,21	808,77
Doc notarial adquisición vda familia monoparental. Creada Ley 4/2018	0,00	0	241,52	148,73	153,19
Doc notarial adquisición vda mujer víctima violencia género. Creada Ley 4/2018	0,00	0	81,69	0,00	0,00
Doc notarial adquisiciones art 35-bis. Creada Ley 4/2018	0	0	316	0,00	0,00
Constitución de garantía hipotecaria a favor de Sociedades de garantía recíproca	47.479,55	71.296,40	102.312,88	36.762,47	37.865,34
Escrituras de Novación de créditos hipotecarios. Suprimida Ley 4/2018. Se reactiva para 2020	9.068,29	0	0	0,00	0,00
Total AJD	175.741,95	325.091,74	115.237,85	50.492,39	52.007,17
TOTAL BENEFICIOS FISCALES ITPAJD	3.305.846,63	6.188.086,83	8.926.216,92	4.584.387,60	4.721.919,23

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

1.3 Bonificaciones en la cuota tributaria reguladas en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril.

Estas bonificaciones fueron creadas por la redacción dada a los artículos 35 y 35-bis del Texto Refundido por la Ley 4/2018, de 30 de noviembre, de medidas fiscales para mejorar el acceso a la vivienda en Canarias, que entró en vigor el 5 de diciembre del mismo año. No se prevén modificaciones normativas relacionadas con las mismas que entren en vigor a partir del 01/01/2021. Son las siguientes:

a) Bonificación sobre la cuota, en los supuestos en que se pueda aplicar al tipo del 5% porque se trate de la adquisición de un inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual del contribuyente y que la base imponible de la misma no supere los 150.000 euros

Esta bonificación será aplicable en las siguientes circunstancias:

- Cuando el contribuyente tenga 35 años o menos a la fecha del devengo y se cumplan el resto de los requisitos del artículo 35.1.a): 20%
- Cuando el contribuyente sea una mujer víctima de violencia de género, artículo 35.1.b): 20%

b) Bonificación sobre la cuota del 5% por la adquisición de un inmueble, a través de subasta judicial,

administrativa o notarial que vaya a constituir la vivienda habitual del contribuyente y que la base imponible de la misma no supere los 150.000 euros (esta bonificación entró en vigor en 2020).

c) Bonificación sobre la cuota por la transmisión por el titular de una vivienda habitual a una entidad financiera acreedora por ejecución de la garantía hipotecaria, cuando se cumplan los requisitos del artículo 35-bis.1: 100%, límite: primeros 100.000 euros de base imponible.

d) Bonificación sobre la cuota derivada de contratos de arrendamiento con opción de compra o sobre la cuota derivada de la constitución de la opción de compra, artículo 35-bis.2: 100%

e) Bonificación sobre la cuota derivada de la transmisión por la entidad acreedora al titular primero de la vivienda que fue objeto de ejecución hipotecaria, artículo 35-bis.2: 100%

En el siguiente cuadro se muestra la evolución previsible del coste de este beneficio fiscal. Los datos de 2020 se conforman partiendo del dato de previsión inicial para este ejercicio. **La previsión del coste fiscal para 2021 es de tres millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos sesenta y nueve con cincuenta y cinco céntimos de euro (3.426.869,55€).**

Para el cálculo de dicha estimación, se ha actualizado el coste previsto para 2020 aplicando la misma metodología ya indicada en los apartados anteriores para este impuesto.

Concepto	Coste 2020: Previsión inicial	Previsión coste 2021: Coste estimado 2020*(1+0,6%*5)
Bonificación primera vivienda habitual menores 35 años/ mujer víctima de violencia de género y vivienda habitual adquirida/adquiridas en subasta judicial Código 403, 404	3.327.057,82	3.426.869,55
Bonificación dación en pago con arrendamiento y opción de compra y Bonificación nueva adquisición vivienda objeto dación en pago anterior 405, 406	0,00	0,00

2.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, estableció una bonificación del 99,9% de la cuota, aplicable a las autoliquidaciones con fecha de devengo a partir del 1 de enero de 2016, cuando los sujetos pasivos estuviesen incluidos en los grupos de parentesco I y II de los previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, tanto para la modalidad de sucesiones como para la de donaciones

La mencionada bonificación se modificó a partir del año 2020 introduciendo la siguiente graduación para los grupos II y III en la modalidad de Sucesiones y para el grupo II en la modalidad de Donaciones, quedando redactada tal y como se especifica a continuación. No está prevista ninguna modificación normativa que entre en vigor el 01/01/2021 que afecte a esta bonificación.

Grupo I: La bonificación será del 99,9 % de la cuota tributaria con independencia de su importe.

Grupos II y III (para la modalidad de sucesiones) y Grupos II (para la modalidad de donaciones): hasta 55.000 euros de cuota se bonificará el 99,9%. El exceso de cuota superior a 55.000 euros se bonificará de la siguiente forma:

- Si la cuota tributaria superior a 55.000 euros e inferior a 65.000 euros: el 90%

- Si la cuota tributaria es superior a 65.000 euros e inferior o igual a 95.000 euros: el 80%
- Si la cuota tributaria es superior a 95.000 euros e inferior o igual a 125.000 euros: el 70%
- Si la cuota tributaria es superior a 125.000 euros e inferior o igual a 155.000 euros: el 60%
- Si la cuota tributaria es superior a 155.000 euros e inferior o igual a 185.000 euros: el 50%
- Si la cuota tributaria es superior a 185.000 euros e inferior o igual a 215.000 euros: el 40%
- Si la cuota tributaria es superior a 215.000 euros e inferior o igual a 245.000 euros: el 30%
- Si la cuota tributaria es superior a 245.000 euros e inferior o igual a 275.000 euros: el 20%
- Si la cuota tributaria es superior a 275.000 euros e inferior o igual a 305.000 euros: el 10%

Para determinar el coste de este beneficio fiscal, hay que tener en cuenta que es característica de este impuesto su devengo instantáneo y que éste coincide con el momento del fallecimiento del causante, resulta imposible por ello aportar una previsión más precisa del coste de la medida, dado que no podemos prever el número de fallecimientos y tampoco el patrimonio de los causantes, el número de herederos de cada uno ni las reducciones que les resulten de aplicación, factores todos ellos determinantes de la cuota.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución previsible del coste fiscal de este beneficio. Los datos de 2020 se conforman con el coste real hasta el 03/11 y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31/12. **La previsión del coste fiscal para 2021 es de trescientos dieciocho millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos tres con cincuenta y siete céntimos de euro (318.359.903,57 €).** Para el cálculo de dicha estimación, se ha actualizado el coste de 2020 aplicando la misma metodología utilizada para realizar las previsiones de ingresos por este concepto, en concreto, se ha aplicado únicamente el factor de elasticidad de la caída/recuperación de la recaudación del 5 de conformidad con la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2021.

Modalidad	Año 2017	Año 2018	2019	Previsión coste 2020	Previsión coste 2021
				Coste real hasta 03/11 y estimado hasta 31/12)	Coste estimado 2020*1,05
Sucesiones Grupo I	4.108.710,76	5.503.892,10	9.689.925,17	7.382.105,52	7.751.210,79
Sucesiones Grupo II	122.185.833,68	133.809.756,52	291.574.454,03	155.702.600,10	163.487.730,11
Sucesiones Grupo III (vigencia desde 01/01/2020)	0	0	0	7.382.105,52	0,00
Total Bonificación Sucesiones	126.294.544,44	139.313.648,62	301.264.379,20	179.296.117,66	171.238.940,90
Total Bonificación Donaciones	99.662.423,66	78.600.741,11	121.066.651,75	140.115.202,54	147.120.962,67
TOTAL	225.956.968,10	217.914.389,73	422.331.030,95	319.411.320,20	318.359.903,57

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

En relación al mismo Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, para este año siguen siendo válidas las consideraciones que se realizaron en años anteriores respecto a la imposibilidad del cálculo del beneficio individualizado de **las reducciones en las bases imponibles** ya que permanece tanto la técnica del impuesto como la multiplicidad de circunstancias que fueron ya reflejadas en la memoria de beneficios fiscales de años anteriores.

3.- Impuesto sobre el Patrimonio

No se han adoptado en este impuesto medidas específicas que conlleven un coste fiscal. La recuperación del Impuesto sobre el Patrimonio que se realizó mediante Real Decreto Ley 13/2011 había sido ya completada y ajustada mediante la actualización de los nuevos importes de mínimo exento vigente que se realizó ya mediante la Ley 11/2011, de 28 de diciembre, de medidas fiscales para el fomento de la venta y rehabilitación de viviendas y otras medidas tributarias y la innovación producida por la incorporación de la exención para patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que se incorporó mediante la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, no ha tenido, tal como se esperaba, incidencia real en el coste fiscal.

En términos evolutivos, según la memoria publicada por la AEAT en su página web y con referencia al último año en el que se obtienen datos definitivos, la situación real del impuesto es la siguiente:

Año	Patrimonio Total	Base Liquidable	Cuota minorada	Cuota a ingresar	Tipo Medio	Declarantes	Declarantes con cuota	Patrimonio Medio declarado
2016	20.896.737.633	5.070.646.114	29.442.813	29.442.813	0,58%	6.061	5.271	3.447.738
2017	20.660.351.890	5.327.991.096	31.342.315	31.342.315	0,59%	6.176	5.404	3.345.264
2018	21.471.299.542	5.306.483.701	32.122.515	32.122.515	0,61%	6.226	5.435	3.448.651

A tenor de estos datos, la cuota a ingresar ha experimentado un crecimiento del 2,49% durante el periodo 2017/2018.

En lo que respecta a la demografía mostrada por el impuesto en igual periodo, la tasa de declarantes con cuota a ingresar prácticamente se ha mantenido, experimentando solo un incremento del 0,57%.

Por su parte, el Patrimonio medio declarado muestra un incremento del 3,09%.

En definitiva, de los datos aportados se deduce que no existe una medida autonómica que conlleve un coste fiscal relevante.

4.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF)

No se han producido en el ejercicio novedades legislativas de carácter autonómico en este impuesto por lo que la evolución prevista para los beneficios fiscales de IRPF 2020 ha de seguir la senda que ya se ha puesto de manifiesto en otros ejercicios.

Asimismo, conviene aclarar que la previsión se realiza sobre la base de datos provisionales de IRPF 2019, comunicados por la AEAT, y no definitivos.

Por tipo de deducción la evolución trianual ha sido la siguiente:

Deducciones autonómicas	2017	2018	2019
	Importe	Importe	Provisionales Importe
Por donaciones con finalidad ecológica	50.241	53.830	70.535
Por donaciones destinadas al Patrimonio Histórico de Canarias	19.286	13.589	19.656
Por determinados gastos en inmuebles de Interés Cultural	5.955	10.479	10.966
Por gastos de estudios	5.021.464	5.197.429	5.059.721
Por trasladar la residencia a otra isla para realizar una actividad laboral	358.757	314.996	319.521
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 para adquisición o rehabilitación 1ª vivienda habitual	16.491	17.582	22.080
Por nacimiento o adopción de hijos	1.033.559	776.233	674.912
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	20.940.250	22.079.071	22.891.632
Por gastos de guardería	2.294.095	1.878.607	1.622.845
Por familia numerosa	1.720.737	1.892.569	4.670.712
Deducción por inversión en vivienda habitual	3.039.391	5.454.986	4.685.085
Deducción por obras de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad	66.299	62.383	63.897
Por alquiler de la vivienda habitual	20.262.012	24.427.457	24.113.254
Por contribuyentes desempleados	143.787	109.314	84.132
Por donaciones y aportaciones para fines culturales, deportivos, investigación o docencia	8.967	14.950	19.233
Por donaciones a entidades sin ánimo de lucro y con finalidad ecológica	1.114.469	1.385.452	1.542.130
Por gastos de estudios en infantil, primaria, secundaria, bachillerato y F.P. grado medio	4.381.078	5.326.757	5.455.730
Por acogimiento de menores	34.798	40.180	31.450
Por familias monoparentales	507.439	482.679	480.460
Por obras de rehabilitación energética y reforma de la vivienda habitual	175.758	222.505	265.657
Por gastos de enfermedad	7.793.594	12.076.738	14.198.485
Por familiares dependientes con discapacidad	869.361	833.484	831.824
Por arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago	-	151.315	162.650
Por arrendamiento a precios con sostenibilidad social	-	17.927	28.929
Por gastos en primas de seguros de crédito para cubrir impagos rentas de arrendamiento de vivienda	-	6.387	8.735
Otras deducciones	0	0	0
TOTALES	69.857.787	82.845.959	87.334.232

La metodología empleada para establecer los beneficios fiscales en el caso de las deducciones existentes, cuya evolución temporal es mensurable, se opta por aplicar la proyección de la tendencia temporal, y comparándolo con las previsiones efectuadas en la memoria de beneficios para 2020. Se parte, por tanto, de la experiencia y de la evolución previsible, teniendo en cuenta, además, una evolución económica desfavorable a final del año 2020 con un descenso del PIB en términos nominales del 22,50 por 100, aplicable también a los ingresos de naturaleza tributaria. El indicador de -22,50, que se utiliza para las previsiones, es el del año 2020, ejercicio en el que se han producido los rendimientos que dan lugar a la tributación por IRPF.

Las previsiones definitivas, por tanto, serán las siguientes, relativas a las deducciones autonómicas:

Deducciones autonómicas	Estimación beneficios fiscales 2020
Por donaciones con finalidad ecológica	54.664,98
Por donaciones destinadas al Patrimonio Histórico de Canarias	15.233,46
Por determinados gastos en inmuebles de Interés Cultural	8.498,63
Por gastos de estudios	3.921.283,82
Por trasladar la residencia a otra isla para realizar una actividad laboral	247.629,04
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 para adquisición o rehabilitación 1ª vivienda habitual	17.111,95
Por nacimiento o adopción de hijos	523.057,14
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	17.741.015,17
Por gastos de guardería	1.257.704,66
Por familia numerosa	3.619.801,85
Deducción por inversión en vivienda habitual	3.630.941,23
Deducción por obras de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad	49.520,18
Por alquiler de la vivienda habitual	18.687.771,51
Por contribuyentes desempleados	65.202,57
Por donaciones y aportaciones para fines culturales, deportivos, investigación o docencia	14.905,84
Por donaciones a entidades sin ánimo de lucro y con finalidad ecológica	1.195.150,71
Por gastos de estudios en infantil, primaria, secundaria, bachillerato y F.P. grado medio	4.228.190,91
Por acogimiento de menores	24.374,12
Por familias monoparentales	372.356,14
Por obras de rehabilitación energética y reforma de la vivienda habitual	205.883,98
Por gastos de enfermedad	11.003.825,81
Por familiares dependientes con discapacidad	644.663,38
Por arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago	126.053,42
Por arrendamiento a precios con sostenibilidad social	22.419,73
Por gastos en primas de seguros de crédito para cubrir impagos rentas de arrendamiento de vivienda	6.769,59
Otras deducciones	0,00
Importe total	67.684.029,85

5.- Tasa Fiscal sobre el Juego

No existen beneficios fiscales concedidos en este impuesto respondiendo la fijación de los tipos impositivos sólo a incrementos en determinadas circunstancias y por tanto sin relevancia a estos efectos.

A partir del 01/01/2020 entró en vigor una modificación de las cuotas fijas aplicables a las máquinas o aparatos automáticos en la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar, consistente en incrementar las mismas en relación a las máquinas tipo B y C. Con posterioridad, y en relación a los trimestres 1º y 2º, estas cuotas sufrieron nuevas modificaciones a la baja debido a los efectos del cierre de establecimientos por la crisis sanitaria derivada del Covid-19.

6.- Impuesto General Indirecto Canario (en adelante, IGIC)

Como en anteriores memorias se diferencia el coste de los beneficios fiscales en función del tipo de operación sujeto al impuesto, distinguiendo por un lado las operaciones interiores y por otro las importaciones.

A) Operaciones Interiores

Como en años precedentes se efectúa el cálculo de este beneficio fiscal como la diferencia entre la recaudación prevista por las operaciones interiores exentas o a tipo reducido y los ingresos que se obtendrían en su caso si éstas tributaran al tipo general.

Las magnitudes que se toman en consideración son las siguientes:

- El importe de la exención de la transmisión de bienes de inversión adquiridos por quien no tiene derecho a la deducción del impuesto previsto en el artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio. El cálculo de esta exención se realiza en función de la merma de recaudación que supone la cuota del impuesto que se deja de repercutir ya que el transmitente conserva su derecho a deducir las cuotas soportadas sin que esta operación genere distorsión alguna en su régimen de deducibilidad.
- El importe de la exención aplicable a las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por los sujetos pasivos acogidos al régimen especial del pequeño empresario o profesional exentas del impuesto, es la conocida como franquicia fiscal aplicable a las personas físicas cuyo volumen de operaciones realizadas en el ejercicio anterior no haya superado los 30.000 euros. El cálculo de esta exención se realiza en función de la recaudación que se deja de ingresar partiendo de los datos de las autoliquidaciones a ingresar presentadas en 2017 por los sujetos pasivos censados en 2020 en este régimen especial.
- La aplicación de los tipos reducidos del cero, tres y cinco por ciento del impuesto regulados en los artículos 52, 54 y 58 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales. El cálculo del beneficio se realiza en este caso por la diferencia de cuotas entre las generadas con estos tipos impositivos y el general a los que se deduce también una cuota soportada proporcional calculada de la misma forma.

Pormenorizadamente el cálculo se realiza de la siguiente forma:

Exención de la transmisión de los bienes de inversión:

Se utilizan los importes declarados en el modelo 425 de declaración resumen anual de los ejercicios 2017 a 2019 y en el modelo 417 de autoliquidación del IGIC para los sujetos pasivos SII del periodo diciembre de 2019, en la casilla relativa a “las entregas de bienes de inversión por el adquirente exentos por el artículo 25 de la Ley 19/1994”. Aplicando el tipo impositivo general a los citados importes se obtiene el beneficio fiscal obtenido por los obligados tributarios con este incentivo en cada uno de esos años.

Respecto al año 2020, no se dispone del dato de la misma operación dado que el plazo de presentación del modelo 425 de declaración resumen anual y del modelo 417 de diciembre de 2020 finaliza en enero de 2021 por lo que hemos estimado su importe partiendo de la media de los tres años anteriores y aplicando a las bases imponibles la evolución prevista para los ingresos de los tributos REF y a las cuotas el tipo general vigente.

El resultado de tales proyecciones alcanza el siguiente importe expresado en euros:

Concepto	2017 (dato real)	2018 (dato real)	2019 (dato real)	2020 (dato estimado)	2021 (dato estimado)
Total Base Imponible	26.462.940,63	61.231.635,21	52.949.925,97	31.164.477,53	39.058.439,68
Cuota estimada	1.852.405,84	4.286.214,46	3.441.745,19	2.181.513,43	2.734.090,78

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

En aplicación de la metodología expuesta, se establece como coste de este incentivo la cantidad de **2.734.090,78 euros**.

Exención del régimen especial del pequeño empresario o profesional (REPEP)

Se utilizan los importes declarados en el modelo 425 de declaración resumen anual de los ejercicios 2018 y 2019 por las personas físicas censadas en el REPEP, en la casilla relativa al “Total de volumen de operaciones en el REPEP”, al que se aplica el tipo impositivo general vigente para obtener el beneficio fiscal de cada uno de esos años.

Así se determina el coste de esta medida para 2018 y 2019 y se estima su importe para 2020 y 2021 en función de la evolución prevista para los ingresos de los tributos integrantes del REF.

Concepto	2018 (dato real)	2019 (dato real)	2020 (dato estimado)	2021 (dato estimado)
Total volumen de operaciones en el REPEP	213.349.112,07	344.311.419,16	228.881.015,88	286.858.577,20
Cuota estimada	14.934.437,84	22.380.242,24	16.021.671,11	20.079.960,40

En consecuencia, se establece como coste de este incentivo la cantidad de **20.079.960,40 euros**.

Tipos reducidos en entregas interiores

Para la determinación del beneficio fiscal derivado de la aplicación de los tipos reducidos del Impuesto, se aplican las siguientes premisas:

- Todas las operaciones sujetas al IGIC a cualquiera de los tipos reducidos del Impuesto (0%, 3% y 5%), en ausencia de tales tipos reducidos, deberían tributar al tipo general del 7%.
- Los regímenes especiales, salvo el régimen especial del pequeño empresario o profesional, no generan beneficios fiscales. Únicamente simplifican la gestión del Impuesto.
- Los tipos reducidos e incrementados aplicables en el IGIC, desde el 1 de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2019 son: los reducidos del 0% y del 3% y los incrementados del 9,5%, 13,5% y 20%.
- El tipo reducido del 5% es aplicable desde el 5 de diciembre de 2018 a determinadas entregas de viviendas.
- El tipo general aplicable de IGIC durante el año 2019 es el 6,5%.
- El tipo general y los incrementados aplicables desde el 1 de enero de 2020 son: el general del 7% y los incrementados del 9,5%, 15% y 20%.

Para la determinación de este beneficio fiscal, calculamos el tipo medio efectivo del impuesto, así como el tipo medio efectivo teórico (el que resultaría en ausencia de los tipos impositivos reducidos), conforme a las bases imponibles declaradas a cada uno de los tipos impositivos del impuesto en los modelos 425 del ejercicio 2019 y en los modelos 417 del mes de diciembre de 2019, lo que arroja el siguiente desglose:

Tipo	BI año 2019
0%	12.397.848.265,49
3%	9.681.784.299,59
5%	1.047.061,28
6,5%	26.078.654.695,92
9,5%	368.876.615,97
13,5%	974.184.638,35
20%	850.099.058,23
TOTAL	50.352.494.634,83

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

Tales magnitudes habrían proporcionado una cuota teórica resultante de aplicar el tipo impositivo al valor de cada uno de los tramos de la base imponible conforme al siguiente desglose:

Tipo	Cuota teórica 2019 con tipo general 7%
0%	0,00
3%	290.453.528,99
5%	52.353,06
7%	1.825.505.828,71
9,5%	35.043.278,52
13,5%	131.514.926,18
20%	170.019.811,65
TOTAL	2.452.589.727,11

Del conjunto de estos datos se obtiene que el tipo medio efectivo del impuesto es el 4,87% resultante de dividir la suma de las cuotas teóricas que habrían generado por el total de la base imponible.

Tipo medio efectivo: $(2.452.589.727,11/50.352.494.634,83) \times 100 = 4,87 \%$.

El tipo medio efectivo teórico (el que resultaría de aplicar a la misma base imponible el tipo general del impuesto para las bases imponibles a tipos impositivos reducidos) se calcula también en función de los datos de la base imponible antes explicitados:

Tipo	BI año 2019	Cuota teórica con tipos reducidos al 7%
0%	12.397.848.265,49	867.849.378,58
3%	9.681.784.299,59	677.724.900,97
5%	1.047.061,28	73.294,29
7%	26.078.654.695,92	1.825.505.828,71
9,5%	368.876.615,97	35.043.278,52
13,5%	974.184.638,35	131.514.926,18
20%	850.099.058,23	170.019.811,65
TOTAL	50.352.494.634,83	3.707.731.418,90

Esta operación arroja un tipo medio efectivo teórico de un 7,36%.

Tipo medio efectivo teórico: $(3.707.731.418,90/50.352.494.634,83) \times 100 = 7,36\%$.

Para el cálculo del beneficio fiscal se toma también en cuenta la recaudación líquida obtenida por este impuesto en las operaciones interiores según los datos contables de la CAC para el ejercicio 2019 (último ejercicio cerrado). Para ello se estima que la recaudación líquida correspondiente a estas operaciones interiores representa un 70% del total.

Año	Recaudación líquida total	70% Recaudación líquida total (op. interior)
2019	1.585.518.179,20	1.109.862.725,44

Se realiza la distribución de la recaudación líquida por operaciones interiores así obtenida en función de las bases imponibles que habrían generado tal recaudación con el tipo medio efectivo y se le aplica el tipo medio efectivo teórico para hallar la cuota del beneficio fiscal. Esa cuantificación del beneficio fiscal se proyecta a 2020 y 2021 aplicando la misma metodología utilizada para realizar las previsiones de ingresos de los tributos integrantes del Bloque de Financiación Canario. Así, en el caso de operaciones interiores, se aplica el PIB

nominal (2020: -22,5% y 2021: 17%) y un factor de elasticidad correspondientes al mismo del 1,495 de conformidad con la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2021.

Base con tipo medio efectivo	22.785.856.236,15
Cuota teórica aplicando el tipo medio efectivo teórico	1.677.848.052,73
Cuota teórica aplicando el tipo medio real	1.109.862.725,44
Diferencia	567.985.327,29
Proyección a 2020 (PIB nominal: -22,5%, elasticidad: 1,495)	377.568.246,32
Proyección a 2021 (PIB nominal: 17%, elasticidad: 1,495)	473.206.283,11

El beneficio fiscal derivado de la aplicación en operaciones interiores de los tipos reducidos en el IGIC, se obtiene mediante la diferencia entre la recaudación líquida por operaciones interiores estimada para el año 2021 y la estimación de la recaudación líquida que se habría obtenido en ausencia de tales tipos impositivos reducidos, ofreciendo un resultado de 473.206.283,11 euros.

B) Importaciones.

En el presente año, como no podría ser de otro modo, la estimación de los beneficios fiscales en el ámbito de las importaciones se ve condicionada tanto por el anómalo comportamiento de la actividad económica durante 2020 derivado de la pandemia mundial como por la incertidumbre que caracteriza cualquier previsión que pueda hacerse de cara al próximo ejercicio.

Es por ello que, partiendo de dichos condicionantes de base, el cálculo estimado del coste de los beneficios fiscales en el ámbito de las importaciones se realiza a partir de los datos, extraídos de VEXCAN, consolidados a 1 de noviembre de 2020, aplicando a esa información un factor de extrapolación lineal de 1,20 con objeto de elevar al año los resultados provisionales. A su vez, se realiza una estimación para 2021, partiendo del porcentaje de crecimiento previsto para el PIB en el ámbito de las importaciones (12,4%) y el factor de elasticidad de las operaciones del 1,495 de conformidad con la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2021.

	DATOS 2020 (a 01/11/2020)	ESTIMACIÓN 2020 (extrapolación) X 1,20	ESTIMACIÓN 2021 (PIB) (x 112,4%)	ESTIMACIÓN 2021 (Elasticidad) (x 101,495%)
Exención por incentivos a la inversión (art. 25 Ley 19/1994)	95.165,51	114.198,61	128.359,24	130.278,21
Exención importaciones entidades ZEC (art. 47 Ley 19/94)	1.251.296,35	1.501.555,62	1.687.748,52	1.712.980,36
Exenciones por importaciones definitivas de bienes (art. 14 Ley 20/1991)	9.304.564,94	11.165.477,93	12.549.997,19	12.737.619,65
Exenciones oro de inversión (art. 92 Ley 4/2012)	27.842,92	33.411,50	37.554,53	38.115,97
Tipo cero	208.552.151,77	250.262.582,13	281.295.142,31	285.500.504,69
Tipo reducido 3 por 100	79.874.998,44	95.849.998,12	107.735.397,89	109.346.042,09
TOTAL		358.927.223,91	403.434.199,68	409.465.540,96

Según se desprende del cuadro que antecede, el peso más relevante en los beneficios fiscales sigue siendo

el derivado de la existencia del tipo de gravamen del cero por ciento (70% del total de los beneficios fiscales de este apartado, 69% tanto el año pasado como el anterior).

7.- Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM)

Con el mismo método de proyección para realizar las previsiones a 31.12.2020 y de estimación de los ingresos para 2021 se consignan los datos de los beneficios fiscales concedidos en el AIEM tanto para las operaciones interiores previstos en el artículo 2 y anexo II de Ley 4/2014, de 26 de junio, como los de las importaciones relacionados en el artículo 73 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

A) Exención por entrega interior

Con relación a las exenciones de AIEM interior, se parte de los datos declarados en el modelo 282 en los ejercicios 2016 a 2019 y se estiman los datos de 2020 y 2021 aplicando la misma metodología utilizada para realizar las previsiones de ingresos de los tributos REF. Así, en el caso de operaciones interiores, se aplica el PIB nominal (2020: -22,5% y 2021: 17%) y un factor de elasticidad correspondientes al mismo del 1,495.

Coste real 2016	Coste real 2017	Coste real 2018	Coste real 2019	Previsión 2020	Previsión 2021
92.905.290,94 €	82.769.447,55 €	87.843.942,22 €	84.999.935,79 €	56.503.707,32 €	70.816.096,38 €

En aplicación de la metodología expuesta, se establece como coste de esta medida la cantidad 70.816.096,38 euros.

B) Importaciones

Se han incluido los beneficios derivados de la exención por importación de fuel con destino a la generación de energía eléctrica, habiendo efectuado la estimación a partir de la información obtenida de VEXCAN, consolidada a 1 de noviembre de 2020, y mediante la aplicación de un factor lineal de extrapolación del 1,20 con objeto de elevar al año los resultados provisionales. Se aplica por lo demás el porcentaje de crecimiento previsto para el PIB en el ámbito de las importaciones (12,4%) y el factor de elasticidad de las operaciones del 1,495 de conformidad con la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2021.

	DATOS 2020 (a 01/11/2020)	ESTIMACIÓN 2020 (extrapolación) x 1,20	ESTIMACIÓN 2021 (PIB) (x 112,4%)	ESTIMACIÓN 2021 (Elasticidad) (x 101,495%)
Exenciones AIEM- Importación	4.879.753,85	5.855.704,62	6.581.811,99	6.680.210,08

8. Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre Combustibles Derivados del Petróleo

Como beneficio fiscal en este impuesto especial autonómico, destaca indudablemente la devolución parcial del tributo soportada por los agricultores y transportistas respecto del combustible que hayan utilizado como carburante en el motor de sus vehículos, artefactos y maquinarias. Ese beneficio que hasta el pasado año se había limitado al gasóleo, con efectos desde el día 1 de julio de 2019 se extendió asimismo a la gasolina profesional utilizada en vehículos híbridos eléctricos y vehículos bicomcombustibles que se hallen afectos al desarrollo de las mencionadas actividades de agricultura y transporte.

En el cuadro siguiente, obviando -por su escasa trascendencia económica- el ajuste transitorio operado en

virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos de 23 de abril de 2020 (prorrogada por Resolución de la Dirección de la ATC de fecha 26 de mayo de 2020), se realiza la estimación de dicho beneficio fiscal a partir del coste real de los datos cerrados de devoluciones ordenadas en los 10 primeros meses del año, aplicándole linealmente un factor de extrapolación o de elevación al año de 1,20.

Con base en este dato, aun tratándose de un tributo propio, hemos aplicado, por entender que son los que mejor se ajustan a la naturaleza del gravamen y a la realidad gravada por dicho impuesto, el porcentaje de crecimiento previsto para el PIB en el ámbito de las importaciones (12,4%) y el factor de elasticidad de las operaciones del 1,495 de conformidad con la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2021.

	DATOS 2020 (1/11/2020)	ESTIMACIÓN 2020 (EXTRAPOLACIÓN) X 1,20	ESTIMACIÓN 2021 (PIB) (x 112,4%)	ESTIMACIÓN 2021 (Elasticidad) (x 101,495%)
“Combustible” bonificado agricultores y transportistas	29.588.627,13	35.506.352,56	39.909.140,28	40.505.781,93

	ESTIMACIÓN 2019 (EXTRAPOLACIÓN) (1)	ESTIMACIÓN 2020 (X 101,6%) + Coste PPL	ESTIMACIÓN 2020 (incluyendo híbridos y bicomcombustibles)
“Combustible” bonificado agricultores y transportistas	35.170.231,97	35.732.955,69	36.462.955,69 euros

9. Impuesto sobre las Labores del Tabaco

Para la estimación cuantitativa del beneficio fiscal contemplado en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 1/2011, de 21 de enero -cuya redacción vigente fue dada a la misma por la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A.C. para 2018, salvo el último párrafo que se debe a la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019-, en virtud de la cual se establece la aplicación de unos tipos reducidos para los cigarrillos negros en el periodo 2018-2020, y el incremento progresivo de los mismos en el decenio siguiente, se han utilizado los volúmenes de cigarrillos negros declarados en los modelos de autoliquidación correspondientes al ejercicio 2019, suponiendo constante el consumo (al no estar afectado de forma significativa por el impacto derivado de la pandemia) y sin aplicar en este caso el porcentaje de crecimiento previsto para los ingresos fiscales, habida cuenta de la tendencia a la baja del mercado del tabaco y del de cigarrillos en particular. En todo caso, la estimación se efectúa teniendo en cuenta la congelación del tipo de gravamen de los cigarrillos rubios y el rearme de los tipos impositivos aplicables a los cigarrillos negros previsto para el año 2021.

El artículo 6.4 de la Ley 1/2011 establece la exención de cigarros y cigarrillos acogidos al precinto de calidad de la marca “Cigarros de Canarias” u otras marcas de calidad reconocida, cuyo importe es de imposible estimación con la información suministrada por los obligados tributarios en la declaración accesoria al modelo 460.

Con estos condicionantes el importe del beneficio fiscal del ILT-Canarias en relación con los cigarrillos negros puede estimarse en la siguiente cifra:

CONCEPTO	IMPORTE
Beneficio ILT-Canarias para cigarrillos negros ESTIMACIÓN 2021	13.927.691,70 euros

**CUADRO-RESUMEN DEL COSTE DE LOS BENEFICIOS FISCALES PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTARIO 2020****Medidas preexistentes**

IMPUESTOS	BENEFICIOS FISCALES (en euros)
ITPAJD	8.676.817,56
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	318.359.903,57
IRPF	67.684.029,85
IGIC - Operaciones interiores	496.020.334,29
IGIC - Importaciones	409.465.540,96
AIEM- Interior	70.816.096,38
AIEM- Importaciones	6.680.210,08
Impuesto sobre combustibles derivados del petróleo	40.505.781,93
Impuesto sobre Labores del Tabaco	13.927.691,70
TOTAL:	1.091.171.993,49

3. Memoria Explicativa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias



3.1. Características generales de los Presupuestos



3.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PRESUPUESTOS.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2021 están completamente determinados por los efectos que ha generado la pandemia del COVID-19, que no sólo afectará a este ejercicio, sino que probablemente condicionará el resto de la presente legislatura 2019-2023 por la evolución y las consecuencias que está produciendo en el ámbito sanitario, económico y social.

Si la elaboración de un Presupuesto siempre debe tener en cuenta el entorno económico, para el año 2021 esta circunstancia es aún más relevante por el impacto súbito y generalizado de la pandemia del coronavirus, declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en marzo de 2020, y las medidas de suspensión o limitación de las actividades que se adoptaron -y se siguen adoptando- para contenerla en la mayoría de los países, que está ocasionando una drástica contracción de la economía mundial.

Los efectos están siendo particularmente profundos en los países más afectados por la pandemia y en aquellos que dependen en gran medida del comercio internacional, el turismo, las exportaciones de productos básicos y el financiamiento externo. Si bien la magnitud de las perturbaciones varía en función de la región, todos los países se están viendo afectados.

Las últimas previsiones del FMI (octubre 2020) apuntan que la economía mundial se contraerá un -4,4% en 2020 y, por el contrario, para el año 2021 proyecta que el PIB de la economía mundial anote un crecimiento del 5,2%. Estas perspectivas económicas implican, según el FMI, amplias brechas negativas del producto y elevadas tasas de desempleo para 2020 y 2021 tanto en las economías avanzadas como en las de mercados emergentes.

Asimismo, según dicha organización internacional las proyecciones para la economía mundial están sujetas a una incertidumbre que es inusitadamente aguda y aún persisten riesgos considerables que provocarán que los niveles de crecimiento sean peores de lo proyectado. Existen factores sanitarios y económicos que son difícilmente predecibles: la evolución de la pandemia y sus respuestas e impactos; la magnitud de los efectos de la debilidad de la demanda, del descenso del turismo y de la reducción de las remesas, y el ánimo de los mercados financieros y sus implicaciones, entre otros factores.

En Europa, y en concreto en la Eurozona, el crecimiento económico, según el FMI (octubre 2020) caerá un 8,1% en 2020 para crecer un 5,2% en 2021, previsiones coincidentes con la realizada por los expertos del BCE en septiembre. En lo referente a las previsiones, la continuación de una recuperación sostenida depende de la evolución de la pandemia y de las políticas de contención. Mientras que la incertidumbre relativa a dicha evolución dañará la recuperación en el mercado de trabajo y en el consumo y la inversión, la economía de la Eurozona debiera verse apoyada por las favorables condiciones de financiación, por una orientación expansiva de la política monetaria y fiscal y por un fortalecimiento de la actividad y de la demanda globales.

En el nivel estatal, de acuerdo con el escenario macroeconómico 2020-2021 del Gobierno de España, las previsiones para 2020 apuntan una caída del PIB real del -11,2%, contracción marcada por la intensa pérdida de actividad registrada en el primer semestre, que se vería parcialmente compensada por el crecimiento previsto para el tercer trimestre, al que seguiría un cuarto trimestre con una ralentización relativa de la recuperación. Para 2021 se prevé que la economía española presente un crecimiento inercial del 7,2% y una tasa de paro del 16,9%. Esta previsión, según el Gobierno de España, no incorpora los efectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que puede llegar a impulsar en más de dos puntos adicionales el crecimiento en 2021, de forma que alcance el 9,8%, lo que permitiría reducir la tasa de paro hasta el 16,3%.

En lo que respecta a Canarias, las previsiones de los servicios de la Consejería de Economía señalan en su escenario central una caída del 21,6% del PIB real, lo que supondría la mayor caída del PIB desde que se cuenta con registros de contabilidad regional. Para 2021, y suponiendo que no se recrudezca la crisis sanitaria y se vaya recuperando de forma gradual el turismo, se prevé por el efecto base un rebote de la cifra

de crecimiento del PIB real, si bien hasta unos niveles todavía inferiores a los previos a la crisis de 2019. Así, para 2021 se prevé un crecimiento en un escenario central hasta un nivel del 17,3% que, no obstante, sería todavía un 8% inferior al de 2019. En términos de evolución de PIB nominal, estas previsiones suponen, cogiendo el escenario central, que el producto interior bruto de Canarias que en 2019 fue de 47.212 millones de euros, caería hasta 36.593 millones en 2020 para luego recuperarse hasta los 42.800 millones en el año 2021. Y no sería hasta 2022 cuando se alcanzaría un nivel cercano al producto de 2019.

Estas previsiones están sujetas a un alto grado de incertidumbre por los efectos y duración de la pandemia en Canarias y en los países emisores del turismo hacia las Islas. La alta dependencia de la economía canaria de la actividad turística hace que la recuperación esté muy ligada a la normalización de esta actividad y a la recuperación de la conectividad aérea con los países europeos emisores.

Para afrontar el impacto de la pandemia de la COVID-19 el Gobierno de España y los Gobiernos de las CCAA adoptaron durante 2020 una serie de medidas urgentes de carácter sanitario para proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos en primer lugar, y seguidamente, medidas de carácter extraordinario para mitigar los efectos de la crisis sobre la economía y la población en general. Estas medidas supusieron un enorme y necesario gasto por parte del Gobierno de España de forma que los objetivos de estabilidad presupuestaria inicialmente establecidos para el año 2020 fueron ampliamente superados, incurriendo en un gran déficit, que el propio Gobierno estima en torno al 11,3% del PIB, y en un incremento rápido de su endeudamiento. Y que fuera imposible cumplir los objetivos de estabilidad previstos para el año 2021.

En consecuencia, el 30 de septiembre de 2020, el Gobierno de España, decidió suspender la aplicación de las reglas fiscales en 2020 y 2021 como medida extraordinaria para hacer frente a la crisis de la COVID-19, al amparo de la activación de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento adoptada por la Comisión Europea para 2020 y 2021. Esto implica dejar sin efecto los objetivos de estabilidad y de deuda pública y no aplicar la regla de gasto en estos dos años. Y además significa para la CAC que no se exige destinar el superávit para reducir deuda en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En cualquier caso, aunque quedan suspendidas todas las limitaciones en materia de cumplimiento de reglas fiscales, deberán mantenerse las medidas de seguimiento y supervisión, imprescindibles para el reequilibrio de las finanzas públicas. Además, se conservan los términos del régimen de autorización de operaciones de endeudamiento de las CCAA y se mantienen en vigor las obligaciones relativas al periodo medio de pago a proveedores, así como, el control de su cumplimiento. Asimismo, se fija una tasa de referencia del déficit para las comunidades autónomas en un 1,1% y transferencias extraordinarias a las CCAA por parte del Gobierno de España para absorber la mitad del déficit autonómico de las mismas, estimado en un 2,2%.

El 5 de octubre de 2020 se celebró el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el que se comunica por parte de la Ministra de Hacienda a las CCAA la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021. Y el Consejo de Ministros celebrado el 6 de octubre acordó el límite máximo de gasto no financiero del Estado en 2021 (196.097 millones de euros), así como solicitar al Congreso de los Diputados la aplicación de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las situaciones de emergencia extraordinaria, de forma que se suspendan provisionalmente las reglas fiscales. Asimismo, dejó sin efecto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y también para el período 2021-2023.

En este contexto, las prioridades establecidas en el Pacto de Gobierno suscrito el 22 de junio de 2019 para esta legislatura, que se mantienen, se deberán adaptar en su aplicación a la crisis sanitaria generada por el COVID-19 y las terribles consecuencias económicas y sociales que está produciendo. Por tanto, los

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 se orientan, por un lado, a paliar de forma urgente los efectos de la crisis que padecen familias, trabajadores y trabajadoras y empresas y, por otro, a reactivar la economía con una política anticíclica en el marco de un plan de recuperación social y económico.

En consecuencia, estos Presupuestos están alineados con los grandes objetivos definidos por el Plan de Reactivación Social y Económica de Canarias, suscrito el 30 de mayo de 2020 por la mayor parte de las fuerzas parlamentarias, agentes económicos, sindicatos, FECAI, FECAM, universidades y numerosas entidades de la sociedad canaria.

Por último, estos Presupuestos se incardinan también con las prioridades establecidas por la Unión Europea en su respuesta a la crisis COVID-19 en el Consejo Europeo de los días 17 al 21 de julio de este año. Especialmente con los dos grandes instrumentos financieros del “Next Generación EU”: el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el REACT-EU.

Hay que tener en cuenta que tanto los 750.000 millones de euros del “Next Generación EU” como los 1,0743 billones de euros del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 tienen como prioridad la transición “verde”, que debe ocupar al menos un 30% del gasto, así como la transición “digital” (economía inteligente, digitalización de empresas, innovación, etc.), que también va a suponer un mínimo del 25 % de la concentración del gasto de estos Fondos europeos.

Esto significa que el crecimiento económico compatible con el desarrollo sostenible, la transición ecológica y la lucha contra el cambio climático, así como la digitalización y la innovación de las administraciones públicas y empresas se establecen como prioridades presupuestarias.

Con la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 se procede a fijar un límite de gasto no financiero que asciende a 8.474,1 millones de euros. Atendiendo a la suspensión de las reglas fiscales y especialmente la no aplicación de la regla de gasto, el límite de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Canarias lo determinan los ingresos, teniendo en cuenta la tasa de referencia del déficit fijada en el 1,1%.

A pesar de la paralización de la actividad económica y la consecuente disminución de los ingresos tributarios, los gastos no financieros de estos Presupuestos del año 2021 experimentan un crecimiento de 407 millones de euros, un aumento del 5,0% respecto al año 2020, debido a la llegada de recursos extraordinarios y al incremento de determinadas partidas con respecto al ejercicio anterior.

Entre estos ingresos extraordinarios destaca la inclusión de un 0,5% del PIB de la transferencia adicional que el Gobierno de España ha decidido aportar a las CCAA para hacer frente a los gastos ocasionados por el COVID. Así como 100 millones de euros del importe de las sentencias del Tribunal Supremo por el incumplimiento del Gobierno de España del Convenio de Carreteras 2006-2017, registrado como superávit excepcional de la CAC en el año 2018. Y, por último, la Comunidad Autónoma de Canarias hace uso por un importe del 0,2% del PIB del superávit presupuestario de ejercicios anteriores, ya que lo permite la suspensión de las reglas fiscales.

El equilibrio de las cuentas se realiza manteniendo inalterada la fiscalidad en Canarias y no utilizando la vía de nuevo endeudamiento. Por el contrario, se reduce en 37,3 millones el pago de intereses por la deuda contraída por la CAC en ejercicios anteriores.

Se trata de unos Presupuestos expansivos, comprometidos con el gasto social y al mismo tiempo de carácter anticíclico, con un incremento importante de las inversiones y de apoyo a los sectores productivos y a la innovación para hacer frente a la grave y extraordinaria situación provocada por la pandemia.

El mayor esfuerzo se hace en sanidad y educación que son las áreas con mayores aumentos en sus créditos, que crecen levemente por encima del incremento general del Presupuesto. La sanidad alcanza los 3.300

millones, creciendo en 160,3 millones, mientras que la educación aumenta en 100,7 millones con una dotación total de 1.978,8 millones. También crece de forma significativa el presupuesto dedicado a cultura (10%).

La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud gestionará 510 millones de euros. Además de los recursos que contienen estos Presupuestos en el área de Derechos Sociales, los sectores más vulnerables de Canarias recibirán en 2021 una importante aportación anunciada por el Gobierno de España a través del aprobado Ingreso Mínimo Vital. Esta conjunción de esfuerzos entre los recursos que aporta la CAC y la Administración General del Estado deben servir para combatir de forma efectiva las tasas de pobreza que existen en las Islas y favorecer la inclusión social.

Asimismo, se hace un esfuerzo para impulsar la igualdad de género que, aunque es una política transversal que debe inspirar todos los programas presupuestarios de la CAC, ve nuevamente incrementada la dotación del Instituto Canario de Igualdad un 9,5%, al igual que lo hiciera en los Presupuestos del año 2020.

En términos relativos, el incremento más importante se produce en el Instituto Canario de la Vivienda, que crece un 28% con respecto a este año para situarse con una consignación de 121,5 millones de euros, que es un claro compromiso de impulso del aprobado Plan Canario de la Vivienda.

El Servicio Canario de Empleo recibirá 276 millones de euros y las áreas de Justicia y Seguridad contarán con 205 millones de euros.

También se apuesta por la modernización y eficiencia de la CAC a través de la potenciación de la administración electrónica que se incrementa en 13,2 millones, un 19,8%, acción que se reforzará a lo largo del ejercicio 2021 con los fondos europeos destinados a la digitalización de las administraciones públicas.

Es importante el incremento de créditos de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, que aumenta 22,4 millones, casi un 17%, lo que ejemplifica el apoyo presupuestario a las políticas de transición “verde”, que incluyen acciones encaminadas a la expansión de las energías renovables; fomento de la movilidad sostenible; reducción y reutilización de residuos y drástica reducción del uso de los plásticos; impulso del ciclo integral de agua (ahorro de agua, tratamiento de aguas residuales y su reutilización, etc.). Créditos que serán ampliados a lo largo del ejercicio con lo que corresponde a Canarias de la aplicación de los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinados a esta finalidad.

Estos Presupuestos tienen también una clara orientación anticíclica. Se refuerzan las inversiones que alcanzan los 1.179 millones de euros, lo que supone un incremento de 176 millones (+17,4%) con respecto a las dotaciones de 2020. Y crecen los créditos para apoyar a los sectores productivos. Así el departamento de turismo, industria y comercio crece un 27,5%, lo que supone 28,7 millones de aumento. El apoyo al sector primario se acrecienta un 8,4%. Y las políticas dedicadas a la promoción económica y comercial crecen un 68,3%.

También es importante la dotación para Investigación, Desarrollo e Innovación que se eleva 5 millones, lo que supone un aumento del 10% respecto al ejercicio 2020.

3.2. Análisis Económico del Gasto



3.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL GASTO.

El incremento de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 se cifra en un 5,0 por cien en las operaciones no financieras (capítulos 1 al 7 de gastos) en relación con el ejercicio 2020.

Las operaciones corrientes ascienden a 7.294,12 millones, es decir un 3,3 por cien más que en 2020, y las de capital ascienden a 1.179,92 millones con un importante incremento en relación a 2020, cifrado en un 17,5 por cien.

Por capítulos, el principal crecimiento se produce en el capítulo 6, que aumenta un 25 por cien. En el epígrafe dedicado a este capítulo se detallan las causas principales de este incremento. Otro capítulo en las operaciones corrientes que experimenta un significativo crecimiento es el de gastos de personal, capítulo 1, que aumenta sus créditos en 6,1 por cien, siendo su importe total para 2021 de 3.576,6 millones. El capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios asciende para 2021 a 1.227,7 millones, con un crecimiento del 3,9 por cien. Destaca también el capítulo 4 de transferencias corrientes con un crédito total de 2.441,7 millones, lo que supone un incremento del 0,7 por cien sobre 2020.

Por lo que se refiere a las operaciones de capital, también las transferencias de capital, capítulo 7, experimentan un crecimiento del 9,2 por cien, con unos créditos totales de 514 millones.

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, su dotación asciende a 1.027 millones, con un descenso del 31,6 por cien, siendo el capítulo 9 de pasivos financieros con mucho el determinante para esta disminución, ya que su dotación para 2021, 1.027,6 millones, disminuye un 31,3 por cien en relación con 2020. En el apartado específico dedicado al endeudamiento se explican con detalle las causas de esta evolución.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2021 GASTOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPITULOS	INICIAL AJUSTADO 2020	INICIAL 2021	2021-2020	21/20
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	3.370.461.146	3.576.650.218	206.189.072	6,1%
CAP. II GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.181.593.330	1.227.768.162	46.174.832	3,9%
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	85.849.689	48.005.093	-37.844.596	-44,1%
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.425.299.557	2.441.704.910	16.405.353	0,7%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.063.203.722	7.294.128.383	230.924.661	3,3%
CAP. VI INVERSIONES REALES	532.794.235	665.830.744	133.036.509	25,0%
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	470.995.333	514.098.459	43.103.126	9,2%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.003.789.568	1.179.929.203	176.139.635	17,5%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIEROS	8.066.993.290	8.474.057.586	407.064.296	5,0%
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	17.058.507	7.060.607	-9.997.900	-58,6%
TOTAL GASTOS CAPÍTULOS I A VIII	8.084.051.797	8.481.118.193	397.066.396	4,9%
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	1.485.595.732	1.020.592.179	-465.003.553	-31,3%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.502.654.239	1.027.652.786	-475.001.453	-31,6%
TOTAL GASTOS	9.569.647.529	9.501.710.372	-67.937.157	-0,7%

Seguidamente se analizan las principales dotaciones contenidas en estos capítulos, así como sus diferencias en relación con el 2020.

3.2.1. Gastos de personal.

Los créditos para gastos de personal de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2021 ascienden a 3.576,65 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al crédito inicial del ejercicio 2020 de 206,19 millones de euros, y representa, en términos porcentuales, un 6,12 por ciento.

El proyecto de ley establece que, en 2021, las retribuciones del personal al servicio de los entes que integran el sector público de la comunidad autónoma y de las universidades públicas canarias no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, que resultan de lo previsto en el artículo 32.2, párrafo segundo, de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, en relación con lo establecido por el artículo 3.Dos, párrafo primero, del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

No obstante, se prevé que, en 2021, el límite de incremento de las retribuciones, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, se cifrará en el mismo porcentaje que la normativa del Estado de carácter básico establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

De otra parte, las aportaciones que se realicen, en su caso, al plan de pensiones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el personal incluido en su ámbito, se deberán sujetar al importe máximo y a las condiciones que para las administraciones públicas establezca la normativa del Estado de carácter básico.

De igual modo, la incorporación, en 2021, de nuevo personal en los entes que integran el sector público con presupuesto limitativo habrá de tener lugar con sujeción, en todo caso, a lo que establezca la normativa del Estado de carácter básico.

El gasto de personal resulta, además, de la dotación presupuestaria de las plazas que han quedado vacantes por la jubilación de sus titulares, para mantener, así, el coste económico de las incluidas en las convocatorias de procesos selectivos realizadas en ejecución de las ofertas de empleo público aprobadas.

Por lo que se refiere a las horas o servicios extraordinarios, se mantiene el criterio de que unas y otras se han de compensar con tiempo de descanso retribuido y que, solo con carácter excepcional, se procederá a su abono.

Analizando el gasto de personal por colectivos, es decir, Administración General, Justicia, Docentes y Estatutarios, se destaca lo siguiente:

En el ámbito de la Administración General, el presupuesto disminuye con respecto a 2020 en 4,32 millones de euros, en términos porcentuales, un 0,77 por ciento.

En el área de Justicia el presupuesto se incrementa con respecto a 2020 en 3,16 millones de euros, un 3,00 por ciento. Se mantiene en el articulado de la Ley el complemento específico transitorio de los cuerpos de Auxilio Judicial, Tramitación Procesal y Administrativa y Gestión Procesal y Administrativa. Además, se consignan créditos para el atender al nombramiento de interinos de refuerzo, a fin de mantener la calidad de los servicios.

En el área de Educación (docentes) el presupuesto se incrementa con respecto a 2020 en 93,00 millones de euros, un 8,40 por ciento. Tiene especial relevancia en este ámbito, la incorporación de nuevos funcionarios docentes como consecuencia de la crisis derivada del Covid-19, el coste del complemento por formación permanente (sexenios) y el devengo de nuevos trienios.

De otra parte, se mantiene la distribución del gasto por programas derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que provocó la disminución del gasto presupuestado en el programa 322B “Educación infantil y primer ciclo de la ESO” y se incrementa de forma cuantitativamente importante el programa 322C “Enseñanza secundaria y Formación Profesional” y el programa 322K “Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos”, lo que se traduce en un incremento del coste de los efectivos al tener asignadas unas retribuciones superiores el cuerpo de profesores que las del cuerpo de maestros.

En el área de Sanidad (estatutarios), el presupuesto se incrementa con respecto a 2020 en 114,35 millones de euros, un 7,17 por ciento, en términos porcentuales. El gasto de personal se incrementa, de una parte, para hacer frente a la crisis derivada del Covid-19 y, de otra parte, con el objeto de ajustar el crédito consignado al gasto real. En los últimos años, se ha producido un incremento de las infraestructuras sanitarias tanto de Atención Primaria como de Atención Especializada, y se ha atendido actuaciones concretas a través de programas especiales, como la reducción de las listas de espera quirúrgicas y de pruebas diagnósticas.

Respecto a los gastos de acción social, se dispone que, en 2021, dichos gastos se adaptarán a lo dispuesto en la normativa del Estado, de carácter básico. Al Fondo de acción social se imputarán los gastos derivados de las pólizas de seguro concertadas, que cubren los riesgos de fallecimiento e invalidez permanente del personal al servicio de la Administración Pública de la comunidad autónoma, así como los créditos consignados para convocar, reconocer y abonar, durante 2021, ayudas de acción social reglamentariamente establecidas, destinadas a dicho personal.

Respecto a los entes con presupuesto estimativo, la ley establece que la masa salarial del personal acogido a convenio colectivo y las retribuciones de los trabajadores con contrato individual no experimentarán incremento durante 2021. No obstante, se establece que una y otras se incrementarán, en cualquier caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, determine como límite para el año.

Durante 2021, la contratación de personal fijo de plantilla por los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo deberá sujetarse a la normativa del Estado, de carácter básico.

En cuanto al número de puestos del anexo de personal, se produce una variación por consejerías y organismos autónomos derivada de la consolidación de las relaciones de puestos de trabajo aprobadas durante el ejercicio.

En relación con los anticipos reintegrables que tiene derecho a percibir el personal al servicio del sector público limitativo, se puede destacar que su importe se mantiene en el equivalente a tres mensualidades íntegras de las retribuciones fijas y periódicas, con un máximo de 6.000 euros, y el plazo de amortización se amplía hasta 36 meses. Aquellos que tengan ingresos inferiores a 20.000 euros al año podrán solicitar hasta seis mensualidades, con una cantidad máxima de 6.500 euros y con un plazo de amortización de treinta y seis mensualidades.

Por último, se detalla a continuación el número de puestos correspondientes al ámbito de Administración General, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo (puestos dotados y no dotados presupuestariamente) y el de los puestos que figuran con dotación presupuestaria en las plantillas orgánicas (en este caso, correspondientes al personal docente, al personal estatutario y al personal de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia).

TIPO DE PERSONAL	REALES	VACANTES	TOTAL
SERVICIOS GENERALES (CAC)	10.903	2.381	13.284
PERSONAL DOCENTE	24.845	0	24.845
PERSONAL DE JUSTICIA	2.404	0	2.404

PERSONAL ESTATUTARIO	20.685	0	20.685
TOTAL GENERAL	58.837	2.381	61.218

3.2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios

En el capítulo 2 del Presupuesto de 2021 se consignan créditos por 1.227,7 millones, que en relación con el Presupuesto inicial de 2020 supone un incremento del 3,9 por cien, cifrado en 46,1 millones. A continuación, se describen las principales dotaciones de este capítulo por secciones presupuestarias.

La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, en relación con el Presupuesto de 2020 incrementa sus créditos de este capítulo que pasan de 74,95 millones a 83,91 millones de euros en 2021, lo que porcentualmente supone un aumento del 12,0%, derivado principalmente del efecto producido por la incorporación a los Presupuestos de 2020 de los créditos necesarios para hacer frente a gastos en comunicaciones telefónicas y gastos centralizados en comunicaciones e informática, por 5,8 millones de euros, en esta Comunidad Autónoma, así como los 1,26 millones de euros derivados de otros transportes para la gestión de un servicio público integral de atención de emergencias de protección civil y vigilancia mediante helicópteros multifuncionales y sus dotaciones para asegurar la mejor respuesta en el servicio de rescate (tierra y mar) y de lucha contra incendios forestales en la Dirección General de Seguridad y Emergencias.

Con respecto al organismo autónomo dependiente de dicha Consejería, el Instituto Canario de Administración Pública, se disminuyen los créditos de 2021, debido principalmente a que dicho organismo se nutre principalmente de subvenciones gestionadas del Estado en materia de formación tanto para los funcionarios de esta Comunidad Autónoma como de las distintas corporaciones locales.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes incrementa sus créditos para el 2021 en un 14,1% sobre 2020; es decir, pasa de 112,75 millones de euros a 128,67 millones de euros, experimentándose dicho incremento fundamentalmente en gastos derivados del transporte escolar y los de limpieza y aseo, así como en gastos de actividades docentes y formativas.

Con respecto al único organismo dependiente de dicho departamento, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, sus gastos corrientes son iguales a los del ejercicio 2020.

En la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, sus gastos corrientes se incrementan en 2021 en un 23,5% respecto a 2020; es decir, pasa de 46,97 millones de euros a 58,03 millones de euros, y se debe principalmente a gastos asociados a las competencias de la Dirección General de Protección de la Infancia y la Familia, en concreto en gastos de Menores Extranjeros no Acompañados, gastos diversos del acogimiento familiar, en atención e intervención en familia y menores en riesgo de exclusión social, en seguridad de los centros de menores y a la ejecución medidas judiciales menores infractores. Por último, a los gastos destinados a trabajos y estudios técnicos, de donde se nutren los servicios de los diferentes centros gestionados por dicho Departamento.

En el Servicio Canario de la Salud este capítulo alcanza un importe de 837,8 millones de euros, lo que supone un crecimiento de 0,47 por cien respecto al inicial 2020, destinado a incrementar las dotaciones de material fungible para los centros asistenciales (mascarillas, equipos de protección individual, kits de farmacia, vestuario, gafas, etc.) para garantizar la protección del personal sanitario en el marco de la crisis sanitaria de la COVID-19.

3.2.3. Gastos financieros

En el capítulo 3 del Presupuesto se consigna un crédito total de 48 millones, con una disminución del 44 por cien sobre 2020. La disminución se registra fundamentalmente en la sección 05 Deuda Pública, con unos

créditos por importe de 46,34 millones, lo que supone un 44,6 por cien menos que en el Presupuesto de 2020.

En el apartado dedicado al endeudamiento se detallan las causas de esta evolución.

3.2.4. Transferencias Corrientes.

Este capítulo asciende para 2021 a 2.441,7 millones, es decir, un 0,7 por cien más que en 2020.

Con respecto a la Consejería de Administraciones Pública, Justicia y Seguridad, se disminuyen su presupuesto en un 4,3%, que pasa de 35,91 millones de euros en 2020 a 34,36 millones de euros en 2021, al desaparecer el efecto de las elecciones en mayo de 2019 derivado de la liquidación de los gastos electorales una vez auditados los costes reales presentados por los distintos partidos políticos que se presentaron a dichas elecciones en 2020. Mención aparte supone la aportación a la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias, S.A., toda vez que se incrementa en 0,97 millones de euros respecto del importe de 2020, que pasa de 7,27 millones de euros en 2020 a 8,24 millones de euros en 2021.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes y Vivienda consigna en este capítulo un crédito de 81,56 millones, lo que supone una disminución del 5,4 por cien, concentrándose el crédito en las partidas de los programas de subvenciones al transporte, fundamentalmente en las líneas de apoyo al transporte público regular de viajeros en las distintas islas, que cuentan con financiación del Estado. Además, destaca la línea destinada a la compensación al transporte marítimo interinsular de residentes en Canarias, con 35 millones, así como el crédito que financia la política de movilidad del transporte terrestre regular que se gestiona a través de los cabildos insulares con un crédito de 10 millones. La disminución se debe principalmente a que no se consignan partidas específicas para el fomento a la descarbonización del transporte de mercancías que sí figuran en 2020.

La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, experimenta una disminución en términos absolutos de 13,66 millones de euros con respecto a 2020, que en términos porcentuales es del -3,8%. Ello es debido fundamentalmente a los efectos derivados de la implementación del Ingreso Mínimo Vital por parte de la Administración General del Estado sobre el gasto de Ayudas a la Integración Social (PCI)/Renta Ciudadana, si bien ello ha permitido al departamento la disponibilidad de créditos y la reestructuración del gasto para reforzar otras políticas públicas. En tal sentido, es por ello que se ha podido destinar a otras competencias en la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, por importe de 11.010.368,00€, a reforzar el Plan Concertado de Servicios Sociales, las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y el Apoyo a la Ley Canaria de Inserción. Mientras que en la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia se ha podido reforzar, por importe de 6,23 millones de euros, el gasto destinado al mantenimiento plazas residenciales, las prestaciones económicas derivadas del acogimiento familiar, al programa Fondo Social Europeo Menores Ex- tutelados y a la Estrategia canaria de infancia, adolescencia y familia (2019-2023) asignación IRPF.

Con respecto al organismo autónomo dependiente de este departamento, el Instituto Canario de Igualdad, sus presupuestos pasan de 8,3 millones de euros a 9,5 millones de euros, con un incremento porcentual del 13,5%, incremento que se localiza en los créditos destinados los convenios con los cabildos insulares en la Red Canaria de Servicios y Centros para la atención a situaciones de violencia de género.

El Servicio Canario de Empleo tiene asignados 222,32 millones, es decir, un 1,5 por cien más que en 2020, para su política de gasto. Como en ejercicios anteriores, destacan las partidas con financiación del Estado para políticas activas de empleo, para las que se consignan 155,7 millones, además del remanente de crédito del ejercicio de 2020 que, consignado inicialmente en el Presupuesto de 2021, se utiliza para hacer frente a las obligaciones de convocatorias comprometidas en dicho ejercicio y a las que hay que hacer frente en 2021.

Destaca también la partida destinada al Plan Integral de Empleo de Canarias, con un crédito de 12,7 millones, y que cuenta con cofinanciación del Fondo Social Europeo. Otra partida significativa es la denominada “Tarifa Plana de Autónomos”, por la que se amplía al segundo año de actividad la ayuda estatal que establece una cotización mínima a la Seguridad Social para el primer año de los nuevos trabajadores autónomos. Este crédito es de financiación íntegra de la Comunidad Autónoma.

La Consejería de Educación y Universidades, Cultura y Deportes experimenta un incremento de 1,81 millones de euros, que representa el 0,4%, encontrándose dicho incremento, básicamente, en la educación concertada por las medidas del inicio del curso 2020/2021.

Se ha mantenido el gasto tanto en el organismo autónomo dependiente de este departamento, Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, las Universidades Canarias y el fomento a la escolarización de 0 a 3 años, así como, en términos globales, los destinados a la cultura y el deporte.

El Servicio Canario de la Salud con una dotación de 618,7 millones de euros experimenta un crecimiento del 2,6 por cien representando el 25% de las dotaciones de este capítulo, destacando la partida para hacer frente a las subvenciones para recetas farmacéuticas.

3.2.5. Inversiones reales

Los créditos del capítulo 6 ascienden en 2021 a 665,83 millones, registrando un importante aumento del 25 por cien, equivalente a 133 millones, sobre el Presupuesto de 2020.

Las inversiones de la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Vivienda constituyen un 35 por cien de todo el capítulo 6, con un crédito total de 237,49 millones. Esto supone un incremento del 42,8 por cien en relación con la consignación de este capítulo en 2020. Las principales partidas presupuestarias en esta sección son las destinadas a financiar el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, para el que se consignan 200 millones, en consonancia con el plan financiero de dicho convenio acordado con el Ministerio de Fomento en Adenda suscrita el 18 de diciembre de 2019. También se consignan créditos para obras de carreteras en ejecución correspondientes al anterior Convenio, que no cuentan ya con financiación del Estado, como consecuencia del incumplimiento del Ministerio de Fomento en relación con los compromisos adquiridos en virtud de adenda de 17 de noviembre de 2009 al convenio en materia de Carreteras, celebrado el 31 de enero de 2006, y vinculadas a las sentencias del Tribunal Supremo números 2075/2017; 255/2018; 415/2018 y 1095/2018 en los recursos de casación números 1045/2015; 3833/2015; 3192/2015 y 1180/2016.

Otro importante incremento, 110,4 por cien, es el registrado en el capítulo 6 del Presupuesto del Instituto Canario de la Vivienda, con unas inversiones reales por importe de 36,7 millones, que se integran, en buena parte, en el Plan Canario de Vivienda 2020-2023. Con este Plan se pretende dar preferencia a la promoción pública de viviendas en arrendamiento, incrementando el número de viviendas mediante la construcción de viviendas protegidas de promoción pública y conservación y mantenimiento del parque público.

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio cuenta con unos créditos para inversiones de 26,44 millones, con una ligera disminución del 1,7 por cien sobre el inicial de 2020. Las principales dotaciones se registran en el programa de Infraestructuras Turísticas que cuenta con 13,2 millones. El objetivo de este programa es ofrecer al visitante unas infraestructuras atractivas, de calidad y, sobre todo, lo más seguras posibles, buscando una mezcla y equilibrio entre el disfrute del medio ambiente y su cuidado. Entre los proyectos consignados en este programa se incluyen los que se financian con recursos del Estado de acuerdo con los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en ejercicios anteriores.

En la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes los créditos para inversiones disminuyen en 14,17 millones de euros, un 23,1% respecto al ejercicio 2020 al desaparecer la financiación estatal del

PIEC de Educación. Destaca, no obstante, dentro del gasto el del programa de la Secretaria General Técnica en materia de informática y del protocolo derivado del COVID-19 por 5,08 millones de euros con respecto a 2020; y en materia de Cultura que se incrementa con respecto a 2020 en 1,07 millones de euros en el programa presupuestario de Patrimonio Cultural.

En la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad el incremento es de 7,07 millones de euros, que supone un incremento porcentual del 22,0 %, centrándose dicho incremento en las inversiones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, tanto en reposición como adquisición de nuevas tecnologías informáticas.

La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, experimenta un crecimiento en términos absolutos de 2,72 millones de euros con respecto a 2020 que porcentualmente supone un 48,3%, debido fundamentalmente para equipamiento y mantenimiento, así como del desarrollo de los procesos informáticos del departamento.

Por su parte, las inversiones reales del Servicio Canario de la Salud, con una dotación total de 94,9 millones de euros, experimentan un crecimiento del 28,9 por cien, que en términos absolutos suponen 21,3 millones más que en 2020.

3.2.6. Transferencias de capital.

El capítulo 7 del presupuesto consigna unos créditos totales de 514 millones. Esto supone un crecimiento de 43,1 millones, es decir un 9,2 por cien, sobre el Presupuesto inicial de 2020.

El capítulo 7 de la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Vivienda asciende a 11,1 millones, que en comparación con el Presupuesto de 2020 se traduce en una disminución del 50 por cien. El grueso de los créditos en esta sección se consigna en el programa 451D "Planificación y Programación de Infraestructuras", y se destinan como transferencias de capital el ente público Puertos Canarios para diversas infraestructuras en la red de puertos dependiente de la Comunidad Autónoma. En total, los créditos destinados a obras en los puertos ascienden a 7,9 millones. La disminución registrada se debe principalmente al crédito destinado a la ampliación del puerto de Playa Blanca vinculada a la propia evolución de este proyecto. Además de estos créditos, se consignan diversas actuaciones en el área de transportes, como el fomento a la descarbonización en el transporte y el sistema de transporte de alta calidad.

El Instituto Canario de la Vivienda, incluye créditos en el capítulo 7 por un total de 47,3 millones. De ellos destacan las actuaciones del Plan Estatal de Viviendas 2018-2021, principalmente las destinadas a viviendas en alquiler y que cuentan con recursos financieros del Estado, y para el Plan de Vivienda de Canarias 2020-2023, íntegramente financiado con recursos propios, donde destaca la partida destinada al Fomento de la rehabilitación de vivienda rural.

En la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes el crecimiento del 17,5% de las transferencias de capital se debe a la creación de nuevos proyectos, o incremento de los existentes, en materia de obras en colegios y otras centros educativos con Corporaciones Locales con un incremento del 250,00%, pasando de 0,7 millones a 1,8 millones de euros; y en promoción cultural con un incremento de 27,6 % pasando de 11,00 millones de euros en 2020 a 14,26 millones de euros en 2021, debido principalmente a la subida en los créditos a la Sociedad Canaria Cultura en Red, S.A. y en programas de incentivos al sector cultural.

La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud en este capítulo experimenta un incremento de 2,25 millones de euros con respecto a 2020, un crecimiento del 5,1%, debido a la implementación de las políticas públicas destinadas a la construcción de infraestructuras sociosanitarias y el fomento de la accesibilidad de personas con discapacidad.

La consejería de Economía, Conocimiento y Empleo consigna un total de 34,9 millones en este capítulo presupuestario, principalmente en la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información. En los diferentes programas que gestiona la Agencia destacan las partidas destinadas a la Formación de Personal Investigador, y el Programa de Formación de Empresas de Alta Tecnología en áreas de la RIS3.

También la Consejería de Turismo, Industria y Comercio incluye créditos para este capítulo por un total de 76 millones, con un importante incremento del 56 por cien. Destacan las partidas destinadas a la Promoción Turística, gestionadas a través de la empresa pública Promotur, así como una multitud de actuaciones a gestionar a través de cabildos insulares y ayuntamientos para la mejora de las infraestructuras turísticas locales. Destacan también en este departamento los créditos consignados en este capítulo en el programa 433A Apoyo a PYMES Industriales, principalmente las partidas destinadas a Modernización y diversificación del sector industrial, así como las destinadas a Regeneración de áreas industriales.

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial registra un incremento de 12,5 millones que en términos porcentuales supone un crecimiento del 75,5 por cien. Destaca el aumento de las políticas destinadas al ahorro energético y energías renovables (5,1 millones de euros), de mejora de la calidad del agua e incremento de los recursos hídricos (4,4 millones) y de desarrollo sostenible y cambio climático (1,7 millones de euros).

3.2.7. Activos financieros.

El capítulo 8 del Presupuesto incluye créditos por importe de 7 millones, lo que supone una disminución del 58,6 por cien en relación con 2020.

La principal partida se incluye en la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo y se destina a dar apoyo financiero a las empresas canarias mediante instrumentos financieros, así como cubrir los fallos del mercado que se han puesto de manifiesto y teniendo en cuenta la experiencia durante el período 2007-2013. Con este crédito se efectúan las convocatorias de instrumentos financieros incluidos en el Fondo Canarias Financia 1 (fondo carente de personalidad jurídica incluido en el Presupuesto). La disminución experimentada está vinculada a la propia programación del referido fondo Financia 1. También la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio y Planificación Territorial consigna créditos en este capítulo destinados a financiar la implantación de energías renovables proyectos de ahorro y eficiencia energética e implantación de energías renovables en el sector productivo canario, también incluidos en el fondo Financia 1.

3.2.8. Pasivos financieros.

El capítulo 9 del Presupuesto asciende a 1.020 millones, consignados fundamentalmente en la sección 05 Deuda Pública, que se explica con detalle en el apartado de este informe dedicado al endeudamiento.

Además de estos créditos, se consignan 16,3 millones en la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para la amortización de préstamos al Estado concedidos en años anteriores como consecuencia de convenios como el de Red de parques Tecnológicos de Canarias, el de Empresas de Base Tecnológica y el de Infraestructura de Telecomunicaciones (Plan Avanza).

3.3. Análisis Orgánico del Gasto



3.3. ANÁLISIS ORGÁNICO DEL GASTO.

El análisis orgánico pretende reflejar el Presupuesto desde la perspectiva de los departamentos que gestionan los gastos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2021 GASTOS CONSOLIDADOS POR SECCIONES

(Euros)

DESCRIPCION	INICIAL AJUSTADO 2020	INICIAL 2021	2021-2020	21/20
PARLAMENTO	32.036.294	35.002.323	2.966.029	9,3%
DEUDA PÚBLICA	83.644.033	46.348.033	-37.296.000	-44,6%
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	24.480.037	26.056.244	1.576.207	6,4%
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD	289.623.982	309.310.364	19.686.382	6,8%
HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS.	175.070.547	186.919.513	11.848.966	6,8%
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA.	383.695.855	464.857.032	81.161.177	21,2%
TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	141.211.390	165.206.372	23.994.982	17,0%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	112.470.163	121.157.643	8.687.480	7,7%
SANIDAD	3.147.436.455	3.308.760.890	161.324.435	5,1%
ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO.	387.378.649	391.523.734	4.145.085	1,1%
TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO.	104.579.133	133.322.360	28.743.227	27,5%
EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES.	1.879.701.773	1.980.526.947	100.825.174	5,4%
DIVERSAS CONSEJERÍAS	170.858.258	165.621.244	-5.237.014	-3,1%
TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	650.760.986	641.557.542	-9.203.444	-1,4%
DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD.	517.970.576	522.370.706	4.400.130	0,8%
TOTAL SIN REFINANCIACIÓN	8.100.918.131	8.498.540.947	397.622.816	4,9%

El Parlamento de Canarias registra un incremento en su presupuesto del 9,3 por cien, principalmente en los créditos para inversiones reales que experimentan un crecimiento del 129,9 por cien con un total de 3,78 millones. También aumentan los créditos para gastos de personal en un 3,4 por cien con un total de 0,73 millones.

La sección Deuda Pública, sin créditos para refinanciación, disminuye de forma importante, un 44,6 por ciento. En el apartado específico dedicado al endeudamiento se explica con detalle lo relativo a esta sección presupuestaria.

La Presidencia del Gobierno, con un crédito total de 26,06 millones de euros experimenta un crecimiento del 6,4%, destacando los aumentos de los Capítulos 4 y 6, más del 21 por ciento el primero y casi el 175% el segundo, esencialmente motivados por los incrementos de dotaciones vinculadas a la cooperación económica y el desarrollo, así como a acciones en favor de los canarios en el exterior.

El incremento del capítulo 6, que se da en los Programas de “Asistencia Técnica y Política del Presidente” y en el de “Relaciones Informativas”, tiene un doble origen. De una parte, la inclusión de un Proyecto de Inversión destinado a elaborar una “Estrategia de atracción de proyectos de inversión a Canarias en el marco de la EOIEC” y de otra, al incremento en más de un 58 por cien de las acciones relacionadas con las campañas divulgadoras de información a la ciudadanía.

La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad experimenta un crecimiento del 6,8%, lo que equivale a 19,69 millones de euros. El principal incremento se registra en el capítulo 2, con una subida de

8,87 millones de euros, y el capítulo 6 con una subida de 7,1 millones de euros, centrándose dicho incremento en la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, tanto a lo que respecta para hacer frente a gastos en comunicaciones telefónicas y gastos centralizados en comunicaciones e informática como a los gastos en inversiones para reposición y/o adquisición de nuevas tecnologías informáticas.

El capítulo 1 de esta consejería experimenta una subida del 3,62%; mientras que su capítulo 4 se minora en un 4,5% con respecto a 2020, debido principalmente a los gastos electorales de 2019, no obstante se registra una mayor aportación a la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias, S.A. para gastos de seguridad y emergencia toda vez que se incrementa en 0,97 millones de euros respecto del importe de 2020, que pasa de 7,27 millones de euros en 2020 a 8,24 millones de euros en 2021

Con respecto al organismo autónomo dependiente de dicha consejería, el Instituto Canario de Administración Pública, el total de sus créditos se mantienen en los mismos parámetros que 2020, ya que cualquier evolución está supeditada a los créditos que provienen de la Administración del Estado, que en este caso no ha tramitado sus presupuestos, y por tanto, una vez aprobados y repartidos en las diferentes conferencias sectoriales se incorporaran a los presupuestos de los respectivos organismos.

Para el ejercicio 2021, la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos cuenta con unos créditos totales de 186 millones de euros, lo que, en principio, suponen un incremento del 6,7 % respecto de 2020, debido al crecimiento de los capítulos 4 y 7 como consecuencia del incremento de la financiación los Entes y Organismos Autónomos dependientes de ella.

Respecto de los Entes y Organismos Autónomos dependientes de ella, se resaltan el mantenimiento de los créditos del ISTAC, mientras que en del Ente Radiotelevisión Canaria se incrementa en 4,2 millones de euros respecto del ejercicio precedente, destinados al mantenimiento de los servicios. La aportación dineraria a la Agencia Tributaria Canaria (ATC) se incrementa en algo más de 3 millones de euros, como consecuencia de su incremento de gasto en el capítulo 6 "Inversiones reales" destinado a financiar la reforma y acondicionamiento de edificio de la Delegación de Las Palmas de Gran Canaria de la ATC.

La sección 11 Obras Públicas, Transportes y Vivienda experimenta un aumento en su presupuesto del 21,15 por cien, fundamentalmente en el capítulo de inversiones reales, que incrementa en 90,51 millones sus créditos. El principal incremento se produce en el programa 453D donde se incluyen los créditos vinculados al Convenio con el Ministerio de Fomento en materia de Carreteras 2018-2027, y que, en virtud de la Adenda al Convenio suscrita el 17 de diciembre de 2019, prevé un gasto de 200 millones para la anualidad de 2021. Además de estos créditos, se incluyen partidas para la ejecución de otras obras de carreteras en ejecución incluidas en el anterior Convenio de Carreteras, que no cuentan ya con aportaciones del Estado, como consecuencia del incumplimiento del Ministerio de Fomento en relación con los compromisos adquiridos en virtud de adenda de 17 de noviembre de 2009 al convenio en materia de Carreteras celebrado el 31 de enero de 2006, vinculadas a las sentencias del Tribunal Supremo números 2075/2017; 255/2018; 415/2018 y 1095/2018 en los recursos de casación números 1045/2015; 3833/2015; 3192/2015 y 1180/2016.

En el capítulo 4 de esta sección presupuestaria se incluyen créditos para las subvenciones al transporte regular terrestre de viajeros, con financiación estatal, por importe de 27,5 millones. Otra partida importante en este capítulo la constituyen los créditos para la compensación al transporte marítimo interinsular de residentes en Canarias por 35 millones, además de la Obligación de Servicio Público en El Hierro por 4,5 millones.

El Instituto Canario de la Vivienda registra una disminución de 1,7 millones en este capítulo por la disminución de la partida de ayudas a los alquileres de VPP en relación con el año 2020.

El capítulo 7 en esta sección asciende, en términos consolidados, a 58,5 millones, si bien la Consejería en sí, sin tener en cuenta su organismo autónomo, disminuye 11,5 millones, debido principalmente a las

anualidades de las obras en puertos que se transfieren al ente público Puertos Canarios como es el caso de la ampliación del puerto de Playa Blanca.

El Instituto Canario de la Vivienda registra un incremento del 23,24 por cien en las transferencias de capital, motivado por la consignación del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2023. En este Plan destaca la dotación para el Fomento de Rehabilitación de Vivienda Rural con 14,5 millones. Además, se consignan otros créditos para adquisición de viviendas y para el fomento a la construcción de VPO para arrendamiento.

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial dispone para el ejercicio presupuestario de 2021 de créditos por importe de 165,2 millones de euros, con un incremento del 17% sobre el Presupuesto inicial anterior, lo que supone 23,9 millones de euros. Se incluyen en la misma los correspondientes a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural que cuenta con un Presupuesto total de 8,2 millones de euros.

Las inversiones reales alcanzan los 72,2 millones frente a los 64,1 del ejercicio 2020, incrementándose fundamentalmente en las partidas destinadas a actuaciones en materia de recursos hidráulicos (6,7 millones de euros), desarrollo sostenible y cambio climático (3,8 millones de euros), así como en conservación de hábitats (3,2 millones de euros). Asimismo, en las actuaciones relacionadas con la calidad ambiental (sellado de vertederos), se detecta una reducción de las medidas a realizar por la Consejería, incrementándose en el ámbito de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural.

En cuanto a las transferencias de capital registran un incremento de 12,5 millones y se sitúan en 29,2 millones de euros, destacando el aumento de las políticas destinadas al ahorro energético y energías renovables (5,1 millones de euros), de mejora de la calidad del agua e incremento de los recursos hídricos (4,4 millones) así como en materia de desarrollo sostenible y cambio climático (1,7 millones de euros).

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca cuenta con unos créditos totales, en términos consolidados, de 121,2 millones, lo que supone un incremento de 7,72 por cien. Cabe destacar las dotaciones del capítulo 4 con 26,8 millones, que sufren una minoración del 0,57 por cien, que incluye los créditos para la cofinanciación del POSEICAN por 1,7 millones y del POSEICAN Pesca FEMP (Fondo Europeo Marítimo y de Pesca) con 8,7 millones. Otra partida a destacar es la de seguros agrarios manteniéndose su importe en 3,4 millones.

En el capítulo de inversiones, la consejería se dota con 37,8 millones, lo que supone un incremento del 34,06 por cien. En el mismo se contemplan créditos para proyectos de apoyo a las inversiones en Infraestructuras FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), con 6,8 millones, y para proyectos de Infraestructuras de Regadío de Interés Regional por 6,3 millones. Por lo que se refiere al capítulo 7, esta consejería cuenta con 12,1 millones, pudiendo destacar los créditos del programa de Estructuras Agrarias y del Medio Rural, con una nueva dotación para el proyecto de Mejoras de Infraestructuras Agrarias a Cabildos Insulares por 1 millón y los proyectos de Apoyo a las Inversiones en Explotaciones Agrícolas FEADER por 2,5 millones.

Con respecto a los organismos autónomos dependientes de esta Consejería, el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria incrementa su presupuesto en un 33 por cien, destacando el proyecto de Apoyo a la Agricultura Ecológica con un crédito de 991.562 euros. En cuanto al Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, su presupuesto experimenta un incremento del 20,6 por cien, principalmente por el aumento de las inversiones reales que cuenta con 4,3 millones, lo que supone un incremento de 52,8 por cien.

La Consejería de Sanidad cuenta con unos créditos totales de 3.308,7 millones lo que supone un aumento del 5,1 por cien respecto 2020. Se incluyen en la misma los correspondientes al Servicio Canario de la Salud que cuenta con un Presupuesto total de 3.301,2 millones de euros, un 5,1 por cien más que 2020. Por capítulos presupuestarios, el de mayor cuantía con 1.742,9 millones de euros es el capítulo de gastos de personal, que registra un aumento de 114 millones, en términos porcentuales un 7,1 por cien.

Le sigue en importancia relativa el capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios con 837,8 millones de euros, que experimenta un crecimiento de 0,47 por cien respecto al inicial 2020, destinado a incrementar las dotaciones de material fungible para los centros asistenciales (mascarillas, equipos de protección individual, kits de farmacia, vestuario, gafas, etc.) para garantizar la protección del personal sanitario en el marco de la crisis sanitaria de la COVID-19.

Resaltar que los programas de gestión convenida de las instituciones sanitarias cuentan con una dotación de 620,7 millones de euros. El capítulo de transferencias corrientes se dota con 618,7 millones de euros, experimentado un crecimiento de 2,6 por cien respecto al inicial 2020, y contiene fundamentalmente los créditos para subvencionar las recetas farmacéuticas por importe de 505 millones de euros. Por su parte, las inversiones reales del Servicio Canario de la Salud, con una dotación total de 94,9 millones de euros, experimentan un crecimiento del 28,9 por cien, que en términos absolutos suponen 21,3 millones más que en 2020.

La Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo registra un incremento en términos consolidados del 6,4 por cien sobre el Presupuesto de 2020.

El capítulo 4 es el que registra el mayor incremento, 12,2 millones, siendo la Dirección General de Promoción Económica la que consigna un principal crecimiento en este capítulo, como consecuencia de la inclusión de una línea por importe de 7,6 millones como fondo de emergencia COVID para autónomos y pymes.

Destacan también en esta sección presupuestaria las dotaciones de capítulo 7 de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, por importe de 26,3 millones, destacando el crecimiento de partidas como la del Programa de Fomento de Empresas de Alta Tecnología en áreas RIS3, con 4,5 millones, y la Formación de Personal Investigador con 4 millones. Todas ellas cuentan con cofinanciación de Fondos de la Unión Europea.

En el capítulo 8 se incluye un crédito de 5 millones para el Programa de concesión de instrumentos financieros a empresas, así como cubrir los fallos del mercado que se han puesto de manifiesto y teniendo en cuenta la experiencia durante el período 2007-2013.

Por lo que se refiere al Servicio Canario de Empleo, organismo autónomo adscrito esta consejería, las transferencias corrientes previstas para el mismo, aumentan en 3,3 millones sobre 2020. El capítulo 4 de este organismo incluye las dotaciones para políticas de empleo financiadas con recursos del Estado a través de la conferencia sectorial de empleo. Para esta finalidad se destinan 155,7 millones, cantidad igual a la prevista en el Presupuesto de 2020. También se incluye, al igual que en 2020, una partida de 6 millones para la denominada Tarifa Plana para Autónomos, con la finalidad de ampliar en nuestra Comunidad Autónoma la efectividad de la tarifa plana a un segundo tramo, mediante subvenciones a los autónomos del exceso sobre la misma que deban pagar a la Seguridad Social por haber transcurrido ya su primer año de actividad. Mediante estas subvenciones se busca que la tarifa plana efectiva se amplíe hasta los dos años, en lugar de sólo uno.

Los créditos cofinanciados con el Fondo Social Europeo para las actuaciones del Programa Operativo 2014-2020, cuentan con consignaciones por importe de 28,3 millones.

Otras partidas destacadas de este organismo son, por un lado, la anualidad del Programa Operativo de Empleo Juvenil, que cuenta con 17 millones, que cuenta con financiación del Fondo Social Europeo, y la destinada a la creación y consolidación de empresas de economía social con 2 millones.

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio registra un crecimiento importante, un 27,4 por cien, equivalente a 28,7 millones sobre el Presupuesto inicial de 2020.

Este crecimiento se debe en gran parte a las dotaciones incluidas en el capítulo 7 y que ascienden a 76,7 millones, lo que equivale a un incremento del 55,98 por cien sobre el mismo capítulo en el Presupuesto de

2020. Los principales aumentos se deben a los programas 432G Promoción y Apoyo a la Comercialización, y 432B Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos. Por lo que se refiere al primero de ellos, destacan las partidas de promoción turística destinadas a la sociedad pública Promotur. En cuanto al programa 432B, se consignan créditos por 21,49 millones para una multitud de proyectos a cabildos insulares y ayuntamientos de mejora de las infraestructuras públicas turísticas. También cabe destacar las transferencias de capital destinadas a la modernización y diversificación del sector industrial, que en conjunto ascienden a 7,1 millones. En el área de comercio, destaca un crédito por importe de 0,6 millones para el Plan de Mercados Tradicionales, así como distintas dotaciones para dinamización de zonas comerciales abiertas en diversos municipios. Destacan en este mismo ámbito los créditos para actuaciones de apoyo a la reactivación social y económica en las distintas islas por un importe total de 3 millones.

Es también importante el capítulo 6 de este departamento, que asciende a 26,4 millones, cantidad sólo ligeramente inferior a la de 2020 en que fue de 26,9 millones. En esos créditos se incluyen las consignaciones necesarias para los convenios con el Estado de financiación de infraestructuras turísticas, provenientes de Presupuestos Generales del Estado de años anteriores. Partidas destacadas en este capítulo también lo constituye el Fondo de Diversificación Turística, dotado con 1,6 millones

El capítulo 4 de este departamento incluye principalmente las dotaciones para las empresas públicas dependientes del mismo, como Hecansa y Promotur, cuyas actuaciones para 2021 se describen en el apartado destinado a estos entes.

En lo que respecta a la Consejería de Educación y Universidades, esta incrementa su Presupuesto para 2021 en un 5,36% pasando de 1.879,70 a 1.980,53 millones de euros. Dicho incremento neto se refleja principalmente en su capítulo 1 en materia de personal. El capítulo 4 se incrementa en un 0,4% debido encontrándose dicho incremento, básicamente, en la educación concertada por las medidas del inicio del curso 2020/2021, manteniendo el gasto tanto en las Universidades Canarias y el fomento a la escolarización de 0 a 3 años, así como, en términos globales, los destinados a la cultura y el deporte. En su capítulo 6 se registra una disminución de 14,17 millones de euros, un 23,14%, respecto al ejercicio 2020 al desaparecer la financiación estatal del PIEC de Educación; destaca, no obstante, dentro del gasto de este capítulo el del programa de la Secretaria General Técnica, por 5,08 millones de euros con respecto a 2020, en materia de informática y del protocolo derivado del COVID-19; y en materia de Cultura se incrementa con respecto a 2020 en 1,07 millones de euros.

Respecto al organismo autónomo dependiente de Consejería de Educación y Universidades, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, se ha mantenido la financiación del ejercicio 2020.

La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud cuenta con unas dotaciones totales de 522,37 millones, lo que supone un incremento del 0,85% en relación con el ejercicio 2020. Los incrementos netos más importantes, con respecto a 2020, son los siguientes. El capítulo 1 aumenta en 0,99 millones de euros, el capítulo 2 11,28 millones de euros, el capítulo 6 se incrementa en 2,76 millones de euros, un crecimiento del 48,7% para dotar las infraestructuras de la Consejería en equipamiento y mantenimiento, así como del desarrollo de los procesos informáticos; y el capítulo 7 se ha incrementado en 1,85 millones de euros, un crecimiento del 5,1% debido a la implementación de las políticas públicas destinadas a la construcción de infraestructuras sociosanitarias y el fomento de la accesibilidad de personas con discapacidad, estando presupuestado el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias convenidos con los cabildos insulares que, dadas sus peculiaridades, van acompasando su ejecución a los créditos presupuestados anualmente.

Mención aparte merece el capítulo 4, que sufre una minoración del 3,39%, debido a los efectos de la implementación del Ingreso Mínimo Vital por parte de la Administración General del Estado sobre el gasto de Ayudas a la Integración Social (PCI)/Renta Ciudadana, si bien ello ha permitido al departamento la disponibilidad de créditos y la reestructuración del gasto de recursos destinados a reforzar otras políticas

públicas como son: el Plan Concertado de Servicios Sociales, las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, el Apoyo a la Ley Canaria de Inserción, al mantenimiento plazas residenciales, las prestaciones económicas derivadas del acogimiento familiar, al programa Fondo Social Europeo Menores Ex- tutelados y a la Estrategia canaria de infancia, adolescencia y familia (2019-2023) asignación IRPF.

Con respecto al organismo autónomo dependiente de este departamento, el Instituto Canario de Igualdad, es importante destacar el incremento de su capítulo 4 de su presupuesto que aumenta en 1,13 millones de euros, con un incremento porcentual del 13,5%, incremento que se localiza en los créditos destinados los convenios con los cabildos insulares en la Red Canaria de Servicios y Centros para la atención a situaciones de violencia de género.

3.4. Análisis por Políticas de Gasto



3.4 ANÁLISIS POR POLÍTICAS DE GASTOS.

En este apartado se muestran las dotaciones para gastos no financieros, consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, clasificadas en función de las distintas políticas de gastos, definidas como bloques que reflejan las finalidades a las que se dirige la acción de la Comunidad Autónoma.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2021

RESUMEN DE GASTOS CONSOLIDADOS POR POLÍTICAS

(Euros)

POLITICAS	INICIAL AJUSTADO 2020	% s/ TOTAL 2020	INICIAL 2021	% s/ TOTAL 2021	2021-2020	% var 21/20
ADMINISTRACIÓN GENERAL	435.174.058	5,39%	448.723.213	5,30%	13.549.155	3,1%
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	362.067.636	4,49%	362.170.109	4,27%	102.473	0,0%
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	66.720.323	0,83%	79.914.836	0,94%	13.194.513	19,8%
RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	6.386.099	0,08%	6.638.268	0,08%	252.169	3,9%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	197.493.902	2,45%	205.876.656	2,43%	8.382.754	4,2%
JUSTICIA	166.247.661	2,06%	168.472.282	1,99%	2.224.621	1,3%
SEGURIDAD	31.246.241	0,39%	37.404.374	0,44%	6.158.133	19,7%
PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOCIALES	5.855.034.271	72,58%	6.150.764.111	72,58%	295.729.840	5,1%
ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA	3.079.495.518	38,17%	3.240.429.901	38,24%	160.934.383	5,2%
ACCION SOCIAL	514.261.602	6,37%	518.471.702	6,12%	4.210.100	0,8%
EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL	295.452.322	3,66%	298.874.438	3,53%	3.422.116	1,2%
VIVIENDA	94.799.930	1,18%	121.408.379	1,43%	26.608.449	28,1%
EDUCACIÓN	1.827.770.927	22,66%	1.925.898.059	22,73%	98.127.132	5,4%
CULTURA Y DEPORTES	43.253.972	0,54%	45.681.632	0,54%	2.427.660	5,6%
DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	236.855.409	2,94%	291.032.883	3,43%	54.177.474	22,9%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	79.968.859	0,99%	86.770.124	1,02%	6.801.265	8,5%
INDUSTRIA Y ENERGIA	38.464.857	0,48%	44.147.142	0,52%	5.682.285	14,8%
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL	32.010.647	0,40%	53.858.849	0,64%	21.848.202	68,3%
APOYO AL SECTOR TURÍSTICO	36.029.789	0,45%	50.682.321	0,60%	14.652.532	40,7%
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	50.381.257	0,62%	55.574.447	0,66%	5.193.190	10,3%
ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO	419.655.098	5,20%	493.591.039	5,82%	73.935.941	17,6%
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTES	281.686.074	3,49%	336.606.557	3,97%	54.920.483	19,5%
INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y DE COSTAS	35.697.954	0,44%	36.492.201	0,43%	794.247	2,2%
RECURSOS HIDRÁULICOS Y CALIDAD DEL AGUA	24.801.629	0,31%	36.344.776	0,43%	11.543.147	46,5%
MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	77.469.441	0,96%	84.147.505	0,99%	6.678.064	8,6%
APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES	730.760.986	9,06%	721.557.542	8,51%	-9.203.444	-1,3%
OTRAS POLITICAS	108.375.533	1,34%	116.164.109	1,37%	7.788.576	7,2%
COOPERACIÓN Y RELACIONES CON EL EXTERIOR	10.961.070	0,14%	10.723.447	0,13%	-237.623	-2,2%
ÓRGANOS LEGISLATIVOS, INSTITUCIONALES Y CONSULTIVOS	33.031.992	0,41%	36.064.689	0,43%	3.032.697	9,2%
RADIODIFUSIÓN	50.430.706	0,63%	54.925.391	0,65%	4.494.685	8,9%
OTRAS POLÍTICAS	13.951.765	0,17%	14.450.582	0,17%	498.817	3,6%
DEUDA PÚBLICA	83.644.033	1,04%	46.348.033	0,55%	-37.296.000	-44,6%
TOTAL NO FINANCIERO	8.066.993.290	100%	8.474.057.586	100%	407.064.296	5,0%

3.5. Análisis del Texto Articulado



3.5 ANÁLISIS DEL TEXTO ARTICULADO.

En el marco de nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria se elabora la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las leyes de presupuestos tienen un contenido constitucionalmente delimitado, en tanto que es norma de ordenación jurídica del gasto público, lo que implica que la norma debe ceñirse a ese contenido y también que ese contenido sólo puede ser regulado por ella.

La doctrina del Tribunal Constitucional establece un contenido mínimo y necesario para la Ley de Presupuestos, el cual viene referido a la previsión de los ingresos y la autorización de los gastos a realizar en un ejercicio económico, así como por las normas que directamente desarrollan y aclaran los estados cifrados. Este es el contenido que conforma la identidad misma del presupuesto, por lo que no es disponible para el legislador.

Adicionalmente, las leyes de presupuestos pueden albergar otras disposiciones, es lo que se denomina su contenido eventual, integrando una serie de disposiciones que, sin constituir directamente una previsión de ingresos o habilitación de gastos, guardan relación directa con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de la política económica, las cuales vienen a conformar la dirección y orientación que corresponde al Gobierno y su política.

Sobre la temporalidad de la ley anual de presupuestos, también establece el Tribunal Constitucional que esta no es determinante para la constitucionalidad o no de una norma desde la perspectiva de su inclusión en ella. Por ello, aunque la ley de presupuestos es esencialmente temporal, nada impide que, accidentalmente, puedan formar parte de la misma preceptos de carácter indefinido.

Y asimismo debe considerarse que tampoco se pueden crear tributos en la ley de presupuestos, aunque sí modificarlos bajo determinados requisitos.

Por lo que respecta en concreto a su estructura y contenido, en el título I “De la aprobación de los Presupuestos”, se aprueban los estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Con respecto a los órganos integrados en la misma, se engrosa el listado de las sociedades mercantiles públicas con Gestur Canarias, S.A. y se modifica la denominación de la Fundación Canaria Sagrada Familia que pasa a denominarse Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P.

El título II “De las modificaciones de los créditos y gastos plurianuales”, se mantiene dividido en cinco capítulos, y junto con el Título I constituye el núcleo esencial de la Ley.

El capítulo I “Ámbito de aplicación” especifica los entes a los que les resulta de aplicación la regulación contenida en este título, y que comprende a todos los que disponen de presupuesto limitativo, quedando excluidas las dotaciones estimativas del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

El capítulo II “Temporalidad y vinculación de los créditos”, por un lado, da cumplimiento a la prescripción contenida en el artículo 52.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que prevé que la Ley de Presupuestos contendrá el porcentaje con base en el cual le compete al Gobierno autorizar la imputación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, manteniéndose el previsto para el ejercicio anterior, y, por otro, contempla la vinculación de los créditos. Respecto a este último aspecto, se dispone como novedad para los créditos de los capítulos 8 «Activos financieros» y 9 «Pasivos financieros» que son vinculantes a nivel de sección, servicio, programa, concepto, proyecto y fondo, en el caso de que tengan financiación afectada, a excepción de los consignados en la sección 05 «Deuda pública», que vinculan a nivel de capítulo, y el subconcepto 830.09 “Anticipos Reintegrables” que lo será de conformidad con la vinculación prevista en el artículo siguiente.

La vinculación específica de los créditos, que permite establecer bolsas de créditos mediante vinculaciones específicas para una más eficaz ejecución de créditos, se amplía de modo considerable las vinculaciones específicas previstas a nivel de sección, servicio y programa, incorporando créditos destinados a infraestructura turística que se encuentran cofinanciados. Y se dispone la vinculación, a nivel de sección y campo fondo, de los créditos consignados en la Sección 23 “Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud”, afectos a los gastos destinados a la ejecución de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF.

En el capítulo III “Modificaciones de crédito” se prevé el régimen, general y especial, de las modificaciones de crédito, especificándose que las disposiciones sobre modificaciones de crédito previstas en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, se complementarán durante este ejercicio con las previstas en el presente capítulo, a fin de dejar claro el carácter meramente eventual de la Ley de Presupuestos en esta materia al establecer la preeminencia de las disposiciones que prevé la citada Ley 11/2006, de 11 de diciembre.

La consideración de lo que debe entenderse como crédito nominado, como contraposición a un gasto nominado, se aclara en el texto para facilitar su interpretación. Así un crédito se entenderá nominado si se consigna para uno o varios beneficiarios, siendo ello independiente del concepto de gasto nominado, el cual vendrá regulado por la normativa que le sea propia.

Se especifica que el carácter nominado de un crédito implicará su sujeción a una serie de restricciones, como puede ser el sometimiento a la autorización del Gobierno para que sea minorado o incrementado, así como de las reglas a las que se encuentra sujeto para su incremento o minoración, pero se aclara que ello no comportará necesariamente que el gasto que se vaya a efectuar con el mismo sea nominado, ya que el gasto se efectuará en un momento posterior, una vez que el crédito se encuentre adecuadamente posicionado. Mientras la figura del crédito nominado opera exclusivamente en el ámbito presupuestario, el carácter nominado de un gasto se regulará por la normativa que le es propia.

Se remodela la regulación de las generaciones de crédito, así como las incorporaciones.

Con respecto a la primera de las figuras mencionadas, se posibilita generar crédito con cobertura en ingresos afectados destinado a operaciones no financieras, aun cuando los mismos no se hayan percibido en el ejercicio corriente, cuando sea necesario para la realización de la actividad o para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo de concesión y no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Simultáneamente, podrá efectuarse una retención de no disponibilidad por el mismo importe a generar. Pero también se posibilita generar crédito con cobertura en ingresos afectados destinado a operaciones financieras, aun cuando los mismos no se hayan percibido en el ejercicio corriente, siempre que se destine a los fines que establezca el instrumento jurídico que lo sustenta y el crédito tenga la consideración de gasto financiero de acuerdo con el sistema europeo de cuentas nacionales.

Podrán generar crédito también los ingresos derivados de lo establecido en el artículo 20 b) de la Ley 7/2014, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria.

En la regulación de las incorporaciones de créditos, se matiza que cuando se trate de financiación afectada, se podrá incorporar con cobertura en el remanente de tesorería afectado cuando sea necesario para la realización de la actividad o para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo de concesión y no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Simultáneamente, podrá efectuarse una retención de no disponibilidad por el mismo importe a incorporar.

Los créditos que revisten el carácter de ampliables se recogen en el anexo 1 de esta ley, tanto los que procede que aporten una cobertura como los excepcionales supuestos en los que podrá tramitarse la ampliación sin que la conlleven.

Aunque con carácter general un crédito que reviste el carácter de ampliable pierde tal condición cuando es minorado, no se apreciará tal consideración en los créditos consignados en los subconceptos 120.09 «Movilidad personal funcionario», 130.09 «Movilidad personal laboral» y 121.02 «Indemnizaciones por residencia», y en la línea de actuación denominada «Movilidad personal laboral y funcionario», así como los destinados a satisfacer las obligaciones a que se refiere el artículo 56.1.e) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y los trienios o percepciones por antigüedad, cuando sean objeto de una baja de créditos que tenga por finalidad dar cobertura a los gastos del personal, con ocasión de la tramitación de supuestos de movilidad de este último.

Asimismo podrán realizarse ampliaciones de crédito con cobertura en bajas que afecten a créditos del capítulo 1 de distintas secciones presupuestarias, o afecten a créditos de los capítulos 1 y 4, de una misma o distinta sección presupuestaria, cuando tengan por causa la variación de efectivos derivada de la ejecución de procedimientos de movilidad del personal, por razones de movilidad funcional del personal laboral, trasposos de puestos de trabajo en virtud de reorganizaciones administrativas o modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo, o por motivos de racionalización y distribución de efectivos, siempre que no impliquen incremento de efectivos en el cómputo global.

Entre las excepciones a las limitaciones de las transferencias de crédito se incorpora la posibilidad de transferir crédito desde operaciones de capital a operaciones corrientes si las mismas están destinadas a dar cumplimiento a resoluciones judiciales firmes.

Y se matiza la limitación prevista para la minoración de los créditos nominados a través de la figura de transferencia de crédito, posibilitándose que, si justificada la imposibilidad de ejecutar el gasto consignado, imposibilidad que no debe confundirse con mera oportunidad, los créditos se destinan en el mismo ámbito, ya sea geográfico o institucional, a operaciones de la misma naturaleza, ello sería posible, de modo que la finalidad para la que el crédito fue consignado prime sobre el beneficiario final.

En la regulación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para la financiación de obligaciones pendientes de imputar al presupuesto se autoriza al Gobierno a aprobarlos con cargo al remanente de tesorería no afectado, siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto y cuya finalidad sea o bien dotar las aplicaciones presupuestarias precisas para atender obligaciones correspondientes a gastos de ejercicios anteriores contabilizados al cierre del ejercicio 2020 y anteriores y que forman parte de la información suministrada al Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, previa justificación sobre la insuficiencia de crédito disponible, o bien dotar las aplicaciones presupuestarias del Servicio Canario de la Salud necesarias para garantizar el cumplimiento del plazo legal de pago a proveedores atendiendo a la información suministrada al Ministerio de Hacienda por la Intervención General de esta comunidad autónoma.

Asimismo, el Gobierno podrá autorizar los suplementos de crédito y créditos extraordinarios a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus entes con presupuesto limitativo que tengan como finalidad dotar gastos que se deriven de las reglas vigentes previstas para el destino del superávit presupuestario de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Concluye el capítulo con la prescripción del límite máximo hasta el que se podrán autorizar anticipos de tesorería para atender gastos inaplazables del ejercicio, el cual queda mantenido en el porcentaje establecido para ejercicios anteriores.

En el capítulo IV “Gastos plurianuales”, se mantiene la previsión de tomar como crédito inicial el existente a nivel de sección, servicio, capítulo y programa a los efectos de aplicar los porcentajes a que se refiere el apartado 2 del artículo 49 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y la de mantener estos en un 50% en el ejercicio inmediato siguiente, 40% en el segundo ejercicio y 30% en los ejercicios tercero y cuarto.

Se cierra este Título con el capítulo V “Régimen competencial”. Si bien las modificaciones que afecten a créditos nominados de los capítulos 4 o 7, permanecen en el ámbito competencial del Gobierno, se exceptúan las que tengan por objeto dar cobertura a gastos de personal derivados de supuestos de movilidad o de provisión de puestos, aquellas en las que la nominación afecte únicamente a los entes enumerados en el artículo 1 de esta ley, las incorporaciones de crédito y las ampliaciones de crédito para dar cumplimiento a sentencias judiciales.

En las competencias de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, se mantiene la posibilidad de dar de baja a los créditos de la sección o ente presupuestario correspondiente, necesarios para atender el pago de obligaciones tributarias, a cualquiera de ellas con independencia de cual fuere la administración de origen, así como para atender los pagos surgidos por embargos practicados en las cuentas de la Comunidad Autónoma por cualquier concepto, pero además de dar de baja a estos créditos, simultánea y conjuntamente se ampliará dichos créditos, al tratarse de una simple operatoria que no requiere de otro requisito formal añadido.

Tras este contenido mínimo, la ley contempla una serie de normas que guardan relación directa con los criterios de la política económica, de los que el presupuesto es su instrumento. Se trata de disposiciones que guardan una conexión económica -relación directa con los ingresos o gastos o vehículo director de la política económica- o presupuestaria -para una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto-.

En el título III “De la gestión presupuestaria”, se contempla la gestión de determinados créditos. Así, le atribuye al Gobierno la competencia para autorizar todos los gastos de cuantía superior a 2.000.000 de euros, salvo los gastos de las subvenciones y aportaciones nominadas, tanto de corriente como de capital, que serán autorizados por el titular del departamento competente en la materia, los gastos de farmacia del

presupuesto del Servicio Canario de la Salud, que serán autorizados por su director y los gastos de las entidades y sociedades independientes funcionalmente.

La autorización de gastos superiores a 2.000.000 de euros se entenderá implícitamente concedida por el Gobierno cuando este autorice una modificación de crédito o un gasto plurianual también superior a dicha cuantía.

Y los reajustes de anualidades de expedientes de gastos de importe superior a 2.000.000 € previamente autorizados por el Gobierno, no requerirán nuevamente de su autorización cuando el reajuste no conlleve un incremento del crédito inicialmente autorizado.

Una vez autorizado por el Gobierno un gasto de cuantía superior a 2.000.000 de euros, este deberá autorizar su modificación sólo si, o bien la modificación conlleva una variación superior al 20 % sobre el gasto autorizado inicialmente por el Gobierno, ya sea individualmente o sumada a las que se hubieran autorizado previamente por el órgano departamental competente, o si la modificación es superior a 2.000.000 de euros, independientemente de si supera o no el porcentaje anterior.

También se precisa que le corresponde al Gobierno autorizar los gastos de cuantía superior a 2.000.000 de euros de acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición, y que, una vez autorizado el gasto de un acuerdo marco y sistemas dinámicos de adquisición, no será necesaria autorización del Gobierno para los gastos derivados de los mismos.

Además de esta previsión sobre determinados gastos, se contiene otra sobre la asignación de la gestión de determinados créditos.

En otra de las disposiciones se atribuye al Gobierno la autorización del otorgamiento de las subvenciones directas a que se refiere el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de los préstamos concedidos directamente, cuando el importe sea superior a 150.000 euros. Esta autorización se entenderá implícitamente concedida cuando el Gobierno autorice una modificación de crédito o gasto plurianual para dicha finalidad. Y no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, no será necesaria la autorización del Gobierno para conceder subvenciones a los colegios de la abogacía y la procuraduría para la prestación de la asistencia jurídica gratuita y turno de oficio, así como a los puntos de encuentro familiar.

Se contemplan además los créditos presupuestarios destinados a la financiación de las competencias y servicios asumidos por los cabildos insulares, especificándose que los convenios que celebre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con los cabildos insulares, que impliquen obligaciones de contenido económico por importe superior a 150.000 euros, requerirán la autorización del Gobierno prevista en el artículo 125.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, salvo que tengan por objeto instrumentar la concesión de subvenciones nominadas. Y los que celebre con los ayuntamientos, con el fin de instrumentar la concesión de subvenciones directas, cuyo importe sea igual o inferior a 150.000 euros, no requerirán el previo acuerdo del Gobierno a que se refiere el artículo 16.2 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Al contemplarse la gestión de los créditos para la financiación de las universidades canarias y la autorización de los costes de personal se precisa que las universidades canarias deberán aprobar y liquidar su presupuesto en equilibrio en los términos del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, debiendo sujetarse a los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que únicamente podrán aprobar y liquidar su presupuesto con necesidad de financiación en los términos del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales por los gastos necesarios para afrontar las consecuencias en la actividad docente, investigadora y administrativa por la pandemia ocasionada por el COVID-19, lo cual deberá justificarse.

Se amplía el plazo en el que las universidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto y se explicita que, en caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, que no sea consecuencia directa de los gastos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19, lo que, siendo el caso, se deberá justificar, el consejo social deberá proceder en la primera sesión que celebre a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción solo podrá revocarse por acuerdo de dicho órgano, a propuesta del rector o rectora, previo informe de la Intervención y autorización del Gobierno a propuesta conjunta de las consejerías de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, cuando la disponibilidad presupuestaria y la situación de tesorería lo permitiesen.

Concluye este Título con otras medidas de gestión universitaria y la gestión de los créditos del Parlamento, en el que se remarca la autonomía de este para ejecutar su presupuesto y la rendición de la ejecución de su presupuesto a nivel de sección, servicio, capítulo y subconcepto.

En el título IV "De los entes con presupuesto estimativo" se prevén los supuestos en que las variaciones de las dotaciones de los presupuestos de explotación y capital de los entes con presupuesto estimativo requieren autorización, la cual se ha de recabar con carácter previo o simultáneamente a su materialización.

Será el Gobierno quien deba autorizar las variaciones de las dotaciones de los presupuestos de explotación y capital contempladas en este Título, sin embargo, cuando estas variaciones deriven de una modificación de crédito, le corresponderá su autorización al órgano competente para autorizar la modificación de crédito, recabándose simultáneamente ambas autorizaciones.

El título V "De los gastos y medidas de gestión del personal", se divide en dos capítulos. El primero de ellos está dedicado a los gastos de personal, y el segundo, a las medidas de gestión de personal.

En el capítulo I, se establece que las retribuciones, vigentes a 31 de diciembre de 2020, del personal al servicio del sector público de la comunidad autónoma no pueden experimentar incremento en 2021. No obstante, a renglón seguido, se dispone, por una parte, que dicho límite se cifrará, en todo caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca como límite de incremento global en el año de las retribuciones del personal al servicio del sector público, y por otra, que las cuantías de las retribuciones básicas y complementarias, del personal al servicio de los entes que integran el sector público autonómico con presupuesto limitativo, experimentarán, en cualquier caso, la misma variación en que se cifre el porcentaje que determine la normativa de carácter básico como límite de incremento de las retribuciones en 2021.

Las aportaciones al plan de pensiones de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias quedan sujetas, también, al importe máximo y a las condiciones que establezca la normativa de carácter básico.

El capítulo detalla, a continuación, las retribuciones de los miembros del Gobierno, de los altos cargos y de otro personal directivo; de los funcionarios de la comunidad autónoma; del personal laboral del sector público con presupuesto limitativo; del personal funcionario del Cuerpo General de la Policía Canaria; de los funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia; del personal funcionario, estatutario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud, y, finalmente, las cuantías de algunos conceptos retributivos del personal docente no universitario.

Por lo que se refiere al personal al servicio de los entes del sector público con presupuesto estimativo y en consonancia con lo que se determina al comienzo de este capítulo I, se establece que la masa salarial del personal acogido a convenio colectivo, así como las retribuciones del personal con contrato individual de trabajo, de dichos entes, no podrán experimentar incremento durante el año 2021. No obstante, se prevé que este límite se cifrará, en todo caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

Los gastos de acción social de estos entes no pueden experimentar, en términos globales, incremento alguno en 2021, respecto a los del año 2020, salvo que otra cosa disponga la normativa de carácter básico.

Durante 2021, la determinación y modificación de las condiciones retributivas del personal de los entes con presupuesto estimativo requerirá el informe favorable previo de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

El Fondo de acción social queda establecido en 6.750.000 euros, sin perjuicio de lo que pueda disponer la normativa de carácter básico. Esta cuantía engloba los créditos destinados al pago de las primas de pólizas de seguro y los destinados a ayudas de acción social, que en este último caso se consignan en la sección 19 «Diversas consejerías» de los estados de gastos.

El capítulo I establece, por último, que la adopción de acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares en materia de personal requiere la autorización del Gobierno, previo informe de las direcciones generales de Planificación y Presupuesto y de la Función Pública.

El capítulo II regula la planificación de recursos humanos, aludiendo a la planificación del profesorado para el curso escolar 2020 2021; a los programas de gestión convenida del Servicio Canario de la Salud; a las propuestas de creación o modificación de la plantilla orgánica de los órganos judiciales y fiscales; y a la programación anual del despliegue territorial del Cuerpo General de la Policía Canaria.

Se prevé, de manera expresa, que la plantilla presupuestaria, que está constituida por el conjunto de los puestos de trabajo dotados en 2021, pueda modificarse durante el año, con sujeción al procedimiento que establezcan las direcciones generales de Planificación y Presupuesto y de la Función Pública.

Después de relacionar los órganos a los que corresponde la autorización y disposición de los gastos y el reconocimiento de las obligaciones derivadas de la gestión del personal, la ley trata diversos aspectos de la cobertura presupuestaria de los puestos de trabajo.

La incorporación de nuevo personal en 2021, en todo el sector público habrá de sujetarse a lo que determine la normativa de carácter básico.

En la Administración pública de la comunidad autónoma y en los organismos autónomos y entidades de derecho público, la contratación de personal temporal y el nombramiento de funcionarios interinos solo procederá con carácter excepcional, para atender necesidades urgentes e inaplazables, con objeto de garantizar la debida prestación de los servicios a la ciudadanía y el propio funcionamiento de la Administración.

En el sector público estimativo, la contratación de personal temporal se limitará, de igual modo, a casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Por último, se regula la contratación de personal con cargo a créditos de inversiones, y se mantiene el criterio general de que las horas o servicios extraordinarios se han de compensar con tiempo de descanso retribuido.

El título VI “De las operaciones financieras”, en las normas relativas al endeudamiento, encuadradas en su capítulo I, se autoriza a que la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos pueda incrementar durante el año 2020 la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias, hasta el importe máximo que fije el Gobierno de España conforme con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se imposibilita a los entes con presupuesto limitativo distintos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma así como a las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones públicas y aquellas otras entidades, no incluidas en el artículo 1 de esta ley, consideradas como Administración pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales a que concierten operaciones de endeudamiento, autorizándose únicamente a los entes con presupuesto estimativo, incluidos en el artículo 1 de esta ley, a que concierten préstamos o créditos con entidades financieras previa valoración de una serie de criterios y la obligatoriedad de que estos entes remitan mensualmente a la Consejería de Hacienda, el saldo real bancario, el saldo real medio del mes que finaliza, así como el presupuesto de tesorería del mes que se inicia, sin perjuicio de que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera podrá informarse, en tiempo real, de la situación de la tesorería de dichas entidades.

Se mantiene el precepto relativo a la información previa a la tramitación de expedientes de operaciones de activo y pasivo distintas de la deuda pública, exigiéndose en estos supuestos el informe a la Intervención General sobre los efectos en el déficit, de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

En su capítulo II, relativo a los avales, se mantiene tanto la imposibilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias de conceder avales, salvo a las Sociedades de Garantía Recíproca hasta una cuantía máxima, para un reafianzamiento destinado a cubrir los fallidos de las operaciones de aval financiero otorgadas por las mismas a las pequeñas y medianas empresas que tengan su sede social en Canarias, con la limitación de la regulación europea de ayudas de Estado y a las sociedades mercantiles públicas, cuyo capital sea titularidad exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, para garantizar operaciones de endeudamiento de las mismas. Ello sin perjuicio de los que puedan concederse a través de los fondos sin personalidad jurídica e instrumentos financieros.

Respecto a los entes del sector público autonómico con presupuesto limitativo distintos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo, las universidades públicas canarias o sus organismos dependientes, se prescribe la imposibilidad de conceder avales.

El Título VII “De las normas tributarias” regula el importe de las tasas de cuantía fija, que experimentan un incremento general del 1 por 100.

El Título VIII “De la estabilidad presupuestaria” se encuentra dividido en dos capítulos, el primero de ellos “Equilibrio financiero” contempla el deber de todos los agentes del sector público autonómico, las

universidades públicas canarias, así como sus entes dependientes, clasificados en el sector Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con la clasificación de unidades que se realice en el ámbito de la Contabilidad Nacional, de suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y deuda comercial y a la regla del gasto.

Los entes con consideración de unidades públicas clasificadas dentro del subsector de Administración regional de la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y de apreciarse riesgo de incumplimiento se formulará una advertencia motivada para que se adopten las medidas necesarias para el cese de dicha situación. De no adoptarse estas medidas, o de considerarse estas insuficientes, no se podrán realizar aportaciones ni subvenciones al ente de que se trate.

Si de la rendición de cuentas, informes o auditorías pone de manifiesto una situación de desequilibrio en las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas, fundaciones públicas, y fondos carentes de personalidad jurídica incluidos en el artículo 1 de esta ley, se deberá remitir, igualmente, un plan de viabilidad y saneamiento.

Se contempla también planes de ajuste para las universidades públicas canarias cuando la liquidación de los presupuestos, la rendición de cuentas, informes o auditorías pongan de manifiesto una situación de desequilibrio, siempre que ello no sea consecuencia directa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, lo cual que deberá justificarse.

El capítulo II “Disponibilidad de crédito” prevé para los créditos financiados de modo finalista, total o parcialmente, mediante aportaciones del Estado cuya cuantía definitiva quede supeditada a un reparto posterior, que figuraren en un 25 % en situación de no disponibilidad al principio del ejercicio, salvo los vinculados a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, que lo estarán al 45%. También se retendrán en un 25% los créditos que cuentan con financiación del Estado en virtud de convenios de colaboración, a excepción de aquellos cuya financiación se haya materializado íntegramente en ejercicios anteriores.

Los créditos vinculados al Convenio suscrito con el Ministerio de Fomento en materia de carreteras 2018-2027 figurarán íntegramente disponibles desde el inicio del ejercicio 2021.

Se mantiene el reparto de las competencias para determinar la disponibilidad de los créditos: previo acuerdo del Consejo de Gobierno, se podrán modificar, por razones de interés general, los porcentajes legalmente previstos si hubiera inevitabilidad de compromisos legales o contractuales o si, por la gravedad de los perjuicios en que se incurriría, fuese preciso disponer de crédito, adoptándose, o no, medidas compensatorias reteniendo otros créditos. Sin embargo, ello no es óbice para anticipar la tramitación de los expedientes de gasto que se prevean financiar con los créditos que permanezcan retenidos, sin generar los documentos contables correspondientes, quedando sometido el nacimiento del derecho del tercero a la disponibilidad del crédito.

La Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos podrá acordar la disponibilidad de estos créditos cuando se disponga del compromiso de la aportación.

También estarán retenidos los créditos destinados al incremento de retribuciones, consignados en un capítulo diferente al previsto para los gastos de personal, pero estos créditos estarán disponibles automáticamente al entrar en vigor la normativa estatal que ampare el incremento retributivo.

Como novedad se contempla que al inicio del ejercicio el Gobierno determinará los créditos que se han de retener por estar vinculada su financiación a la transferencia adicional a que hace referencia el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y, asimismo, determinará los créditos que se habrán de retener como consecuencia de la ejecución de las sentencias recaídas en los recursos de casación interpuestos por el Gobierno de Canarias frente al incumplimiento, del Ministerio de Fomento, de los compromisos adquiridos en virtud de la Adenda suscrita, el 17 de noviembre de 2009, al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras.

Se mantiene la retención de los créditos financiados con remanente de tesorería afectado, que figurarán en la situación de no disponibilidad al inicio del ejercicio hasta tanto se determine la cuantía definitiva de dicho remanente, así como que cualquier contrato, acuerdo o convenio que pueda implicar, directa o indirectamente, la retención o deducción de las cantidades a cuenta recibidas por el Sistema de Financiación Autonómico requerirá autorización previa. Ello con la finalidad de garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

El Título IX “De las Corporaciones Locales” acoge la regulación de los créditos presupuestarios destinados a la financiación de las competencias y servicios asumidos por los Cabildos Insulares que, como aportaciones dinerarias, se consignan en la sección 20 del estado de gastos de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se contempla la consideración de los créditos presupuestarios consignados en la sección 20 del estado de gastos de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, salvo los correspondientes al programa 942C, como financiación específica destinada a financiar globalmente a las corporaciones locales canarias.

Se contienen medidas relativas a créditos destinados a financiación específica a las corporaciones locales canarias y el Fondo Canario de Financiación Municipal, así como su dotación.

El último de los preceptos del cuerpo central de la ley se dedica a la exoneración de garantías en abonos anticipados a las corporaciones locales que ejecuten acciones del Plan de Infraestructuras Turísticas mediante encomiendas de gestión.

Estas normas se completan con una serie de disposiciones que se estiman, o bien necesarias para su interpretación y ejecución, o bien que se precisan por su carácter presupuestario o para facilitar su gestión.

Para mejorar la sistematización de la ley, las disposiciones adicionales se distribuyen en cuatro bloques. El bloque I reúne los preceptos en materia presupuestaria; el II, los que se refieren a la materia de personal; el III, los relativos a la materia de fomento; y el bloque IV, los que tratan de la organización del sector público autonómico.

Algunas de estas disposiciones se reiteran cada ejercicio, entre ellas la dación de cuentas; el destino de los ingresos derivados de la actividad propia del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia; los préstamos y anticipos financiados con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias; la instrumentación de las disposiciones por las que se subvenciona la adquisición o, en su caso, se ayuda al arrendamiento de determinadas viviendas protegidas; la gestión económica de determinados centros y el régimen de los libramientos de fondos en concepto de aportaciones dinerarias.

Se incorporan en este bloque la posibilidad de que el Servicio Canario de la Salud pueda generar crédito por el importe de la recaudación líquida que exceda de las previsiones iniciales consignadas por «Ingresos de las Instituciones Sanitarias» en el estado de ingresos del presupuesto del organismo autónomo, siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. La generación se realizará en los créditos de capítulo 6 «Inversiones reales» de cada gerencia.

Respecto a los créditos cofinanciados con Fondos Europeos, cuando se estime necesario para su adecuada ejecución, la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos podrá reorganizarlos estos créditos si, al término del segundo cuatrimestre de 2021, estos no hubiesen comenzado a ejecutarse o tuviesen una ejecución insuficiente. Previamente se remitirá al Centro responsable de su ejecución una advertencia motivada, y si se adoptan medidas al respecto, o estas fuesen insuficientes, se le indicarán al centro gestor las medidas administrativas y contractuales necesarias para, sin afectar a compromisos con terceros, reponer los créditos cofinanciados a la situación de disponibles.

En el bloque II, se dispone la suspensión de pactos y acuerdos sindicales y de artículos de convenios colectivos, solo en la medida necesaria para facilitar la aplicación de la ley, y se establece, para cada trabajador de las entidades del sector público con presupuesto estimativo, el límite máximo de las cuantías de las retribuciones anuales.

Se regulan, también, los anticipos reintegrables, las indemnizaciones por razón del servicio de los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria, la valoración de méritos en las convocatorias de concursos, y el régimen y cuantía de las asistencias por la participación en órganos de selección.

Se reconoce a los empleados públicos que desempeñen un puesto de alto cargo en la administración pública o en las instituciones de la comunidad autónoma, o un puesto de alta dirección en una sociedad mercantil pública, el derecho a mantener sus derechos individuales y las retribuciones que tuvieran reconocidas antes del nombramiento o la contratación.

También se reconoce al personal laboral de otras administraciones, que se encuentre en situación de excedencia forzosa por desempeñar un puesto de personal eventual en la administración de la comunidad autónoma, el derecho a percibir el importe en concepto de antigüedad que tuviera reconocido en la administración de procedencia.

En relación con el personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, se regulan los permisos; el complemento personal y de productividad variable por incentivos y factor variable; el horario de trabajo y funcionamiento de los centros; y la exención voluntaria de guardias y de atención continuada, modalidad B, del personal facultativo y enfermero.

De otra parte, se regula la adecuación al vínculo funcional, con carácter general, de los puestos de trabajo; el control del gasto por sustituciones del personal; la prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2021, de los complementos reconocidos al personal docente e investigador de las universidades públicas de Canarias; la contratación de personal temporal por las entidades que tengan la condición de medio propio y servicio técnico de las universidades; y el coste de reposición de los agentes de la policía local.

Por último, en este bloque II, se establecen especialidades en relación con las indemnizaciones por razón del servicio de los titulares de los órganos superiores de la administración pública de la comunidad autónoma; se determina la normativa a la que deberá sujetarse el procedimiento de elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales, fiscales y unidades administrativas de la organización de la Administración de Justicia en Canarias; y se suspende la compensación financiera a los ayuntamientos prevista en la disposición transitoria, apartado 4, de la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.

En el tercer bloque se reiteran las disposiciones adicionales relativas a la distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados; las normas de fomento del empleo en la contratación del sector público autonómico; la concesión de premios; el módulo sanitario de los centros sociosanitarios, prescribiéndose que cualquier norma, convenio, subvención o acto administrativo que afecte al módulo sanitario de los centros sociosanitarios deberá contar previamente con el informe preceptivo de la consejería competente en materia de sanidad que, además, ostenta la potestad de control sobre los módulos sanitarios en su totalidad de los centros sociosanitarios; y la posibilidad de que, en los concursos de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, se podrán convocar un número de vacantes inferior al que arroja el Mapa Farmacéutico.

Con respecto al importe de la cuantía mensual y del complemento mensual variable de la ayuda económica básica para el año 2021 se prevé que las cuantías de la ayuda económica básica reguladas en la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la prestación canaria de inserción, serán las establecidas en el Decreto-ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, incrementándose dichas cuantías en función del número de miembros conforme al incremento del IPC de Canarias del año 2020. El citado incremento será también de aplicación para los importes mínimos de la ayuda. A los efectos de su aplicación, solo se hará efectivo siempre y cuando el IPC de Canarias sea positivo.

Concluye este bloque prescribiéndose que la Administración pública de la comunidad autónoma adoptará las medidas precisas para garantizar en todo momento la cobertura presupuestaria de las ayudas económicas de la prestación canaria de inserción y de las prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.

En el último de los bloques nos encontramos con la reiteración de las disposiciones sobre la autorización al Gobierno para aprobar los presupuestos de las sociedades mercantiles en los supuestos de creación, fusión, escisión, adquisición de acciones o cualquier otro admitido en Derecho; también para que el Gobierno pueda extinguir, modificar, fusionar o absorber entidades con presupuesto limitativo o estimativo integradas en el sector público autonómico; la regulación de los fondos carentes de personalidad jurídica e instrumentos financieros, la cual incluye una importante novedad ya que no sólo prevé la creación de los fondos e instrumentos financieros, así como la modificación de las condiciones previstas inicialmente, sino también su liquidación parcial y, en su caso, su extinción y liquidación total. En consecuencia, se contempla la regulación jurídica de la extinción y liquidación, ya sea esta parcial o total.

Continúan la disposiciones adicionales regulando la regularización de las compensaciones de derechos ante un acto firme de compensación de otra administración pública, sin perjuicio de los procedimientos de revisión y de devolución de ingresos indebidos que proceda realizar por el departamento o ente responsable de la deuda; el ahorro en consumo de energía eléctrica, que se destinará preferentemente a inversiones en materia de infraestructuras energéticas en los edificios públicos de los que sean titulares la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus organismos autónomos o entes públicos empresariales; la autorización de la concesión de aportaciones dinerarias destinadas a la financiación del transporte público

regular de viajeros en las islas Canarias; la compensación económica por el servicio de justicia gratuita y la dotación anual del FDCAN.

Ante la grave situación sanitaria padecida en 2020 y la necesidad de disponer de soluciones rápidas y eficaces, se contemplan medidas extraordinarias ante situaciones de emergencia en caso de riesgo para la salud pública. Así, si el Gobierno declara una situación de emergencia porque aprecie riesgo para la salud pública, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá adoptar las medidas presupuestarias necesarias para afrontar la contingencia de que se trate. Estas medidas deberán atenerse a los límites de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y deberá darse cuenta al Gobierno, para que éste, a su vez, remita al Parlamento de Canarias una relación pormenorizada de todas las actuaciones practicadas.

Y, por último, se contempla la afectación de crédito de la Agencia Tributaria Canaria a las finalidades que establece el apartado b) artículo 20 de la Ley 7/2014, de 30 de julio.

Tras las disposiciones transitorias dedicadas a la indemnización por residencia, a la declaración de servicio de interés económico general de la difusión de la televisión digital terrestre y al régimen aplicable en los supuestos de inexistencia o agotamiento de listas de empleo para la selección temporal de personal estatutario se presentan las disposiciones finales tendentes a modificar distintos textos legislativos.

La primera de las disposiciones finales modifica la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales; en la segunda se modifica la Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo; en la tercera se prevé la modificación de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias; en la cuarta se modifica el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos, aprobado por Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio; en la quinta se prevé la modificación de la Ley 7/2014, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria y la sexta modifica el título de la disposición final segunda de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, que reconoció al personal docente no universitario el derecho a percibir una gratificación por el desempeño de funciones de coordinación en convivencia, en prevención de riesgos laborales o en tecnologías de la información y la comunicación.

Concluyen las disposiciones finales con la autorización al Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de la ley y el acuerdo de su entrada en vigor.

4. Memoria Explicativa de los Presupuestos de los Entes Públicos con Presupuesto Estimativo



4.1. Sociedades Mercantiles Públicas



4.1 SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS

Son sociedades mercantiles públicas aquellas en las que la Comunidad Autónoma participa en más del 50 por ciento de su capital social, directa o indirectamente, a través de otras sociedades mercantiles, públicas o participadas, conforme a lo regulado en la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 se elabora en el marco de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Las sociedades mercantiles en que la Comunidad Autónoma participa mayoritariamente, directa o indirectamente, son las siguientes:

EMPRESAS	DIRECTA	INDIRECTA	
CANARIAS CONGRESS BUREAU MASPALOMAS GRAN CANARIA, S.A.		54,01	SATURNO
CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE SUR, S.A.	36,00	64,00	SATURNO
CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.	100		
CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)	79,21		
GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)	100		
GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A. (GRECASA)	100		
GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE CANARIAS, S.A. (GSC)	100		
GESTUR CANARIAS, S.A.	63,24	4,44 3,89	VISOCAN GESTUR (AUTOCARTERA)
GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.	100		
HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSÁ)	100		
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (ITC)	100		
PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.	100		
RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, S.A.		100	Ente Púb. RTVC.
SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DE TURISMO, NATURALEZA Y OCIO. (SATURNO)	100		
SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (SOFESA)	100		
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, S.A. (SODECAN)	100		
TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. (TVPC)		100	Ente Púb. RTVC.
VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN)	100		

Los **Presupuestos de Capital** muestran el estado de flujos de efectivo para las distintas sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Del montante de los pagos (13.434.168 euros) y de los cobros (550.317 euros) por inversiones/desinversiones, que realizan en el ejercicio de su actividad, cabe señalar las efectuadas por:

De los pagos por inversiones:

- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A., con 5.412.199 euros, destinada a la

adquisición de viviendas dirigidas a los colectivos más vulnerables, materializándose en la adquisición de varias promociones en las islas de Gran Canaria y Tenerife.

- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., con 2.962.939 euros, de los cuales destina 1.200.000 euros al proyecto de energías renovables en La Gomera, 504.478 euros al acondicionamiento del área de proyectos de Pozo Izquierdo, y el resto, 1.258.461 euros, se dirige, fundamentalmente, a la cofinanciación de las inversiones de los proyectos de I+D para los que no se obtuvo una financiación del 100%, al Plan de inversiones en edificios y construcciones, y al Plan de equipamiento informático y de telecomunicaciones.
- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A, con 1.364.000 euros de inversión, destinadas en su mayoría a cubrir las inversiones del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CEOES 1-1-2), afectando fundamentalmente a instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de la información.
- Cartográfica de Canarias, S.A., con 1.245.151 euros, de los cuales invierte 1.200.000 euros para producir, mantener y difundir la información geográfica de Canarias, junto con cualquier otra información georreferenciada, 25.000 euros en aplicaciones informáticas, 20.000 euros en equipos para procesos de la información, y 151 euros en otros activos financieros.
- Hoteles Escuela de Canarias, S.A., con 806.000 euros de inversión en inmovilizado material, fundamentalmente, en instalaciones técnicas, equipos para procesos de la información, mobiliario y otro inmovilizado.
- Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., con 450.000 euros, de los que destina 300.000 euros a instalaciones técnicas y otro inmovilizado material, y 150.000 euros a inversiones en aplicaciones informáticas.

De los cobros por desinversiones:

- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., con 304.000 euros, que se corresponden mayoritariamente con la baja de la participación del ITC en las UTEs en las que participa, respecto a los edificios de los Parques Tecnológicos de Fuerteventura y Las Palmas de Gran Canaria.
- Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A., con 150.000 euros, que corresponden al traspaso a cuenta corriente de depósitos a plazo fijo.

Las transferencias/subvenciones de capital, a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias, experimentan un decremento de 5.500.652 euros respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a 4.330.296 euros.

De las dotaciones con cargo al ejercicio 2021 destacan las que reciben:

- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A, de 1.364.000 euros que se destinan a inversiones en inmovilizado material, fundamentalmente en instalaciones técnicas, equipos para procesos de la información, elementos de Transporte y otro inmovilizado.
- Cartográfica de Canarias, S.A., de 1.200.000 euros, derivada del Convenio para producir y mantener la información geográfica básica de Canarias.
- Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, S.A, de 495.000 euros, que tiene por objeto continuar con la ejecución de inversiones iniciadas en 2020, como el proyecto de mejora energética, así como otras inversiones necesarias para mantener el palacio en condiciones óptimas para ser explotado.
- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., con 418.750 euros, que se destina a cofinanciar proyectos de I+D para los que no se obtuvo una financiación del 100%, y al resto de inversiones en inmovilizado detalladas en los pagos por inversiones.
- Hoteles Escuela de Canarias, S.A., con 400.000 euros, para la renovación del inmovilizado de los centros de Hecansa.

Respecto a los **Presupuestos de Explotación**, en aplicación de la Norma 18ª del nuevo Plan General

Contable, las transferencias para financiar déficit de explotación o gastos de funcionamiento se registran directamente en los fondos propios, por lo que las sociedades mercantiles que reciben este tipo de financiación muestran un resultado negativo que se ve compensado con aportaciones de los socios que figuran en el patrimonio neto del balance de estas.

Como consecuencia de ello, el conjunto de las sociedades presenta un resultado agregado negativo de -63.597.324 euros, que se descompone en tres sociedades que muestran beneficios, y el resto que compensan sus resultados negativos con aportaciones consideradas fondos propios. Por consiguiente, el resultado del conjunto de las sociedades, una vez compensado los resultados negativos con las aportaciones de socios, alcanza la cifra de 1.540.923 euros de beneficios.

Las sociedades que muestran beneficio son:

- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A., con 1.460.807 euros, derivado de la explotación de viviendas en alquiler, tanto subvencionadas como libre, al que se destinará todo el stock de viviendas construidas que tiene la sociedad.
- Cartográfica de Canarias, S.A., con 45.514 euros, derivado de sus actividades de planificación, producción, explotación, difusión y mantenimiento de información geográfica y territorial de Canarias.
- Gestión Canarias, S.A., con 34.603 euros, derivado de venta de parcelas e inmuebles, arrendamientos, asesoramientos, obras, gestiones y proyectos encomendados.

Las **transferencias/subvenciones de explotación** a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias a las sociedades mercantiles públicas, incluyendo las aportaciones de socios, alcanzan los 206.263.049 euros, experimentando un incremento respecto a las del ejercicio anterior de 25.510.401 euros (14,11%).

Los destinatarios principales de las subvenciones de explotación han sido:

- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A., que percibirá 87.312.196 euros, destinado al transporte sanitario y a la coordinación en la atención de urgencias.
- Televisión Pública de Canarias, S.A., que recibe 50.877.574 euros, para continuar con la promoción de la identidad, valores e intereses del pueblo canario tratando de lograr la cohesión territorial de las islas canarias, así como fomentar la producción audiovisual apoyando el desarrollo del sector audiovisual en tanto este contribuye a mejorar la economía canaria.
- Promotur Turismo Canarias, S.A., que contará con 29.397.249 euros para el logro en 2021 de los siguientes retos; la transformación digital del sector en Canarias, el desarrollo del ecosistema innovador turístico, la mejora, adaptación y personalización en la experiencia turística y liderar la sostenibilidad de la actividad turística canaria.
- Canarias Cultura en Red S.A., que recibirá 17.768.552 euros, para la gestión, promoción y difusión de actividades culturales, la formación y el fomento de la producción en materia cultural, y la promoción del deporte, así como de actividades que se estiman de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias y le sean encomendadas su gestión por el Gobierno de Canarias.

Finalmente, respecto al **gasto de personal**, para el ejercicio 2021, el conjunto de las sociedades mercantiles públicas presenta un gasto de personal que asciende a 77.762.790 euros, lo que representa un incremento de 6.177.566 euros respecto al gasto aprobado en el ejercicio anterior (8,63%). Este aumento del gasto de personal se debe, fundamentalmente, al incremento experimentado en:

- Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., de 2.575.674 euros, derivado, fundamentalmente, de la mayor contratación de personal eventual vinculado al incremento de los encargos como medio propio de la CAC, y de las Corporaciones Locales Canarias de las que tiene la consideración de medio propio personificado, y de la aplicación del incremento de las retribuciones en 2020.
- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., de 849.276 euros, derivado fundamentalmente de la

contratación de 28 efectivos, con cargo a financiación específica, para la ejecución de nuevos proyectos, de la aplicación del incremento retributivo del 2020, del coste de la tasa de reposición 2019-2020, así como de diversas circunstancias de menor efecto, derivadas de las variaciones propias a lo largo del ejercicio como consecuencia de reducciones de jornadas, excedencias cuidado de hijos, etc.

- Televisión Pública de Canarias, S.A., de 477.292 euros, que deriva, básicamente, de la aplicación del incremento retributivo del 2020, de la actualización del coste de seguridad social, y de nuevas antigüedades.
- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A., de 426.142 euros, derivado de la aplicación del incremento anual de retribuciones del 2020, del reconocimiento de nuevas antigüedades, y del notorio incremento de la retribución variable, especialmente por las horas de presencia y las guardias en ambulancias que han experimentado un incremento importante, la primera por el aumento de horas de vuelo al ampliarse el horario de uno de los dos helicópteros de 12 horas a 24 horas, y la segunda, por el aumento de guardias del personal.

El resto del incremento de los gastos de personal, de 1.749.641 euros, se produce, fundamentalmente, por incrementos de plantilla derivados de mayores ingresos por nuevos encargos o prestaciones de servicio, o por las incorporaciones de personal en ejecución de sentencias judiciales firmes, por la incorporación del incremento legal de las retribuciones aplicable en el ejercicio 2020 e incremento correlativo del gasto en Seguridad Social, y al cumplimiento de antigüedades.

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2021 PRESUPUESTO DE CAPITAL

RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-64.480.634
a) Resultado del ejercicio antes de impuestos	-63.582.153
b) Ajustes del resultado	10.089.335
c) Cambios en el capital corriente	-9.120.248
d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-1.867.568
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-12.883.851
Pagos por inversiones (-).	-13.434.168
b) Inmovilizado intangible.	-1.517.000
c) Inmovilizado material.	-6.603.081
d) Inversiones inmobiliarias.	-5.312.199
e) Otros activos financieros.	-1.588
g) Otros activos.	-300
Cobros por desinversiones (+).	550.317
b) Inmovilizado intangible.	34.000
d) Inversiones inmobiliarias.	270.000
e) Otros activos financieros.	246.317
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	72.079.031
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	77.296.751
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	12.158.503
f) Otras aportaciones de socios (+).	65.138.248
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	-5.217.720
a) Emisión	3.517.916
4. Otras deudas (+).	3.517.916
b) Devolución y amortización de:	-8.735.636
2. Deudas con entidades de crédito (-).	-5.776.621
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).	-2.959.015
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	-5.285.454
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	67.267.451
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	61.981.997

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS
PARA 2021
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación (+)	99.656.339
Variación de existencias de productos terminados y en curso (+/-)	250.000
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	737.641
Aprovisionamientos (-)	-148.576.576
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejerc.(+)	147.639.558
Gastos de personal (-)	-77.762.790
Otros gastos de explotación (-)	-75.449.767
Amortización del inmovilizado (-)	-17.077.217
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+)	8.924.437
Ingresos financieros y Resultados por enaj. Inst.fros	156.194
Gastos financieros (-)	-2.041.909
Diferencias de cambio (+/-)	-38.062
Impuestos sobre beneficios (+/-)	-15.171
RESULTADO DEL EJERCICIO	-63.597.324

PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2021
TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN: 2020/ 2021
(Transferencias/Subvenciones Comunidad Autónoma de Capital y de Explotación)

Euros	INICIAL 2020		INICIAL 2021		Diferencias 2021 - 2020		% variación	
	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	Transf./Subv. de Capital	Transf./Subv. de Explotación
CCB MASPALOMAS G.C. S.A.	775.511	450.000	0	450.000	-775.511	0	-100,00%	
CCB TFE. SUR S.A.	227.000	200.000	495.000	300.000	268.000	100.000	118,06%	50,00%
CANARIAS CULTURA EN RED S.A.	0	15.329.519	0	17.768.552	0	2.439.033		15,91%
GESPLAN	0	0	0	125.325	0	125.325		
GESTUR CANARIAS, S.A.	0	0	0	0	0	0		
GMR. CANARIAS, S.A.	0	3.824.476	0	4.254.672	0	430.196		11,25%
GRAFCAN, S.A.	1.200.000	900.000	1.200.000	900.000	0	0		
GRECASA	0	0	0	0	0	0		
GSC	1.364.000	79.169.663	1.364.000	87.312.196	0	8.142.533		10,28%
HECANSA	700.000	4.067.468	400.000	4.367.468	-300.000	300.000	-42,86%	7,38%
I.T.C., S.A.	718.750	2.535.087	418.750	2.644.087	-300.000	109.000	-41,74%	4,30%
PROMOTUR	0	20.581.044	0	29.397.249	0	8.816.205		42,84%
RPC. S.A.	15.000	2.411.255	40.000	2.344.726	25.000	-66.529	166,67%	-2,76%
SATURNO	0	100.000	0	100.000	0	0		
SODECAN, S.A.	0	300.000	0	600.000	0	300.000		100,00%
PROEXCA	240.437	4.459.470	37.500	4.821.200	-202.937	361.730	-84,40%	8,11%
TVPC. S.A.	90.250	46.424.666	375.046	50.877.574	284.796	4.452.908	315,56%	9,59%
VISOCAN	4.500.000	0	0	0	-4.500.000	0		
TOTAL	9.830.948	180.752.648	4.330.296	206.263.049	-5.500.652	25.510.401	-55,95%	14,11%

PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2021

DESGLOSE DE TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA

SOCIEDADES MERCANTILES	RESULTADO SIN SUBVENCIONES (1)	TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN			DIFERENCIA
		IMPUTADAS A RESULTADOS	CONSIDERADAS FONDOS PROPIOS	TOTAL (2)	(1)+(2)
CCB MASPALOMAS G.C. S.A.	-450.000	0	450.000	450.000	0
CCB TFE. SUR S.A.	-300.000	0	300.000	300.000	0
CANARIAS CULTURA EN RED S.A.	-17.768.552	15.225.423	2.543.129	17.768.552	0
GESPLAN	-125.325	125.325	0	125.325	0
GESTUR TENERIFE, S.A.	34.603	0	0	0	34.603
GMR. CANARIAS, S.A.	-4.254.672	400.000	3.854.672	4.254.672	0
GRAFCAN, S.A.	-854.486	900.000	0	900.000	45.514
GRECASA	0	0	0	0	0
GSC	-87.312.196	87.312.196	0	87.312.196	0
HECANSA	-4.367.468	1.365.120	3.002.348	4.367.468	0
I.T.C., S.A.	-2.644.087	1.844.087	800.000	2.644.087	0
PROMOTUR	-29.397.249	27.129.361	2.267.888	29.397.249	0
RPC. S.A.	-2.344.726	598.049	1.746.677	2.344.726	0
SATURNO	-100.000	0	100.000	100.000	0
SODECAN, S.A.	-600.000	0	600.000	600.000	0
PROEXCA	-4.821.200	3.112.939	1.708.261	4.821.200	0
TVPC. S.A.	-50.877.574	3.140.482	47.737.092	50.877.574	0
VISOCAN	1.460.807	0	0	0	1.460.807
TOTAL	-204.722.126	141.152.982	65.110.067	206.263.049	1.540.923

En el ejercicio 2020, las transferencias o subvenciones de explotación ascendieron a 180.678.648€, de las que imputadas a resultados fueron 120.842.982 € y consideradas fondos propios 59.835.666€..

PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2021

PLANTILLAS DE PERSONAL

Euros

SOCIEDADES MERCANTILES	Nº EMPLEADOS	SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A.	0	0	0	0
Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, S.A.	0	0	0	0
Canarias Cultura en Red S.A.	41	1.294.528	408.216	1.702.744
Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.	199	6.980.081	2.358.137	9.338.218
Gestur Canarias, S.A.	33	1.302.396	386.228	1.688.624
Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.	218	5.279.250	1.672.344	6.951.594
Cartográfica de Canarias, S.A.	51	1.993.558	594.745	2.588.303
Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A.	135	3.760.547	1.128.164	4.888.711
Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.	264	10.397.804	2.898.484	13.296.288
Hoteles Escuela de Canarias, S.A.	157	3.268.137	1.013.763	4.281.900
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.	540	6.803.569	2.067.092	8.870.661
Promotur Turismo Canarias, S.A.	51	1.805.741	591.347	2.397.087
Radio Pública de Canarias, S.A.	39	1.047.364	312.062	1.359.426
Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio	0	0	0	0
Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.	9	380.663	116.003	496.667
Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.	60	2.260.229	673.082	2.933.311
Televisión Pública de Canarias, S.A.	360	11.067.010	3.498.580	14.565.590
Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A.	61	1.833.914	569.753	2.403.667
TOTAL	2.218	59.474.791	18.287.999	77.762.790

En el ejercicio 2020, el Nº Total de empleados fue 1.777 y el coste total fue 71.585.224 €.

4.2. Entidades Públicas Empresariales



4.2 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Se incluyen en este apartado la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias y Puertos Canarias, conforme a la clasificación de organismos públicos establecida en la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, según la cual son organismos públicos creados bajo la dependencia de la Administración de la Comunidad Autónoma, a los que se les encomienda la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación, rigiéndose por el Derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas, en la actividad contractual sujeta a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en sus estatutos y en la legislación presupuestaria.

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN) cuenta con un amplio abanico de modalidades de programas de formación para el año 2021, dirigidos al reciclaje y perfeccionamiento de los profesionales en materia sanitaria, social y sociosanitaria, de prevención de riesgos laborales, y a la promoción de la salud de la población en general.

La entidad Puertos Canarias, se configura como el organismo gestor de los puertos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, y realiza las funciones y gestiona los servicios que, en materia de puertos, le han sido atribuidos por su ley de creación, la Ley 14/2003, de 8 abril, y por el ordenamiento jurídico que le resulta de aplicación.

Los **Presupuestos de Explotación**, muestran un resultado agregado positivo de 2.173.853 euros, que se descompone en un resultado positivo de Puertos Canarias, de 2.452.837 euros, y en un resultado negativo de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, de -278.984 euros, que se compensa con una aportación de socios por el mismo importe.

**PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARA 2021
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Importe neto de la cifra de negocios (+)	10.510.240
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	55.000
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejerc.(+)	725.858
Gastos de personal (-)	-2.740.838
Otros gastos de explotación (-)	-10.060.380
Amortización del inmovilizado (-)	-10.798.210
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+)	14.497.182
Impuestos sobre beneficios (+/-)	-15.000
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.173.853

El **presupuesto de Capital** muestra el resumen del estado de flujos de efectivo de ambas entidades, reflejando una disminución neta de efectivo de 4.393.075 euros. La partida más importante la representan las inversiones que alcanzan el importe de 14.674.138 euros.

Del montante de las inversiones destacan las realizadas por Puertos Canarias, que refleja 14.654.138 euros en pagos por inversiones, distinguiendo las realizadas en el Puerto de Playa Blanca por 9.500.000 euros, la ampliación de pantalanes del Puerto de Corralejo por 1.900.000 euros, el proyecto de urbanización y aparcamiento del Puerto de Vueltas de La Gomera por 480.000 euros, la inversión en una nueva rampa en el Puerto de Órzola de Lanzarote por 115.000 euros, y en pequeñas inversiones en el resto de los puertos por 2.539.138 euros.

**PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARA 2021
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2.099.987
a) Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.188.853
b) Ajustes del resultado	-2.718.972
c) Cambios en el capital corriente	2.630.106
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-14.674.138
Pagos por inversiones (-).	-14.674.138
b) Inmovilizado intangible.	-120.000
c) Inmovilizado material.	-14.554.138
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	8.181.076
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	8.181.076
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	7.902.092
f) Otras aportaciones de socios (+).	278.984
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	-4.393.075
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	14.456.592
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	10.063.517

Respecto a los **gastos de personal** para 2021:

**PRESUPUESTOS DE ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARA 2021
PLANTILLAS DE PERSONAL**

Euros

ENTIDAD PÚB.EMPRESARIAL	Nº EMPLEADOS	SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias	24	630.978	194.019	824.997
Puertos Canarios	42	1.453.469	462.372	1.915.841
TOTAL	66	2.084.447	656.391	2.740.838

4.3. Fundaciones Públicas



4.3 FUNDACIONES PÚBLICAS

A los efectos de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, son fundaciones públicas aquellas en cuya dotación participe mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos o demás entidades que integran el sector público, o que el patrimonio fundacional, con carácter permanente, esté formado por más de un 50 por 100 de bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Para el 2021, se recogen los presupuestos de las siguientes fundaciones de la Comunidad Autónoma que cumplen la condición de públicas y que son las siguientes:

Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)
Fundación Canaria de Juventud IDEO
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias
Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS)
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.
Fundación Canaria para la Acción exterior

Los Presupuestos de Capital, muestran el estado de flujos de efectivo para las distintas fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo la partida más importante la de Subvenciones, donaciones y legados por importe 352.384 euros.

Reciben dotaciones con cargo al ejercicio 2021:

- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, de 200.000 euros, destinado a la renovación de aquellos espacios del museo que van quedando obsoletos.
- Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS), con 122.884 euros, destinando 60.000 euros a obras, reformas y equipamiento en los centros, y 45.500 euros a mejorar la situación patrimonial de la fundación.
- Fundación Canaria para la Acción Exterior, de 29.500 euros, destinando 19.500 euros a inversiones en instalaciones precisas en las distintas oficinas/delegaciones, 8.200 euros en mobiliario y enseres, y 1.800 euros en equipos para proceso de la información.

El Presupuesto de Explotación prevé un resultado agregado equilibrado.

El volumen agregado de ingresos, sin considerar subvenciones de explotación imputadas al excedente del ejercicio, asciende a 25.364.733 euros, destacando la Fundación Canaria de Juventud IDEO, con 21.280.981 euros, derivado de la encomienda para el mantenimiento de los centros de menores, la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS), con 2.174.015 euros, derivado fundamentalmente de la comisión tutelar del mayor legalmente incapacitado, de la gestión del Centro Privado de Educación Especial Concertado La Casita, y del Centro de Día para Personas Mayores de Marzagán, y la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), con 1.341.466 euros, derivado de los encargos “Gestión formación de ocupados”, el de “Nuevas tecnologías modernas del SPE”, y el de un Servicio de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo del sistema de gestión de inteligencia de negocio y Big Data para el control,

evaluación y trazabilidad de las políticas activas de empleo”.

Las transferencias/subvenciones de explotación a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias al conjunto de las fundaciones públicas durante el 2021, ascienden a 9.341.606 euros, aumentando en 640.952 euros respecto al ejercicio anterior. Este incremento se debe, fundamentalmente, a la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), que recoge en el presupuesto 2021 la dotación, de 300.000 euros, destinada a la financiación del proyecto Reactiva Canarias, que tiene como objeto la activación de los Mercados Locales de Trabajo, como unidad a partir de las que se puedan definir planes de acción territorializados en materia de empleo, y al incremento, en 264.043 euros, de la dotación recibida por la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS) destinada a prestar los servicios terapéuticos de rehabilitación neurológica a menores y jóvenes escolarizados.

Entre las transferencias/subvenciones recibidas destacan:

- Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS), con 2.692.755 euros, para el mantenimiento de centros, dedicados, entre otras muchas actuaciones, a la atención y tratamiento de aquellos colectivos que presenten necesidades sociales, a la atención y tratamiento de menores y jóvenes con discapacidad intelectual, discapacidad psicosocial y/o física, o autismo, así como a promocionar el bienestar jurídico y social de personas adultas con capacidad judicialmente modificada.
- Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias, con 1.661.777 euros, destinados a fomentar y gestionar la realización de proyectos y programas de investigación en Biomedicina y Ciencias de la Salud, así como promover la coordinación de la actividad investigadora de los hospitales y centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud y la cooperación con las Universidades y Centros Públicos o Privados de Investigación.
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), con 1.632.784 euros, de los que 480.000 euros se destinan a los gastos derivados del traspaso de los medios materiales y personales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, 445.784 euros a cubrir los gastos de mantenimiento de la fundación, 357.000 euros a financiar los gastos del Observatorio Canario del Empleo y de la Formación Profesional (OBECAN), 300.000 euros al proyecto Reactiva Canarias y 50.000 euros al Proyecto PLASMAC.
- Fundación Canaria de Juventud IDEO, con 1.237.000 euros, que se descompone en 1.000.000 euros destinados al mantenimiento de su estructura, y 237.000 euros para financiar parte del Programa anual de actividades del área de Juventud.
- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, con 1.100.000 euros, destinados a cubrir los gastos que se devenguen en el desarrollo de sus fines fundacionales.
- Fundación Canaria para la Acción Exterior, con 917.290 euros, destinados al mantenimiento de las delegaciones del Gobierno de Canarias en Bruselas, Caracas, Madrid, Cabo Verde y Mauritania.

La cifra total de transferencias/subvenciones de explotación, considerando la Comunidad Autónoma y otros entes (Estado, Corporaciones Locales y la Unión Europea), asciende a 12.485.136 euros, aumentando en 688.414 euros respecto al ejercicio anterior.

Finalmente, el **gasto de personal** para el ejercicio 2021 del conjunto de las fundaciones públicas asciende a 26.847.726 euros, experimentando un incremento de 3.537.324 euros respecto al previsto en el ejercicio anterior, derivado, fundamentalmente, de un aumento en los gastos de personal de:

- Fundación Canaria de Juventud IDEO, de 2.143.962 euros, con origen en la contratación de 65 nuevos efectivos, necesarios para dar cumplimiento a las ratios exigidas en el encargo para la prestación del servicio técnico de ejecución de medidas judiciales impuestas a personas menores de edad, al objeto de ampliar la oferta de plazas de internamiento en nuestra Comunidad Autónoma.

- Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS), de 610.249 euros, derivado fundamentalmente, de la contratación de 15 efectivos, en el Servicio de Atención Temprana Ambulatoria, en el Programa de Gestión Tutelar de la Fundación de los Bienes de las Personas Mayores Incapacitadas, y en las áreas administrativas e informáticas de la fundación, y de las actualizaciones al XV Convenio Colectivo General de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, y ajustes en las nóminas del personal docente en pago delegado del Centro Privado de Educación especial concertado La Casita.
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), de 502.525 euros, producto del incremento neto de la plantilla de 11 eventuales, vinculados con aportaciones y encargos a la fundación, de los que, 5 efectivos están adscritos al nuevo proyecto "Reactiva Canarias", que tiene como objetivo impulsar, desde el ámbito local, las políticas de intermediación laboral y fomento del Empleo, y 6 efectivos vinculados al encargo de prestación de un servicio de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo del sistema de gestión de inteligencia de negocio y Big Data para el control, evaluación y trazabilidad de las políticas activas de empleo.

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS
PARA 2021
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-2.114.097
b) Ajustes del resultado	-840.062
c) Cambios en el capital corriente	-1.270.809
d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-3.226
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-1.055.085
Pagos por inversiones (-).	-1.055.085
b) Inmovilizado intangible.	-765.743
c) Inmovilizado material.	-289.342
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	1.118.127
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	1.118.127
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	1.118.127
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	-2.051.055
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	10.974.128
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	8.923.072

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS PARA 2021
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS	
Ingresos de la actividad propia y otros ingresos de la actividad	24.970.520
Gastos por ayudas y otros (-)	-330.047
Aprovisionamientos (-)	-3.089.632
Subvenciones de explotación imputadas al excedente del ejerc.(+)	12.485.136
Gastos de personal (-)	-26.847.726
Otros gastos de explotación (-)	-7.087.517
Amortización del inmovilizado (-)	-553.578
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+)	468.985
Deterioro y resultado por enagenación del inmovilizado (+/-)	-7.500
Gastos financieros (-)	-8.911
Diferencias de cambio (+/-)	270
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0

TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS: 2020 / 2021
(Transferencias/Subvenciones Comunidad Autónoma de Capital y de Explotación)

Euros	INICIAL 2020		INICIAL 2021		Diferencias 2021 - 2020		% variación	
	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	Transf./Subv. de Capital	Transf./Subv. de Explotación
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	0	100.000	0	100.000	0	0		
Fundación Canaria para la Acción Exterior	39.500	907.290	29.500	917.290	-10.000	10.000	-25,32%	1,10%
Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS)	85.500	2.493.915	122.884	2.692.755	37.384	198.840	43,72%	7,97%
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	0	1.200.672	0	1.632.784	0	432.112		35,99%
Fundación Canaria de Juventud IDEO	0	1.237.000	0	1.237.000	0	0		
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	200.000	1.100.000	200.000	1.100.000	0	0		
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias	0	1.661.777	0	1.661.777	0	0		
TOTAL	325.000	8.700.654	352.384	9.341.606	27.384	640.952	8,43%	7,37%

TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN : 2020 / 2021
(Total Transferencias/Subvenciones Estado, Comunidad Autónoma, Corporaciones Locales y otros Entes)

Euros	INICIAL 2020		INICIAL 2021		Diferencias 2021 - 2020		% variación	
	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	Transf./Subv. de Capital	Transf./Subv. de Explotación
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	0	100.000	0	100.000	0	0		
Fundación Canaria para la Acción Exterior	39.500	907.290	29.500	917.290	-10.000	10.000	-25,32%	1,10%
Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS)	85.500	2.533.968	122.884	2.728.807	37.384	194.840	43,72%	7,69%
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	0	1.200.672	0	1.632.784	0	432.112		35,99%
Fundación Canaria de Juventud IDEO	0	1.237.000	0	1.237.000	0	0		
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	200.000	1.100.000	200.000	1.100.000	0	0		
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias	0	4.717.793	0	4.769.255	0	51.463		1,09%
TOTAL	325.000	11.796.722	352.384	12.485.136	27.384	688.414	8,43%	5,84%

PREVISIONES DE RESULTADOS DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS: 2021

Euros

FUNDACIONES PÚBLICAS	INGRESOS	GASTOS	RESULTADO SIN SUBVENCIONES	SUBVENCIONES DE EXPLOTACION	RESULTADO NETO
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	12.000	-112.000	-100.000	100.000	0
Fundación Canaria para la Acción Exterior	32.770	-950.060	-917.290	917.290	0
Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS)	2.249.057	-4.977.864	-2.728.807	2.728.807	0
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	1.341.466	-2.974.250	-1.632.784	1.632.784	0
Fundación Canaria de Juventud IDEO	21.280.981	-22.517.981	-1.237.000	1.237.000	0
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	371.910	-1.471.910	-1.100.000	1.100.000	0
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias	151.591	-4.920.846	-4.769.255	4.769.255	0
TOTAL	25.439.775	-37.924.911	-12.485.136	12.485.136	0

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS PARA 2021
PLANTILLA DE PERSONAL**

Euros

FUNDACIONES PÚBLICAS	Nº EMPLEADOS	SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	1	23.893	7.955	31.847
Fundación Canaria para la Acción Exterior	13	407.037	105.373	512.411
Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS)	60	1.351.668	446.050	1.797.718
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias	76	2.238.961	638.224	2.877.186
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	51	1.748.843	571.591	2.320.434
Fundación Canaria de Juventud IDEO	643	14.983.162	4.184.850	19.168.013
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	5	105.966	34.152	140.118
TOTAL	849	20.859.530	5.988.196	26.847.726

4.4. Fondos carentes de personalidad jurídica



4.4 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

En el marco de intensificar la utilización de instrumentos financieros como base de las políticas económicas, en detrimento de las tradicionales subvenciones como herramientas de promoción de la actividad empresarial, el Gobierno de Canarias puso en marcha en 2012, un importante paquete de líneas financieras para impulsar la innovación empresarial y el emprendimiento. En concreto, se ha confiado a la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (Sodecan) la gestión de cuatro fondos:

- Fondo JEREMIE Canarias.
- Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación.
- Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias. (Fondo I+D).
- Fondo Canarias Financia 1.

Las Líneas de financiación (instrumentos financieros) asociadas al Fondo JEREMIE Canarias y al Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación (Fondo Innovación), enmarcadas en el P.O. FEDER Canarias 2007-2013, quedaron cerradas en el ejercicio 2016, habiéndose otorgado financiación por importe de 16,6 millones de euros. Sin embargo, el Acuerdo de Financiación para la gestión de los mismos, suscrito entre la entidad gestora (Sodecan) y el Gobierno de Canarias, continuará produciendo sus efectos hasta que las operaciones formalizadas al amparo de ambos fondos estén totalmente vencidas y amortizadas. Por consiguiente, en el ejercicio 2021, la actividad de ambos fondos, a través de su entidad gestora, estará encaminada a la recuperación de los préstamos conforme a la programación de cuotas prevista para cada una de las operaciones suscritas.

En los Acuerdos de financiación del Fondo JEREMIE Canarias y del Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación, se establece que de existir recursos sobrantes a la fecha de finalización del Programa Operativo FEDER 2007-2013, la parte correspondiente a la ayuda comunitaria deberá ser objeto de devolución. En este sentido, se refleja en los presupuestos 2021 la liquidación parcial de ambos fondos, que comprenden la devolución de los importes no ejecutados, y la modificación de la dotación patrimonial de los fondos.

Respecto al Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias (Fondo I+D), los presupuestos 2021 se han elaborado con la premisa de la liquidación y extinción del Fondo en dicho ejercicio.

En lo que respecta al Fondo Canarias Financia 1, la estimación para el ejercicio 2021, es aprobar operaciones por 9,6 millones de euros, con previsión de desembolsos a beneficiarios por importe de 7,1 millones de euros. Se pretende con ello seguir atendiendo el fallo de mercado existente en la financiación empresarial de proyectos de emprendimiento, innovación, investigación y desarrollo, así como ahorro y eficiencia energética e introducción de energías renovables.

Los **Presupuestos de Capital** muestran el estado de flujos de efectivo para los distintos fondos carentes de personalidad jurídica, siendo la partida más importante, los pagos por importe de 42.721.213 euros, derivados de la devolución de los importes no ejecutados del Fondo JEREMIE Canarias (15.833.215 euros), y del Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación (15.075.657 euros), y de la extinción del Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias (11.812.341 euros).

Los pagos por inversiones, que alcanzan el montante de 7.075.000 euros, corresponde íntegramente al Fondo Canarias Financia 1, y reflejan la previsión de ejecución (desembolsos a las empresas beneficiarias), a través de los cuatro instrumentos financieros siguientes: "Préstamo participativo para creación y desarrollo de

pymes innovadoras", "Préstamo ordinario para Innovación de pymes", "Préstamo ordinario para Ahorro y eficiencia energética y energías renovables" y "Préstamo ordinario destinado a proyectos de I+D empresarial".

**PRESUPUESTO DE LOS FONDOS CARENTES DE
PERSONALIDAD JURÍDICA PARA 2021
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-217.598
a) Resultado del ejercicio antes de impuestos	-106.900
b) Ajustes del resultado	-241.053
c) Cambios en el capital corriente	-17.658
d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	148.013
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-6.785.018
Pagos por inversiones (-).	-7.075.000
e) Otros activos financieros.	-7.075.000
Cobros por desinversiones (+).	289.982
e) Otros activos financieros.	289.982
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-35.721.213
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	-35.721.213
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).	7.000.000
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).	-42.721.213
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	-42.723.829
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	57.689.122
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	14.965.292

Respecto a los Presupuestos de Explotación, el conjunto de los fondos carentes de personalidad jurídica presenta un resultado agregado negativo de 106.900 euros, que se descompone en el correspondiente al Fondo Canarias Financia 1, que prevé cerrar el ejercicio con un resultado negativo de -66.415 euros, seguido de los resultados negativos del Fondo JEREMIE de -20.642 euros y del Fondo de Innovación -19.843 euros.

Como principal gasto de explotación, tienen los relativos a los gastos de gestión de los fondos, encomendados a la sociedad mercantil pública Sodecan, por 347.953 euros.

**PRESUPUESTO DE LOS FONDOS CARENTES DE
PERSONALIDAD JURÍDICA PARA 2021
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Otros gastos de explotación (-)	-347.953
Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros (+/-)	93.822
Ingresos financieros (+)	147.231
RESULTADO DEL EJERCICIO	-106.900

Finalmente, no reciben Transferencias/subvenciones de explotación o capital, ni tienen gasto de personal asociados.

5. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales



5.1. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales



5.1 INFORME DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES

El 5 de octubre de 2020 se celebró el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el que se comunica por parte de la Ministra de Hacienda la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021, al amparo de la activación de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento adoptada por la Comisión Europea para 2020 y 2021.

La Constitución establece en su artículo 135.4 que “Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”.

Asimismo, el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que “Excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo”.

La referida suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021 implica dejar sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública fijados en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023. Sendos acuerdos fueron ratificados por el Congreso de los Diputados y por el Senado los días 27 de febrero y 4 de marzo, respectivamente.

En su lugar, en el marco del citado Consejo de Política Fiscal y Financiera, se ha comunicado una tasa de referencia del déficit público a modo de guía para las Comunidades Autónomas. En concreto, dicha tasa se ha fijado para el ejercicio 2021 en el 2,2%.

La siguiente tabla recoge en su primera columna las tasas de referencia del déficit para cada uno de los subsectores de la Administración Pública. La segunda columna recoge la asunción por parte de la Administración Central de 1,7 puntos de déficit de la Seguridad Social y 1,1 puntos del de las Comunidades Autónomas. En este último caso se concretará mediante la aprobación de una transferencia extraordinaria y equilibradora a las Comunidades Autónomas por valor de 13.486 millones de euros.

TASA DE REFERENCIA DÉFICIT PÚBLICO (% PIB)

	2021	Asumiendo Gastos de SS y SEPE y Fondo de CCAA. 2021
Administración Central	-2,4	-5,2
Comunidades Autónomas	-2,2	-1,1
Corporaciones Locales	-0,1	-0,1
Seguridad Social	-3,0	-1,3
Total Administraciones Públicas	-7,7	-7,7

Por tanto, la tasa de referencia del déficit en 2021 para las Comunidades Autónomas será del 1,1 por cien.

El resultado presupuestario se ve afectado por la aplicación de los criterios del SEC-2010 fundamentalmente por la aplicación de distintos criterios de imputación de gastos, por el cómputo de distintas partidas que no tienen incidencia presupuestaria, así como, el tratamiento de las entidades que conforman en sector público.

Por ello, partiendo del resultado presupuestario no financiero para el conjunto de entes sujetos a presupuesto limitativo es necesario realizar distintos ajustes que a continuación se enuncian, con objeto de obtener el saldo de contabilidad nacional:

1.- Otras Unidades Consideradas como Administraciones Públicas. Al resultado presupuestario hay que añadir el resultado de las unidades sujetas al Plan de Contabilidad de la empresa española o alguna de sus adaptaciones siempre que tengan la consideración de sector Administraciones Públicas en términos de Contabilidad Nacional. Para ello, previamente debe corregirse dicho resultado, básicamente en lo referente a determinadas variaciones del balance que son considerados gastos en términos de contabilidad nacional.

2.- Inejecución. Dado que generalmente el grado de ejecución presupuestaria del ejercicio es inferior al cien por cien del total de los créditos. En 2021 se estima una inejecución de 155 millones de euros que es ligeramente inferior a la de los últimos ejercicios, derivado del crecimiento previsto en la ejecución de los gastos en capítulo 1 “Gastos de personal” en sanidad y educación.

3.- Ajustes en ingresos por recaudación incierta. Los ingresos tributarios cuyo cobro gestiona la Comunidad Autónoma, han de ser corregidos, en términos de contabilidad nacional, en aquella cuantía cuyo cobro material no se estima que se produzca en el ejercicio. La estimación del ajuste por recaudación incierta se ha realizado aplicando el porcentaje que representa el total de recaudación (corriente y cerrados) de 2019 sobre los DRN de corriente de dicho año, a las estimaciones de los diferentes conceptos de los Capítulos I, II y III en la fecha de liquidación del ejercicio 2020. En 2021 el importe previsto crece por la mayor incertidumbre derivada de la situación económica actual.

4.- Liquidaciones negativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. De acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 26/2010, de 24/11, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de las liquidaciones del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de 2008 y 2009, resulta una devolución en 2021 de 56,59 millones de euros, teniendo en cuenta la ampliación del aplazamiento, a que se ha acogido esta Comunidad Autónoma, conforme a la disposición adicional trigésima sexta, de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, según redacción dada por el Real Decreto Ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios. A esta cantidad se adiciona la anualidad de 29,76 millones de euros para hacer frente a la liquidación definitiva negativa de los ejercicios 1993 a 2007 en concepto de Compensación al Estado por la supresión del IGTE.

5.- Intereses de la deuda. En contabilidad presupuestaria los intereses se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago.

6.- Otros ajustes. Incluye los siguientes:

- **Liquidación definitiva de las competencias transferidas a los Cabildos Insulares.** De las correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, procede un ajuste negativo por el importe de pendiente de vencimiento en consonancia con la cancelación de los aplazamientos concedidos de la liquidación negativas de 2008 y 2009 respectivamente.
- **Sentencias Tribunal Supremo con relación al Convenio de Carreteras 2006-2017.** El informe sobre grado de cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, de Deuda Pública y de la Regla de Gasto del ejercicio 2018 del Ministerio de Hacienda emitido en cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, incorporaba como parte del superávit

un importe de 500,37 millones de euros, parte del impacto de la ejecución de sentencias del Tribunal Supremo con relación al Convenio de Carreteras 2006-2017, de los cuales 419,52 millones de euros correspondían a la cantidad ejecutada y certificada por la Comunidad Autónoma de Canarias en ese periodo y, 80,8 millones de euros a los intereses legales de la citada deuda. Su sustento fue la deuda registrada en la cuenta 413. Acreedores por operaciones devengadas, del Ministerio de Fomento, referida a las inversiones ya ejecutadas. A 30 de septiembre de 2020 se realiza una nueva publicación de los empleos relativos al ejercicio 2018, de tal forma que el superávit queda fijado en 939 millones de los cuales 503,52 se corresponden con el impacto de la deuda derivada de las sentencias.

Al igual que al cierre del ejercicio 2018, la Intervención General de la Administración del Estado emite informe de 4 de septiembre de 2020 en el que se hace constar una actualización de la deuda registrada por dichas Sentencias al 31 de diciembre de 2019 que asciende a 516,1 millones de euros.

Para el ejercicio 2021 entre los ingresos de la Comunidad Autónoma se incluyen 100 millones de euros por este concepto, por lo que teniendo en cuenta que estas sentencias fueron incluidas en el superávit de 2018, deberá efectuarse un ajuste por el mismo importe.

- **Otros ajustes en materia de Seguridad Social**, originados por la aplicación del criterio de devengo.

CONCEPTOS	Inicial 2021 (miles de euros)
INGRESOS NO FINANCIEROS	8.320.365,41
GASTOS NO FINANCIEROS	8.474.057,59
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-153.692,18
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	56.592,48
Cuenta 413/409 u otras similares	0,00
Recaudación incierta	-50.809,38
Otras unidades consideradas AAPP	7.711,65
Inejecución (*)	155.000,00
Intereses devengados	614,27
Transferencias del Estado (IGTE)	29.761,66
Otros Ajustes	-112.818,44
Total ajustes Contabilidad Nacional	86.052,23
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN	-67.639,94
% PIB regional	-0,16%
PIB regional estimado (**)	42.800.000,00

** Dato del informe Económico sobre la economía canaria para los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias 2021

De acuerdo con los ajustes aplicados, la Comunidad muestra una necesidad de financiación del 0,16 en porcentaje del PIB regional de la Comunidad previsto para 2021.

A lo largo de los últimos años la Comunidad Autónoma de Canarias ha cumplido con las reglas fiscales y sus cuentas públicas vienen mostrando un saldo no financiero más positivo que el promedio de las CCAA, lo que se ha traducido en una deuda pública autonómica significativamente más baja que la correspondiente al conjunto del subsector regional. Concretamente, al cierre de 2019 la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias ascendía al 14% de su PIB, frente a un promedio para el subsector regional del 23,7% (Banco de España, 2020), lo que la convierte, a esa fecha, en la segunda comunidad autónoma con menor deuda en relación al PIB tras el País Vasco, comunidad autónoma con un PIB notablemente superior al del archipiélago.

Como se ha señalado, como consecuencia de la crisis sanitaria originada por la COVID-19, en octubre de 2020 se han suspendido las reglas fiscales para 2020 y 2021, habiéndose activado previamente también la cláusula general de salvaguarda a nivel del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UE, todo ello con base en el elevado impacto económico y social causado por la pandemia. Esta suspensión de las reglas fiscales

supone que quedan sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y la regla de gasto, así como que se suspende la obligación de destinar los superávits de ejercicios anteriores a reducir el nivel de endeudamiento. Por otra parte, se han fijado por parte del Gobierno de España unas tasas de referencia de déficit (para las CCAA el -0,6% y el -1,1% del PIB en 2020 y 2021, respectivamente), se mantiene la obligación de cumplir con los periodos de pagos a proveedores y se continuará con el régimen de autorizaciones de las operaciones de endeudamiento de las CCAA y de las CCLL.

La mayor flexibilidad o margen que proporciona la suspensión de las reglas fiscales vigentes hasta este momento obligan a evaluar, en mayor medida si cabe, la evolución del saldo y contenido de los presupuestos de la CAC, profundizando en la búsqueda de un equilibrio entre las múltiples necesidades generadas por la grave crisis social y económica actual y la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este sentido, la posición fiscal de las administraciones públicas se viene evaluando fundamentalmente a través del saldo estructural y del nivel de deuda pública, todo ello con base en los requerimientos que forman parte del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UE, del Pacto fiscal y del ordenamiento jurídico nacional, recogidos en este último caso en la Constitución Española y regulados en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Como se señaló antes, un indicador fundamental en estos marcos normativos consiste en el saldo estructural. De forma breve, el saldo estructural consiste en la capacidad o necesidad de financiación de las administraciones públicas tras eliminar tanto el efecto estimado del ciclo económico –saldo cíclico– como el impacto de las medidas excepcionales y temporales. En la tabla 1 se ofrece el saldo ajustado al ciclo¹ estimado de la CAC en los últimos ejercicios, obtenido tras deducir del saldo en términos SEC registrado cada año las estimaciones del saldo cíclico correspondientes a la CAC. En esta tabla se observa que la CAC ha venido obteniendo un saldo ajustado al ciclo positivo en los últimos ejercicios por un importe estimado igual o superior al 0,5% del PIB.

Tabla 1. Saldo ajustado al ciclo de la CAC en el periodo 2016-2019 (% del PIB)

	Capacidad/necesidad de financiación SEC CAC (1)	Efecto SII IVA (2)	Saldo cíclico CAC (3)	Saldo ajustado al ciclo CAC y tras ajuste IVA (1) + (2) – (3)
2016	-0,3%		-0,6%	0,3%
2017	0,7%		-0,2%	0,9%
2018 (*)	1,0%		0,3%	0,7%
2019	0,6%	0,23%	0,35%	0,5%

Nota. El importe del efecto de la entrada en funcionamiento del SII del IVA se ha tomado de MINHAP (2020). Los saldos cíclicos estimados para la CAC se han obtenido de considerar en 2016 y 2017 el output gap para el conjunto de España incluido en MINECO (2018) y en 2018 y 2019 el estimado en MINECO (2020). Para estimar el saldo cíclico de la CAC se le ha aplicado al output gap una semielasticidad del saldo presupuestario estimada para la CAC de 0,16 (véase Melián González, 2020). () La capacidad de financiación de la CAC en 2018 se muestra tras eliminar los recursos por 500,37 millones de euros correspondientes a las sentencias por el convenio de carreteras.*

Como se indicó antes, la elaboración de los presupuestos generales de la CAC para 2021 se ha efectuado con un doble objetivo: intentar contrarrestar los efectos de la acuciante crisis económica y social causada por la COVID-19, fortaleciendo para ello los servicios públicos fundamentales y apoyando a los colectivos más vulnerables frente a la crisis, y preservar la sostenibilidad financiera de las cuentas públicas. En este sentido, en lo que sigue de este apartado, se trata de mostrar cuál sería la posición fiscal estimada de la CA en 2021 tras considerar el efecto previsto del ciclo en las cuentas públicas y aquellos gastos e ingresos más significativos que tienen la consideración de extraordinarios y temporales. Con este mismo fin se muestra en este apartado una estimación de cuál sería el saldo ajustado al ciclo de la CAC para 2020.

¹ El saldo ajustado al ciclo consiste en la capacidad o necesidad de financiación SEC tras deducir el saldo cíclico; por lo tanto, la diferencia de esta magnitud con el saldo estructural es que, en el caso de esta última, también se deducen las medidas excepcionales y temporales (medidas *one-off*).

Previamente, en la tabla 2 se muestra el saldo cíclico estimado de la CAC tanto en 2020 como en 2021. Estas proyecciones de los saldos cíclicos de la CAC se han calculado a partir de las estimaciones de output gap para el conjunto de la economía española propuestas por CE (2020) y MINECO (2020), y a los que se les ha aplicado la semielasticidad del saldo presupuestario estimada para la CAC (0,16), calculada de acuerdo con la Orden ECC/2741/2012 del Ministerio de Economía y Competitividad (véase Melián González, 2020). Como se puede observar, la principal diferencia entre aquellas dos fuentes reside en la estimación de la brecha de producción relativa a 2020.

Tabla 2. Saldo cíclico estimado de la CAC para 2020 y 2021 (% del PIB)

	Output gap (1)	Semielasticidad saldo presupuestario CAC (2)	Saldo cíclico CAC (1)*(2)
2020 MINECO (2020)	-9,90%	0,16	-1,58%
2020 CE (2020)	-7,30%	0,16	-1,17%
2021 MINECO (2020)	-2,30%	0,16	-0,37%
2021 CE (2020)	-2,40%	0,16	-0,38%

Fuente: elaborado a partir de CE (2020), MINECO (2020) y Melián González (2020).

En la tabla 3 se incluyen estimaciones del saldo ajustado al ciclo de la CAC para 2020 y para 2021. Para ello se parte de los saldos proyectados para esos ejercicios en términos de contabilidad nacional (SEC), y a los que se deducen las correspondientes estimaciones de saldos cíclicos, habiéndose optado para ello por el promedio de los importes recogidos en la tabla 2 para cada ejercicio. Como se muestra en la tabla 3, los saldos ajustados al ciclo así estimados muestran unos superávits significativos, especialmente en 2020. Sin embargo, una evaluación más precisa de la posición fiscal de la CAC para 2020 y 2021 requiere considerar otros dos aspectos relevantes: (i) las entregas a cuenta relativas al Sistema de Financiación de las CCAA (SFA) percibidas en 2020 y 2021 darán lugar a unas liquidaciones negativas significativas, especialmente las relativas a 2020, y (ii) las cuentas para 2020 y 2021 incluyen gastos e ingresos de carácter excepcional y temporal de cuantía relevante por las circunstancias específicas originadas por la pandemia.

Tabla 3. Estimaciones de saldo ajustado al ciclo para 2020 y 201 (% del PIB)

	2020	2021
Capacidad/Necesidad de Financiación SEC (a)	0,50%	-0,16%
Saldo cíclico estimado (b)	-1,38%	-0,38%
Saldo ajustado al ciclo (c) = (a) - (b)	1,88%	0,22%
Estimación liquida SFA 2020 y 2021 (d)	-1,2%	-0,4%
Ingresos Fondo COVID 2020 y F. Social Extraord. 2020 (e)	1,5%	
Ingresos transf. extraord. 2021 (f)		0,5%
Gastos extraordinarios COVID-19 y otros gastos no consolidables (g)	1,2%	0,7%
Saldo ajustado al ciclo tras ajustes por liq. SFA e ingresos y gastos extraord. (h) = (c) + (d) - (e) - (f) + (g)	0,4%	0,05%
PIB CAC (miles de euros)	36.593.000,00	42.800.000,00

En relación con la primera de estas dos cuestiones, si bien las liquidaciones del SFA 2020 y 2021 se afrontarán en 2022 y 2023, para una correcta valoración de la posición fiscal de la CAC en 2020 y 2021 sería preciso tener en cuenta estas, sobre la base de la importancia de sus cuantías. No obstante, la estimación de sus importes reviste una elevada dificultad, fundamentalmente por dos motivos: (i) la no disponibilidad de toda la información necesaria para poder efectuar las estimaciones de estas liquidaciones, cuyas cuantías no dependerán únicamente de la evolución de la economía canaria, sino especialmente de la del conjunto nacional; y (ii) la incertidumbre sobre cómo evolucionará la pandemia y, por tanto, de sus efectos en los distintos ingresos y gastos públicos que se hallan integrados en el SFA. Ante esta situación, para la estimación de las cuantías de las liquidaciones del SFA correspondientes a 2020 se ha recurrido a AIREF (2020a: 76), donde se indica que “En 2022, por otra parte, las CC.AA. de régimen común tendrán que hacer frente a la liquidación definitiva del sistema de financiación. La liquidación que se practique en dicho año de acuerdo con los ingresos tributarios recaudados por el Estado en 2020 podría oscilar entre 6 y 9 décimas de PIB, según el escenario que se materialice”. Se trata lógicamente de una aproximación, realizada para el conjunto de las CCAA de régimen común y no para la CAC en particular, y que para su aplicación en este apartado del informe se ha partido de la hipótesis de que en 2022 el PIB habrá recuperado el nivel pre crisis. Además, para ello se ha considerado la distancia entre el PIB per cápita de la CAC frente al promedio nacional. Así mismo, para estimar la cuantía de la liquidación del SFA de la CAC en 2021 se ha aplicado un coeficiente del 39% a la estimación de 2020, dado que este sería aproximadamente el nivel del PIB 2019 que no se habría recuperado en 2021, atendiendo a AIREF (2020b).

Ya en cuanto a los ingresos y gastos asociados a la pandemia, para 2020 la cuantía de los ingresos no financieros extraordinarios o de carácter puntual considerados en la tabla 3 asciende a un 1,5% del PIB, con base en una estimación de 544.098,78 miles de euros por el Fondo COVID-19, regulado por el Real decreto-ley 22/2020, y a 14.087,60 miles de euros procedentes del Fondo Social Extraordinario (Real decreto-ley 8/2020). Por su parte, el total de gastos no financieros estimados para 2020 asociados a medidas para contrarrestar la crisis sanitaria asciende a 430.366,14 miles de euros (1,2% del PIB). En 2021 el importe de recursos y empleos no financieros previstos por esta misma causa son 214.000 y 314.000 miles de euros, respectivamente (0,5% y 0,7% del PIB, respectivamente).

Tras deducir del saldo ajustado al ciclo de 2020 la cuantía estimada de la liquidación del SFA correspondiente a ese ejercicio, así como los recursos no financieros mencionados en el párrafo anterior y los empleos no financieros de carácter extraordinario en los que se incurrirá previsiblemente para afrontar la crisis, el saldo estimado resultante ascendería en 2020 al 0,4% del PIB (véase tabla 3). Estos mismos cálculos para 2021 ofrecen una proyección del saldo ajustado al ciclo, tras también el correspondiente ajuste por la liquidación estimada del SFA para 2021 y después de eliminar los importes por ingresos y gastos excepcionales por la COVID-19, del 0,05% del PIB. Estas cuantías reflejan que los PGCAC 2021 contienen una orientación anti cíclica, en la medida en que su saldo ajustado al ciclo así calculado se reduciría, aproximadamente, en unas cuatro décimas del PIB frente al estimado para 2020, todo ello en un contexto de fuerte crisis económica, como muestran las estimaciones negativas de output gap consideradas. A ello, lógicamente, hay que añadir los empleos que se realizarán en 2021 con cargo a los ingresos extraordinarios COVID y a la financiación afectada estatal y procedente de la UE correspondientes a 2021. Todo ello, a su vez, en un contexto en el que el saldo ajustado al ciclo estimado para 2021 (0,05% del PIB) reflejaría una posición cercana al equilibrio, lo que se traduce en que, si se cumplen de manera aproximada las distintas hipótesis utilizadas en el análisis mostrado en este apartado, las actuaciones contenidas en los PGCAC 2021 no implicarían consecuencias negativas para los siguientes ejercicios, básicamente en forma de ajustes necesarios para reequilibrar las cuentas en años futuros. Esta reducción del saldo ajustado al ciclo en 2021, en el contexto actual de grave crisis económica, sería posible debido, fundamentalmente, a la situación de partida de la CAC, que, como se ha mostrado, ha venido reflejando un saldo superavitario.

Finalmente, ante todo ello es preciso considerar, como se ha tratado de reflejar a lo largo de este apartado, que algunas de las estimaciones aquí empleadas (básicamente las relativas al output gap y a las liquidaciones del SFA para 2020 y 2021) deben ser tomadas con prudencia, si bien no tanto en cuanto a su signo y tendencia, sí en relación a sus cuantías, dado el elevado nivel de incertidumbre y a la complejidad asociada a estas predicciones, cuestiones que se ven agudizadas en el escenario actual.

REFERENCIAS

- AIREF (2020a). *Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2020. Informe 3/2020*. AIREF, 15 de julio de 2020.
- AIREF (2020b). *Aval de las previsiones macroeconómicas del proyecto del Plan Presupuestario 2021*. AIREF, 6 octubre de 2020.
- Banco de España (2020). *Deuda según el protocolo de déficit excesivo. Deuda PDE por Comunidades Autónomas*. https://www.bde.es/webbde/es/estadis/infoest/temas/sb_deuccaa.html
- CE (2020). *Assessment of the 2020 Stability Programme for Spain*, European Commission, Directorate General Economic and Financial Affairs, Mayo 2020. https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-and-fiscal-policy-coordination/eu-economic-governance-monitoring-prevention-correction/stability-and-growth-pact/stability-and-convergence-programmes/assessment-programmes-2020_en
- MELIÁN GONZÁLEZ, A. (2020). “The Expenditure Rule in the Spanish Organic Law on Budgetary Stability and Financial Sustainability and its impact on the Autonomous Communities”, *Hacienda Pública Española*, forthcoming articles, <https://hpe-rpe.org/forthcoming-articles/#109-109-wpfd-top-p2>
- MINECO (2018). *Informe de situación de la economía española 2018*. Ministerio de Economía y Competitividad, julio de 2018.
- MINECO (2020). *Informe de situación de la economía española 2020*. Ministerio de Economía y Competitividad, octubre de 2020.
- MINHAP (2020). *Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio de 2019*. Ministerio de Hacienda, 12 de mayo de 2020. <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstabilidadPresupuestaria/InformesCompletoLEP.aspx>

6. Estimación de ejecución 2020



6.1. Estimación de ejecución 2020



6.1 ESTIMACIÓN DE EJECUCIÓN 2020

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), en su opinión de 22 de junio de 2014, recomienda que los Presupuestos incluyan una previsión de liquidación del presupuesto del año anterior que permita la comparación de las distintas variables de ingresos y gastos, más allá de la mera comparación de los créditos iniciales de un año respecto al anterior. 4-3Se trata de una recomendación que se ha venido cumpliendo desde el año 2015.

La crisis sanitaria provocada por la Covid-19 ha supuesto durante 2020 la adopción de una serie de medidas urgentes de carácter sanitario para proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos en primer lugar, y seguidamente, medidas de carácter extraordinario para mitigar los efectos que esta crisis tiene sobre la economía y los ciudadanos.

Desde el mes de marzo de 2020 se han aprobado, tanto por el Estado como por la Comunidad Autónoma de Canarias, normas con medidas sanitarias, económicas y sociales con el fin de amortiguar el impacto económico que la crisis.

Desde el punto de vista presupuestario destaca la aprobación de Real Decreto 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento.

El Fondo COVID-19 se configura como un fondo excepcional de carácter presupuestario, cuyo objeto es dotar de mayor financiación mediante transferencias a las Comunidades Autónomas, para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por la Covid-19.

Estas transferencias se distribuyen entre las Comunidades Autónomas sobre la base, entre otros, de criterios poblacionales y de incidencia del virus.

Por otro lado, el 5 de octubre de 2020 se celebró el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el que se comunica por parte de la Ministra de Hacienda la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021, al amparo de la activación de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento adoptada por la Comisión Europea para 2020 y 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se incorpora, en primer lugar, una estimación de los ingresos consolidados de la Comunidad Autónoma, por capítulos, en segundo lugar, se incluye una estimación de gastos, igualmente por capítulos y, finalmente se muestra la estimación del resultado presupuestario en términos de Contabilidad Nacional incorporando a las magnitudes presupuestarias los ajustes correspondientes.

PREVISIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INICIAL (miles de euros)	PREVISIÓN DRN 2020 DGPP (miles de euros)
CAP I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.694.500,26	1.742.228,42
CAP II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.748.743,17	1.173.413,18
CAP III. TASAS Y OTROS INGRESOS	163.878,16	146.740,12
CAP IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.168.309,99	4.813.759,45
CAP V. INGRESOS PATRIMONIALES	3.747,55	4.254,59
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.779.179,14	7.880.395,76
CAP VI. ENAJENAC. INVERSIONES REALES	500,00	0,00
CAP VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	302.007,94	307.595,60
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	302.507,94	307.595,60
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.081.687,07	8.187.991,35

PREVISIÓN DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPITULOS	Inicial 20 (miles de euros)	Previsión 2020 (miles de euros)
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	3.370.461,15	3.523.290,59
CAP. II GASTOS BIENES CORRIENT. Y SERVICIOS	1.181.593,33	1.291.616,29
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	85.849,69	82.593,95
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.425.299,56	2.502.547,62
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.063.203,72	7.400.048,45
CAP. VI INVERSIONES REALES	532.794,24	341.723,77
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	470.995,33	422.362,27
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.003.789,57	764.086,04
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIEROS	8.066.993,29	8.164.134,49

ESTIMACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO 2020

CONCEPTOS	Inicial 2020 (miles de euros)	Previsión 2020 (miles de euros)
INGRESOS NO FINANCIEROS	8.081.687,07	8.187.991,35
GASTOS NO FINANCIEROS	8.066.993,29	8.164.134,49
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	14.693,78	23.856,86
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	56.592,48	56.592,48
Cuenta 413/409 u otras similares	0,00	10.310,31
Recaudación incierta	-31.686,79	-38.260,39
Otras unidades consideradas AAPP	15.070,30	15.070,30
Inejecución (*)	212.058,00	
Intereses devengados	20.779,38	20.779,38
<i>Transferencias del Estado</i>	33.750,15	33.750,15
Otros Ajustes	-9.995,46	61.586,75
Total ajustes Contabilidad Nacional	296.568,05	159.828,97
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN	311.261,84	183.685,83
% PIB regional	0,65%	0,50%
PIB regional estimado (**)	48.218.000,00	36.593.000,00